



Naciones Unidas

# Capacitación sobre protección integral de los civiles Material

para las operaciones de las Naciones Unidas  
para el mantenimiento de la paz

CPOC V1.0  
Versión militar

El material de capacitación sobre protección integral de los civiles para las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz ha sido elaborado por el Servicio Integrado de Capacitación (SIC) del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de las Naciones Unidas.

Esta versión se ha publicado para que los Estados Miembros la utilicen en la capacitación previa al despliegue para las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. No obstante, la protección integral de los civiles se actualizará con regularidad para que responda plenamente a las necesidades sobre el terreno. Por tanto, recomendamos encarecidamente que se comprueben las versiones actualizadas antes de llevar a cabo un programa de capacitación.

La versión más reciente de la protección integral de los civiles puede encontrarse en línea en el Centro de Recursos de Mantenimiento de la Paz: <https://research.un.org/es/peacekeeping-community>. En el centro de recursos, en el mismo lugar, encontrará un enlace para enviar sus comentarios y propuestas de mejora.

Este documento puede copiarse con fines educativos o no lucrativos sin permiso especial del titular de los derechos de autor, siempre que se cite la fuente. Este documento no se puede vender.

Todas las fotografías proceden de las Naciones Unidas y del dominio público, salvo que se indique lo contrario.

© Naciones Unidas 2017

Servicio Integrado de Capacitación

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Naciones Unidas

Nueva York, NY, 10017 (Estados Unidos de América)

### Antecedentes

Desde que el Consejo de Seguridad estableció por primera vez la protección de los civiles como un mandato explícito en 1999, el mantenimiento de la paz ha evolucionado considerablemente y ha crecido tanto en tamaño como en complejidad. Durante este período, la protección de los civiles ha ganado protagonismo de manera continua y, en la actualidad, es el mandato prioritario en 10 de las 16 operaciones de mantenimiento de la paz. Aunque la protección de los civiles se ha convertido a veces en el criterio con que se mide el éxito de la misión, podría decirse que es también el mandato más difícil de cumplir.

Los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de las Naciones Unidas han diseñado una serie de conjuntos de actividades de capacitación para preparar al personal de mantenimiento de la paz para desplegarse en las misiones. Entre ellos se encuentran los denominados materiales de capacitación especializada sobre protección de los civiles, protección infantil y violencia sexual relacionada con los conflictos. Es necesario examinar en profundidad estas labores básicas de protección en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz a fin de formar al personal, y en particular al personal con funciones específicas de protección, en el cumplimiento efectivo del mandato sobre el terreno.

No obstante, la experiencia también ha demostrado que estas tareas de protección, a pesar de su naturaleza diferenciada, se solapan considerablemente. Este solapamiento se produce sobre todo en el ámbito táctico, donde la evaluación de los riesgos para la protección, así como la planificación y la respuesta ante una crisis de protección compleja, es probable que abarque simultáneamente elementos propios de la protección de los civiles, la protección infantil y la violencia sexual relacionada con los conflictos. Con el fin de reflejar estos hechos y preparar al personal de mantenimiento de la paz para realidades multidimensionales sobre el terreno, este conjunto de actividades de capacitación pretende poner de manifiesto los complejos vínculos existentes entre las labores de protección y ofrecer orientación sobre la capacitación relativa a cómo prevenir y atajar amenazas interrelacionadas y cómo responder a ellas.

## Objetivo

El objetivo de estos materiales de capacitación es proporcionar a los países que aportan contingentes un conjunto completo de actividades de capacitación que combine aspectos de la protección de los civiles, la protección infantil y la violencia sexual relacionada con los conflictos, destinado al personal militar de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El conjunto de actividades abarca varios pequeños ejercicios y un ejercicio mayor basado en un caso hipotético que puede realizarse al final de un curso para que los participantes comprendan mejor cómo las consideraciones sobre la protección de los civiles, la protección infantil y la violencia sexual relacionada con los conflictos afectan a los procesos de planificación militar de tipo táctico.

El conjunto de actividades de capacitación está diseñado tanto para la capacitación previa al despliegue como para la capacitación en las misiones. El SIC también incorporará aspectos pertinentes del conjunto de actividades sobre protección integral de los civiles a los materiales prácticos de formación especializada actuales.

## Público destinatario

El público al que principalmente va dirigido este conjunto de actividades sobre protección integral de los civiles es el personal militar responsable de las decisiones tácticas. Aunque los marcos conceptual y jurídico aquí presentados son adecuados para un público más amplio, el Módulo 3 en particular, que versa sobre el marco operacional, se diseñó pensando en las personas que comandan batallones, ya que dirigen la unidad militar más pequeña capaz de llevar a cabo operaciones independientes limitadas, y en el personal bajo su mando.

A fin de que este conjunto de actividades de capacitación sea lo más pertinente que sea posible para el público al que va dirigido, el Módulo 3, sobre el marco operacional, se centra en cómo deben integrarse las consideraciones sobre la protección en los procesos militares genéricos de toma de decisiones y planificación de tipo táctico. Por tanto, las directrices actuales de las Naciones Unidas y las directrices externas complementarias se presentan solo en la medida en que son pertinentes para las consideraciones tácticas.

## Estructura de los materiales de capacitación

El conjunto de actividades se estructura en tres módulos:

- Módulo 1: Marco conceptual
  - Lección 1.1: Introducción
  - Lección 1.2: Definiciones y terminología
  - Lección 1.3: Agentes de protección
  - Lección 1.4: Principios de la protección de los civiles en el mantenimiento de la paz
  - Lección 1.5: Concepto operacional
  - Lección 1.6: Dificultades de la misión
  - Lección 1.7: Consideraciones especiales sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos
  - Lección 1.8: Consideraciones especiales sobre la protección infantil
- Módulo 2: Marco jurídico
  - Lección 2.1: Derecho internacional
  - Lección 2.2: Marco jurídico y de políticas de las Naciones Unidas
  - Lección 2.3: Marco jurídico específico de la misión
- Módulo 3: Marco operacional
  - Lección 3.1: Documentos pertinentes para la planificación táctica y la estrategia de la misión sobre protección de los civiles
  - Lección 3.2: Directrices de aplicación para componentes militares

Lección 3.3: Fases de respuesta y uso de la fuerza

Lección 3.4: Consideraciones sobre el proceso de toma de decisiones tácticas

#### Anexos

- Ejercicio basado en un caso hipotético
- Ejercicios más cortos
- Materiales de apoyo a los que se hace referencia en los módulos
- Folletos
- Vídeo “Mandated to protect”

## Agradecimientos

El SIC desea dar las gracias a los especialistas de todo el sistema de las Naciones Unidas, a los Estados Miembros y a otras organizaciones regionales e internacionales que aportaron sus comentarios durante el proceso de redacción, así como al numeroso personal de capacitación de las instituciones nacionales de capacitación en mantenimiento de la paz y de las misiones sobre el terreno que participó en los talleres de desarrollo.

### Persona de contacto

Para cualquier propuesta de actualización o mejora de este conjunto de actividades, o para cualquier pregunta relacionada con los materiales de capacitación en materia de protección integral de los civiles, póngase en contacto con el responsable del proyecto, el Sr. Rafael Barbieri ([barbieri@un.org](mailto:barbieri@un.org)) o escriba a [peacekeeping-training@un.org](mailto:peacekeeping-training@un.org).

Cualquier actualización pertinente se publicará y explicará en el sitio web del Centro de Recursos de Mantenimiento de la Paz (<https://research.un.org/es/peacekeeping-community>). Se recomienda a los instructores que visiten el sitio web con regularidad.

## Índice

<b>Orientaciones para los instructores</b> .....	<b>1</b>
<b>Módulo 1 – Marco conceptual</b> .....	<b>3</b>
Lección 1.1 Introducción .....	5
Lección 1.2 Definiciones y terminología .....	18
Lección 1.3 Agentes de protección .....	44
Lección 1.4 Principios de la protección de los civiles en el mantenimiento de la paz .....	65
Lección 1.5 Concepto operacional .....	80
Lección 1.6 Dificultades de la misión .....	88
Lección 1.7 Consideraciones especiales sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos .....	91
Lección 1.8 Consideraciones especiales sobre la protección infantil .....	98
Marco conceptual (recapitulación) .....	121
<b>Módulo 2 – Marco jurídico</b> .....	<b>123</b>
Lección 2.1 Derecho internacional .....	125
Lección 2.2 Marco jurídico y de políticas de las Naciones Unidas .....	179
Lección 2.3 Marco jurídico específico de la misión .....	192
Marco jurídico (recapitulación) .....	211
<b>Módulo 3 – Marco operacional</b> .....	<b>213</b>
Lección 3.1 Documentos pertinentes para la planificación táctica y la estrategia de la misión sobre protección de los civiles .....	214
Lección 3.2 Directrices de aplicación para componentes militares .....	225
Lección 3.3 Fases de respuesta y uso de la fuerza .....	247
Lección 3.4 Consideraciones sobre el proceso de toma de decisiones tácticas .....	259
Marco operacional (recapitulación) .....	291
<b>Referencias, anexos</b> .....	<b>292</b>

# Orientaciones

para los instructores



## Consideraciones generales para los instructores

Este conjunto de actividades no es un curso, sino un compendio de contenidos de capacitación esenciales para la protección integral de los civiles en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Ningún material de capacitación puede abarcar toda la complejidad de la protección de los civiles en el ámbito táctico, con todas sus dificultades y actividades. Por lo tanto, el conjunto de actividades sobre protección integral de los civiles debe considerarse una base sobre la que se sustenten todas las iniciativas de capacitación relacionadas con la protección de los civiles destinadas al personal militar de mantenimiento de la paz. Sin embargo, al diseñar un curso concreto, los formadores deben estar preparados para adaptar estos materiales a las necesidades de las personas destinatarias. En consecuencia, los cursos de capacitación impartidos sobre la base de los materiales de protección integral de los civiles pueden tener una duración muy variable.

En cuanto a las competencias necesarias para que los participantes saquen partido de este conjunto de actividades de capacitación, se recomienda que el personal que reciba esta capacitación sea competente (individual y colectivamente) en tareas militares básicas de tipo táctico. Por tanto, se espera que un(a) oficial de Estado Mayor de batallón sea plenamente capaz de realizar las labores habituales de un(a) oficial de Estado Mayor antes de recibir una capacitación basada en el conjunto de actividades sobre protección integral de los civiles. Los materiales básicos de capacitación previa al despliegue son un requisito previo fundamental con el que todos los participantes deben contar antes de que se les imparta esta capacitación. Los materiales básicos de capacitación previa al despliegue contienen principios, conceptos e ideas fundamentales para las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz que los alumnos deben comprender bien antes de participar en un curso sobre protección integral de los civiles.

Los materiales básicos de capacitación previa al despliegue pueden descargarse de:

<https://research.un.org/c.php?g=889563&p=6395611&preview=8ec8e04fb903cef6f8a01daa8c546d2c>.

## Perfil de los instructores

Lo ideal es que este conjunto de actividades de capacitación lo impartan instructores que dominen los materiales básicos de capacitación previa al despliegue y tengan experiencia previa en una misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas con un mandato de protección de los civiles. En particular, es importante la experiencia en planificación militar de la protección de los civiles en el ámbito táctico. Es aconsejable tener conocimientos específicos sobre la misión concreta en la que se van a desplegar los alumnos, para poder impartir un curso específico basado en la experiencia real. Por último, los instructores deben estar habituados a ayudar a los alumnos a realizar ejercicios basados en casos hipotéticos y han de sentirse cómodos haciéndolo.

## Características de la capacitación

La capacitación variará en función de las distintas unidades de los diferentes países que aportan contingentes y dependiendo de las prioridades y los recursos. Sin embargo, al impartir un curso de protección integral de los civiles, deben respetarse algunas características fundamentales de la capacitación:

- La capacitación debe ser interactiva y fomentar la participación de los alumnos.
- La formación debe ser específica para cada misión; en la medida de lo posible, es aconsejable que los formadores aporten ejemplos de la misión en la que se desplegarán los alumnos.
- La metodología de formación debe basarse en la práctica.

## Leyenda de los símbolos

	Presentación interactiva o pequeños ejercicios para fomentar la participación de los alumnos
	Fragmento de película propuesto para ilustrar el contenido
	Nota para el instructor, para resaltar aspectos concretos de los materiales o indicar materiales adicionales

# Módulo 1



## Marco conceptual

### Módulo 1, de un vistazo

#### Objetivo

El objetivo de este módulo es familiarizar a los participantes con:

- El planteamiento conceptual de la protección de los civiles que se adopta en las operaciones de mantenimiento de la paz;
- Los objetivos de las labores de protección;
- Los principales agentes y asociados en materia de protección; y
- El modo en que la incapacidad para proteger a los civiles socava la legitimidad y la credibilidad de las misiones sobre el terreno y de las Naciones Unidas en general.

#### Importancia

El Módulo 1 ofrece una sinopsis del marco conceptual relativo a la protección de los civiles, la violencia sexual relacionada con los conflictos (VSRC) y la protección infantil en el contexto de los conflictos armados. También examina los conceptos clave, los principios rectores y las dificultades a las que se enfrentan las misiones sobre el terreno.

#### Objetivos de aprendizaje

Los alumnos:

- Sabrán explicar la importancia de la protección de los civiles.
- Conocerán los conceptos clave de la protección de los civiles, la VSRC y la protección infantil en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
- Entenderán las funciones de los diferentes agentes de protección.
- Podrán describir los principios rectores de la protección de los civiles.

## Sinopsis

El Módulo 1 consta de varios segmentos que están estructurados para ayudar a que se alcancen los objetivos de aprendizaje:

- Introducción
- Definiciones y terminología
- Agentes de protección
- Principios de la protección de los civiles en el mantenimiento de la paz
- Concepto operacional
- Dificultades de la misión
- Consideraciones especiales sobre la VSRC
- Consideraciones especiales sobre la protección infantil

# Lección 1.1



## Introducción

### Lección



#### Inicio de la lección



Para exponer el tema, plantéese la posibilidad de reproducir el video “Mandated to Protect – Protection of Civilians in Peacekeeping Operations” desde el principio (00:03) hasta el minuto 04:06. En ese fragmento se ofrece una introducción al tema de la protección de los civiles.

El video se encuentra en el anexo del Módulo 1, así como en YouTube:

[https://www.youtube.com/watch?v=y8y8\\_GaxC3I](https://www.youtube.com/watch?v=y8y8_GaxC3I).

*Antecedentes: El video fue producido conjuntamente por el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y el Gobierno de Australia, y se publicó en 2011. En él se tratan asuntos relacionados con la protección de los civiles, como el significado del propio término “protección de los civiles” y el mandato del personal de mantenimiento de la paz. En varios puntos de este módulo, el video ayudará a ilustrar y explicar el contenido.*

Obsérvese el lenguaje específico de las Naciones Unidas. Es necesario aprender algunas palabras, términos y frases que pueden ser poco conocidos o parecer delicados. Se debe tranquilizar a los alumnos: “No dejen que esta nueva terminología obstaculice el aprendizaje”. A medida que avance en las actividades de capacitación, repase las definiciones de las palabras y frases clave.

## Introducción

### Diapositiva 6



Mensaje fundamental: Los conflictos armados contemporáneos se caracterizan por una serie de tendencias.

Los conflictos armados contemporáneos se caracterizan por una serie de tendencias, incluidas las siguientes:

- En la actualidad, existen pocos conflictos armados internacionales o de un país contra otro. La mayoría de los conflictos actuales son conflictos internos relacionados con el poder y los recursos, la desigualdad social y económica o las divisiones étnicas o religiosas. Aunque suelen tener consecuencias regionales, en muchos casos estos conflictos tienen lugar dentro de las fronteras nacionales.
- En los conflictos intraestatales suelen participar agentes estatales y no estatales con capacidades y recursos diferentes. Las partes militarmente más débiles recurren a medios asimétricos, que pueden abarcar elementos del terrorismo o la guerra de guerrillas.
- Mientras que los conflictos armados internacionales entre Estados suelen tener solo dos partes o un pequeño número de ellas, en los conflictos intraestatales

suele haber un gran número de grupos armados no estatales implicados, sobre todo cuando se dan situaciones en las que se dividen aún más en facciones rivales. Al haber más partes enfrentadas, se complican los procesos de solución de conflictos.

- Los conflictos suelen traspasar las fronteras, lo cual propicia la entrada de armas o de refugiados. En particular, la omnipresencia de las armas contribuye ahora a la capacidad de los grupos armados para seguir batallando durante períodos más largos.
- Los conflictos intraestatales, incluso si en principio se desencadenan por disputas políticas, como en Sudán del Sur, pueden adquirir fácilmente una dimensión étnica o sectaria. A menudo manipulados de este modo por los dirigentes, los conflictos por motivos étnicos y sectarios generan mucha tensión y son difíciles de resolver, por lo que dejan una huella duradera en la sociedad.
- Los conflictos actuales se caracterizan por afectar mucho a los civiles, ya que se los ataca directamente o se causa indirectamente una pérdida de vidas o de medios de subsistencia y se les niegan derechos básicos. Una característica habitual de los conflictos actuales es la frecuente aparición de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y la falta de respeto por la vida y la integridad física de los civiles (y los bienes de carácter civil). Algunas situaciones de conflicto prolongado de las que el mundo es testigo hoy afectan a los civiles mediante la urbanización relacionada con las actividades cinéticas y los largos asedios.
- Los niños y las niñas siguen viéndose afectados desproporcionadamente por los conflictos armados en todo el mundo. Se los recluta y utiliza como niños soldados, se los secuestra, se abusa sexualmente de ellos y se los asesina y mutila. Los ataques contra escuelas y hospitales, así como la denegación de acceso a la ayuda humanitaria, tienen también repercusiones negativas en los niños y las niñas durante la guerra. Por tanto, hay que tener en cuenta cuestiones de protección específicas para garantizar la seguridad infantil. Más adelante, en este módulo se ofrecerán más detalles sobre la protección infantil.
- Las partes en conflicto utilizan cada vez más la violencia sexual como herramienta estratégica de guerra. Las mujeres y las niñas son el objetivo principal de las violaciones y otras formas de violencia sexual, pero los hombres y los niños también son víctimas de ellas. Más adelante se tratará con más detalle la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Diapositiva 7

## Cómo afecta el conflicto a los civiles

- Víctimas de daños físicos causados voluntaria e involuntariamente
- Violación de derechos humanos básicos
- Pérdida de hogares, ganado, acceso a la educación, acceso a la sanidad
- Número desproporcionado de mujeres y niñas víctimas
- Tejido social destruido

Mensaje fundamental: La protección de los civiles es tan importante en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz por las horribles consecuencias que los conflictos tienen para los civiles, entre otras razones.



*Antes de desarrollar la diapositiva, pida a los participantes que enumeren ejemplos de cómo los conflictos armados afectan a los civiles.*

En una guerra, los civiles constituyen la mayoría de las bajas. Los civiles pueden convertirse en víctimas porque se los ataca deliberadamente, pero también pueden sufrir como consecuencia involuntaria de la violencia.

Los conflictos violentos pueden dar pie a violaciones e infracciones de los derechos humanos básicos de la población civil, incluidos los derechos a la vida y a la integridad física.

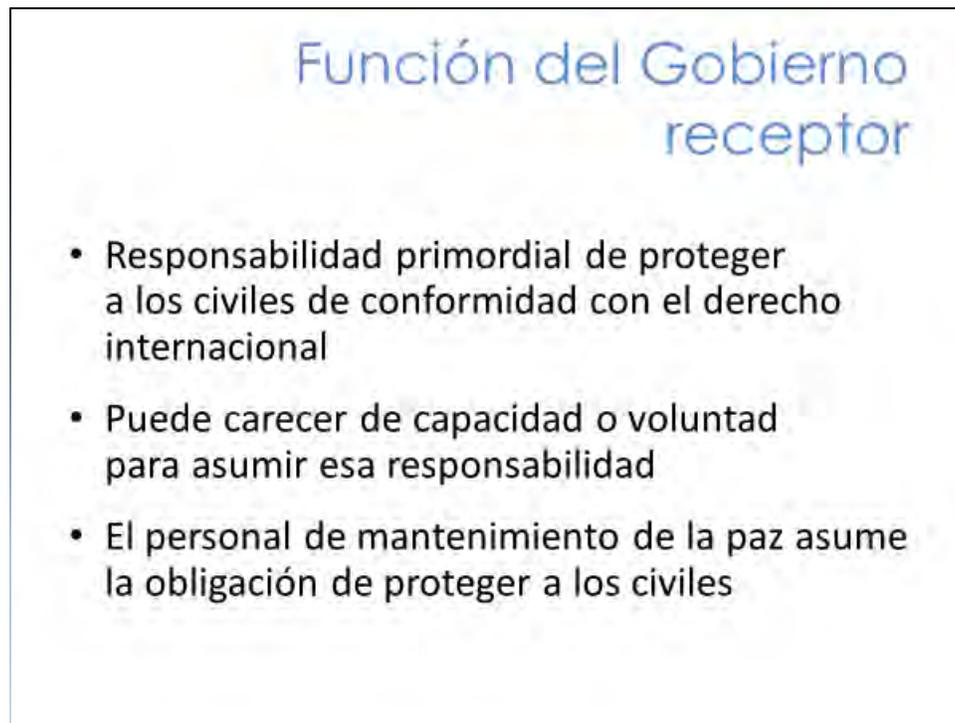
Aparte de las consecuencias físicas inmediatas de los conflictos violentos, los civiles también se ven afectados porque a menudo pierden sus hogares y se convierten en desplazados; pierden su ganado o sus medios de subsistencia; pierden el acceso a la educación, la atención sanitaria y otros servicios básicos si se destruyen escuelas, hospitales y otras infraestructuras importantes.

Las mujeres y los niños sufren de manera desproporcionada como consecuencia de los conflictos armados, las violaciones y los abusos, en particular a causa de la violencia y los abusos sexuales generalizados.

Los conflictos también propagan el odio y destruyen el tejido social de las comunidades durante muchos años. Ello dificulta la reconciliación de las comunidades y la creación de una paz sostenible.

En resumen, los civiles sufren las terribles consecuencias de los conflictos armados de diversas maneras. Y, a menudo, las consecuencias no terminan cuando la violencia acaba, sino que tienen un impacto duradero en las comunidades y las personas.

Diapositiva 8



**Función del Gobierno receptor**

- Responsabilidad primordial de proteger a los civiles de conformidad con el derecho internacional
- Puede carecer de capacidad o voluntad para asumir esa responsabilidad
- El personal de mantenimiento de la paz asume la obligación de proteger a los civiles

Mensaje fundamental: La responsabilidad principal de proteger a los civiles de la violencia física recae en el Estado receptor.



*Antes de desarrollar la diapositiva, pida a los participantes que expliquen la función del Gobierno receptor en materia de protección de los civiles, y cómo se traduce en la práctica.*

La responsabilidad principal de proteger a los civiles de la violencia física recae en el Estado receptor. Los mandatos relativos a la protección de los civiles se entienden sin perjuicio de la responsabilidad primordial y soberana del Estado receptor. Ello es coherente con sus obligaciones en virtud del derecho y las normas internacionales de derechos humanos, humanitarios y de los refugiados (tratados en el Módulo 2). El primer paso para cumplir un mandato de protección de los civiles es ayudar al Gobierno a asumir esa responsabilidad, lo que también se debe traducir en un efecto sostenible de las actividades de la misión. En situaciones de conflicto armado, las partes no estatales en el conflicto también tienen la responsabilidad de proteger a los civiles en las zonas que controlan.

Sin embargo, en ocasiones los Gobiernos receptores no han tenido la capacidad o la voluntad de proteger a sus ciudadanos. En estas situaciones, y allí donde se despliega, el personal de mantenimiento de la paz asume la obligación de actuar unilateralmente y proteger a los civiles.

 *Nota para el instructor: Algunos participantes conocerán el concepto de responsabilidad de proteger, que se estudiará más adelante en este módulo.*

Diapositiva 9

## Atención del Consejo de Seguridad a la protección de los civiles



- Serie de resoluciones temáticas sobre la protección de los civiles, la violencia sexual relacionada con los conflictos y los niños y los conflictos armados
- Grupo de trabajo de expertos en protección de los civiles
- La mayoría de las misiones están autorizadas a “utilizar todos los medios necesarios”, incluido el uso de la fuerza letal

Mensaje fundamental: La comunidad internacional ha necesitado mucho esfuerzo y tiempo para dar prioridad a los mandatos de protección de los civiles. En los últimos años, el Consejo de Seguridad, como máxima autoridad en cuestiones de paz y seguridad internacionales, ha declarado en repetidas ocasiones que la falta de protección de los civiles supone una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad ha actuado en función de la mayor atención prestada a la protección de los civiles y a los mandatos de protección conexos:

- En 1999, la primera resolución temática del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados condenó enérgicamente los ataques contra los civiles en los conflictos armados e hizo un llamamiento a todas las partes para que cumplieran estrictamente sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario, de los derechos humanos y de los refugiados. Subrayó la necesidad de abordar las causas profundas de los conflictos armados, incluida la desigualdad de género, para mejorar la protección de los civiles a largo plazo. Desde entonces, varias resoluciones del Consejo de Seguridad han definido mejor la función de las operaciones de mantenimiento de la paz en la protección de los civiles.
- Además, desde 1999 el Consejo también ha aprobado una serie de resoluciones que abordan específicamente las cuestiones de la violencia sexual relacionada con los conflictos y los niños y los conflictos armados, con lo cual ha creado los marcos de estos dos mandatos de protección especializados. El mandato relativo a los niños y los conflictos armados, aunque es un mandato específico que no se limita a los contextos de mantenimiento de la paz, también se aplica a las misiones de mantenimiento de la paz, donde se pone en práctica a través de las dependencias de protección infantil. En el Módulo 2 se hablará más de este asunto y de resoluciones fundamentales concretas.
- El Consejo ha creado un Grupo de Expertos informal sobre protección de los civiles que se reúne periódicamente para analizar las tendencias sobre protección de los civiles en determinados países. Por ejemplo, se reúnen antes de que se renueven los mandatos de las misiones más importantes para estudiar la situación de la protección de los civiles y si es necesario modificar el mandato.
- Actualmente, el Consejo autoriza a la mayoría de las misiones a utilizar todos los medios necesarios o todas las medidas necesarias para proteger a los civiles.

## Diapositiva 10

## Evolución del concepto de protección de los civiles en las operaciones de paz de las Naciones Unidas

- Influenciado por las atrocidades masivas de la década de 1990
- 1999: Primer mandato explícito de protección de los civiles para una misión de mantenimiento de la paz
- 2009: Protección de los civiles como mandato prioritario
- 2010: Concepto operacional del DOMP y el DAAT
- 2015: Política del DOMP y el DAAT sobre protección de los civiles

Mensaje fundamental: Durante los decenios transcurridos desde que se ordenaron las primeras operaciones de mantenimiento de la paz tras la Segunda Guerra Mundial, las misiones siempre han tenido la tarea inherente de proteger a la población civil. Sin embargo, el cambio del mantenimiento de la paz, de las operaciones tradicionales a las modernas operaciones multidimensionales, cambió la perspectiva sobre este asunto. En particular, la incapacidad para evitar los genocidios de Rwanda y Srebrenica en la década de 1990 centró la atención en la protección de los civiles.

En 1999, la UNAMSIL se convirtió en la primera misión de mantenimiento de la paz con un mandato específico del Consejo de Seguridad de proteger a los civiles. Ese mismo año, el Secretario General también publicó su primer informe temático sobre la protección de los civiles. La protección de los civiles siguió recibiendo mucha atención y en 2009, en torno al décimo aniversario del trascendental mandato de la UNAMSIL, el Consejo aprobó una resolución en la que se establecía que todas las misiones con un mandato de protección de los civiles debían dar prioridad a la protección de los civiles sobre otras tareas encomendadas, con respecto a la distribución de capacidades y recursos.

Aunque enseguida se llegó a un acuerdo sobre la importancia de la protección de los civiles, ha sido difícil alcanzar un consenso sobre lo que se espera que haga el personal de mantenimiento de la paz en el contexto de la protección de los civiles. En 2010, el

DOMP y el DFS elaboraron un concepto operacional de común acuerdo y cinco años más tarde se creó la primera Política sobre protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz.



Reproduzca "Mandated to Protect – Protection of Civilians in Peacekeeping Operations" del minuto 04:10 al minuto 08:44. En este fragmento se resume lo que significa la protección de los civiles en los conflictos armados.

El vídeo se encuentra en el anexo del Módulo 1, así como en YouTube:  
[https://www.youtube.com/watch?v=y8y8\\_GaxC3I](https://www.youtube.com/watch?v=y8y8_GaxC3I).

Diapositiva 11

## Operaciones actuales con un mandato de protección de los civiles (1 de 2)

- La mayoría de las misiones de las Naciones Unidas tienen un mandato de protección de los civiles
- Más del 95 % del personal de mantenimiento de la paz está desplegado en misiones con un mandato de protección de los civiles
- Todas las misiones de reciente creación están dotadas de un mandato de protección de los civiles



Mensaje fundamental: No todas las misiones de mantenimiento de la paz tienen un mandato de protección de los civiles. Sin embargo, en los últimos años, cada nueva misión autorizada por el Consejo de Seguridad tiene un mandato de protección de los civiles. Además, dado que todas las misiones grandes tienen un mandato de protección de los civiles, casi todo el personal de mantenimiento de la paz trabaja en una misión con un mandato de protección de los civiles.

Diapositiva 12

## Operaciones actuales con un mandato de protección de los civiles (2 de 2)



A principios de 2017, diez misiones tenían un mandato específico de protección de los civiles: MINUSCA, MINUSMA, MINUSTAH, MONUSCO, UNAMID, FPNUL, UNISFA, UNMISS, UNMIL y ONUCI.

Además, cinco misiones tenían un mandato específico para proteger a los civiles de la violencia sexual relacionada con los conflictos (MINUSCA, MINUSMA, MONUSCO, UNAMID y UNMISS) y seis misiones tenían tareas específicas relativas a la protección infantil (MINUSCA, MINUSMA, MONUSCO, UNAMID, FPNUL y UNMISS).

Diapositiva 13

## Credibilidad y legitimidad

- La protección de los civiles es, cada vez más, el criterio de éxito de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
- La incapacidad de proteger a los civiles afecta directamente a la legitimidad y la credibilidad de la presencia de la Naciones Unidas sobre el terreno.
- Las expectativas locales e internacionales aumentan cuando se despliega una misión de la Naciones Unidas sobre el terreno

Mensaje fundamental: Por encima de todo, la falta de protección puede hacer que se produzcan bajas civiles, lo que es en sí mismo trágico y la consecuencia más importante. No obstante, la protección de los civiles está sirviendo cada vez más para definir el éxito y la reputación de las misiones de la Naciones Unidas, lo que significa que existen consecuencias para la credibilidad y la legitimidad de las Naciones Unidas y las operaciones de mantenimiento de la paz implicadas.

En última instancia, la incapacidad para proteger a los civiles pone en peligro a toda la institución del mantenimiento de la paz al no cumplir el mandato principal, lo cual daña la credibilidad y la legitimidad de las operaciones de mantenimiento de la paz de distintas formas:

- Desde un punto de vista estratégico: Empaña la imagen de la Naciones Unidas a ojos de la comunidad internacional, incluidos los ciudadanos y los votantes de todo el mundo, lo cual puede reducir el apoyo internacional al mantenimiento de la paz y esto, a su vez, puede repercutir en el apoyo político (renovación del mandato, etc.) y de los donantes;
- Desde un punto de vista operacional o táctico: Puede socavar la relación política con el Gobierno receptor; causar dificultades relacionadas con el

consentimiento del Gobierno receptor; hacer que se pierda el apoyo de la población local; generar una percepción de parcialidad de la Naciones Unidas;

- Desde un punto de vista táctico: La decepción o incluso la animosidad de la población local puede complicar las tareas operacionales, en particular la recopilación de información, el acercamiento a los líderes clave y la seguridad (problemas de protección de la fuerza relacionadas con la protección de la base, el patrullaje, la observación y otras tareas tácticas).

Diapositiva 14

**Vínculos entre la protección de los civiles, la VSRC y la protección infantil**

- **Vínculos en los ámbitos conceptual, jurídico y operacional**
- **La aplicación táctica de los mandatos de protección de los civiles, protección infantil y VSRC requiere medidas similares**
- **Se mantienen las tareas especiales vinculadas a los mandatos relativos a la protección infantil y la VSRC**

Mensaje fundamental: La experiencia ha demostrado que existen importantes paralelismos en el establecimiento y la aplicación de los mandatos relacionados con la protección de los civiles, la VSRC y la protección infantil.

- Existen importantes vínculos entre los tres mandatos en los ámbitos conceptual, jurídico y operacional. En lo que respecta al establecimiento del mandato, por ejemplo, los mandatos sobre VSRC y protección infantil se derivan de a) obligaciones más amplias enmarcadas en el mandato de proteger a los civiles y b) resoluciones temáticas específicas del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad y los niños y los conflictos armados, respectivamente. Más adelante se presentarán más detalles sobre estos mandatos.

- La aplicación de los tres mandatos sobre el terreno genera un solapamiento considerable. Las amenazas complejas en materia de protección de los civiles, por ejemplo, probablemente tengan también aspectos propios de la VSRC y la protección infantil. En consecuencia, la respuesta operacional de una misión a tales amenazas requiere un enfoque holístico, el cual exige una sólida comprensión de las tres funciones. Del mismo modo, desde una perspectiva táctica, una respuesta física a las amenazas relacionadas con la VSRC o la protección infantil puede seguir a menudo un camino similar a las medidas de respuesta a las amenazas relacionadas con la protección de los civiles.
- No obstante, es importante tener en cuenta que la aplicación de los mandatos relativos a la VSRC y la protección infantil tiene elementos particulares que no se aplican a la protección de los civiles. Desde una perspectiva conceptual, estos mandatos son más amplios que la protección de los civiles en el mantenimiento de la paz y exceden el ámbito de la protección física. Como mandatos políticos, se incorporan a la misión y tienen efectos a diferentes niveles. Entre las actividades que trascienden el ámbito de la protección de los civiles se encuentran, por ejemplo, la negociación de planes de acción con fuerzas o grupos armados y el apoyo a los mecanismos de vigilancia y presentación de informes. Este conjunto de actividades de capacitación no abarcará los aspectos de la VSRC y la protección infantil que son específicos de sus mandatos, sino que se centrará en las áreas de intersección.

## Resumen

Las conclusiones de esta breve introducción a la protección integral de los civiles son, entre otras, las siguientes:

- La naturaleza de los conflictos modernos hace que los civiles se conviertan cada vez más en un objetivo y sufran horribles consecuencias.
- La responsabilidad principal de proteger a los civiles de la violencia física recae en el Gobierno receptor. Cuando este no puede o no quiere cumplir con esa responsabilidad, las misiones de mantenimiento de la paz asumen la obligación de proteger.
- La protección de los civiles se ha convertido en el mandato prioritario de las operaciones de mantenimiento de la paz; sirve como criterio de éxito y afecta a la credibilidad de las misiones.
- Los importantes vínculos entre los mandatos relativos a la protección de los civiles, la VSRC y la protección infantil muestran que es necesario adoptar una perspectiva amplia de la formación en estas cuestiones.

# Lección 1.2



## Definiciones y terminología

### Lección



#### Inicio de la lección



*Para comenzar de forma interactiva la Lección 1.2, pida a los participantes que profundicen en lo que significa proteger a los civiles en el contexto específico de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.*

*Para facilitar el aprendizaje de los participantes, entregue a cada uno de ellos una copia del Folleto 1.2: Definiciones y terminología importantes (en el anexo). Este folleto contiene algunas definiciones y términos clave sobre protección de los civiles. No todas las definiciones y términos incluidos en esta presentación están en el folleto, y en su lugar se han añadido algunos otros.*

#### Importancia

La protección efectiva de los civiles, la protección infantil y la protección frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos requieren conocimientos comunes sobre el significado de estos conceptos y sobre lo que el Consejo de Seguridad y la Secretaría de las Naciones Unidas esperan que ofrezca el personal de mantenimiento de la paz.

El término “protección”, por ejemplo, tiene diferentes significados para los distintos agentes de protección, lo que ha generado cierta confusión sobre el terreno en cuanto a qué actividades de mantenimiento de la paz constituyen “protección de los civiles” y cómo se interrelacionan esas actividades.

En esta lección se estudiará lo que significan los conceptos de protección de los civiles, protección infantil y violencia sexual relacionada con los conflictos para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y cómo se relacionan con otros conceptos importantes. Es importante tener en cuenta que otros agentes (no pertenecientes a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas) que se ocupan de cuestiones relacionadas con la protección pueden tener otras definiciones y una idea distinta de estos conceptos.

## Definiciones y terminología

Diapositiva 19

### La protección de los civiles en las operaciones de paz de las Naciones Unidas

**Todos los medios necesarios, incluido el uso de fuerza letal, para prevenir o responder a las amenazas de violencia física contra los civiles, en la medida de sus posibilidades y en sus zonas de operaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad del Gobierno receptor de proteger a su población civil.**

Mensaje fundamental: En muchos entornos con misiones, la aplicación del mandato de proteger a los civiles es crucial para crear un entorno seguro y estable, lo cual es una función básica de las operaciones de mantenimiento de la paz según la doctrina principal de las Naciones Unidas de 2008, un documento de alto nivel en el que se señalan los principios y directrices de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

 *Nota para el instructor: Para más información, véase una copia de la doctrina principal en el anexo.*

Si bien el Consejo de Seguridad se plantea la protección de los civiles de un modo que abarca todas las medidas encaminadas a limitar los efectos de las hostilidades sobre la población civil y los bienes de carácter civil en situaciones de conflicto armado, en particular fomentando el respeto por los órganos jurídicos y las resoluciones del Consejo de Seguridad pertinentes, las operaciones de mantenimiento de la paz deben, en virtud del mandato de proteger a los civiles, dar prioridad a la protección de los civiles sobre los que pesa una amenaza de violencia física.

Para ello, las operaciones están facultadas para ofrecer protección física directa, en particular mediante el uso de la fuerza en determinadas condiciones. La protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas es, por

tanto, más específica que el concepto amplio de protección de los civiles en los conflictos armados y puede definirse como sigue:

“Todos los medios necesarios, incluido el uso de fuerza letal, para prevenir o responder a las amenazas de violencia física contra los civiles, en la medida de sus posibilidades y en sus zonas de operaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad del Gobierno receptor de proteger a su población civil”.

El significado de términos clave como “civiles” y “violencia física” y la relación con las violaciones de los derechos humanos, en particular el derecho a la vida y a la integridad física, se tratarán más adelante en este módulo.

Se espera que todo el personal de mantenimiento de la paz —ya sea civil, militar o policial— promueva la protección de los civiles de acuerdo con esta definición en todas sus funciones operacionales. Para superar los métodos de trabajo compartimentados, es importante la coordinación entre todos los componentes al abordar las tareas relacionadas con la protección.

Antes de estudiar cómo definen el concepto de protección de los civiles otros agentes distintos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, es importante aclarar qué significan algunos términos utilizados en la definición de mantenimiento de la paz. En las siguientes diapositivas se explican los términos “uso de la fuerza”, “civil” y “violencia física”.

Diapositiva 20

**Uso de la fuerza**

**Se define como el uso gradual de los recursos del contingente, que abarca desde la presencia autoritativa hasta la realización de operaciones que pueden causar la muerte de los autores actuales o posibles.**



Mensaje fundamental: La fuerza es el uso, o la amenaza de uso, de medios físicos para imponer la propia voluntad. En las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, se define como “el uso gradual de los recursos del contingente, que abarca desde la presencia autoritativa hasta la realización de operaciones que pueden causar la muerte a los autores actuales o posibles”.

El personal militar, que está autorizado a usar la fuerza de acuerdo con las Reglas de Enfrentamiento (como se analiza más adelante en el Módulo 2), debe estar familiarizado con los siguientes términos:

- Disuasión: También resulta útil hablar de la disuasión como uso de la fuerza. La disuasión se define como la manifestación de la voluntad, la capacidad y la preparación del personal de mantenimiento de la paz para utilizar la fuerza con el fin de evitar que un individuo o grupo inicie un acto hostil.
- Fuerza proporcional o proporcionalidad: La cantidad de fuerza que es razonable en cuanto a intensidad, duración y magnitud, sobre la base de todos los hechos conocidos por la comandancia del soldado particular en ese momento, para contrarrestar decisivamente un acto o intención hostil o para lograr de otra manera un objetivo autorizado en las reglas de enfrentamiento específicas de la misión.
- Fuerza mínima: El grado mínimo de fuerza autorizada que es necesario y razonable dadas las circunstancias para lograr el objetivo autorizado. Siempre que se utilice la fuerza, se aplicará un grado mínimo de fuerza. La fuerza mínima puede ser letal, en determinadas circunstancias.
- Fuerza no letal: Un grado de fuerza con el que no se pretende causar la muerte ni es probable que la cause, independientemente de que la muerte se produzca realmente.
- Fuerza letal: Un grado de fuerza con el que se pretende causar la muerte, o que es probable que cause, independientemente de que la muerte se produzca realmente. Se trata del máximo grado de fuerza.
- Necesidad: Las partes en un conflicto armado solo pueden aplicar la cantidad y el tipo de fuerza que sea necesaria para derrotar a las fuerzas enemigas. El objetivo es derrotar al enemigo con un costo mínimo de vidas, bienes y material, pero no destruir al enemigo como tal. La necesidad militar nunca puede justificar la comisión de un crimen de guerra.
- Distinción: El personal de mantenimiento de la paz debe distinguir entre civiles y combatientes.
- Precaución: El personal de mantenimiento de la paz debe tomar precauciones para evitar daños a la población civil.

Diapositiva 21

Civil

**Toda persona que no participe o haya dejado de participar directamente en las hostilidades se considerará civil, salvo que pertenezca a fuerzas o grupos armados.**

**En caso de duda, la persona será considerada un civil.**



Mensaje fundamental: La distinción entre civiles y combatientes es crucial para cumplir eficazmente el mandato de proteger a los civiles. El personal de mantenimiento de la paz debe saber a quiénes se le ha encomendado proteger, aunque la diferencia puede no estar clara en situaciones de conflicto o posconflicto.

En general, toda persona que no participe o haya dejado de participar directamente en las hostilidades se considerará civil, salvo que pertenezca a fuerzas o grupos armados. Los miembros de las fuerzas o los grupos armados que están fuera de combate también gozan de la protección del derecho internacional humanitario. En caso de duda, la persona o grupo de personas se considerarán civiles y se les concederá la protección debida a los civiles hasta que se determine lo contrario. Es importante entender el contexto para hacer esta distinción. La distinción solo puede hacerse caso por caso.

En el párrafo 41 de la Política del DOMP y el DAAT sobre protección de los civiles, se trata la distinción entre civiles y combatientes: Los civiles pueden poseer armas, sin que necesariamente tengan la condición de “combatientes”. Según el derecho internacional humanitario, los civiles que poseen armas, por ejemplo, con fines de legítima defensa y de protección de sus bienes, pero que no han participado ni participan en ese momento en las hostilidades, tienen derecho a la protección. Por otro lado, los combatientes de las fuerzas de seguridad del Estado, los representantes afiliados o los grupos armados no estatales pueden no mostrar signos visibles que revelen su condición, como el uniforme militar. Por tanto, las misiones analizarán, determinarán y difundirán cuidadosamente las directrices apropiadas sobre la distinción entre los

civiles y los combatientes que se encuentren en su zona de responsabilidad (ZDR). En caso de duda, la persona o grupo de personas se considerarán civiles y se les concederá la protección debida a los civiles hasta que se determine lo contrario.

¿Por qué es importante distinguir a los civiles? La principal razón por la que el personal de mantenimiento de la paz necesita distinguir a los civiles de los combatientes es la de saber a quiénes deben intentar proteger para cumplir sus mandatos de protección de los civiles. Sin embargo, esto no significa que quienes no son civiles sean enemigos del personal de mantenimiento de la paz, y no justifica automáticamente el uso de la fuerza contra ellos. Por ejemplo, los combatientes que se encuentran fuera de combate por haber sido capturados o heridos no deben ser objeto de ataques militares y deben recibir la correspondiente atención médica y de otro tipo.

Diapositiva 22

Actividad de aprendizaje

---

## Ejercicio sobre distinción

- ¿Cuáles de estas personas deben ser consideradas civiles, y cuáles combatientes?
- ¿Por qué es tan importante esta distinción?

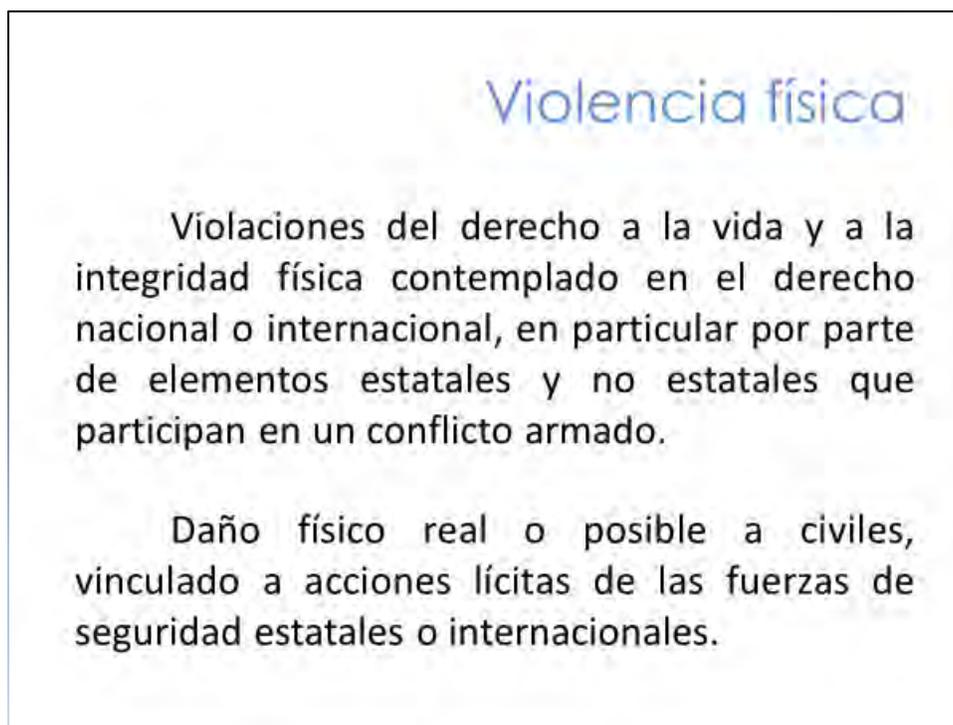


The image shows three black silhouettes of people. From left to right: a soldier in full combat gear with a rifle slung over his shoulder; a civilian in a simple t-shirt and pants; and a person with a cane, suggesting a person with a physical disability.



*Realice la actividad de aprendizaje 1.1 del anexo de este módulo.*

Diapositiva 23



**Violencia física**

**Violaciones del derecho a la vida y a la integridad física contemplado en el derecho nacional o internacional, en particular por parte de elementos estatales y no estatales que participan en un conflicto armado.**

**Daño físico real o posible a civiles, vinculado a acciones lícitas de las fuerzas de seguridad estatales o internacionales.**

Mensaje fundamental: La violencia física infringe los derechos a la vida, a la integridad física y a la seguridad personal de los civiles.

La violencia física puede producirse de diversas maneras y tener diversos orígenes. Puede provenir de las partes estatales y no estatales en un conflicto, pero también puede producirse en el contexto de acciones lícitas llevadas a cabo por fuerzas de seguridad estatales o internacionales.

Entre los ejemplos de violencia física se encuentran los actos o intentos de matar, torturar o mutilar; desplazar por la fuerza, matar de hambre o saquear; los actos de violencia sexual, incluidas entre otros la violación y otras formas de agresión sexual contra mujeres, hombres, niñas o niños; reclutar y utilizar a niños soldados; secuestrar o detener arbitrariamente a personas.

Aunque las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz interpretan los mandatos de proteger a los civiles principalmente como la prevención de la violencia física contra los civiles y la respuesta a dicha violencia, algunas actividades no tienen necesariamente un vínculo directo con la violencia física, como el desarrollo de las instituciones del Estado, el restablecimiento de la autoridad del Estado o la promoción de los derechos humanos.

Diapositiva 24

## Derechos humanos y protección humanitaria



**Abarca todas las actividades encaminadas a obtener el pleno respeto por los derechos de la persona, de conformidad con el derecho internacional humanitario, de los derechos humanos y de los refugiados.**

Tras estudiar la interpretación de la protección de los civiles a efectos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, esta diapositiva explica lo que significa la protección en el contexto de los derechos humanos y la acción humanitaria.

La acción humanitaria comprende la prestación neutral, imparcial e independiente de asistencia vital a corto plazo (alimentos, refugio, atención médica, etc.) y la protección en tiempos de crisis. En comparación con la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, la comunidad humanitaria tiene un concepto diferente de protección. El Comité Permanente entre Organismos, principal mecanismo de coordinación interinstitucional de la ayuda humanitaria, la define así:

**“La protección abarca de manera general todas las actividades encaminadas a obtener el pleno respeto por los derechos de la persona, de conformidad con el derecho internacional —el derecho internacional humanitario, de los derechos humanos y de los refugiados—, independientemente de su edad, su sexo y su origen social, étnico, nacional, religioso o de otro tipo”.**

Fundamentalmente, la protección abarca las iniciativas emprendidas por agentes humanitarios de todos los sectores para garantizar que los derechos de las personas afectadas y las obligaciones de los garantes de derechos en virtud del derecho internacional se conozcan, respeten, protejan y cumplan sin discriminación. Para ello, se llevan a cabo actividades de promoción e integración y actividades de protección

específicas o especializadas, como el seguimiento y la presentación de informes, así como actividades destinadas a prevenir riesgos específicos de protección (por ejemplo, la violencia de género) y violaciones (por ejemplo, la falta de acceso a la documentación) y darles respuesta, y a satisfacer necesidades, en particular las de grupos vulnerables específicos. En consecuencia, las actividades pueden abarcar la documentación, la formación sobre el riesgo de las minas o la atención psicosocial a los supervivientes de los abusos.

Los derechos humanos, por otra parte, siguen un enfoque basado en los derechos que busca la protección de todos los derechos humanos de la población civil. En el Módulo 2 se llevará a cabo un examen más amplio de los derechos humanos y las normas internacionales de derechos humanos.

Aunque los agentes humanitarios y de derechos humanos tratan de evitar la amenaza de violencia contra los civiles y de responder a ella, la capacidad de proporcionar protección física a los civiles amenazados de violencia, incluso mediante el uso de la fuerza, es una capacidad única del personal de mantenimiento de la paz. De forma similar, las operaciones de paz de las Naciones Unidas están en una posición única para participar en actividades políticas a largo plazo que son necesarias para establecer una paz sostenible.

Diapositiva 25

**Protección infantil**

**La prevención del abuso, la explotación y la violencia contra los niños y la respuesta a estos actos.**

A photograph of a young child, likely a girl, carrying a baby on their back. The child is wearing a green shirt and red pants. The background shows a rural setting with a dirt path and some structures.

Mensaje fundamental: La protección infantil en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz puede definirse en términos generales como la prevención del abuso, la explotación y la violencia contra los niños y la respuesta a estos

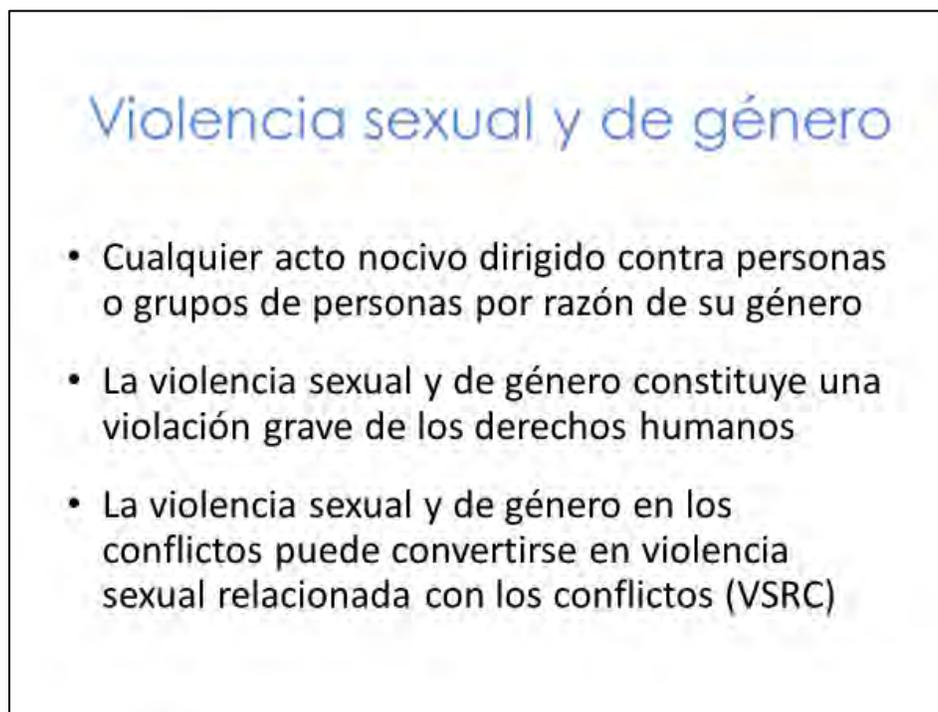
actos. Como soldado de las fuerzas de mantenimiento de la paz, usted desempeña una función específica en ello. También debe saber cómo tratar a los niños cuando los encuentre en sus operaciones.

 *Nota para el instructor: La próxima Política de protección infantil del DOMP, el DAAT y la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos no contiene una definición específica de protección infantil del DOMP.*

Según la Política de 2015 del DOMP y el DAAT sobre protección de los civiles, las misiones sobre el terreno deben garantizar que:

“[...] se tenga en cuenta la protección de los niños de conformidad con todas las directrices de protección de los niños del DOMP y el DAAT y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. En ese contexto debería incluirse, entre otras consideraciones, la incorporación de la protección del niño en todos los componentes de la misión, la capacitación sobre la protección del niño para todo el personal de mantenimiento de la paz, la supervisión e información sobre infracciones graves contra los niños, el diálogo con las partes en el conflicto para poner fin a las infracciones graves contra los niños y liberación de los niños de las fuerzas y grupos armados”.

Diapositiva 26



**Violencia sexual y de género**

- **Cualquier acto nocivo dirigido contra personas o grupos de personas por razón de su género**
- **La violencia sexual y de género constituye una violación grave de los derechos humanos**
- **La violencia sexual y de género en los conflictos puede convertirse en violencia sexual relacionada con los conflictos (VSRC)**

Mensaje fundamental: El género difiere del sexo; se refiere a diferencias socialmente atribuidas entre hombres y mujeres. La violencia sexual y de género se define como

cualquier acto nocivo o amenaza de acto nocivo dirigido contra personas o grupos de personas por razón de su género. Puede abarcar la violencia sexual, la violencia doméstica, la violencia psicológica, la trata de personas, el matrimonio infantil o precoz y las prácticas tradicionales nocivas. Por tanto, constituye una violación de los derechos humanos.

Este tipo de violencia se basa en estereotipos sociales sobre los roles de género que niegan la dignidad humana de la persona y frenan el desarrollo humano, y perpetúa dichos estereotipos. La inmensa mayoría de las víctimas o supervivientes de la violencia sexual y de género son mujeres y niñas. La violencia sexual y de género abarca mucho más que la agresión sexual y la violación.

La violencia sexual y de género se produce tanto en el ámbito público como en el privado y tiene su origen, en gran medida, en actitudes individuales y estereotipos de género nocivos que aprueban la violencia sexual y de género en la familia, la comunidad y el Estado. Es necesario entender las causas profundas y las consecuencias de la violencia sexual y de género, incluidas las formas preexistentes de discriminación que la alimentan, a fin de elaborar programas adecuados para prevenir esta violencia y responder a ella.

La violencia sexual y de género en los conflictos puede convertirse en violencia sexual relacionada con los conflictos (VSRC).

Diapositiva 27

**Violencia sexual relacionada con los conflictos (VSRC)**

**Incidentes o pautas de violencia sexual en situaciones de conflicto o posconflicto, incluidos los siguientes: violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada y cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable, contra mujeres, hombres, niñas o niños.**

La VSRC hace referencia a incidentes o pautas de violencia sexual en situaciones de conflicto o posconflicto, incluidos los siguientes: violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado esterilización forzada y cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable, contra mujeres, hombres, niñas o niños.

Esos incidentes o pautas se producen en situaciones de conflicto o posconflicto o en otras situaciones que sean motivo de preocupación. Pueden tener un vínculo directo o indirecto con un conflicto armado o político. El vínculo con el conflicto puede resultar evidente por el perfil y las motivaciones del autor o los autores; el perfil de la(s) víctima(s); el clima de impunidad o de debilitamiento de la capacidad del Estado; las dimensiones transfronterizas; o el hecho de violar los términos de un acuerdo de alto el fuego.

Diapositiva 28



**Explotación y abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas**

- **Explotación sexual: abuso o intento de abuso de una situación de vulnerabilidad, una relación de poder desigual o una relación de confianza con fines sexuales**
- **Abuso sexual: intrusión física o amenaza de intrusión física de naturaleza sexual, cometida mediante el empleo de la fuerza o en situación de coacción o desigualdad**
- **Política de tolerancia cero**

Mensaje fundamental: La explotación y los abusos sexuales por parte del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas es también una forma de violencia sexual y de género y, en algunas circunstancias, puede constituir VSRC. La explotación y los abusos sexuales se consideran faltas de conducta graves que justifican medidas disciplinarias, incluida la destitución sumaria.

La explotación sexual se define como “amenaza de abuso o abuso cometido en una situación de vulnerabilidad, relación de poder desigual o confianza, con propósitos

sexuales, incluido el de aprovecharse monetaria, social o políticamente de la explotación". Ello incluye la prohibición de que el personal de las Naciones Unidas solicite o participe en servicios de prostitución y la prohibición de cualquier actividad sexual con niños.

El abuso sexual se define como la intrusión física o la amenaza de intrusión física de naturaleza sexual, cometida mediante el empleo de la fuerza o en situación de coacción o desigualdad. La explotación y los abusos sexuales suponen una amenaza para la vida de las personas que hemos de servir y proteger.

Como miembro del personal de las Naciones Unidas, su comportamiento contribuye a mantener la confianza de la gente a la que ha de servir. La explotación y los abusos sexuales son comportamientos inaceptables y conductas terminantemente prohibidas para todo el personal de las Naciones Unidas y el personal afiliado. Las Naciones Unidas siguen una estricta política de tolerancia cero, lo que significa que no se toleran la impunidad ni la pasividad. Si tiene conocimiento de un caso de explotación y abusos sexuales, debe denunciarlo a una de las siguientes personas o entidades: la comandancia o el Equipo de Conducta y Disciplina de la misión.

 *Nota para el instructor: Las definiciones están tomadas del glosario de las Naciones Unidas sobre explotación y abusos sexuales; véase el anexo para más detalles.*

Diapositiva 29

## Violaciones o vulneraciones de los derechos humanos

- **Las violaciones son actos u omisiones imputables al Estado y a las entidades vinculadas a él**
  - Suponen el incumplimiento de las obligaciones legales derivadas de las normas de derechos humanos
- **Las vulneraciones se refieren a los agentes no estatales cuando ejercen el control sobre un territorio y una población determinados**

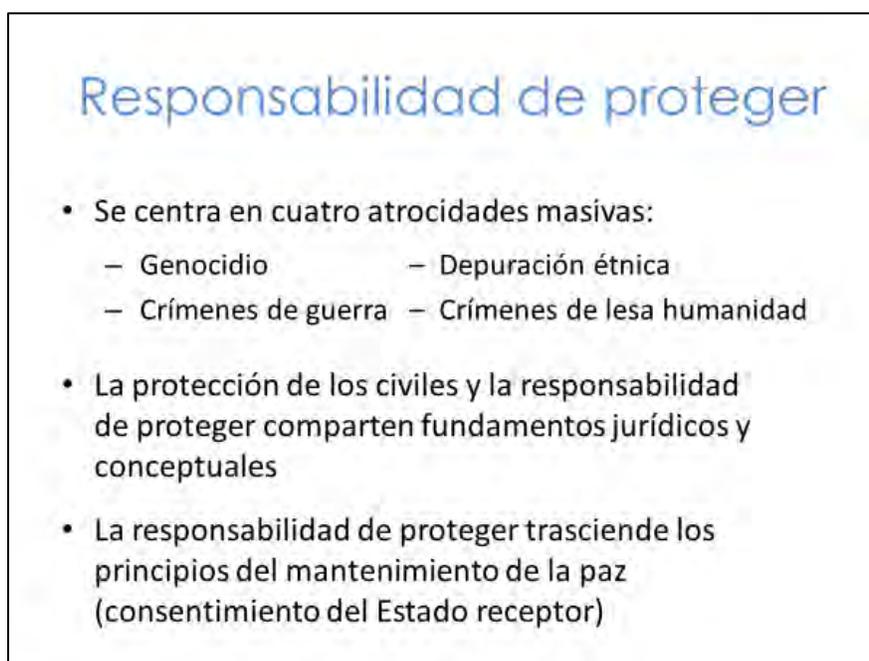
Las infracciones estatales de los derechos humanos garantizados por el derecho nacional, regional e internacional se conocen como violaciones de los derechos humanos. Son actos y omisiones imputables al Estado que suponen el incumplimiento de las obligaciones legales derivadas de las normas de derechos humanos.

Dichos actos u omisiones pueden ser responsabilidad de funcionarios o agentes del Estado, como policías, militares, jueces, administradores locales o parlamentarios, mientras actúan en su condición oficial.

En determinadas circunstancias, los agentes no estatales también pueden asumir, voluntariamente o no, obligaciones en materia de derechos humanos. Estas obligaciones son especialmente importantes en situaciones en las que los agentes no estatales ejercen cierto grado de control sobre un territorio y una población determinados, y su conducta afecta, por tanto, a los derechos humanos de las personas que están bajo su control (por ejemplo, las autoridades *de facto* o determinados grupos armados no estatales). La falta de protección de esos derechos por parte de los agentes no estatales se conoce como una vulneración de los derechos humanos.

Los mandatos de proteger a los civiles tienen un planteamiento más restringido que los de derechos humanos, ya que principalmente se plantean medidas para proteger a los civiles de las violaciones de los derechos a la vida y a la integridad física, mientras que los segundos abarcan todo tipo de derechos de todas las personas.

Diapositiva 30



**Responsabilidad de proteger**

- Se centra en cuatro atrocidades masivas:
  - Genocidio
  - Depuración étnica
  - Crímenes de guerra
  - Crímenes de lesa humanidad
- La protección de los civiles y la responsabilidad de proteger comparten fundamentos jurídicos y conceptuales
- La responsabilidad de proteger trasciende los principios del mantenimiento de la paz (consentimiento del Estado receptor)

Mensaje fundamental: En respuesta a las crisis de Rwanda y Srebrenica, la comunidad internacional desarrolló un concepto que obliga a los Estados soberanos a proteger a sus ciudadanos. Si un Estado “no quiere o no puede” hacerlo, “la responsabilidad internacional de proteger está por encima del principio de no intervención”.

La responsabilidad de proteger apareció por primera vez en un informe de la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados en 2001. La responsabilidad de proteger aborda cuatro tipos específicos de crímenes atroces. Este hecho es importante, ya que significa, por ejemplo, que la responsabilidad de proteger no abarca todas las violaciones de los derechos humanos, ni el sufrimiento causado por los desastres naturales. Los cuatro crímenes principales son:

- Genocidio
- Depuración étnica
- Crímenes de guerra
- Crímenes de lesa humanidad

Para avanzar en la aplicación del concepto de responsabilidad de proteger, el Secretario General publicó en 2009 un informe sobre la “Hacer efectiva la responsabilidad de proteger” en el que se destacan los tres pilares siguientes:

- Todo Estado tiene la responsabilidad de proteger a su población de los cuatro crímenes masivos.
- La comunidad internacional en general tiene la responsabilidad de alentar y ayudar a los distintos Estados a cumplir con esa responsabilidad.
- Si un Estado no protege a su población, la comunidad internacional debe estar preparada para tomar las medidas colectivas adecuadas.

Si bien los conceptos de responsabilidad de proteger y protección de los civiles tienen algunos elementos en común, especialmente en lo que respecta a la prevención y al apoyo a las autoridades nacionales en el cumplimiento de sus responsabilidades hacia los civiles, existen diferencias fundamentales.

- En primer lugar, la protección de los civiles es un concepto jurídico basado en el derecho internacional humanitario, de los derechos humanos y de los refugiados,

mientras que la responsabilidad de proteger es un concepto político, establecido en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (véase la resolución 60/1 de la Asamblea General).

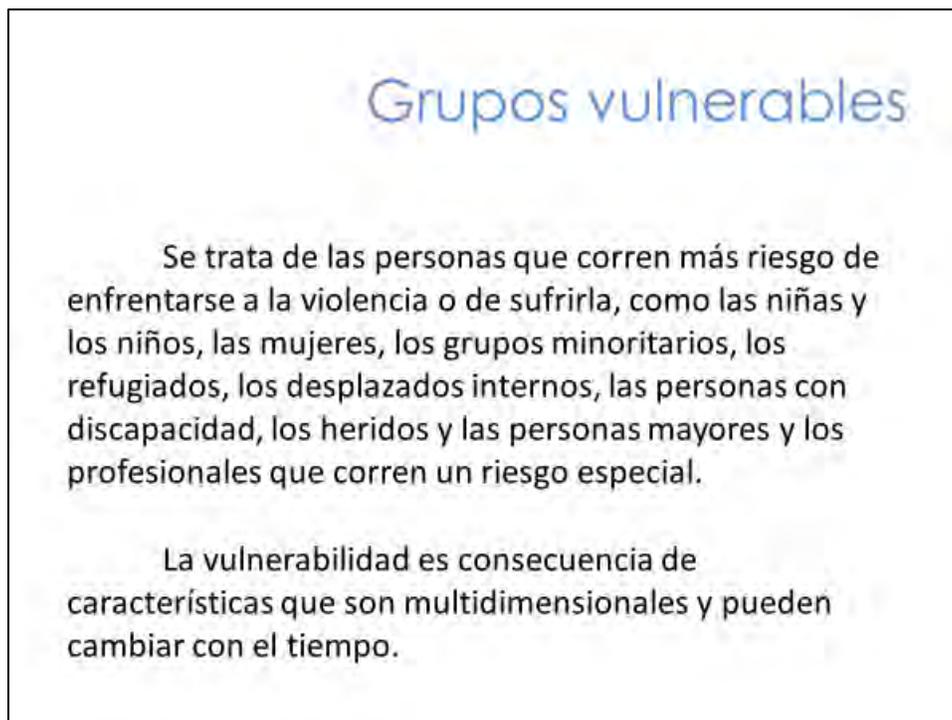
- En segundo lugar, existen diferencias importantes en su ámbito de aplicación. La protección de los civiles se refiere a las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en situaciones de conflicto armado. La responsabilidad de proteger se limita a violaciones que constituyen crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad o que se considerarían actos de genocidio o depuración étnica. Los crímenes de lesa humanidad, el genocidio y la depuración étnica pueden producirse en situaciones que no llegan a ser conflictos armados.
- En las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, la protección de los civiles conlleva actividades que se basan en los tres principios básicos de las operaciones de mantenimiento de la paz (a saber, el consentimiento de las partes, la imparcialidad y el no uso de la fuerza salvo en casos de legítima defensa y de defensa del mandato). Las operaciones de mantenimiento de la paz no están diseñadas ni cuentan con los recursos necesarios para traspasar el límite y llegar hasta la acción ejecutiva, tal y como se contempla en el concepto de responsabilidad de proteger.

Estas son algunas de las similitudes existentes entre la responsabilidad de proteger y la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas:

- Ambas hacen hincapié en la prevención y la alerta temprana;
- Ambas destacan que la respuesta es multidimensional, no solo militar;
- Ambas sostienen que el Gobierno tiene la responsabilidad principal de proteger a sus ciudadanos; y
- Ambas utilizan la fuerza militar solamente como último recurso.

Se puede argumentar que la responsabilidad de proteger es un concepto más limitado que la protección de los civiles, ya que solo se aplica a las cuatro atrocidades masivas antes mencionadas. Sin embargo, también se puede argumentar que la protección de los civiles es más limitada que la responsabilidad de proteger, ya que no contempla la imposición de la paz.

Diapositiva 31



**Grupos vulnerables**

Se trata de las personas que corren más riesgo de enfrentarse a la violencia o de sufrirla, como las niñas y los niños, las mujeres, los grupos minoritarios, los refugiados, los desplazados internos, las personas con discapacidad, los heridos y las personas mayores y los profesionales que corren un riesgo especial.

La vulnerabilidad es consecuencia de características que son multidimensionales y pueden cambiar con el tiempo.

Mensaje fundamental: Aunque todos los civiles pueden ser víctimas de violencia física y, por tanto, necesitan protección frente a ella, debido a los recursos limitados, las misiones deberán prestar una atención específica a los individuos o grupos con mayor riesgo de enfrentarse a dicha violencia o de sufrirla.

La vulnerabilidad es una combinación de factores que puede cambiar con el tiempo y que depende de contextos operacionales específicos. Con frecuencia, los grupos vulnerables abarcan a las niñas y los niños, las mujeres, los grupos minoritarios, los refugiados, los desplazados internos, las personas con discapacidad, los heridos y las personas mayores, pero también a los profesionales en situación de riesgo, como los defensores de los derechos humanos, el personal médico, los profesores, los periodistas y el personal humanitario.

Las situaciones de vulnerabilidad tienen su origen en las características de los factores individuales y comunitarios de una persona (edad, género, sexo, etnia, religión, afiliación política, situación social) y en factores que pueden causar y agravar esas vulnerabilidades (factores ambientales, situación de desplazado interno o refugiado, ubicación geográfica, grado de urbanización, grado de autoridad y capacidad del Estado en esa zona, nivel de las infraestructuras). El acceso a la asistencia también influye en la vulnerabilidad, lo cual abarca cuestiones como las barreras lingüísticas, la

libertad de circulación, las barreras sociales o políticas a la comunicación con el exterior, los estereotipos de género y las normas sociales.

Diapositiva 32

**Amenaza**

**Todas las situaciones que puedan causar la muerte o lesiones corporales graves, independientemente del origen de la amenaza.**



Mensaje fundamental: Las amenazas de violencia física abarcan todos los actos o situaciones que pueden causar la muerte o lesiones corporales graves, independientemente de la fuente de la amenaza.

Entre esas situaciones pueden figurar las siguientes:

- Violaciones reales o posibles del derecho a la vida y a la integridad física en virtud del derecho nacional o del derecho internacional de los derechos humanos, humanitario y de los refugiados, incluidas las cometidas por las partes estatales y no estatales en un conflicto armado, la violencia intercomunitaria u otras situaciones de agitación interna;
- Daño físico real o posible a civiles, vinculado a acciones lícitas de las fuerzas de seguridad estatales o internacionales;
- Daño físico real o posible a los civiles vinculado a la presencia de minas, restos explosivos de guerra y municiones sin detonar.

Es importante repetir aquí que esta definición no hace distinciones en cuanto al origen de la amenaza. Los mandatos de proteger a los civiles exigen que se actúe con independencia del origen de la amenaza (véase el párrafo 20 de la Política sobre protección de los civiles del DOMP y el DAAT).

En el caso de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, las evaluaciones exhaustivas de las amenazas son esenciales para cumplir eficazmente el mandato de proteger a los civiles (véase el Módulo 3). Entre esas evaluaciones cabe incluir las siguientes:

- Contexto histórico de la violencia
- Capacidades e intención
- Motivación del autor de la violencia



*Pregunte a los participantes de qué fuentes pueden provenir las amenazas de violencia física a los civiles.*

*Estas deberían ser algunas de las respuestas:*

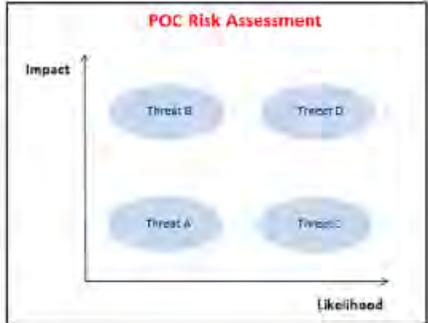
- *Grupos armados (o términos relacionados como milicias)*
- *Fuerzas de seguridad del Estado receptor*
- *Fuerzas de seguridad de un tercer Estado*
- *Fuerzas internacionales de seguridad (incluidas las que tienen un mandato del Consejo de Seguridad)*
- *Fuerzas comunitarias organizadas*
- *Miembros particulares de la comunidad*
- *Bandas criminales organizadas*

Diapositiva 33

**Riesgo**

**La combinación de impacto y probabilidad vinculada a una amenaza detectada.**

Para priorizarlos, los riesgos se clasifican en categorías que van de muy bajo a muy alto.



The diagram is a 2x2 matrix titled "POC Risk Assessment". The vertical axis is labeled "Impact" and the horizontal axis is labeled "Likelihood". The four quadrants are labeled as follows: Threat B (top-left, high impact, low likelihood), Threat D (top-right, high impact, high likelihood), Threat A (bottom-left, low impact, low likelihood), and Threat C (bottom-right, low impact, high likelihood). Each threat is represented by a blue oval.

 *Nota para el instructor: El gráfico de esta diapositiva es una muestra de gráfica de análisis del riesgo, que se tratará con más detalle en el Módulo 3.*

Mensaje fundamental: El riesgo para la protección de los civiles es la combinación de la probabilidad y el impacto de las amenazas que pesan sobre la población civil. Por ello, el riesgo es una función tanto de la vulnerabilidad de grupos específicos como de las amenazas a las que se enfrentan.

- **Impacto:** Se refiere a las consecuencias que tendría la materialización de una amenaza para los civiles en riesgo.
- **Probabilidad:** Se refiere a la probabilidad de que una amenaza se materialice. La evaluación de la probabilidad se basa en los informes existentes sobre derechos humanos, la inteligencia y el análisis histórico.

## Resumen

Hay una serie de definiciones y términos fundamentales que el personal de mantenimiento de la paz debe comprender.

Las conclusiones en materia de definiciones y terminología son, entre otras, las siguientes:

- Los distintos agentes tienen diferentes interpretaciones de lo que significa la protección de los civiles y de las actividades que conlleva.
- La definición de protección de los civiles varía entre los distintos agentes que participan en el trabajo de protección. De forma simplificada, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se refieren a la protección de los civiles como toda acción necesaria, inclusive el uso de la fuerza letal, para prevenir las amenazas de violencia física o responder a ellas.
- La protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz tiene fuertes vínculos con la VSRC, la protección infantil y los derechos humanos.
- En caso de duda sobre si una persona es un civil, el personal de mantenimiento de la paz debe considerarla como tal y ofrecerle la protección necesaria.

## Distinción de los civiles

### RECURSOS

Un rotafolio, diez trozos grandes de papel, cinta adhesiva

### DURACIÓN

Total: 15 minutos

### PREPARACIÓN

Dibuje dos columnas en el rotafolio, titule una “Civil” y la otra “Combatiente”.  
Prepare diez trozos de papel con las siguientes etiquetas:

- Hombre armado con uniforme de un grupo armado
- Esposa del hombre armado con uniforme de un grupo armado
- Hombre desarmado con uniforme de un grupo armado
- Funcionario/a de la Administración local
- Niño/a soldado
- Cocinero/a de un grupo armado
- Enfermero/a de un hospital local
- Periodista
- Hombre de paisano caminando por la calle con un machete
- Miembro de un grupo armado gravemente herido/a

### EJERCICIO

Levante cada papel y pregunte a los participantes en qué columna del rotafolio debe colocarse. Analice cada elemento y asegúrese de que el grupo está de acuerdo antes de pegarlo en una de las dos columnas.

### NOTAS PARA EL INSTRUCTOR

Algunas de las respuestas no serán claras, lo que pone de manifiesto la dificultad que supone distinguir a los civiles sobre el terreno. Deberían considerarse las siguientes respuestas:

- Hombre armado con uniforme de un grupo armado: combatiente
- Esposa del hombre armado con uniforme de un grupo armado: civil
- Hombre desarmado que lleva el uniforme de un grupo armado: depende del contexto. Este hombre podría ser un miembro en activo de un grupo armado que simplemente no posee un arma o no la lleva consigo en ese momento. Sin embargo, este hombre también podría haber entregado su arma en el marco de un proceso de desarme, desmovilización y reintegración a la espera de los siguientes pasos. En este caso, no ha completado el proceso de desarme, desmovilización y reintegración y, por tanto, no está clasificado técnicamente como “civil”. Sin embargo, a todos los efectos, esta persona podría desvincularse de las hostilidades y llevar una vida civil, con lo que encajaría en la definición de civil. La decisión debe tomarse sobre el terreno y teniendo en cuenta el contexto y la experiencia locales.
- Funcionario/a de la Administración local: civil
- Niño/a soldado: combatiente A pesar de ser miembros de una fuerza o grupo armado, los niños soldados reciben una protección especial (véanse más detalles en este mismo módulo más adelante).
- Cocinero/a de un grupo armado: civil
- Enfermero/a de un hospital local: civil
- Periodista: civil
- Hombre de paisano caminando por la calle con un machete: depende del contexto. En algunos conflictos se han utilizado machetes como armas, pero en muchos lugares los machetes son simplemente herramientas de uso agrícola. La decisión debe tomarse sobre el terreno y teniendo en cuenta el contexto y la experiencia locales.
- Miembro de un grupo armado gravemente herido/a: la herida deja al/a la miembro del grupo armado fuera de combate, lo que significa que goza de protección contra la violencia.

# Folleto

## 1.2



### Definiciones y terminología importantes

#### Protección infantil

Se refiere a la prevención del abuso, la explotación y la violencia contra los niños y a la respuesta a estos actos.

#### Civil

Toda persona que no participe o haya dejado de participar directamente en las hostilidades se considerará civil, salvo que pertenezca a fuerzas o grupos armados. En caso de duda, la persona será considerada un civil.

#### Bajas civiles

La intención de las fuerzas militares convencionales internacionales o nacionales, en la medida de lo posible, de proteger a los civiles de los efectos de sus operaciones de combate.

#### Daño colateral

Pérdida incidental de vidas civiles, lesiones a civiles o daños a bienes civiles que no forman parte de un objetivo autorizado.

#### Violencia sexual relacionada con los conflictos

Incidentes o pautas de violencia sexual en situaciones de conflicto o posconflicto, incluidos los siguientes: violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado esterilización forzada y cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable, contra mujeres, hombres, niñas o niños.

#### Acto hostil

Una acción que puede o pretende causar la muerte, lesiones corporales graves o la pérdida o destrucción de bienes.

#### Intención hostil

La amenaza de un uso inminente de la fuerza, que se demuestra a través de un acto o comportamiento que parece ser preparatorio de un acto hostil. Solo se necesita que sea razonable creer que existe la intención hostil para que el uso de la fuerza esté autorizado.

### Autor

Cualquier individuo, grupo de individuos o institución responsable de la violencia contra la población civil.

### Violencia física

Violaciones del derecho a la vida y a la integridad física contemplado en el derecho nacional o internacional, en particular por parte de elementos estatales y no estatales que participan en un conflicto armado. También puede referirse a un daño físico real o posible a civiles, vinculado a acciones lícitas de las fuerzas de seguridad estatales o internacionales.

### Protección de los civiles en la labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas

Todos los medios necesarios, incluido el uso de fuerza letal, para prevenir o responder a las amenazas de violencia física contra los civiles, en la medida de sus posibilidades y en sus zonas de operaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad del Gobierno receptor de proteger a su población civil.

### Creencia razonable

Una creencia que una persona razonable sostendría de forma lógica y sensata basándose en condiciones y circunstancias que conoce en ese momento específico.

### Riesgo

La combinación de impacto y probabilidad vinculada a una amenaza detectada. Para priorizarlos, los riesgos se clasifican en categorías que van de muy bajo a muy alto.

### Violencia sexual y de género

Cualquier acto nocivo dirigido contra personas o grupos de personas por razón de su género. La violencia sexual y de género constituye una violación grave de los derechos humanos. La violencia sexual y de género en los conflictos puede convertirse en violencia sexual relacionada con los conflictos (VSRC).

### Explotación y abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas

La explotación sexual es el abuso o intento de abuso de una situación de vulnerabilidad, una relación de poder desigual o una relación de confianza con fines sexuales. El abuso sexual es la intrusión física o la amenaza de intrusión física de naturaleza sexual, cometida mediante el empleo de la fuerza o en situación de coacción o desigualdad. Las Naciones Unidas tratan la explotación y los abusos sexuales como una falta de conducta y disciplina y siguen una política de tolerancia cero.

### Amenaza

Todas las situaciones que puedan causar la muerte o lesiones corporales graves, independientemente del origen de la amenaza.

### Uso de la fuerza

Se define como el uso gradual de los recursos del contingente, que abarca desde la presencia autoritativa hasta la realización de operaciones que pueden causar la muerte de los autores actuales o posibles.

### Grupos vulnerables

Se trata de las personas que corren más riesgo de enfrentarse a la violencia o de sufrirla, como las niñas y los niños, las mujeres, los grupos minoritarios, los refugiados, los desplazados internos, las personas con discapacidad, los heridos y las personas mayores y los profesionales que corren un riesgo especial. La vulnerabilidad es consecuencia de características que son multidimensionales y pueden cambiar con el tiempo.

# Lección 1.3



## Agentes de protección

### Lección



#### Inicio de la lección



Para facilitar el aprendizaje de los participantes, reproduzca el video “Mandated to Protect – Protection of Civilians in Peacekeeping Operations” del minuto 21:38 al minuto 29:56. En este fragmento se habla de la importancia de la planificación y la coordinación entre los diferentes agentes de protección de los civiles.

El video se encuentra en el anexo del Módulo 1, así como en YouTube: [https://www.youtube.com/watch?v=y8y8\\_GaxC3I](https://www.youtube.com/watch?v=y8y8_GaxC3I).

#### Importancia

Las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas no son los únicos agentes que tienen el mandato de proteger a los civiles sobre el terreno. Hay un amplio abanico de distintos agentes que las misiones tienen que coordinar y con los que tienen que trabajar en diferente medida.

Ejemplo: En Sudán del Sur, en mayo de 2016, la presencia operacional en el país de las organizaciones que respondían con programas de emergencia abarcaba a 131 agentes diferentes. De ellos, 46 participaron directamente en actividades de protección. Ello abarca las oficinas de las Naciones Unidas, los organismos de financiación y los programas.

Incluso dentro de las misiones de mantenimiento de la paz, encontramos una compleja combinación de componentes militares, policiales y civiles, como asuntos civiles, derechos humanos, asuntos políticos y otros. Cada uno de ellos realiza tareas específicas que contribuyen a la protección de los civiles.

## Agentes de protección

Diapositiva 38

### Agentes de protección

- Comunidades locales
- Autoridades del país receptor
- Misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas
- Equipo de las Naciones Unidas en el país
- Representantes Especiales del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados y sobre violencia sexual
- Otros agentes ajenos a las Naciones Unidas

La lista de agentes de esta diapositiva no es exhaustiva, pero incluye los principales agentes de protección que suelen estar presentes en un contexto de mantenimiento de la paz, y que se tratan en esta sección.



*Divida a los participantes en grupos y pídale que indiquen tres tareas propias de cada uno de los diferentes agentes de protección enumerados en esta diapositiva.*

Diapositiva 39

## Comunidades locales

- **Comprender mejor sus vulnerabilidades y el contexto de las amenazas**
- **Mecanismos de protección a menudo ya existentes**
- **El personal de mantenimiento de la paz desarrolla la capacidad de la comunidad para protegerse a sí misma**



Mensaje fundamental: Las comunidades locales desempeñan una función crucial en su propia protección. El personal de mantenimiento de la paz debe involucrar a los representantes de la comunidad local, no solo para determinar los riesgos y amenazas a los que se enfrentan, sino también para encontrar formas de empoderar a dichos representantes. Las comunidades locales no son simples clientes del personal de mantenimiento de la paz, sino que deben convertirse en parte de la solución reforzando su capacidad de protegerse y mejorando su resiliencia.

La Política del DOMP y el DAAT sobre protección de los civiles establece claramente que las acciones para proteger a los civiles deben planificarse en consulta con mujeres, hombres, niñas y niños de la comunidad local con el fin de empoderarlos y respaldar los mecanismos y organizaciones de base comunitaria que hayan establecido para garantizar su propia protección. Abordar las vulnerabilidades particulares que afectan a los civiles mediante una respuesta de protección exhaustiva garantizará un efecto sostenible. El personal debe ser consciente de que, en su cooperación con las comunidades, no debe exponer a las personas a riesgos ni causarles daños.

Diapositiva 40

## Autoridades del país receptor

- Las principales responsables de proteger a los civiles
- Se necesitan voluntad y capacidad políticas
- Abarca entidades estatales militares, policiales y civiles de ámbito central y local



Mensaje fundamental: Ya se ha hablado de la función del Gobierno del Estado receptor; siempre tiene la responsabilidad principal de proteger a los civiles dentro de sus fronteras. La voluntad y la capacidad políticas son los elementos clave que permiten a los Gobiernos receptores cumplir con esta responsabilidad.

En el plano táctico, la coordinación con las autoridades del país receptor es importante para permitir que se lleven a cabo las actividades de protección. En circunstancias de falta de voluntad política, esto puede convertirse en una cuestión delicada.

Las operaciones de mantenimiento de la paz con un mandato de proteger a los civiles tratan de respaldar y reforzar tanto la capacidad como la voluntad del Estado receptor de proteger a los civiles. El concepto operacional del DOMP para la protección de los civiles (que se analizará en detalle más adelante) establece el modo en que las misiones pueden lograr ese objetivo en los tres planos de actuación en materia de protección de los civiles.

Diapositiva 41

## Misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas

- Establecidas por el Consejo de Seguridad
- Únicas en cuanto a la autorización del uso de la fuerza
- La protección de los civiles es un proyecto de toda la misión
- Presencia temporal sobre el terreno
- No pueden cumplir su cometido sin apoyos



Mensaje fundamental: El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha encomendado al personal de mantenimiento de la paz con mandatos de protección de los civiles que respalde o complemente las iniciativas de protección de las instituciones del Estado receptor para proteger a los civiles cuando sea necesario. El personal de mantenimiento es el único agente internacional autorizado a utilizar la fuerza para cumplir su mandato de protección.

Una protección de los civiles eficaz requiere una acción concertada y coordinada entre los componentes militares, policiales y civiles de una misión, bajo la dirección del/de la Jefe/a de Misión. En ese sentido, la protección de los civiles es un proyecto de toda la misión y todos tienen que colaborar.

Dentro de la misión, los componentes militares y policiales conservan el monopolio del uso de la fuerza, lo que significa que asumen una función muy particular e importante en la protección de los civiles contra los daños físicos. Sin embargo, ninguna unidad militar o policial puede proteger a la población civil de forma aislada y sin la ayuda de otros agentes, tanto de la misión como de otros ámbitos.

Ejemplo 1: Si, en circunstancias extremas, la población local busca refugio en las bases militares de las Naciones Unidas, la compañía o el batallón podrían proteger a los civiles de los alrededores de la base de los ataques físicos, pero no podrían proporcionar apoyo adicional durante un período de tiempo prolongado. Por tanto, las unidades militares necesitan el apoyo de otras misiones (por ejemplo, componente de apoyo,

derechos humanos, asuntos civiles) y posiblemente también de asociados ajenos a la misión (por ejemplo, ACNUR, OCHA) para complementar los esfuerzos de protección.

Ejemplo 2: La información y el análisis de la evaluación de la amenaza que proporcionan las unidades de derechos humanos, asuntos civiles y otras pueden incluir perfiles de los autores, así como tendencias y pautas importantes en materia de violencia. Se trata de una información esencial para la conciencia situacional y los procesos de planificación de los componentes militares.

Es importante tener en cuenta que las misiones de mantenimiento de la paz están pensadas como instituciones temporales. Aunque algunas misiones existan desde hace décadas, el objetivo general de las misiones es contribuir a la consolidación de la paz y la seguridad antes de retirarse del país receptor. Por ello, las operaciones de mantenimiento de la paz deben colaborar y coordinarse con esas entidades. Una operación de mantenimiento de la paz no puede tener éxito si trabaja de forma aislada.

Diapositiva 42



Mensaje fundamental: Las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas son entidades complejas, que suelen estar formadas por miles de personas. Es importante tener en cuenta que cada misión es diferente. Ello es necesario para reflejar los diferentes entornos y retos a los que se enfrentan las misiones sobre el terreno. En total, se han encomendado más de 400 tareas diferentes a las misiones de mantenimiento de la paz en todo el mundo, y las distintas tareas requieren diferentes configuraciones. Todo

el personal que ejecuta estas tareas, ya sea uniformado o civil, es personal de mantenimiento de la paz.

Por ejemplo, las minas terrestres no eran un problema en Timor-Leste. La operación de mantenimiento de la paz (UNMIT) no tenía un mandato de desminado y, por tanto, no contaba con un componente del Servicio de Actividades relativas a las Minas. Sin embargo, la UNMIT tenía el mandato de prestar apoyo electoral al Gobierno, por lo que contaba con una Dependencia de Asuntos Electorales. En Sudán del Sur, en cambio, la UNMISS no cuenta con una Dependencia de Asuntos Electorales, pero el Servicio de Actividades relativas a las Minas desempeña una función importante, sobre todo en relación con la aplicación del mandato de protección de los civiles.

Sin entrar en demasiados detalles, esta es una sinopsis del modo en que suelen estructurarse las misiones:

- El/la Jefe/a de Misión o Representante Especial del Secretario General (RESG) dirige la misión y asume la responsabilidad general de la ejecución del mandato. El/la RESG es también la máxima autoridad de las Naciones Unidas sobre el terreno, incluidos los agentes que no forman parte de la misión.
- Bajo su mando opera el personal directivo superior de las misiones, que normalmente está compuesto por dos Representantes Especiales Adjuntos/as del Secretario General, el/la Jefe/a de Estado Mayor, el/la Director(a) de Apoyo a la Misión, el/la Jefe/a del Componente Militar y el/la Jefe/a del Componente de Policía.
- Además, el/la Asesor(a) Jefe/a de Seguridad depende directamente del/de la RESG para asesorar sobre cualquier amenaza contra el personal y el equipo de la misión.

El Equipo Directivo Superior de una misión sobre el terreno suele incluir al/a la Director(a) o Jefe/a de Apoyo a la Misión, dos Representantes Especiales Adjuntos/as, el/la Jefe/a de Estado Mayor y los Jefes de los Componentes Militar y de Policía. Cada miembro del Equipo Directivo Superior dirige una serie de unidades, divisiones y secciones que componen la misión de mantenimiento de la paz. Esta sinopsis muestra cuántos agentes distintos participan en una misión. Solo si todos ellos trabajan juntos puede tener éxito una misión.

Las estructuras de las misiones son importantes para garantizar el mando y control. En la cúspide, el/la Jefe/a de Misión o RESG tiene el máximo nivel de autoridad operacional sobre el terreno. Esta autoridad se delega en parte en los Jefes de los Componentes, incluidos la Comandancia de la Fuerza y el Comisionado de Policía.

Diapositiva 43

## Funciones de protección en una misión

- **Se necesita una acción coordinada entre secciones y dependencias**
- **Estas son algunas de las funciones especializadas dentro de una misión:**
  - Asesor(a) Superior de Protección de los Civiles
  - Asesor(a) de Protección de las Mujeres
  - Asesor(a) de Protección Infantil
  - Componentes de Derechos Humanos
- **Función especial para el personal militar y de policía**



Mensaje fundamental: Dentro de esta compleja estructura de una misión de mantenimiento de la paz, se han designado varios cargos para desempeñar funciones particulares en la aplicación de los mandatos relativos a la protección de los civiles, la protección infantil y la VSRC. Sin embargo, ello no debe hacer olvidar el hecho de que una protección eficaz requiere una estrategia de toda la misión, la cual a su vez exige la participación de todos los componentes y unidades de la misión, desde el/la RESG hasta los trabajadores.

En el ámbito civil, el/la Asesor(a) Superior de Protección de los Civiles, el/la Asesor(a) de Protección de las Mujeres y el/la Asesor(a) de Protección Infantil desempeñan funciones importantes en la coordinación de las actividades de la misión, el asesoramiento al personal directivo superior de la misión, el análisis del contexto de las amenazas, la capacitación del personal de mantenimiento de la paz y la vigilancia y presentación de informes. En el caso de los Asesores de Protección de las Mujeres y los Asesores de Protección Infantil, ello abarca en particular la presentación de informes a través de los mecanismos especializados de presentación de informes. Los Asesores de Protección Infantil también son importantes para negociar la liberación de niños por parte de fuerzas o grupos armados. Además, los componentes de derechos humanos son la principal unidad de la misión encargada de promover y proteger los derechos humanos en el país receptor, junto con otros componentes de la misión. Las investigaciones y la defensa de los derechos humanos, así como la vigilancia y la presentación de informes, son herramientas fundamentales en este sentido. Otras unidades civiles, como Asuntos Civiles, Asuntos Políticos, Desarme, Desmovilización y Reintegración, Célula Mixta de

Análisis de la Misión y Centro Conjunto de Operaciones, también desempeñan una función importante.

El personal militar y de policía desempeña una función especial como únicos agentes armados (esto no se aplica a todo el personal de policía) en un contexto de mantenimiento de la paz. La autorización del Ejército para usar la fuerza a fin de proteger a los civiles de la violencia es un aspecto crucial del concepto de protección como mecanismo de disuasión y de posible respuesta a los autores. Tanto el personal militar como el de policía, a través de su amplio despliegue y su interacción con las autoridades locales y las comunidades, son también vías importantes para detectar, vigilar y notificar las amenazas, las violaciones y los abusos contra la población civil.

El personal militar, en particular, desempeña una función importante para encontrar y liberar a los niños de los grupos armados, y colabora estrechamente con las fuerzas armadas o los grupos armados que han firmado planes de acción para la liberación de los niños. Asimismo, el personal militar asume una función importante durante los procesos de desmovilización de los grupos armados que han reclutado a niños.

Diapositiva 44

**Funciones de protección en el componente militar de una misión**

- **Protección física**
- **Función importante en la prevención mediante**
  - Presencia
  - Actitud proactiva
  - Alta disponibilidad operacional
- **Reunión y presentación de información**
- **Debe actuar en cooperación con otros componentes**

El componente militar hace una contribución única al concepto de protección de los civiles de una misión de mantenimiento de la paz:

- El personal militar de mantenimiento de la paz está autorizado a utilizar la fuerza para proteger a los civiles, lo que le confiere un carácter especial en el concepto de protección de los civiles.

- Junto con otros componentes de la misión, el componente militar desempeña una función importante para evitar que se materialicen las amenazas relacionadas con la protección de los civiles, la protección infantil y la VSRC. Algunos elementos importantes en este contexto son la amplia presencia militar, la actitud proactiva y la alta disponibilidad operacional.
- De todo el personal de mantenimiento de la paz, el personal militar es el que tiene una mayor presencia en la zona de operaciones. Recogerá información en zonas a las que no tiene acceso ninguna otra fuerza de mantenimiento de la paz e informará a la misión. El personal militar de mantenimiento de la paz suele ser el primero en llegar al lugar de los incidentes de protección de los civiles. Ello abarca incidentes de maltrato infantil y violencia sexual, en los que su respuesta inicial es importante para asegurar la zona y garantizar la seguridad inmediata de las víctimas.
- Una protección de los civiles eficaz solo puede lograrse en cooperación con otras secciones de la misión, incluidos los componentes de policía y civiles.

Diapositiva 45

Funciones de protección de los  
**Oficiales Militares de Protección**  
Infantil de una misión

- **Asesorar a la comandancia de batallón**
- **Coordinarse con los agentes de protección infantil**
- **Establecer un sistema de alerta para transmitir la información recibida sobre las seis violaciones graves**
- **Directrices y procedimientos operativos estándar**

Mensaje fundamental: Al aumentar la demanda de que el personal militar desempeñara labores de protección infantil, quedó claro que era necesario establecer algunos procesos y estructuras dentro del componente militar para poder resolver estos problemas particulares de protección.

El United Nations Infantry Battalion Manual exige que el Ejército nombre a coordinadores de protección infantil en cada batallón de infantería y en el cuartel general de la Fuerza.

El/la Oficial de Protección Infantil del batallón se encarga de todas las cuestiones relacionadas con las violaciones de la protección infantil, en particular:

- Asesora a la comandancia de batallón en todas las cuestiones relacionadas con la protección infantil.
- Se coordina con los agentes pertinentes de protección infantil en la misión.
- Establece un sistema de alerta para transmitir la información pertinente, en particular sobre las seis violaciones graves, en la zona de operaciones del batallón. Esto es importante dada la crucial función del personal militar en la detección y vigilancia de las violaciones.
- Elabora directrices para el batallón sobre cuestiones relacionadas con los niños, incluidas la detención, la conducta durante la interacción con los niños y la prevención de todas las formas de explotación infantil, incluidos el trabajo infantil y la explotación sexual. Nótese que el DOMP y el DAAT han elaborado un procedimiento operativo estándar sobre detención infantil, que se tratará con más detalle posteriormente.

Diapositiva 46





*Pida a los participantes que discutan qué organizaciones representan estos logotipos, cuáles son sus principales mandatos y cómo se relacionan con la protección de los civiles en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.*

Mensaje fundamental: El equipo de las Naciones Unidas en el país engloba a todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas que llevan a cabo actividades operacionales de desarrollo, emergencia, recuperación y transición en los países donde se ejecutan los programas. El equipo humanitario en el país abarca a los organismos con programas humanitarios y a los agentes humanitarios ajenos a las Naciones Unidas.

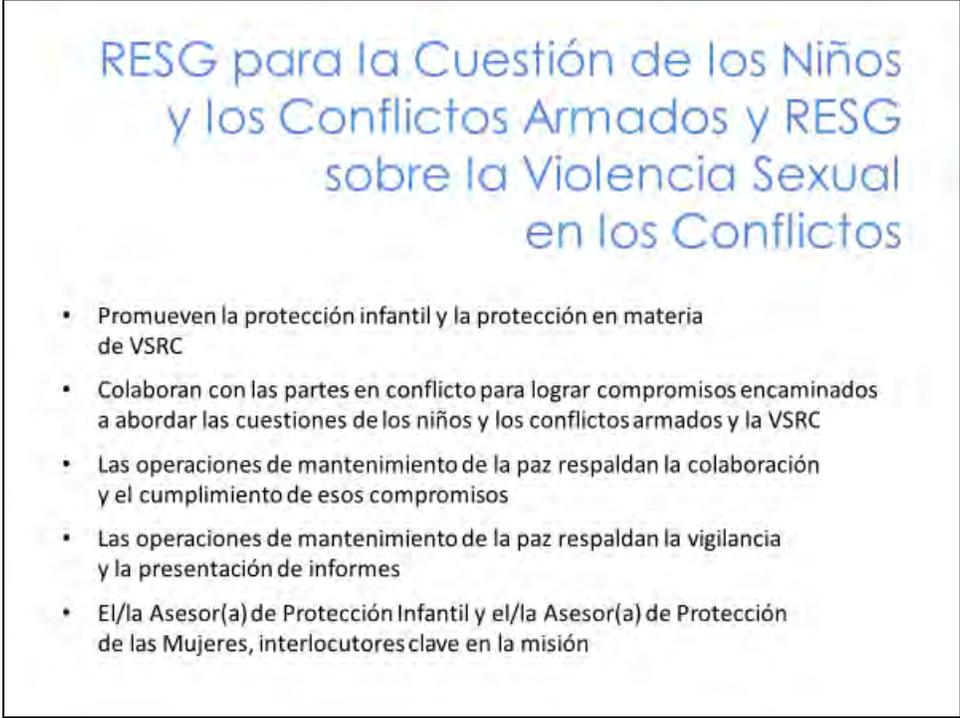
Un gran número de organizaciones de las Naciones Unidas han recibido el mandato de la comunidad internacional de proteger a los civiles. Esta diapositiva solo ofrece una pequeña muestra de algunos de los asociados más importantes para las operaciones de mantenimiento de la paz, pero hay muchas más entidades de las Naciones Unidas con presencia en el terreno. En muchos casos, estos agentes están en el país desde mucho antes de que se despliegue la operación de mantenimiento de la paz, y seguirán en el país hasta mucho después de que se retire la misión. Su personal posee una experiencia y unos conocimientos diferentes y complementarios a los del personal de mantenimiento de la paz, lo que hace que la coordinación y la cooperación eficaces sean un factor crítico para el éxito.

- ACNUR (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados): El objetivo principal del ACNUR es salvaguardar los derechos y el bienestar de las personas que se han visto obligadas a huir. Junto con sus asociados y las comunidades, el ACNUR trabaja para garantizar que todas las personas tengan derecho a solicitar asilo y encontrar un refugio seguro en otro país. También se esfuerza por garantizar soluciones duraderas. En muchos países, el personal del ACNUR colabora con otros socios en diversos lugares, desde las capitales principales hasta los campamentos remotos y las zonas fronterizas. Garantizan, promueven o proporcionan protección jurídica y física, y minimizan la amenaza de violencia —incluida la violencia sexual y de género— que pesa sobre muchos refugiados, incluso en los países de asilo. También intentan proporcionar al menos un mínimo de refugio, alimentos, agua y atención médica en el período inmediatamente posterior a cualquier éxodo de refugiados. El ACNUR también dirige el Grupo Temático de Protección en el sistema de grupos temáticos de respuesta humanitaria.
- El ACNUDH (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) se dedica a supervisar la situación de los derechos humanos sobre el terreno y a ejecutar proyectos, como la capacitación técnica y el apoyo en los ámbitos de la administración de justicia, la reforma legislativa, la ratificación de tratados de derechos humanos y la educación en derechos humanos. En la mayoría de las grandes operaciones de mantenimiento de la paz, el ACNUDH está integrado en la misión sobre el terreno.

- La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA) moviliza y coordina la acción humanitaria en asociación con agentes nacionales e internacionales con el fin de aliviar el sufrimiento humano en los desastres y las emergencias, defender los derechos de las personas necesitadas, promover la preparación y la prevención y facilitar soluciones sostenibles. Sobre el terreno, OCHA apoya al/a la Coordinador(a) Humanitario/a en el cumplimiento de sus responsabilidades directivas para garantizar una respuesta eficaz y coherente a las necesidades de protección y asistencia humanitaria de las poblaciones afectadas, en particular mediante la promoción y la movilización de recursos. En el ámbito mundial, OCHA promueve la protección de los civiles respaldando el mandato del/de la Coordinador(a) del Socorro de Emergencia, incluida la redacción del informe anual del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles y la preparación de sesiones informativas para el Consejo de Seguridad.
- El UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) lleva a cabo actividades de protección infantil y se encarga de prevenir la violencia, la explotación y el abuso y de responder a ellos. Supervisa y notifica las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos perpetradas contra los niños en los conflictos, y actúa como organismo principal en la denuncia de las seis violaciones graves. El UNICEF también se encarga de programar la protección infantil y respalda la aplicación de los planes de acción.
- ONU-Mujeres, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, tiene como objetivo promover la igualdad de género y empoderar a las mujeres de todo el mundo. Creada en 2010 mediante la fusión de partes del sistema de las Naciones Unidas que antes eran distintas, ONU-Mujeres es ahora la única entidad directiva del sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad de género.

Cabe señalar que los mandatos de determinadas entidades de las Naciones Unidas difieren, ya que emanan de distintas fuentes. Mientras que las misiones de mantenimiento de la paz reciben su mandato del Consejo de Seguridad, otros organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas reciben sus mandatos de la Asamblea General, el ECOSOC y otros órganos.

Diapositiva 47



**RESG para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y RESG sobre la Violencia Sexual en los Conflictos**

- Promueven la protección infantil y la protección en materia de VSRC
- Colaboran con las partes en conflicto para lograr compromisos encaminados a abordar las cuestiones de los niños y los conflictos armados y la VSRC
- Las operaciones de mantenimiento de la paz respaldan la colaboración y el cumplimiento de esos compromisos
- Las operaciones de mantenimiento de la paz respaldan la vigilancia y la presentación de informes
- El/la Asesor(a) de Protección Infantil y el/la Asesor(a) de Protección de las Mujeres, interlocutores clave en la misión

Además del equipo de las Naciones Unidas en el país, las misiones de mantenimiento de la paz también tienen relaciones de trabajo con otros agentes de las Naciones Unidas que no mantienen una presencia sobre el terreno. Entre ellos se encuentran, por ejemplo, las Oficinas del/de la Asesor(a) Especial sobre la Responsabilidad de Proteger y el/la Asesor(a) Especial sobre la Prevención del Genocidio, así como el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra.

Dos funciones sin presencia sobre el terreno, pero de especial importancia como asociados para el mantenimiento de la paz, son la Oficina del/de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados (ORESG-NCA) y la Oficina del/de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos (ORESG-VSC).

La ORESG-NCA es la principal promotora, en nombre de las Naciones Unidas, de la protección y el bienestar de los niños afectados por los conflictos armados. Como tal, la ORESG contribuye a la recopilación de información sobre la difícil situación de los niños afectados por la guerra y fomenta la cooperación internacional para mejorar su protección, e informa anualmente al Consejo de Seguridad, a la Asamblea General y al Consejo de Derechos Humanos. También informa regularmente al órgano subsidiario del Consejo de Seguridad centrado en la cuestión de los niños y los conflictos armados. La ORESG-NCA también dialoga de forma directa con los Gobiernos y los grupos armados, según proceda, para apoyar la elaboración de planes de acción encaminados a detener y prevenir las violaciones contra los niños. En el contexto del mantenimiento de

la paz, los Oficiales de Protección Infantil trabajan en el mecanismo de vigilancia y presentación de informes para respaldar los requisitos de presentación de informes de la ORESG-NCA.

La ORESG-VSC actúa como defensora política de las Naciones Unidas en materia de violencia sexual relacionada con los conflictos y preside la red Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos. La ORESG-VSC elabora un informe anual para el Consejo de Seguridad sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, que incluye una lista de las partes en conflicto que muestran pautas de violencia sexual. Esta lista es el punto de partida para que la ORESG-VSC se ponga en contacto con los Gobiernos o los dirigentes de los grupos armados a fin de lograr compromisos para combatir la VSRC. Las misiones de mantenimiento de la paz y un equipo de expertos apoyan el cumplimiento de estos compromisos.

Las seis prioridades de la ORESG-VSC son:

- Acabar con la impunidad de quienes cometen violencia sexual en los conflictos;
- Proteger y empoderar a los civiles que se enfrentan a la violencia sexual en los conflictos;
- Contribuir a la implicación política fomentando la participación del Gobierno en la elaboración y la aplicación de estrategias para combatir la violencia sexual;
- Lograr que se reconozca el hecho de que la violación es una táctica y una consecuencia de la guerra y el terrorismo;
- Armonizar la respuesta de las Naciones Unidas frente a la violencia sexual en los conflictos; y
- Fomentar una mayor implicación nacional.

En el contexto del mantenimiento de la paz, los Asesores de Protección de las Mujeres en las misiones sobre el terreno tienen la tarea de poner en funcionamiento las disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes sobre violencia sexual relacionada con los conflictos para proporcionar a la ORESG-VSC la información sistemática, oportuna, fiable y objetiva necesaria para cumplir su mandato.

Diapositiva 48

## Agentes ajenos a las Naciones Unidas

- Organizaciones regionales
- Fuerzas paralelas
- Estados Miembros particulares
- ONG y organizaciones de la sociedad civil locales, nacionales e internacionales
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)



*Divida a los participantes en grupos y dedique dos minutos a enumerar organizaciones internacionales y regionales, ONG y otras asociaciones que pueden estar presentes en un contexto de mantenimiento de la paz.*



*Nota para el instructor: Para más detalles sobre la variedad de agentes presentes en una zona de misión concreta, véase, por ejemplo, el folleto informativo de OCHA sobre Sudán del Sur “3W: Who does What, Where”, que se encuentra en el anexo.*

En cualquier entorno de mantenimiento de la paz hay una serie de agentes ajenos a las Naciones Unidas.

- Organizaciones regionales: Organizaciones como la Unión Europea, la Unión Africana, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) o la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) pueden tener presencia en el país. Por ejemplo, la Unión Europea ha desplegado una misión de capacitación en Malí, mientras que las Naciones Unidas tienen una operación de mantenimiento de la paz, la MINUSMA, sobre el terreno.
- Fuerzas paralelas: El Consejo de Seguridad puede autorizar a las organizaciones regionales, así como a los Estados Miembros, a montar operaciones en un país. Por ejemplo, en África Central, las fuerzas francesas se desplegaron en paralelo a la operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, la MINUSCA.

- Estados Miembros particulares: Los Estados Miembros externos pueden desempeñar una función importante en los conflictos armados aportando sus intereses e ideas sobre resolución de conflictos mediante embajadas y enviados especiales. Las operaciones de mantenimiento de la paz pueden cooperar con las embajadas para ganar influencia política e intercambiar opiniones sobre los acontecimientos en la zona de responsabilidad.
- ONG y organizaciones de la sociedad civil locales, nacionales e internacionales: Algunos ejemplos de las principales ONG internacionales que pueden estar en su zona de misión son Care International y OXFAM (que trabajan en todo el mundo para salvar vidas, erradicar la pobreza y lograr la justicia social); Consejo Noruego para Refugiados (NRC), que protege a las personas que se ven obligadas a huir y proporciona asistencia alimentaria, agua limpia, refugio, asistencia jurídica y educación; Amnistía Internacional (que promueve y protege los derechos humanos); Médicos Sin Fronteras (MSF), que presta asistencia médica de emergencia. Además, suele haber una serie de ONG nacionales y locales que trabajan en el ámbito de la protección. Las organizaciones de la sociedad civil pueden comprender grupos religiosos, organizaciones comerciales o grupos de mujeres.
- Comité Internacional de la Cruz Roja: El CICR es una organización independiente y neutral que trabaja en todo el mundo para ayudar a los civiles afectados por los conflictos y la violencia armada, y para promover el derecho internacional humanitario. El CICR basa su trabajo en el Convenio de Ginebra y sigue una agenda exclusivamente humanitaria. El CICR tiene una naturaleza híbrida. Como asociación privada constituida con arreglo al código civil suizo, su existencia no es en sí misma un mandato de los Gobiernos. No obstante, el CICR goza de privilegios e inmunidades comparables a los de las Naciones Unidas, sus organismos y otras organizaciones intergubernamentales.

Diapositiva 49

## Coordinación

- **Dentro de la zona de la misión**
  - Estrategia de protección de los civiles
  - Mecanismos de coordinación en materia de protección de los civiles
  - Equipos Conjuntos de Protección
- **Con agentes humanitarios**
  - Grupo Temático de Protección
  - CMCoord
  - Unidad de Cooperación Civil-Militar
- **Con las comunidades locales**





Mensaje fundamental: Dado el gran número de agentes de protección, la coordinación es crucial para proteger eficazmente a los civiles. Ello se aplica tanto a las diferentes unidades de una misión de mantenimiento de la paz como al conjunto de agentes ajenos a la misión. El sistema de las Naciones Unidas adopta un planteamiento integrado. El/la RESG y Jefe/a de Misión es el/la funcionario/a de las Naciones Unidas de más alto rango en el país; bajo su liderazgo, la familia de las Naciones Unidas debe unirse y actuar como una unidad.

Los mandatos y la experiencia de los diferentes asociados ajenos a la misión pueden solaparse con la operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. La misión tiene que coordinarse con todos los asociados para maximizar la experiencia, las capacidades y los recursos disponibles. Sin coordinación, las acciones corren el riesgo de caer en saco roto, de contradecir las actividades de otros agentes o, simplemente, de no aprovechar al máximo los recursos y las competencias disponibles para lograr la mayor eficacia. Aunque los beneficios de la coordinación son evidentes, existen obstáculos legítimos, como las diferencias culturales, los distintos mandatos, los distintos mecanismos de gobernanza y rendición de cuentas o los diferentes ciclos de financiación. La coordinación tiene lugar en distintos ámbitos:

- En el ámbito de la misión, lo cual se denomina estrategia de toda la misión: la protección de los civiles requiere una acción concertada y coordinada entre los componentes uniformados y civiles de una misión en el marco de la estrategia de la misión sobre protección de los civiles (véase el Módulo 3). Las disposiciones

pertinentes de la estrategia deben integrarse y priorizarse en la planificación y realización de actividades por parte de todos los componentes, en particular definiendo de manera conjunta objetivos claros, realistas y autorizados para eliminar o mitigar las amenazas. Las misiones también deben establecer mecanismos de coordinación específicos para facilitar una acción coherente en materia de protección de los civiles.

- En lo que respecta a los mecanismos de coordinación en las misiones, el hecho de que cada estructura de misión sea diferente también significa que no hay dos mecanismos de coordinación exactamente iguales. Estudiaremos el modelo habitual con más detalle en el Módulo 3, pero es aproximadamente así:
  - o El mecanismo más importante es el Grupo Directivo Superior sobre Protección, que reúne a los máximos responsables de una misión de mantenimiento de la paz, junto a los Jefes de otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas (normalmente OCHA, UNICEF y ACNUR).
  - o En el ámbito operacional, el Grupo de Trabajo sobre protección de los civiles congrega a los trabajadores y está presidido por el/la Asesor(a) de Protección de los Civiles.
  - o En los ámbitos sectorial y regional, las misiones de mantenimiento de la paz cuentan con mecanismos que son un reflejo del Grupo Directivo Superior sobre Protección y el Grupo de Trabajo sobre protección de los civiles en los niveles superior y de trabajo.
  - o El Centro de Operaciones Conjuntas facilita la coordinación de las actividades de la misión con miras a cumplir el mandato proteger a los civiles.
- Una herramienta importante para mejorar la coordinación entre las misiones de mantenimiento de la paz son los Equipos Conjuntos de Protección. Los Equipos Conjuntos de Protección son visitas integradas sobre el terreno de equipos civiles, militares y de policía destinadas a evaluar la situación sobre el terreno y las actividades en materia de protección de los civiles.
- Con agentes humanitarios. Los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y las ONG realizan una amplia gama de actividades para contribuir a la protección de los civiles. Por tanto, resulta esencial una coordinación estrecha y sistemática con estos agentes, en particular con el Grupo Temático de Protección, para evaluar las prioridades de protección y planificar las actividades. Para ello, se han establecido una serie de mecanismos normalizados, algunos de los cuales ya hemos mencionado anteriormente. Los agentes humanitarios cuentan con su neutralidad, imparcialidad e independencia operacional (principios humanitarios) para ser aceptados por todos los agentes y, por tanto, con su

seguridad y capacidad de acceder a las personas necesitadas para prestar asistencia. En consecuencia, mantener una clara distinción entre el papel y la función de los agentes humanitarios y los agentes políticos y militares, especialmente en situaciones de conflicto y posconflicto, es un factor clave para crear un entorno operacional en el que las organizaciones humanitarias puedan cumplir su mandato de manera eficaz y segura. Los agentes humanitarios son civiles con derecho a protección física en virtud del mandato de protección de los civiles. El Consejo de Seguridad, mediante su resolución 1502 (2003) sobre la protección del personal humanitario y de las Naciones Unidas, ha reconocido los riesgos a los que se enfrentan quienes cumplen un mandato de protección. Estos son algunos de los mecanismos de coordinación con los agentes humanitarios que se han establecido:

- El Grupo Temático de Protección: El Grupo Temático de Protección coordina las actividades del conjunto de los agentes humanitarios sobre el terreno en materia de protección de los civiles. El Grupo Temático abarca las entidades de las Naciones Unidas pertinentes y entidades ajenas a las Naciones Unidas, como las ONG y las organizaciones de la sociedad civil. Dentro de la estructura de la respuesta humanitaria, el Grupo Temático se encarga de mejorar la previsibilidad, el liderazgo, la eficacia y la rendición de cuentas de la respuesta a los problemas de protección. El ACNUR es el organismo coordinador del Grupo Temático Mundial sobre Protección, UNICEF coordina el Subgrupo Temático de Protección Infantil y UNFPA/UNICEF codirigen en el Subgrupo Temático de Violencia de Género. Las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas colaboran estrechamente con el Grupo Temático de Protección y los Subgrupos a través de los Asesores de Protección de los Civiles, los Asesores de Protección Infantil y los Asesores de Protección de las Mujeres.
- CMCoord: La coordinación humanitaria civil-militar de las Naciones Unidas (ONU-CMCoord) facilita el diálogo y la interacción entre los agentes civiles y militares, lo cual es esencial para proteger y promover los principios humanitarios, evitar la competencia, minimizar la incoherencia y, cuando sea apropiado, perseguir objetivos comunes. CMCoord es una actividad en curso, dirigida por OCHA en el aspecto humanitario y por las misiones de mantenimiento de la paz en el aspecto político, con el objetivo de reforzar las estructuras de coordinación. Ayuda a desarrollar una política específica para cada contexto, basada en directrices acordadas internacionalmente, y establece estructuras de coordinación humanitaria civil-militar, que garantizan la capacitación del personal para que esa coordinación funcione.
- Unidad de Cooperación Civil-Militar: En el cuartel general de la Fuerza de las misiones de mantenimiento de la paz, la U9 brinda una interfaz entre el componente militar de una misión y los componentes político, humanitario, de desarrollo, de derechos humanos y de estado de derecho de la misión, y

muchos otros asociados ajenos a la misión en el sistema más amplio de consolidación de la paz.

- Con las comunidades locales: Las acciones para proteger a los civiles deben planificarse en consulta con todos los sectores de la comunidad local —incluidos las mujeres, los hombres, las niñas y los niños—, en particular los que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o marginación, y con vistas a empoderarlos y respaldar los mecanismos y las organizaciones comunitarias que han establecido para garantizar su propia protección. Las comunidades son las mejor situadas para definir sus propias amenazas y vulnerabilidades. Si se abordan las formas múltiples e interseccionales de discriminación y las vulnerabilidades que afectan a los civiles, o se las tiene en cuenta al diseñar la respuesta de protección, se garantizará un impacto sostenible. El personal debe ser consciente de que, en su cooperación con las comunidades, no debe exponer a las personas a riesgos ni causarles daños.

Ejemplo: En 2010, la MONUSCO desarrolló el instrumento de los Auxiliares de Enlace Comunitario, una categoría de personal nacional que se ubica junto a los contingentes militares y actúa como intermediaria entre estos y las comunidades locales. Ello ha permitido a la misión entablar una relación mucho más estrecha y recíproca con la población. El éxito de este planteamiento ha hecho que, hasta la fecha, también la MINUSCA, la MINUSMA y la UNMISS hayan desplegado a Auxiliares de Enlace Comunitario.

## Resumen

Las principales conclusiones sobre los agentes de protección son las siguientes:

- Las misiones de mantenimiento de la paz no son los únicos agentes que tienen el mandato de proteger a los civiles.
- Garantizar la protección de los civiles requiere una acción concertada y coordinada entre los componentes uniformados y civiles de una misión, en el marco de la estrategia de la misión sobre protección de los civiles. También requiere la coordinación con asociados que no forman parte de la misión.
- Las comunidades locales son partes interesadas importantes en su propia protección. Con demasiada frecuencia, las misiones sobre el terreno no implican a los representantes comunitarios en el desarrollo de las respuestas de protección.

# Lección 1.4



## Principios de la protección de los civiles en el mantenimiento de la paz

### Lección



#### Inicio de la lección

##### Prefacio

El mandato de proteger a los civiles se rige por un conjunto de principios jurídicos y prácticos, enraizados en la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y las enseñanzas extraídas en los años de experiencia del DOMP y el DAAT. A continuación se presenta una selección de los principios que se aplican a todas las misiones de mantenimiento de la paz con mandatos de protección de los civiles.



*Nota para el instructor: Para más información, véanse los párrafos 16 a 29 de la Política del DOMP y el DAAT sobre protección de los civiles.*

## Principios de la protección de los civiles en el mantenimiento de la paz

Diapositiva 54

### Fundamentada en el derecho internacional

- **Derecho internacional de los derechos humanos, humanitario y de los refugiados y normas conexas**



- **El uso de la fuerza requiere el cumplimiento de las reglas de enfrentamiento y las directrices sobre el uso de la fuerza**

Mensaje fundamental: El uso de la fuerza requiere el cumplimiento de las reglas de enfrentamiento y las directrices sobre el uso de la fuerza.

Los mandatos de protección de los civiles son una manifestación de la determinación de la comunidad internacional de evitar las violaciones más graves del derecho internacional humanitario, de los derechos humanos y de los refugiados, así como de las normas conexas, y deben aplicarse ateniéndose a la forma y el fondo de estos marcos jurídicos.

Los mandatos de proteger a los civiles complementan y refuerzan el mandato de una misión de promover y proteger los derechos humanos. Como manifestación de ello, por ejemplo, las misiones siguen una estricta política de diligencia debida en materia de derechos humanos que estipula que no se puede prestar ayuda de las Naciones Unidas a los asociados (como las autoridades de acogida) cuando haya razones para creer que los receptores pueden cometer graves violaciones del derecho internacional humanitario, de los derechos humanos o de los refugiados.

Diapositiva 55

## Defender los principios del mantenimiento de la paz

- Consentimiento del Estado receptor
- Imparcialidad
- No uso de la fuerza, excepto en legítima defensa o en defensa del mandato



*Pregunte a los participantes de qué manera el cumplimiento de los mandatos de protección de los civiles podría contravenir los principios del mantenimiento de la paz. Se debe hablar del contexto no permisivo como obstáculo para el consentimiento del Estado receptor y del posible objetivo que constituye el personal de mantenimiento de la paz como obstáculo para la imparcialidad.*

Mensaje fundamental: Las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz se basan fundamentalmente en tres principios:

- Consentimiento del Estado receptor
- Imparcialidad
- Uso de la fuerza en defensa propia o del mandato (incluida la protección de los civiles)

El cumplimiento del mandato de proteger a los civiles tiene que estar en consonancia con estos principios básicos. Ello incluye, cuando sea necesario, el uso de la fuerza contra elementos de las fuerzas gubernamentales a nivel táctico cuando dichas fuerzas estén implicadas en la violencia física contra los civiles o supongan una amenaza inminente para estos.

En realidad, el uso de la fuerza contra elementos de las fuerzas gubernamentales supondrá un problema importante para la misión cuando el consentimiento de ese

mismo Gobierno receptor sea uno de los principios claves para la presencia del personal de mantenimiento de la paz. Este y otros problemas para cumplir con un mandato de protección de los civiles se examinan más adelante en este Módulo.

Diapositiva 56

## Mandato prioritario

La protección de los civiles debe tener prioridad en las decisiones relativas a la asignación y el uso de la capacidad y los recursos disponibles para cumplir los mandatos.



Mensaje fundamental: Según la resolución 1894 (2009) del Consejo de Seguridad, en todas las misiones con un mandato de proteger a los civiles, las actividades de protección encomendadas deben recibir prioridad cuando se tomen decisiones sobre cómo utilizar la capacidad y los recursos disponibles. Por tanto, dentro del amplio ámbito de posibles incidentes de violencia física contra los civiles, la misión debe dar prioridad a las situaciones o incidentes que suscitan mayor preocupación y asignar sus recursos en consecuencia.

Por ejemplo, cuando solo se dispone de un helicóptero y hay que decidir si debe utilizarse para realizar una visita rutinaria sobre el terreno en una parte de la zona de la misión o para realizar un vuelo de reconocimiento de emergencia para verificar las amenazas sobre protección de los civiles notificadas en otra parte de la zona de la misión, hay que dar prioridad a la misión de verificación.

Como se especifica en el mandato, y a pesar del carácter prioritario de la protección de los civiles, las misiones solo pueden actuar dentro de los límites de su capacidad y zonas de despliegue. El mandato no exige que el personal de mantenimiento de la paz participe en acciones para las que no está equipado. Al mismo tiempo, ninguna fuerza de mantenimiento de la paz podrá atender a todas las amenazas en todo momento.

Diapositiva 57

## Responsabilidad principal de los Gobiernos

- El personal de mantenimiento de la paz no reemplaza la responsabilidad soberana del Estado receptor de proteger a los civiles de la violencia física
- Las partes no estatales en el conflicto también pueden tener la responsabilidad de proteger a los civiles

Mensaje fundamental: El Estado receptor siempre tiene la responsabilidad principal de proteger a los civiles dentro de sus fronteras. Esta responsabilidad no se reduce cuando se despliega una misión de mantenimiento de la paz con un mandato de protección de los civiles.

El mandato de protección de civiles de la misión no reemplaza la responsabilidad del Estado receptor, sino que la complementa. Cuando presten apoyo a los Estados receptores o a otras fuerzas de seguridad ajenas a las Naciones Unidas, las operaciones de mantenimiento de la paz aplicarán la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización.

Las partes no estatales en un conflicto armado también tienen cierta responsabilidad en virtud del derecho internacional humanitario consuetudinario, que incluye disposiciones sobre la protección de los civiles.

Diapositiva 58

## Responsabilidad del personal de mantenimiento de la paz

**Cuando el Estado no puede o no quiere proteger a los civiles, el personal de mantenimiento de la paz tiene la autoridad y la responsabilidad de proporcionar dicha protección**



*Analice con los participantes si las misiones de mantenimiento de la paz están autorizadas a enfrentarse militarmente a las autoridades del Estado receptor.*

Mensaje fundamental: Cuando el Estado no puede o no quiere proteger a los civiles, o cuando las propias fuerzas gubernamentales suponen una amenaza para los civiles, el personal de mantenimiento de la paz tiene la autoridad y la responsabilidad de proporcionar dicha protección dentro de sus capacidades y zonas de despliegue.

En particular, el personal de mantenimiento de la paz actuará para prevenir, desalentar, anticiparse o responder a las amenazas de violencia física en sus zonas de despliegue, independientemente de la escala de la violencia y del origen de la amenaza. Ello incluye a las autoridades del Estado receptor en el ámbito táctico cuando supongan una amenaza para los propios civiles. Por supuesto, las capacidades limitadas de las misiones y las consecuencias políticas del consentimiento estratégico son consideraciones importantes a este respecto.

Diapositiva 59

## Servicio activo en materia de protección

- El servicio activo significa que las misiones no toman medidas de protección solo como reacción a un ataque



- Las actividades destinadas a proteger a los civiles serán planificadas, intencionadas y continuas

Mensaje fundamental: El mandato de proteger a los civiles conlleva un servicio activo en materia de protección; las misiones no toman medidas de protección solo como reacción a un ataque. Las actividades destinadas a proteger a los civiles deben ser planificadas, intencionadas y continuas, y la misión debe trabajar constantemente para prevenir, adelantarse y responder a la violencia contra los civiles.

Ello abarca la presencia en las zonas más amenazadas, una postura de disuasión creíble y otras actividades conformes con el mandato, la estrategia de protección de los civiles y los conceptos de las operaciones militares y policiales.

Los resultados de la misión en relación con las actividades de protección de los civiles se supervisarán a través de los mecanismos conjuntos de seguimiento y evaluación de la protección de los civiles, que se analizan con más detalle en el Módulo 3.

Diapositiva 60

## Mando y control eficaces

- El mando y el control son fundamentales para salvar vidas y evitar daños a la población civil
  - Es responsabilidad de la Comandancia de la Fuerza y del Comisionado de Policía garantizar el cumplimiento de las reglas de enfrentamiento y las directrices sobre el uso de la fuerza



Mensaje fundamental: En las misiones con un mandato de protección de civiles, es responsabilidad de las comandancias de todos los contingentes garantizar que todas las personas que están bajo su mando comprenden y cumplen el mandato y sus correspondientes reglas de enfrentamiento y directrices sobre el uso de la fuerza. La Comandancia de la Fuerza y el Comisionado de Policía son los responsables últimos de su aplicación.

La Política del DOMP y el DAAT sobre protección de los civiles establece lo siguiente en el párrafo 22:

“En las misiones con un mandato de protección de los civiles, es responsabilidad de los comandantes de todos los contingentes garantizar que todos los efectivos sometidos a su mando comprendan y cumplan las normas para entablar combate y la directiva sobre el uso de la fuerza”. La Comandancia de la Fuerza y el Comisionado de Policía son los responsables últimos de su aplicación. El cumplimiento de los acuerdos en materia de mando y control es crucial para salvar vidas y evitar daños a la población civil. “La falta de protección a los civiles como consecuencia de la debilidad de las estructuras de mando y control o de los niveles insuficientes de cumplimiento puede dar lugar a sufrimientos y muertes de personas vulnerables y puede poner en peligro toda la credibilidad y eficacia de la operación de mantenimiento de la paz en el país”.

La falta de protección a los civiles como consecuencia de la debilidad de las estructuras de mando y control o de los niveles insuficientes de cumplimiento puede dar lugar a sufrimientos y muertes de personas vulnerables y puede poner en peligro toda la credibilidad y eficacia de la operación de mantenimiento de la paz en el país. El incumplimiento de las órdenes debe notificarse a la Secretaría de las Naciones Unidas, que informará al país que aporta contingentes en cuestión y, en su caso, al Consejo de Seguridad. Si el país que aporta contingentes no rectifica la situación, la unidad en cuestión puede ser repatriada.

No es aceptable que no se actúe a causa de una limitación o restricción nacional (restricción) del país que aporta contingentes y fuerzas de policía. En virtud del Sistema de Disponibilidad de Capacidades de Mantenimiento de la Paz, implantado en 2015, cualquier restricción de ese tipo debe ponerse en conocimiento de la Sede de las Naciones Unidas antes del despliegue de una unidad. Si esas restricciones impiden o limitan que el país que aporta contingentes y fuerzas de policía actúe de acuerdo con el mandato, este hecho puede repercutir en la selección de dicho país para su despliegue.

Ejemplo: El 11 de julio de 2016, elementos armados atacaron el complejo del Hotel Terrain en Yuba, donde en ese momento se alojaban trabajadores humanitarios desarmados y periodistas locales. A pesar de que el complejo está situado a menos de 3,2 kilómetros de una importante base de la UNMISS, y a pesar de las peticiones de ayuda de los atacados, el personal de mantenimiento de la paz no intervino hasta que un periodista local fue asesinado y varios trabajadores humanitarios fueron golpeados y violados. El Secretario General ordenó una investigación especial sobre este incidente, y se determinó que la falta de liderazgo en la misión de las Naciones Unidas culminó en una “respuesta caótica e ineficaz” a los hechos. En última instancia, las conclusiones del informe hicieron que el Comandante de la Fuerza fuera relevado de sus funciones.

Diapositiva 61

## Ejercicio de mando y control

- ¿Qué significa mando y control?
- ¿Cómo repercute la falta de mando y control en las operaciones militares de protección de los civiles?



*Realice la actividad de aprendizaje 1.4 del anexo de este módulo.*

Diapositiva 62

## Perspectiva de género

Los planes, los análisis y las actividades deben tener en cuenta el modo en que las diferencias de estatus y poder basadas en el género conforman las necesidades y los intereses de las mujeres y los hombres, las niñas y los niños



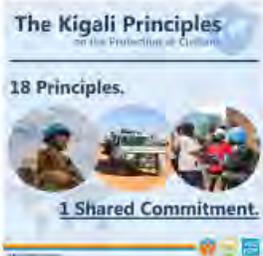
Mensaje fundamental: En las operaciones de mantenimiento de la paz, la perspectiva de género —el proceso de comprensión y tratamiento de las diferencias de estatus y poder basadas en el género, y la consideración del modo en que esas diferencias conforman las necesidades inmediatas, así como los intereses a largo plazo, de mujeres y hombres, niñas y niños— debe incluirse en todos los planes, políticas, actividades, análisis e informes; este proceso suele llamarse incorporación de la perspectiva de género. La incorporación de la perspectiva de género como principio rector de la protección de los civiles refuerza aún más la necesidad de considerar adecuadamente el género en las actividades de protección de los civiles.

Esa perspectiva garantizará que todas las acciones se adapten a las necesidades específicas de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres, pero también que estén diseñadas para abordar el impacto desproporcionado de las situaciones de conflicto y posconflicto en las niñas y las mujeres. Ello incluye la violencia sexual relacionada con los conflictos (VSRC) y la explotación y los abusos sexuales, ya que una de las causas fundamentales de estos fenómenos es la desigualdad y la discriminación de género, que debe abordarse de manera integral a través de la plena participación y el empoderamiento de las mujeres.

Ejemplos: La realización de cacheos por parte de personal de mantenimiento de la paz tanto masculino como femenino; la importancia de incluir a mujeres en todos los contingentes; actividades encaminadas a garantizar que todo el personal de mantenimiento de la paz colabore adecuadamente con las mujeres de la comunidad y les dé voz.

## Principios de Kigali (2015)

- **Compromiso de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y los contribuidores financieros de crear un marco para una protección de los civiles más eficaz**
- **Conjunto de principios relativos a la capacitación, la preparación, el mando y el control, las capacidades y el desempeño de los contingentes**
- **Inicialmente, 9 Estados signatarios; en la actualidad, 39**
- **No son jurídicamente vinculantes**



The Kigali Principles  
for the Protection of Civilians

18 Principles.

1 Shared Commitment.

The image shows the cover of the 'The Kigali Principles for the Protection of Civilians' document. It features a blue header with the title, followed by the text '18 Principles.' and '1 Shared Commitment.' Below this, there are three circular photographs: one showing a soldier in a blue helmet, another showing a military vehicle, and a third showing a group of people. At the bottom, there are logos for the United Nations and other organizations.

Los principios tratados hasta ahora en esta sección emanan de la Política del DOMP y el DAAT sobre protección de los civiles. Su cumplimiento es obligatorio para todas las misiones de mantenimiento de la paz y para todo el personal. Aparte de esos principios, en 2015 surgió un conjunto de compromisos voluntarios, que no son jurídicamente vinculantes ni exigibles, por parte de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, denominados Principios de Kigali.

Estos Principios se establecieron en una conferencia organizada por Rwanda en Kigali en 2015, en la que se reunieron los principales países que aportan contingentes y fuerzas de policía, los principales países que aportan financiación, profesionales de las Naciones Unidas, académicos y otras partes interesadas, a fin de analizar el estado presente y futuro de la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz. El objetivo de la conferencia era encontrar formas de reforzar la capacidad de las operaciones de mantenimiento de la paz de proteger a los civiles, y averiguar de qué modo pueden los Estados Miembros contribuir a ese objetivo.

A raíz de la conferencia, se estableció un conjunto de 18 compromisos que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía pueden suscribir voluntariamente. Este conjunto de compromisos es voluntario y no tiene consecuencias jurídicas ni mecanismos de aplicación. El número inicial de 9 Estados signatarios ha aumentado desde entonces a unos 40, que representan a las naciones que aportan más del 50 % de todo el personal de mantenimiento de la paz desplegado actualmente sobre el terreno.

Diapositiva 64

### Compromisos de los Principios de Kigali

1. Realizar actividades de capacitación previa al despliegue
2. Asegurarse de que todas las comandancias reciban formación sobre protección de los civiles
3. Estar preparados para usar la fuerza
4. No imponer restricciones
5. Notificar a las Naciones Unidas las carencias
6. Esforzarse por proporcionar capacidad
7. Empoderar a las comandancias
8. No dudar en actuar para proteger (dentro de las reglas de enfrentamiento)
9. Exigir claridad sobre las reglas de enfrentamiento
10. Detectar a tiempo las posibles amenazas
11. Mejorar los mecanismos para un despliegue rápido
12. Vigilar la supervisión y la presentación de informes
13. Adoptar medidas disciplinarias contra el personal propio si es necesario
14. Llevar a cabo exámenes *a posteriori* propios
15. Instaurar las normas de conducta más estrictas para el personal propio
16. Solicitar consultas periódicas sobre los mandatos
17. Instar al Consejo de Seguridad a que adapte los mandatos a los recursos
18. Pedir que se establezcan mecanismos eficaces de apoyo a las operaciones de las Naciones Unidas

Esta es una breve sinopsis de las cuestiones contenidas en los Principios de Kigali. El objetivo de estos compromisos es que los países se comprometan a tomar medidas proactivas para reforzar el cumplimiento del mandato de proteger a los civiles.



*Divida a los participantes en grupos y discutan cuáles son los más importantes o los más difíciles de aplicar.*

## Resumen

Estas son algunas de las principales conclusiones sobre los principios en los que se basa la ejecución del mandato de proteger a los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas:

- El mandato de proteger a los civiles se rige por un conjunto de principios jurídicos y prácticos, enraizados en la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y la experiencia adquirida. Estos principios se recogen en la Política del DOMP y el DAAT sobre protección de los civiles.
- Estos principios se aplican a todas las misiones con mandatos de protección de los civiles.

## Mando y control

### RECURSOS

1 rotafolio por grupo, rotuladores

### DURACIÓN

3 a 5 minutos para sentar las bases

5 a 10 minutos para proponer ideas

5 a 10 minutos de presentación en grupo

Total: 15 a 25 minutos

### SENTAR LAS BASES

Discuta con los participantes el concepto general de mando y control. Pregunte qué definición de mando y control utilizan los participantes u otros Estados Miembros. ¿En qué se diferencian?

Una posible definición es: “Ejercicio de autoridad y dirección por parte de una Comandancia debidamente designada sobre las fuerzas asignadas y adscritas, con el fin de cumplir la misión”. Esta definición se centra en las órdenes dadas por la Comandancia.

Otra posible definición es: “Ejercicio de autoridad y dirección por parte de la Comandancia utilizando las órdenes de la misión para permitir la iniciativa disciplinada con la intención de capacitar y empoderar a líderes adaptables”. Esta definición hace hincapié en el desarrollo de la iniciativa.

### EJERCICIO: Proponer ideas

Divida a los participantes en grupos de no más de ocho miembros.

Plantee la siguiente pregunta: En una misión con un mandato de proteger a los civiles, ¿cuáles son algunos de los efectos operacionales de un mando y control ineficaz? En otras palabras, ¿qué problemas operacionales pueden derivarse de la falta de un mando y control eficaz cuando se intenta proteger a la población civil?

Dé a los grupos diez minutos para que elaboren una respuesta y la presenten ante todos.

#### NOTAS PARA EL INSTRUCTOR

No hay respuestas correctas ni incorrectas, pero es probable que surja el deseo de orientar el debate hacia los efectos generales de la falta de mando y control, en lugar de centrarse en los efectos operacionales específicos que puede tener en las operaciones militares en el contexto de la protección de los civiles.

Deberían considerarse las siguientes respuestas:

- Incapacidad de posicionar las fuerzas para proteger: un mando y control eficaz permite a las unidades militares planificar, coordinar y ejecutar despliegues con poco preaviso. Sin un mando y control adecuado.
- Falta de conocimiento de los grupos vulnerables: un mando y control eficaz permite compartir los conocimientos. El intercambio y la recopilación de información se producen cuando hay prioridades claras y recursos asignados a las necesidades más importantes.
- Falta de coordinación con otros asociados de la misión: sin un mando y control eficaz, es difícil sincronizar las iniciativas de los distintos agentes de una misión de mantenimiento de la paz.
- Falta de iniciativa de los niveles inferiores de la misión: afecta a la capacidad de las categorías subalternas para evaluar rápidamente la situación y tomar decisiones. Esto puede impedir que se actúe a tiempo en el caso de civiles vulnerables.
- Adhesión a las reglas de enfrentamiento y las directrices sobre el uso de la fuerza: un mando y control eficaz es esencial para garantizar que las unidades militares y de policía utilicen la cantidad de fuerza adecuada para resolver el problema y proteger a los civiles.

# Lección 1.5



## Concepto operacional

### Lección



#### Inicio de la lección

##### Antecedentes

El concepto operacional de la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se estableció inicialmente en 2010 y representa la primera estrategia acordada para ejecutar los mandatos sobre protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz. Durante la elaboración de la Política del DOMP y el DAAT sobre protección de los civiles en 2015, se actualizó el concepto operacional para reflejar mejor las actividades políticas de una misión a nivel nacional y subnacional.

## Concepto operacional

Diapositiva 69



Mensaje fundamental: Las operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz que tienen el mandato de proteger a los civiles tienen a su disposición una serie de instrumentos con los que cumplir esa tarea. Estos instrumentos se clasifican en tres niveles distintos, que se detallan en las siguientes diapositivas. En el fondo, los tres niveles del concepto operacional dejan claro que la protección de los civiles es una tarea de toda la misión, que requiere una acción coordinada de todos sus componentes.

Los tres niveles se acomodan y refuerzan mutuamente y, por tanto, deben aplicarse simultáneamente, de acuerdo con los mandatos específicos de las misiones y a la luz de las circunstancias sobre el terreno. No hay ninguna jerarquía ni secuencia inherente entre los niveles y, en los tres, las medidas deben hacer hincapié en la prevención y la anticipación. Todos los componentes de la misión, incluido el componente militar, tienen una función que desempeñar en cada uno de los tres niveles.

- Nivel I: Protección mediante el diálogo y la interacción
- Nivel II: Provisión de protección física
- Nivel III: Establecimiento de un entorno de protección



*Averigüe las tareas principales de la misión a las que se dedicarán los participantes y pídale que las enumeren en un rotafolio según los tres niveles.*

Diapositiva 70

## Nivel I. Protección mediante el diálogo y la interacción

- Diálogo con los perpetradores actuales o posibles
- Solución de conflictos y mediación entre las partes en conflicto
- Persuadir al Gobierno y a otros agentes pertinentes para que intervengan en la protección de los civiles
- Información pública
- Otras iniciativas con las que se intenta proteger a los civiles mediante el diálogo y la interacción directa

Mensaje fundamental: Entre las actividades del nivel I se encuentran el diálogo con el autor o posible autor, la solución de conflictos y la mediación entre partes en conflicto, la persuasión al Gobierno y otros agentes pertinentes para que intervengan a fin de proteger a los civiles, la información pública, la presentación de información sobre protección de los civiles y otras iniciativas encaminadas a proteger a los civiles mediante la información pública, el diálogo y la interacción directa.

El Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz evaluó en 2015 el estado de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y las dificultades con las que se encontraban para hacer frente a nuevas situaciones. Una de las principales recomendaciones del Grupo fue centrarse en la estrategia política y la prevención, que contribuyen de manera especial a las actividades del nivel I.

Diapositiva 71

## Nivel II. Provisión de protección física

- **Actividades de los componentes policiales y militares que conllevan el uso de la fuerza para prevenir, desalentar y responder a situaciones en las que los civiles se encuentran en peligro de sufrir violencia física**
- **Estrecha coordinación con las secciones civiles**



Mensaje fundamental: El nivel II comprende actividades de los componentes policiales y militares que conllevan la demostración o el uso de la fuerza para prevenir, desalentar, evitar y responder a situaciones en las que los civiles se encuentran en peligro de sufrir violencia física. Estas medidas son aconsejadas por las secciones sustantivas de civiles y se llevan a cabo en estrecha coordinación con ellas, puesto que ayudan a guiar los objetivos y la ejecución de las operaciones militares y policiales, en particular mediante estructuras conjuntas de planificación y coordinación de protección de los civiles.

A menudo, cuando la ciudadanía piensa en el mantenimiento de la paz, y en particular en la protección de los civiles, piensa en las actividades del nivel II y en la respuesta física a la que pueden recurrir las misiones. Pero, como se aclara en el concepto operacional, ese es solo un aspecto de las herramientas de que disponen las misiones.

Diapositiva 72

## Nivel III. Establecimiento de un entorno de protección

- **Actividades de creación de entorno que suelen ser programáticas por naturaleza, amplias y se diseñan con recursos comprometidos para los objetivos de consolidación de la paz a medio y largo plazo**
- **Apoyar el proceso político, el desarme, la desmovilización y la reintegración, el estado de derecho, la reforma del sector de la seguridad, los reasentamientos de desplazados internos y refugiados, la ayuda humanitaria, etc.**

Mensaje fundamental: Las actividades del nivel III suelen ser programáticas por naturaleza, amplias y se diseñan con recursos comprometidos para los objetivos de consolidación de la paz a medio y largo plazo. Estas actividades, que a veces se presentan como tareas encomendadas por separado en virtud de resoluciones relativas a países concretos, contribuyen a generar un entorno de protección de los civiles y en general se planifican de forma independiente al mandato de protección de los civiles.

La mayoría de estas actividades se llevan a cabo junto con los programas del equipo de las Naciones Unidas en el país o del equipo humanitario en el país, o en coordinación con ellos, y pueden abarcar los siguientes elementos, en consonancia con el mandato de la misión establecido por el Consejo de Seguridad:

- Respalda el proceso político;
- Propicia el desarme, la desmovilización y la reintegración de excombatientes;
- Reforza el estado de derecho, entre otras cosas, mediante la promoción y protección de los derechos humanos, la justicia y unos centros penitenciarios seguros y humanos;
- Combate la impunidad y mejora la rendición de cuentas para disuadir a los posibles autores;

- Apoyar la reforma del sector de la seguridad;
- Gestionar las existencias de armas y eliminar minas, armas y municiones;
- Fin de la explotación ilícita de los recursos naturales;
- Contribuir a crear condiciones propicias para el regreso voluntario, seguro, digno y sostenible, la integración local o el reasentamiento de los refugiados y los desplazados internos;
- Apoyar la participación de las mujeres en la prevención y la solución de conflictos y en la consolidación de la paz, y apoyar también las iniciativas del Gobierno receptor para promover la inclusión de las mujeres en puestos decisorios en las instituciones de gobernanza después de los conflictos;
- Contribuir a la creación de condiciones de seguridad propicias para la prestación de asistencia humanitaria por parte de civiles;
- Realizar funciones de coordinación y cooperación con agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas para ayudar al Gobierno receptor a diseñar iniciativas de empleo juvenil y otras actividades de desarrollo económico pertinentes;
- Apoyar la indemnización y la rehabilitación de las víctimas.

Diapositiva 73

## Fases de la respuesta de protección de los civiles

- Las operaciones de protección de los civiles se llevan a cabo en cuatro fases
- Estas fases no se producen necesariamente en orden secuencial y pueden llevarse a cabo simultáneamente o de forma independiente

Mensaje fundamental: La forma en que las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas responden a las amenazas relativas a la protección de los civiles puede dividirse en cuatro fases. Las cuatro fases no son secuenciales y las misiones a menudo se darán cuenta de que sus actividades pertenecen a diferentes fases en distintas partes del país al mismo tiempo, y de que algunas actividades idénticas pueden llevarse a cabo en todas las fases.

En el Módulo 3 se examinarán las cuatro fases con más detalle; en este momento basta con saber que el objetivo de este planteamiento es eliminar una amenaza o mitigar el riesgo para la población civil vinculado a esa amenaza. También se debe señalar que estas fases no se producen necesariamente en orden secuencial y pueden llevarse a cabo simultáneamente o de forma independiente.

Diapositiva 74



Estas son las cuatro fases:

- Prevención
- Anticipación
- Respuesta
- Consolidación (la amenaza se ha mitigado o eliminado)

Es necesario actuar en las cuatro fases, según la estrategia proactiva adoptada por las misiones de mantenimiento de la paz. En las fases de prevención y anticipación, el incidente aún no se ha producido y las misiones pueden evitar la violencia con mayor eficacia actuando en estas fases. En la fase de respuesta, las misiones responden a un incidente violento que ya se ha producido y, en la fase de consolidación, las misiones respaldan actividades posteriores al conflicto.

Todas las tareas de las que hemos hablado en referencia a los tres niveles también pueden catalogarse según las cuatro fases.



*Tome la misma lista de tareas utilizada para los tres niveles y analice con los participantes dónde encajan en las cuatro fases.*

## Resumen

Estas son algunas de las principales conclusiones sobre el concepto operacional:

- Tal y como se establece en la Política del DOMP y el DAAT sobre protección de los civiles, el concepto operacional es el núcleo de las medidas sobre protección de los civiles en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Refleja la estrategia de toda la misión que es necesaria para cumplir eficazmente el mandato y agrupa las actividades relacionadas con la protección de los civiles en tres niveles.
- Las actividades de los tres niveles no son secuenciales y a menudo tienen lugar simultáneamente.
- Las operaciones de paz responden a las amenazas para la protección de los civiles en cuatro fases distintas que no son necesariamente secuenciales.

# Lección 1.6



## Dificultades de la misión

### Lección



#### Inicio de la lección



Para facilitar el aprendizaje de los participantes, reproduzca el video “Mandated to Protect – Protection of Civilians in Peacekeeping Operations” del minuto 14:17 al minuto 21:37. En este fragmento se habla de las dificultades a las que se enfrenta el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

El video se encuentra en el anexo del Módulo 1, así como en YouTube: [https://www.youtube.com/watch?v=y8y8\\_GaxC3I](https://www.youtube.com/watch?v=y8y8_GaxC3I).



*Divida a los participantes en grupos y pídale que anoten las principales dificultades mencionadas en este fragmento del video. ¿Cuál creen que es la dificultad más difícil de superar?*

## Dificultades de la misión

Diapositiva 79

### Dificultades de la misión

- Consentimiento estratégico
- Capacidades y limitaciones
- Gestión de las expectativas
- Inteligencia
- Proceso de planificación
- Logística
- Capacitación
- Mando y control
- Coordinación

Mensaje fundamental: La ejecución de los mandatos de protección de los civiles es una tarea compleja y se enfrenta a muchos obstáculos.

Esta es una lista parcial de algunos de los obstáculos más importantes a los que se enfrentan las misiones continuamente. Algunas de estas dificultades ya se han abordado en el transcurso de este módulo; otras se plantearán por primera vez en este curso.



*A medida que la diapositiva avance, guíe a los participantes a lo largo de la lista y analice cada dificultad. ¿Alguno de los participantes ha estado en una misión que se haya enfrentado a una de estas dificultades? En caso afirmativo, ¿puede explicar al grupo cómo se enfrentó la misión a esa dificultad?*

Otras dificultades que no aparecen en la diapositiva podrían ser las siguientes:

- Distinguir a los civiles: ¿a quiénes debe proteger el personal de mantenimiento de la paz?
- Permanecer imparcial: no es lo mismo que neutralidad o inacción

- Hacer frente a situaciones en las que las fuerzas gubernamentales suponen una amenaza para los civiles
- Consideraciones sobre la lucha contra la impunidad
- Protección de la Fuerza
- El personal de mantenimiento de la paz como objetivo
- Movilidad

# Lección 1.7



Consideraciones especiales sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos

## Lección



### Inicio de la lección



"Operations" del minuto 29:58 al minuto 35:09. En este fragmento se habla de la importancia de prestar especial atención a la protección contra la violencia sexual relacionada con los conflictos y a la protección infantil.

El vídeo se encuentra en el anexo del Módulo 1, así como en YouTube: [https://www.youtube.com/watch?v=y8y8\\_GaxC3I](https://www.youtube.com/watch?v=y8y8_GaxC3I).

### Importancia

Como ya se ha dicho, en las guerras actuales, los civiles no solo son víctimas fortuitas e incidentales de la violencia, sino que con frecuencia son sus objetivos. En los conflictos contemporáneos, caracterizados por una mayor interacción entre civiles y combatientes, la violencia sexual no es un efecto secundario, sino una consideración primordial. Las mujeres suelen estar en el núcleo de los conflictos armados, que se libran por el control de la población, además de por el territorio.

En las últimas décadas, hemos asistido a un aumento del uso estratégico de formas brutales de violencia sexual contra la población civil con fines específicos. Si cuenta con un mandato sólido, el personal de mantenimiento de la paz puede desempeñar una función importante en la protección de los civiles contra la violencia sexual durante el conflicto armado.

Este segmento, relativo a las consideraciones especiales sobre la VSRC, abarcará lo siguiente:

- Antecedentes e importancia de la VSRC
- Mandato en materia de VSRC
- Fundamentos relativos a la ejecución del mandato

Consideraciones especiales sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos

Diapositiva 83

## Antecedentes

- Utilizada como táctica de guerra, agrava las situaciones de conflicto armado e impide la paz y la reconciliación
- A menudo está motivada por objetivos políticos o militares
- Se dirige contra la población civil: trauma psicológico y físico, infecciones, enfermedades, humillación, mutilación y muerte

Mensaje fundamental: En muchas situaciones de conflicto y posconflicto, la violencia sexual relacionada con los conflictos (VSRC) es uno de los peores problemas de protección general debido a su escala, su frecuencia y su profundo impacto. Motivada por objetivos políticos, militares o psicológicos para controlar el territorio, la población o los recursos, la VSRC se utiliza frecuente y deliberadamente para atacar a poblaciones vulnerables.

La VSRC causa trauma psicológico y físico, infecciones y enfermedades, humillación, desplazamiento y muerte. El uso generalizado de la violencia sexual en conflictos como los de Rwanda, la antigua Yugoslavia y Sierra Leona llevó a la aprobación de la resolución 1820 (2008) del Consejo de Seguridad. En ella, el Consejo reconoció que el uso deliberado de la violencia sexual como táctica de guerra agudiza las situaciones de conflicto armado y constituye un impedimento para la paz y la reconciliación.



*Pida a los participantes que recuerden la definición anterior de VSRC y quiénes son las víctimas más probables.*

Como se ha visto antes, la VSRC hace referencia a incidentes o pautas de violencia sexual en situaciones de conflicto o posconflicto, incluidos los siguientes: violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado esterilización forzada y cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable, contra mujeres, hombres, niñas o niños.

Diapositiva 84

## Mandato del Consejo de Seguridad

- Seis misiones con mandatos relacionados con la VSRC
- La VSRC forma parte de un mandato específico y de una agenda más amplia de protección de los civiles
- El mandato suele abarcar lo siguiente:
  - Proporcionar protección específica a las mujeres y los niños y niñas, en particular mediante el despliegue de Asesores de Protección Infantil y Asesores de Protección de las Mujeres
  - Supervisar, ayudar a investigar, denunciar y prevenir violaciones y abusos sexuales
  - Contribuir a las iniciativas encaminadas a encontrar y procesar a los autores

Mensaje fundamental: El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas reconoce que la violencia sexual es una amenaza fundamental para la paz y la seguridad mundiales.

El Consejo ha aprobado ocho resoluciones sobre las mujeres, la paz y la seguridad, de las cuales cinco abordan específicamente la VSRC. Estas resoluciones exigen que los agentes de protección, incluido el personal de mantenimiento de la paz, respondan a la violencia sexual con tanta determinación como lo harían con cualquier otra violación, y con tareas y tácticas específicamente diseñadas para hacer frente a la naturaleza y las consecuencias particulares de este tipo de violencia. Mediante resoluciones posteriores a la resolución 1820 (2008), como las resoluciones 1888 (2009), 1960 (2010) y 2106 (2013), el Consejo de Seguridad estableció el marco de la VSRC para combatirla mediante la prevención, la respuesta coordinada y la rendición de cuentas. El contenido de estas resoluciones se tratará con más detalle en el Módulo 2.

Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tienen el mandato específico del Consejo de Seguridad de combatir la violencia sexual desde una perspectiva de política, paz y seguridad, y se hace hincapié en el vínculo con los mandatos de las misiones de proteger a los civiles. Desde finales de 2016, el Consejo de Seguridad también ha encomendado un mandato específico a seis misiones de mantenimiento de la paz, a saber, la MINUSCA, la MINUSMA, la MONUSCO, la UNAMID, la UNMISS y la ONUCI, para prevenir y combatir la VSRC.

Ese mandato suele incluir, entre otras cosas, lo siguiente:

- Proporcionar protección específica a las mujeres y los niños y niñas, en particular mediante el despliegue de Asesores de Protección Infantil y Asesores de Protección de las Mujeres, que se han integrado en el componente de derechos humanos como parte del proceso de consolidación de las funciones de protección (y también se despliegan en relación con los niños y los conflictos armados);
- Supervisar, ayudar a investigar, denunciar y prevenir violaciones y abusos sexuales; y
- Contribuir a las iniciativas encaminadas a encontrar y procesar a los autores.

Además, las cláusulas de los mandatos relativas a la VSRC suelen incluir (entre otras cosas) lo siguiente:

- Proteger a los civiles, en particular frente a toda forma de violencia sexual;
- Proporcionar protección específica a mujeres, niños y niñas;
- Desplegar a Asesores de Protección de las Mujeres;
- Establecer disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes;
- Supervisar, investigar, denunciar y prevenir violaciones y abusos sexuales; y
- Contribuir a las iniciativas encaminadas a encontrar y procesar a los autores.

Diapositiva 85

## Fundamentos

- Puede no ser visible
- Afecta desproporcionadamente a las mujeres y las niñas
- Vulnerabilidad de personas que son desplazadas internas
- No siempre se denuncia
- La mayoría de las veces se produce junto con otros delitos
- La VSRC y la violencia sexual y de género pueden ser habituales y coincidir en una zona de conflicto
- Puede manifestarse como una agresión posible, inminente o en curso
- No debe confundirse con la explotación y los abusos sexuales



Al hablar de la VSRC, debemos tener en cuenta algunos aspectos fundamentales:

- La VSRC puede ser generalizada, endémico e invisible, por lo que hay que suponer que se está produciendo y mantener un estado de disponibilidad operacional;
- La VSRC afecta de forma desproporcionada a las mujeres y las niñas, por lo que es prioritario garantizar su protección de manera específica;
- La VSRC se desarrolla en un entorno de discriminación y desigualdad de género, por lo que hay que abordarla con sensibilidad de género, promoviendo la igualdad de género, la participación y el empoderamiento de las mujeres;
- La VSRC afecta en mayor medida a personas que son desplazadas internas, por lo que hay que diseñar medidas de protección específicas para proteger a las mujeres y las niñas que huyen, así como a las que se encuentran en campamentos de desplazados internos;
- La VSRC no se denuncia debido a la inseguridad, el miedo a que los autores sigan en libertad, la impunidad y la falta de fe en el sistema de justicia, el estigma social, la marginación o el destierro y los obstáculos culturales, por lo que hay que generar confianza y crear las condiciones necesarias para fomentar las denuncias y acabar con la impunidad;

- La VSRC se produce en la mayoría de los casos junto con otros delitos, por lo que no puede abordarse eficazmente de forma aislada de otras violaciones de los derechos humanos;
- La VSRC y la violencia sexual y de género pueden ser habituales y coincidir en una zona de conflicto, por lo que el personal de mantenimiento de la paz debe responder a ambas violaciones;
- Los incidentes de VSRC a menudo presagian una violencia más generalizada y la recurrencia de la VSRC puede establecer precedentes históricos, pautas y tendencias, por lo que se deben instaurar mecanismos de alerta temprana para prevenirla;
- La VSRC puede manifestarse en forma de problemas posibles, inminentes o en curso, por lo que el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas debe responder a estos tres aspectos de forma adecuada, de conformidad con el concepto militar-estratégico de las operaciones y las reglas de enfrentamiento;
- La VSRC no debe confundirse con la explotación y los abusos sexuales, cometidos por efectivos uniformados y civiles de mantenimiento de la paz; la explotación y los abusos sexuales representan un problema disciplinario que debe tratarse internamente.

Diapositiva 86

**Estrategias**

**Las medidas para mejorar la capacidad de respuesta de la Fuerza a la VSRC abarcan:**

- Nombrar a coordinadores sobre VSRC
- Integrar la VSRC en todos los planes y operaciones
- Garantizar la participación activa en las respuestas de las misiones
- Coordinar las actividades militares de prevención y respuesta
- Establecer medidas de seguridad exhaustivas
- Responder de forma oportuna, creíble, eficaz y positiva a las amenazas en materia de VSRC

Mensaje fundamental: Las comandancias militares deben desarrollar planteamientos creativos y prácticos para proteger a las mujeres, las niñas, los hombres y los niños de la VSRC.

A continuación se señalan algunas de las medidas que mejoran la capacidad de respuesta de la Fuerza para combatir la VSRC:

- Nombrar coordinadores sobre VSRC dentro de los batallones para que colaboren con los Asesores de Protección de las Mujeres y otros coordinadores designados (Asesores de Protección, Asesores de Protección Infantil, Oficiales de Derechos Humanos, Asesores de Género, etc.) y establecer relaciones jerárquicas claras con respecto al personal civil;
- Incluir las preocupaciones y los acuerdos de mandato sobre VSRC en todas las evaluaciones del riesgo, los procesos de planificación, las directrices, las órdenes operacionales, la coordinación operacional y la capacitación en materia de respuesta a los incidentes, la colaboración con las comunidades locales;
- Establecer la responsabilidad de mando, fijar prioridades y concienciar (mediante interacciones y capacitación en las misiones);
- Participar de forma activa en la misión en general —coordinando al mismo tiempo las actividades militares de prevención y respuesta— junto con otros componentes de la misión y garantizar los vínculos de comunicación y coordinación con otros foros, grupos de trabajo, grupos temáticos y mecanismos de protección en los ámbitos adecuados;
- Instaurar medidas de seguridad integrales para prevenir la VSRC;
- Responder de forma oportuna, creíble, eficaz y positiva a las amenazas en materia de VSRC; Los países que aportan contingentes tienen que confirmar la preparación operacional antes de enviar contingentes, lo cual conlleva confirmar la capacidad y la aptitud para actuar conforme a la capacitación establecida.

## Resumen

Las principales conclusiones en relación con las consideraciones especiales sobre la VSRC son, entre otras, las siguientes:

- Para lograr prevenir la VSRC, es necesaria una planificación integrada;
- El mando debe establecer indicadores de alerta temprana y actuar en consecuencia;
- La capacitación y preparación de todo el personal de mantenimiento de la paz antes del despliegue y en la misión es esencial para comprender plenamente las repercusiones de la VSRC;
- El componente militar debe tomar las medidas necesarias para garantizar la disponibilidad operacional y la capacidad de respuesta frente a la VSRC.

# Lección 1.8



## Consideraciones especiales sobre la protección infantil

### Lección



#### Inicio de la lección



*Pida a los participantes que recuerden la definición anterior de protección infantil y cómo creen que los conflictos armados afectan a los niños en particular.*

#### Importancia

Como se ha expuesto antes, la protección infantil puede definirse como la prevención del abuso, la explotación y la violencia contra los niños y la respuesta a estos actos. El personal de mantenimiento de la paz desempeña una función específica en este contexto y, por tanto, debe comprender las vulnerabilidades y los riesgos particulares a los que están expuestos los niños y ha de saber cómo interactuar con los niños.

La protección infantil en situaciones de conflicto armado es también una prioridad inherente a las obligaciones más amplias de las Naciones Unidas de proteger a los civiles y de situar los derechos humanos en el foco de las iniciativas de paz y seguridad.

## Consideraciones especiales sobre la protección infantil

Diapositiva 92



**Mandato del Consejo de Seguridad**

- El Consejo de Seguridad incluye disposiciones sobre protección infantil en los mandatos pertinentes
- La protección infantil forma parte de un mandato específico y de una agenda más amplia de protección de los civiles
- La capacitación es un elemento crucial para la ejecución del mandato
- Se debe hacer un seguimiento de las violaciones y presentar informes al respecto

Mensaje fundamental: En su resolución 1261 (1999), el Consejo de Seguridad reconoció formalmente que la protección infantil en los conflictos armados es una cuestión fundamental para la paz y la seguridad. Al incluir la protección infantil en su agenda de paz y seguridad, creó una función para las operaciones de paz de las Naciones Unidas en relación con esta cuestión.

Tal como sucede con la VSRC, la protección infantil es ahora un mandato que se refleja en resoluciones temáticas específicas del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, y también forma parte de las obligaciones más amplias del personal de mantenimiento de la paz en virtud del mandato de proteger a los civiles.

En la Resolución 1379 (2001) del Consejo de Seguridad, este pidió que se incluyeran disposiciones sobre protección infantil en los mandatos de las operaciones de paz de las Naciones Unidas y que se desplegaran Asesores de Protección Infantil. Otras resoluciones posteriores en las que se fijan mandatos y se renuevan las operaciones de paz de las Naciones Unidas han reforzado ese llamamiento, al ordenar el despliegue de capacidades de protección infantil en contextos nacionales pertinentes.

En una serie de resoluciones, el Consejo de Seguridad también ha destacado la importancia de capacitar al personal de mantenimiento de la paz en materia de

protección infantil. En la resolución 2143 (2014) del Consejo de Seguridad, se pide que el personal, incluidos los contingentes y las fuerzas de policía, esté capacitado para reconocer y denunciar las violaciones y los abusos cometidos contra los niños y responder eficazmente a ellos, y para apoyar efectivamente las actividades de protección de los niños a fin de cumplir mejor sus respectivos mandatos.

El Consejo de Seguridad también ha encomendado habitualmente a las misiones que hagan un seguimiento y presenten informes sobre las seis violaciones graves contra los niños. Este asunto se estudiará más a fondo en breve.

Diapositiva 93

## Definición de niño

**El artículo I de la Convención sobre los Derechos del Niño define como niño a**  
**“todo ser humano menor de 18 años de edad”**

**Para todo el personal de mantenimiento de la paz y demás personal de las Naciones Unidas, un niño es toda persona menor de 18 años de edad**



Mensaje fundamental: Independientemente de lo que dicten las leyes y tradiciones locales, para el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los niños son niñas y niños menores de 18 años. La única excepción es que las leyes locales estipulen una edad superior a los 18 años, en cuyo caso la edad superior se convierte en la pauta para el personal de mantenimiento de la paz.

En algunas culturas, y según las leyes de algunos Estados receptores en los que se despliega el personal de mantenimiento de la paz, un niño o una niña entra en la edad adulta cuando se casa, se convierte en padre o madre, u obtiene sus propios ingresos. La madurez se define por el papel social que se asume y no por la edad. Sin embargo, el personal de mantenimiento de la paz debe atenerse a la definición anterior, internacionalmente aceptada. En caso de duda, aplique el máximo nivel de protección y asuma que esa persona es un niño.

Diapositiva 94

### Efecto de la guerra en la dimensión de género infantil

- Los riesgos para las niñas y para los niños pueden diferir en función de sus distintos roles de género dentro de la sociedad
- Las mujeres y las niñas corren un mayor riesgo de sufrir violaciones y otras formas de violencia sexual durante los conflictos armados
- Las experiencias de las niñas y los niños en las fuerzas y grupos armados difieren en lo tocante al reclutamiento, la identificación y la reintegración



Mensaje fundamental: El género puede influir en el modo en que la guerra afecta a los niños. Las niñas y los niños suelen ser más vulnerables a ciertos tipos de amenazas y violaciones dependiendo de sus distintos roles de género dentro la sociedad. Por ejemplo, las niñas corren un mayor riesgo de sufrir violaciones y otras formas de violencia sexual.

Su experiencia con los grupos armados también puede variar. Por ejemplo, las niñas pueden asumir diversas funciones en ellos, incluida la de combatientes. Pueden estar expuestas a violencia sexual y de género como abusos sexuales y pueden verse obligadas a ser las “esposas” de los jefes y los soldados. En algunos casos, incluso se quedan embarazadas y dan a luz a los hijos de los soldados. Este papel hace que sea especialmente difícil encontrar a las niñas en las iniciativas de desmovilización y reintegración. Es fácil pasar por alto a las niñas y confundirlas con dependientes de los soldados, especialmente porque muchas tienen miedo de hablar o no pueden hacerlo. También pueden tener distintas necesidades en el proceso de reintegración debido a sus diferentes experiencias. Por lo tanto, el personal de mantenimiento de la paz debe prestar especial atención a las necesidades específicas de las niñas en las iniciativas de desarme, desmovilización y reintegración.

Diapositiva 96

## Las seis violaciones graves

- Resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad
- Violaciones graves del derecho internacional
  1. Muerte y mutilación
  2. Reclutamiento y utilización de niños como soldados
  3. Secuestro
  4. Violación y violencia sexual
  5. Ataques contra escuelas y hospitales
  6. Denegación del acceso humanitario



Las seis violaciones graves contra los niños durante el conflicto armado fueron señaladas por el Consejo de Seguridad en su resolución 1612 (2005). Las violaciones se seleccionaron debido a su naturaleza evidente y a sus graves consecuencias en la vida de los niños, así como a la posibilidad de controlarlas y cuantificarlas. Las seis violaciones graves contra los niños en los conflictos armados son infracciones del derecho internacional; el fundamento jurídico para imponer medidas en respuesta a dichas infracciones se tratará en el Módulo 2.

Los informes de las violaciones graves se envían al/a la RESG para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, para que posteriormente informe al Consejo de Seguridad; quienes sean denunciados como autores pueden ser llevados ante la justicia nacional, o sancionados por el Consejo de Seguridad. El personal de mantenimiento de la paz debe comprender las seis violaciones graves porque, durante el despliegue en una misión de mantenimiento de la paz, se espera que el personal supervise el entorno e informe de cualquier violación al Oficial Militar de Protección Infantil o a otros canales de información designados.

Las seis violaciones graves son:

1. Matanza y mutilación de niños: Cualquier acción que cause la muerte o lesiones graves a los niños, incluidos los bombardeos de artillería, el fuego cruzado, las bombas en racimo, las minas terrestres, etc.

2. Reclutamiento y utilización de niños soldados: Toda persona menor de 18 años que haya sido reclutada por fuerzas o grupos armados como combatiente, cocinero, porteador, espía, con fines sexuales, etc.
3. Secuestro de niños: La sustracción, el rapto, la captura, el apresamiento, la retención o la desaparición forzada de niños, temporal o permanentemente y en contravención de la ley, para explotarlos de alguna forma.
4. Violación y otras formas de violencia sexual contra los niños: Cualquier acto violento de carácter sexual hacia un niño, incluidos el embarazo forzado y el aborto forzado.
5. Ataques contra escuelas y hospitales: Ataques físicos o amenazas de ataques contra edificios, incluidos los ataques dirigidos o indiscriminados.
6. Denegación de acceso humanitario a los niños: Consiste en impedir el libre paso o la entrega oportuna de asistencia humanitaria a las personas necesitadas (incluidos los niños).

No todas las seis violaciones graves se producen con la misma frecuencia. El personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tiene más probabilidades de encontrarse con las siguientes violaciones:

- Muerte y mutilación
- Reclutamiento y utilización de niños como soldados
- Violación y violencia sexual
- Ataques contra escuelas y hospitales

Diapositiva 97

Actividad de aprendizaje



Mensaje fundamental: Como se ha comentado anteriormente, el reclutamiento y la utilización de niños como soldados no se limita estrictamente a la imagen del "niño soldado", sino que conlleva muchas funciones diferentes.



Prepare la diapositiva y pregunte a los participantes qué creen que representa cada imagen.

Las ilustraciones, de izquierda a derecha, muestran a los niños siendo utilizados como:

- 1) combatiente
- 2) cocinero/a
- 3) porteador(a)
- 4) objeto de trueque con fines sexuales
- 5) escudo humano
- 6) terrorista suicida

[Tomado de Roméo Dallaire Child Soldiers Initiative Child Soldiers: A Handbook for Security Sector Actors, 2012 (segunda edición, 2013)].

Diapositiva 98

Actividad de aprendizaje

## Caso hipotético 1

**Tratar con niños soldados**

Mientras patrulla, observa que un niño con un arma se dirige agresivamente hacia usted.



*¿Cuál debería ser su respuesta y por qué?*



Utilice esta diapositiva para generar un debate de todo el grupo. ¿Cómo reaccionarían los participantes en esta situación? ¿Qué cuestiones deben tener en cuenta?

Deje que los debates se desarrollen durante 5 a 10 minutos. En el caso de que haya participantes internacionales, recabe respuestas provenientes de diferentes culturas para compararlas.

Haga hincapié en el asunto y la definición de "intención hostil" y "actos hostiles" y en que la comandancia sobre el terreno se encargará de esta determinación. Recalque la necesidad de seguir las reglas de enfrentamiento en todo momento. Este/a niño/a puede tener miedo y correr hacia el personal de las Naciones Unidas en busca de ayuda, o puede tener una intención hostil.

En esta situación, el dilema del personal de mantenimiento de la paz es si utilizar o no la fuerza. Si se determina que se trata de una amenaza inminente o de un acto hostil, se puede utilizar la fuerza en legítima defensa o para proteger a los civiles en defensa del mandato. El contexto de la situación guiará a la comandancia sobre el terreno para adoptar una determinación (por ejemplo, ¿han cometido los niños soldados actos hostiles contra las Naciones Unidas recientemente? ¿Se han desarmado últimamente los niños soldados en esta zona de forma voluntaria?). Si hay que usar la fuerza, solo se debe aplicar el nivel mínimo de fuerza necesario para mitigar el acto hostil o la amenaza inminente.

Diapositiva 99

Actividad de aprendizaje

## Caso hipotético 2

**Tratar con niños soldados**  
En una patrulla, se encuentra con un niño soldado que ha escapado de sus captores y le pide ayuda.

*¿Cómo debería afrontar esta situación y por qué?*





Utilice esta diapositiva para generar un debate de todo el grupo. ¿Cómo reaccionarían los participantes en esta situación? ¿Qué cuestiones deben tener en cuenta?

Deje que los debates se desarrollen durante 5 a 10 minutos. En caso de que haya participantes internacionales, recabe respuestas provenientes de diferentes culturas para compararlas, si hubiera diferencias.

Por lo general, las siguientes serán las respuestas adecuadas y se incluirán en las directrices de la misión:

- Desarmar y asegurar al niño
- Avisar inmediatamente al/a la Asesor(a) de Protección Infantil o al/a la coordinador(a) de protección infantil que esté más cerca
- Remitirse a los procedimientos operativos estándar o a las directrices de la misión relativas a la entrega de niños

Diapositiva 100

## Tratar con niños soldados

- Si suponen una amenaza, hay que prepararse para hacer frente a estas situaciones y seguir las reglas de enfrentamiento
- Si no suponen una amenaza,
  - No les cause daño
  - Recuerde que estos niños son víctimas
  - Informe a través de la cadena de mando



Mensaje fundamental: El personal de mantenimiento de la paz que se encuentre con niños soldados debe ser consciente de que esa persona todavía es un niño, alguien vulnerable, impresionable, a menudo irracional y merecedora de protección. Sin embargo, también es un soldado; negar este hecho podría ser perjudicial para la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y no estaría en consonancia con la propia experiencia del niño. Esto puede generar un dilema moral.

El personal militar de mantenimiento de la paz debe estar preparado para afrontar situaciones en las que se encuentre con niños soldados. Los siguientes principios deben ser conocidos, comprendidos y aplicados en todas las situaciones:

- Uso de la fuerza como último recurso
- Uso mínimo de la fuerza
- El principio de las operaciones de mantenimiento de la paz de no usar la fuerza, excepto en legítima defensa y en defensa del mandato

El personal de mantenimiento de la paz debe saber que tiene que equilibrar las vulnerabilidades de un niño con las necesidades operacionales. A veces, no hay tiempo para consideraciones prolongadas. En tales circunstancias extremas, si se teme que se produzcan lesiones graves, es probable que sus reglas de enfrentamiento autoricen el uso de la fuerza letal. No todas las situaciones en las que el personal de mantenimiento

de la paz se encuentra con niños soldados son igual de inesperadas o peligrosas. Cuando, por ejemplo, un soldado de las fuerzas de mantenimiento de la paz es capaz de hacer planes ante la posibilidad de encontrarse con un niño soldado, estará mucho mejor equipado para sopesar los dos imperativos morales de proteger a los inocentes y derrotar al enemigo. En estos casos, cuando se les concede un tiempo de respuesta comparativamente más largo, las fuerzas de mantenimiento de la paz tienen la responsabilidad de luchar con moderación (e, idealmente, de perseguir el objetivo de capturar vivos a los niños soldados).

Es importante destacar que, cuando se trata de niños y de niños soldados, la postura agresiva u hostil de los niños puede no constituir necesariamente una amenaza. La actitud “agresiva” de un niño que se acerca con un arma no es necesariamente un acto o intención hostil. Podría tratarse de una situación en la que un niño con una pistola simplemente se acerca al vehículo de las Naciones Unidas y quiere que el personal de mantenimiento de la paz se retire.

En las situaciones en las que los niños soldados no representan una amenaza, el personal de mantenimiento de la paz debe:

- Seguir el principio de no causar daño.
- Recordar que todos los niños vinculados a grupos armados son víctimas. Sufren torturas y otros tratos crueles durante su estancia en las fuerzas armadas. Pero incluso el reclutamiento en sí es un delito. Por tanto, aunque los niños pueden ser combatientes o excombatientes y autores de actos horribles, es fundamental tener en cuenta que también son víctimas por haber sido reclutados en su momento.
- Informe de inmediato a través de la cadena de mando. Además de informar a través de la cadena de mando, el personal de mantenimiento de la paz debe tomar buena nota de la situación e informar inmediatamente del caso al/a la Asesor(a) de Protección Infantil de la misión para que decida qué medidas tomar.

Diapositiva 101

Actividad de aprendizaje

## Caso hipotético 3

### **Uso militar de las escuelas (o los hospitales)**

Ocupa usted una comandancia de batallón y se le ha informado de que una facción armada que se opone al proceso de paz y es hostil a las Naciones Unidas ha cometido ataques en una parte remota de su zona de responsabilidad. Decide desplegar una base de operaciones móvil en la zona. Cuando la compañía llega al pueblo, el jefe señala un lugar en el recinto de una escuela primaria y le ofrece el local para la base de operaciones móvil.



Estudie la situación con los participantes. El caso hipotético debe generar los siguientes puntos de debate:

- Esta situación no constituye un ataque a una escuela, sino la utilización de una escuela. El uso de escuelas por parte del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas está estrictamente prohibido. Existe la salvedad de que las fuerzas armadas nacionales pueden utilizar las escuelas si no hay otras opciones, pero esto debe considerarse como un último recurso en una situación extrema. Por lo tanto, el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas debe abogar por que todas las fuerzas armadas desalojen las escuelas y encuentren otra base.
- Las escuelas y los hospitales deben ser zonas de paz donde se dé protección a los niños incluso en tiempos de conflictos. A pesar de ello, en los conflictos armados existe una tendencia creciente a que las escuelas y los hospitales sean atacados, con efectos y consecuencias perjudiciales para los niños.
- Además de los daños directos y físicos para las escuelas y los hospitales, el conflicto puede causar el cierre forzoso de estas instituciones o la interrupción de su funcionamiento. Los niños, los profesores, los médicos y

*los enfermeros también son objeto de amenazas por parte de los bandos en conflicto si se sospecha, por ejemplo, que apoyan a la parte contraria. También es muy preocupante el uso de las escuelas con fines militares, como campos de reclutamiento y colegios electorales.*

*A continuación se presentan tres preguntas que puede plantear a los participantes para generar un debate (con propuestas de respuesta):*

- *¿Qué instrucciones da a la comandancia de la compañía y por qué? No utilice las instalaciones de la escuela. El personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tiene prohibido utilizar cualquier escuela con fines militares. El United Nations Infantry Battalion Manual prohíbe terminantemente el uso de escuelas por parte de las fuerzas militares (Volumen 1, 2.13: protección infantil).*
- *¿Qué diferencia habría si ofrecieran un hospital como emplazamiento para la base de operaciones móvil? No supondría ninguna diferencia. Los hospitales son instalaciones protegidas según el derecho internacional humanitario y no pueden utilizarse con fines militares.*
- *¿Y si las fuerzas del país receptor que luchan contra la facción tuvieran su base en la escuela e invitasen a la compañía a unirse a ellas en una operación conjunta? La comandancia de la compañía de las Naciones Unidas debe abogar por que la unidad desaloje inmediatamente el recinto escolar. La presencia de fuerzas del país receptor en la escuela aumenta el riesgo de que esta se convierta en un objetivo y de que sea destruida a causa de los combates. La comandancia de la compañía de las Naciones Unidas debe entonces informar al/a la Asesor(a) de Protección Infantil y notificar todos los hechos pertinentes:*
  - *Nombre y ubicación de la escuela*
  - *Nombre del pueblo*

Diapositiva 102

## Otras cuestiones

- **Arreste y detenga a niños soldados solo en las circunstancias más extremas → entréguelos a un agente de protección infantil lo antes posible**



- **Preste atención a otras infracciones importantes**
- **Asegúrese de que entiende perfectamente las infracciones que se espera que denuncie**

Mensaje fundamental: En el contexto actual de las operaciones de mantenimiento de la paz, se espera que el personal de mantenimiento de la paz también alerte sobre otras violaciones importantes en la zona de la misión.

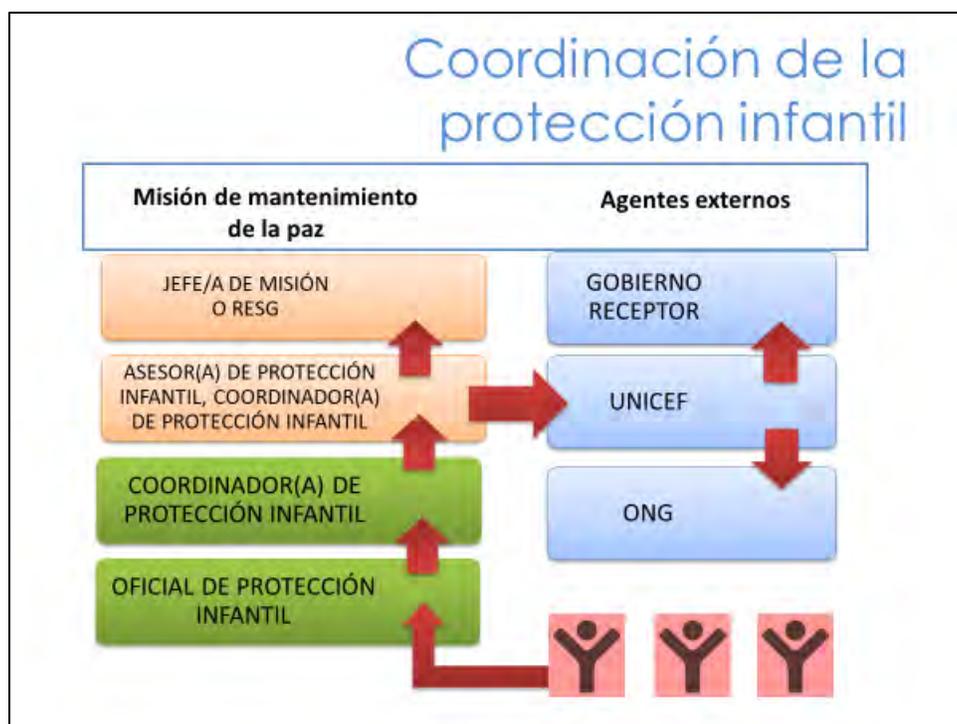
Por ejemplo, el arresto y la detención ilegal de niños ha empezado a ser una grave preocupación en situaciones de conflicto, a menudo como consecuencia de su supuesta vinculación con fuerzas o grupos armados. Puede que se los considere “enemigos” o “desertores”. A veces, para proteger a otros civiles, o para proteger al niño, el personal de mantenimiento de la paz tiene que detener a un niño combatiente. La detención de niños soldados por parte de las unidades militares de las Naciones Unidas solo debe llevarse a cabo en circunstancias extremas para garantizar la seguridad y el bienestar del niño. Los niños soldados detenidos deben ser liberados y entregados inmediatamente a un agente de protección infantil.

El desplazamiento forzado también puede ser motivo de preocupación cuando está relacionado con el temor al reclutamiento de niños, la violencia sexual o cualquiera de las otras violaciones graves. En algunos casos, grupos armados o elementos criminales se han aprovechado de la situación desesperada de los niños y de la inseguridad de las fronteras para tratar con ellos con fines de explotación sexual o de trabajo doméstico.

En el momento de su despliegue, el personal de mantenimiento de la paz debe solicitar al/a la Asesor de Protección Infantil (o la persona que coordine la protección infantil) una sesión informativa sobre la situación de los niños afectados por los conflictos

armados en el contexto particular de la misión, ya que las situaciones pueden variar considerablemente según el país o la región. Cada componente de la misión tiene responsabilidades a este respecto y debe tener en cuenta las cuestiones relativas a los derechos del niño en sus respectivas actividades. Todo el personal de mantenimiento de la paz —militares, policías y civiles— debe ser consciente de sus responsabilidades y recibir una formación sobre protección infantil que le permita cumplir con su función en la misión. Cada miembro del personal de mantenimiento de la paz tiene que asegurarse de que entiende perfectamente las violaciones a las que se espera que preste atención.

Diapositiva 104



Mensaje fundamental: Como se ha dicho antes, cada componente de la misión desempeña una función en la protección de los niños y la promoción de sus derechos. Los Asesores de Protección Infantil son figuras fundamentales en este proceso, pero no son los únicos responsables.

*Esquina inferior derecha: Cuando se observa una violación contra los niños, una unidad militar sobre el terreno tiene que notificarla a través de la cadena de mando. La cadena de mando canalizará la información hacia el/la Oficial de Protección Infantil (militar), que la comunicará al/a la Asesor(a) de Protección Infantil (civil) que se encuentre más cerca. El/la Oficial de Protección Infantil también debe informar al/a la Coordinador(a) de Protección Infantil (militar).*

*Cuando el/la Coordinador(a) es informado de un incidente de protección infantil, se pone en contacto con la parte homóloga designada. Puede tratarse de la defensa*

gubernamental o de las fuerzas armadas para la liberación de un niño encarcelado o de un niño que esté en las fuerzas armadas. También puede informar al UNICEF para que preste asistencia al niño o a la familia.

Ejemplo: En el estado de Jonglei (Sudán del Sur), diferentes tribus habían secuestrado a muchos niños durante el conflicto que estalló en diciembre de 2013. Los Oficiales de Enlace Militar de la UNMISS encontraron a niños en manos las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur (FDPSS), que los habían apartado de sus familias y los habían llevado a diferentes pueblos. A pesar de que los soldados de las FDPSS y los niños eran del mismo grupo étnico, los niños no deberían haber sido apartados del cuidado de su familia. Los Oficiales de Enlace Militar informaron al Equipo de Protección Infantil de la UNMISS de estos incidentes. Los Oficiales de Protección Infantil de la UNMISS informaron al UNICEF, que inició el proceso de localización de las familias. Juntos, el Equipo de Protección Infantil y el UNICEF hablaron con el Gobierno para informarle de que los niños debían ser devueltos a sus familias (el Gobierno cooperó, ya que estas reunificaciones familiares formaban parte del acuerdo de paz). Los niños fueron identificados y llevados a su zona de origen con helicópteros de la UNMISS, donde el UNICEF los ubicó en un centro de atención provisional. Este paso fue necesario porque todavía no se había localizado a las familias. Al cabo de una semana, los niños fueron devueltos a sus familias.

Diapositiva 105

### Responsabilidades de la comandancia de batallón en materia de protección infantil

- Establecer y mantener vínculos con los agentes de protección infantil
- Establecer y mantener la conciencia situacional de las amenazas en materia de protección infantil
- Aplicar las políticas de protección infantil
- Integrar la protección infantil
- Capacitación en materia de amenazas para la protección infantil
- Tolerancia cero con la explotación y los abusos sexuales y el trabajo infantil



Las tareas enumeradas aquí no son secuenciales, sino que deben realizarse todas al mismo tiempo.

Es importante ponerse en contacto y comunicarse con los agentes de protección infantil de la zona, incluidos el/la Oficial de Protección Infantil de la misión que se encuentre más cerca, el UNICEF y las ONG locales con las que el personal de mantenimiento de la paz puede intercambiar información y generar una atmósfera de confianza. La primera vez que se contacte con ellos no debe ser en una situación de emergencia.

Los batallones deben establecer y mantener la conciencia situacional relativa a las amenazas para la protección infantil en su zona de responsabilidad. Las amenazas abarcan las seis violaciones graves estudiadas en diapositivas anteriores. El/la Asesor(a) de Protección Infantil civil puede asesorar sobre el contexto de la amenaza.

Se deben determinar todas las políticas de protección infantil emitidas por la cadena de mando militar y aplicarlas en consecuencia.

Al igual que el cuartel general de la Fuerza considera la protección infantil un factor en todos sus planes y operaciones, los batallones también deben hacerlo. Es probable que todas las patrullas se encuentren con niños y, cuando los batallones consideren acciones contra un grupo armado, es importante tener en cuenta que en el grupo podría haber niños. El personal de mantenimiento de la paz no debe considerar a los desplazados internos como una masa de personas, sino como una entidad en la que hay niños, además de adultos, y que por lo tanto requiere respuestas específicas y pertinentes.

La formación en materia de protección infantil es fundamental para aprender de las amenazas detectadas con anterioridad.

Los batallones deben mantener una tolerancia cero con respecto a la explotación y los abusos sexuales y al uso del trabajo infantil.



*Nota para el instructor: Para fomentar la participación de los participantes, en lugar de exponer ejemplos de integración de la protección infantil, puede pedir a los alumnos que den ejemplos.*

Diapositiva 106

**Responsabilidades de los  
observadores militares  
en materia de protección infantil**

- Establecer y mantener vínculos con los agentes de protección infantil
- Establecer y mantener la conciencia situacional de las amenazas en materia de protección infantil
- Aplicar las políticas de protección infantil de la Fuerza (y del sector o la brigada), y en particular informar sobre las seis violaciones graves
- Tolerancia cero con la explotación y los abusos sexuales y el trabajo infantil



*Nota para el instructor: Dependiendo del número de observadores militares que participen, es posible que desee dedicar más tiempo a esta diapositiva.*

Mensaje fundamental: No es de extrañar que las responsabilidades de los observadores militares y de los Oficiales de Protección Infantil sean similares en lo que respecta a la protección infantil, y que hagan hincapié en la denuncia de las violaciones graves contra los niños. Los observadores militares patrullan todos los días, conocen las comunidades y pueden ver más actividad.

Sus principales responsabilidades son:

- Establecer y mantener vínculos con los agentes de protección infantil
- Establecer y mantener la conciencia situacional de las amenazas en materia de protección infantil
- Aplicar las políticas de protección infantil de la Fuerza (y del sector o la brigada), y en particular informar sobre las seis violaciones graves
- Tolerancia cero con la explotación y los abusos sexuales y el trabajo infantil

Diapositiva 107

## Consideraciones especiales sobre la protección infantil

- Antecedentes
- Seis violaciones graves
- Funciones y responsabilidades
- **Interacción con los niños**

Mensaje fundamental: El personal de mantenimiento de la paz tiene un mandato y una autoridad muy claros en lo que respecta a la protección infantil en las misiones. Las actitudes y el comportamiento éticos pueden ser muy importantes para que el personal de mantenimiento de la paz logre cumplir el mandato de proteger a los niños. Por tanto, es importante repasar brevemente los principios básicos para el personal de mantenimiento de la paz en las interacciones con los niños en el campo de la misión, teniendo en cuenta sobre todo las diferentes circunstancias en las que dichas interacciones pueden tener lugar.

Diapositiva 108

## Cultura y actitud

- El origen cultural y la actitud desempeñan una función importante en la interacción del personal de mantenimiento de la paz con los niños y otros civiles
- Un comportamiento que puede ser aceptable en tiempos de paz podría conducir a situaciones peligrosas en tiempos de conflicto
- Considere siempre las consecuencias (posiblemente dañinas) de las acciones cuando interactúe con niños



Mensaje fundamental: Los antecedentes culturales —valores y creencias— pueden influir mucho en la actitud y el comportamiento del personal de mantenimiento de la paz hacia los niños y otros civiles. Ser conscientes de las diferencias culturales entre el personal de mantenimiento de la paz y la población local de la zona de la misión es importante para garantizar que el personal de mantenimiento de la paz tenga siempre un comportamiento respetuoso con las poblaciones a las que debe proteger. Además, un comportamiento que puede ser aceptable en tiempos de paz podría conducir a situaciones peligrosas en tiempos de conflicto.



*Pida a los participantes que piensen en ejemplos en los que las interacciones culturales difieran. Los puntos planteados deben incluir:*

- *Comunicación entre niños y adultos, hombres y mujeres*
- *Contacto físico*
- *Importancia del estatus en la sociedad*

El personal de mantenimiento de la paz no siempre es consciente de las consecuencias (posiblemente perjudiciales) de sus propias acciones cuando interactúa con niños. Por tanto, es importante adherirse al Código de Conducta de las Naciones Unidas y a los principios rectores de la siguiente diapositiva.

Diapositiva 109

## Principios rectores

- ① **No causar daño:** evitar acciones que puedan poner a los niños en peligro
- ② **Interés superior del niño:** antes de actuar, anteponga siempre el interés del niño
- ③ **Coordinarse y colaborar con los expertos:** en caso de duda, pregunte a los especialistas en protección infantil



La cercanía y la relación estrecha con los lugareños, en particular con los niños, puede ponerlos en peligro. Si los miembros del personal de mantenimiento de la paz, como agentes militares, mantienen una relación estrecha con los niños, aunque tengan buenas intenciones, esta interacción puede convertir a esos niños en un objetivo.

Ejemplo: Un agente militar que permite que un niño pequeño tenga acceso al recinto o al coche puede convertir a ese niño en un objetivo para aquellos que quieran utilizarlo como espía. Por otro lado, la asistencia militar, como el suministro de excedentes de alimentos y productos médicos a un orfanato local, puede de hecho convertir al orfanato en un objetivo de los grupos rebeldes (que pueden carecer de medicamentos y alimentos y, si el personal se los proporciona a los niños, puede convertirlos en un objetivo).

El personal de mantenimiento de la paz debe tener en cuenta estos principios rectores esenciales al interactuar con los niños:

- No causar daño: evitar acciones que puedan poner a los niños en peligro
- Interés superior del niño: antes de actuar, anteponga siempre el interés del niño
- Coordinarse y colaborar con los expertos: en caso de duda, pregunte a los especialistas en protección infantil

Diapositiva 110

**Tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales de los niños**

**¡NINGUNA ACTIVIDAD SEXUAL CON MENORES DE 18 AÑOS!**

- El conocimiento de la edad del niño no es importante
- No importa si el niño da su consentimiento
- Instruya a los soldados bajo su mando
- Informe



Repetición de algunos de puntos fundamentales:

- Está prohibido ofrecer dinero, empleo, bienes, ayuda o servicios a cambio de relaciones sexuales.
- Está prohibido utilizar a niños o adultos para conseguir servicios sexuales para otros.
- El conocimiento de la edad del niño no es importante. La ignorancia no es excusa.
- Tampoco importa que el niño consienta el acto. Es responsabilidad del mando instruir a todos los soldados sobre este punto.
- Si el personal de mantenimiento de la paz observa cualquier indicio de explotación y abusos sexuales, debe informar de ello inmediatamente.



*Nota para el instructor: La página del sitio web de la Dependencia de Conducta y Disciplina sobre la aplicación de estas normas (<https://cdu.unlb.org/UNStrategy/Enforcement.aspx>) hace referencia específica a la obligación del personal de informar y remite al Boletín del Secretario General de 2003 (<https://cdu.unlb.org/Portals/0/Documents/KeyDoc4.pdf>) sobre explotación y abusos sexuales, que establece en el párrafo 3.2(e) lo siguiente:*

*“En caso de que un funcionario de las Naciones Unidas albergue preocupaciones o sospechas respecto de la comisión de explotación o abuso sexuales por otro miembro del personal, perteneciente o no al mismo organismo o al sistema de las Naciones Unidas, deberá informar de esas preocupaciones mediante los mecanismos de denuncia existentes”.*

## Resumen

Las principales conclusiones en relación con las consideraciones especiales sobre protección infantil son, entre otras, las siguientes:

- A efectos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, un niño es cualquier persona menor de 18 años.
- El personal de mantenimiento de la paz debe comprender que los niños se enfrentan a amenazas específicas durante los conflictos armados y que esas amenazas deben tenerse en cuenta en la planificación y ejecución de las operaciones.
- Las necesidades de protección de niños y niñas pueden ser diferentes.
- Hay seis violaciones graves contra los niños, que el personal de mantenimiento de la paz debe controlar y denunciar.
- El personal de mantenimiento de la paz debe saber de qué tiene que informar y a quién debe hacerlo.

# Módulo 1



## Marco conceptual

Diapositiva 114

### Conclusiones del Módulo 1

- Existe una serie de políticas, directrices y principios sobre protección de los civiles, protección infantil y VSRC
- La ejecución del mandato nunca es sencilla y requiere un planteamiento específico de cada contexto
- La protección eficaz de los civiles requiere coordinación e intercambio de información dentro y fuera de la misión
- El personal de mantenimiento de la paz debe ser proactivo y creativo, dentro de los límites de las directrices y los principios vigentes
- La protección infantil y la protección frente a la VSRC son parte integral de la protección de los civiles y requieren una consideración especial

Al finalizar el Módulo 1, cabe destacar algunas conclusiones:

- A lo largo del tiempo se ha elaborado una serie de políticas, directrices y principios para unificar los conceptos de protección de los civiles, protección infantil y VSRC, y facilitar el cumplimiento de los respectivos mandatos.
- No obstante, la ejecución de esos mandatos nunca es sencilla y es necesario elaborar estrategias adaptadas a cada contexto.
- Dada la complejidad de las actividades de protección, es fundamental la coordinación y el intercambio de información con los agentes pertinentes dentro y fuera de la misión.

- El personal de mantenimiento de la paz debe interpretar los mandatos de protección de manera proactiva y creativa, dentro de los límites de las directrices y los principios estudiados en este módulo.
- La protección infantil y la protección frente a la VSRC son mandatos diferenciados, pero también constituyen una parte importante del mandato de proteger a los civiles. Por ello, el personal de mantenimiento de la paz debe comprender y aplicar en todo momento las consideraciones particulares sobre la protección infantil y la VSRC.



*Antes de desarrollar esta diapositiva, reproduzca el vídeo “Mandated to Protect – Protection of Civilians in Peacekeeping Operations” del minuto 35:10 al minuto 41:55. En este fragmento se ofrecen conclusiones sobre el material tratado en el Módulo 1 y se analizan las formas en que las operaciones de mantenimiento de la paz pueden adaptarse con vistas al futuro.*

*El vídeo se encuentra en el anexo del Módulo 1, así como en YouTube: [https://www.youtube.com/watch?v=y8y8\\_GaxC3I](https://www.youtube.com/watch?v=y8y8_GaxC3I).*

# Módulo 2



## Marco jurídico

### Módulo 2, de un vistazo

#### Objetivo

El objetivo de este módulo es que el personal de mantenimiento de la paz comprenda el marco jurídico básico que rige la protección de los civiles, la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos (VSRC) y la protección infantil en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y cuáles son sus principales instrumentos y contenidos.

Al final de este módulo deberá entender qué es lo que este marco jurídico permite u obliga a hacer al personal de mantenimiento de la paz y qué es lo que le impide hacer en relación con la protección de los civiles, la VSRC y la protección infantil.

#### Importancia

En el Módulo 2 se ofrece una sinopsis del marco jurídico de la protección integral de los civiles. Se presentan las obligaciones y las autoridades previstas en el derecho internacional, el marco jurídico y de políticas de las Naciones Unidas y el marco jurídico operacional, y se analiza su importancia para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

#### Objetivos de aprendizaje

Los alumnos:

- Conocerán los componentes fundamentales del derecho internacional que rigen la protección de los civiles, la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la protección infantil en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.
- Comprenderán la pertinencia de los conceptos y normas jurídicas fundamentales.
- Entenderán qué es lo que este marco jurídico permite u obliga a hacer al personal de mantenimiento de la paz y qué es lo que le impide hacer en relación con la protección de los civiles, la VSRC y la protección infantil.

## Sinopsis

En el Módulo 2 se examina el marco jurídico de la protección de los civiles, la VSRC y la protección infantil en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, lo cual comprende en términos generales:

- Derecho internacional aplicable
- Marco jurídico y de políticas de las Naciones Unidas, que se refiere esencialmente a la Carta de las Naciones Unidas, los mandatos del Consejo de Seguridad, los acuerdos que las Naciones Unidas alcanzan con los Estados que participan en operaciones de mantenimiento de la paz y las políticas pertinentes de las Naciones Unidas.
- Marco jurídico específico de la misión, incluidos el mandato del Consejo de Seguridad, las reglas de enfrentamiento o las directrices sobre el uso de la fuerza, que se estudiarán con más detalle en el Módulo 3 del conjunto de actividades sobre protección integral de los civiles.

A medida que avancemos en el módulo, será útil tener en cuenta que el marco jurídico general guía el trabajo, las prioridades y la conducta del personal de mantenimiento de la paz en todas las actividades, incluida la protección de los civiles.

Este módulo se relaciona con la información presentada en el capítulo 1.4 de los materiales básicos de capacitación previa al despliegue sobre la base jurídica de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y amplía dicha información.

# Módulo 2.1



## Derecho internacional

### Lección



#### Inicio de la lección

##### Sinopsis

Este módulo comienza con una sinopsis del modo en que el derecho internacional influye en el trabajo del personal de mantenimiento de la paz con respecto a la protección de los civiles, la violencia sexual relacionada con los conflictos (VSRC) y la protección infantil.

El término “derecho internacional” se refiere habitualmente a un conjunto de leyes que rigen las relaciones jurídicas entre los Estados y las organizaciones internacionales. El material de capacitación sobre protección integral de los civiles considera el derecho internacional como una combinación de derecho vinculante (hard law) y derecho no vinculante (soft law). El derecho vinculante comprende normas que son jurídicamente obligatorias y que, por tanto, los Estados deben aplicar, como el derecho de los tratados (es decir, convenios, acuerdos y protocolos), y el derecho consuetudinario. Los tratados acaban siendo vinculantes a través de un proceso de negociación, adopción y firma, seguido de la ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

Los componentes del derecho internacional más importantes para la labor del personal de mantenimiento de la paz son el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los refugiados y el derecho penal internacional. Al final de este segmento, se abordarán brevemente los regímenes jurídicos regionales.

## Derecho internacional

### Diapositiva 6

### ¿Qué es el derecho internacional de los derechos humanos?

- Está diseñado para proteger los derechos inherentes a todos los seres humanos
- Obliga a respetar, proteger y hacer efectivos esos derechos
- Los derechos humanos son universales y no pueden suprimirse
- El derecho internacional de los derechos humanos
  - se aplica en tiempos de paz y de guerra
  - principalmente a los Gobiernos





*Pregunte a los participantes quiénes creen que tienen derecho a los derechos humanos y de quién es la responsabilidad de protegerlos.*

*En las respuestas, se debe mencionar que el ser humano goza de todos los derechos humanos y que todas las autoridades del Estado son responsables de respetar y proteger los derechos humanos, incluidos la Presidencia, el/la Primer(a) Ministro/a y quienes integran los poderes judicial, ejecutivo y legislativo.*

Mensaje fundamental: Los derechos humanos son universales y todas las personas del mundo tienen los mismos derechos fundamentales básicos. También hay algunos grupos, que pueden tener necesidades específicas o están especialmente expuestos a la discriminación y a la violación de derechos, a los que se les ha otorgado una protección específica de derechos (por ejemplo, niños, refugiados, pueblos indígenas, personas con discapacidad). Los derechos humanos son propiedad de individuos y grupos (titulares de derechos) y deben ser respetados, protegidos y cumplidos por los Estados y los agentes estatales (titulares de obligaciones). Los derechos humanos están garantizados jurídica e internacionalmente a través de las leyes construidas sobre la base de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

Los derechos humanos están protegidos por la mayoría de los sistemas jurídicos nacionales y por el derecho internacional. Aunque muchos países cuentan con un largo historial de protección de ciertos derechos de sus ciudadanos, el moderno sistema internacional de derechos humanos nació después de la Segunda Guerra Mundial, cuando los Estados acordaron que una forma de prevenir horrores como el holocausto era acordar ciertos derechos básicos de los que todas las personas deberían ser titulares.

Los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, sea cual sea su nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen étnico, color, religión, orientación sexual, lengua o cualquier otra condición. Todos gozamos de la misma titularidad de nuestros derechos humanos, sin discriminación.

Los Estados deben respetar, proteger y hacer efectivos estos derechos. Las violaciones pueden producirse tanto por la acción como por la inacción de los Estados partes.

El derecho internacional de los derechos humanos se aplica en todo momento, durante la guerra y la paz. Los sujetos principales del derecho internacional de los derechos humanos son los Estados, que están obligados a respetar, promover y hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas y los grupos.

También vale la pena señalar que los derechos humanos están interrelacionados y son inalienables, interdependientes e indivisibles.

- Los derechos humanos son inalienables en el sentido de que a nadie se le puede despojar de sus derechos humanos, salvo en situaciones específicas definidas por la legislación (por ejemplo, el derecho a la libertad puede restringirse si una persona es declarada culpable de un delito por un tribunal).
- Los derechos humanos están interrelacionados y son interdependientes e indivisibles en el sentido de que el ejercicio o la consecución de un derecho humano está vinculado al ejercicio de los demás. Por ejemplo, para poder expresar una opinión política genuina a través del voto, los ciudadanos deben tener acceso a la prensa libre, la libertad de formar partidos políticos y la libertad de reunirse en grandes grupos para manifestarse. Derechos como la educación, la sanidad y un nivel de vida adecuado son esenciales tanto para el derecho a la vida como para la capacidad de ejercer las libertades individuales.

Diapositiva 7

## Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948

*“Todos los seres humanos nacen libres  
e iguales en dignidad y derechos”.*

→ Sin distinciones de ningún tipo, como

- Raza
- Color
- Sexo
- Idioma
- Religión
- Opinión política
- Origen social
- Posición económica
- Nacimiento
- Cualquier otra condición



Mensaje fundamental: La Declaración Universal de Derechos Humanos fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, tras su elaboración por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas bajo la presidencia de Eleanor Roosevelt. La Declaración Universal de Derechos Humanos representó la primera expresión mundial de los derechos que corresponden a todos los seres humanos. Establece que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Esto significa que no se puede hacer distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen racial o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

La Declaración Universal de Derechos Humanos inició un proceso de rápido desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos. Su contenido también ha sido consagrado en las constituciones nacionales y la legislación de muchos Estados, y sigue sirviéndoles de inspiración.

Aunque la Declaración Universal de Derechos Humanos es técnicamente una declaración y no un tratado, muchas de sus disposiciones representan obligaciones jurídicas para todos los Estados, como el derecho a la vida, la prohibición de la tortura y la esclavitud y la no discriminación, entre otras.

Diapositiva 8

## Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948

*“Todos los seres humanos nacen libres  
e iguales en dignidad y derechos”.*

- Derechos a la vida, la libertad y la seguridad de la persona
- Prohibición de la esclavitud
- Prohibición de la tortura
- Prohibición de las detenciones arbitrarias
- Juicio imparcial
- Libertad de expresión
- Libertad de circulación



La Declaración Universal de Derechos Humanos establece 30 derechos humanos fundamentales de carácter civil y político, así como económico, social y cultural, que deben aplicarse a todos los seres humanos.

Esta diapositiva solo muestra algunos ejemplos de derechos civiles y políticos incluidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos:

- La vida
- Vivir libre de esclavitud
- Vivir libre de torturas
- Protección contra las detenciones arbitrarias
- Juicio imparcial
- Libertad de expresión
- Libertad de circulación

Ejemplos de derechos económicos, sociales y culturales incluidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos:

- Afiliarse a un sindicato

- Educación
- Alimentación
- Vivienda y atención médica
- Seguridad social y trabajo
- Igual salario por trabajo igual



*Divida a los participantes en tres grupos y entrégueles copias del folleto 2.1: Versión simplificada de la Declaración Universal de Derechos Humanos (véase el anexo).*

*Dé a los grupos diez minutos y pida a cada grupo que seleccione tres derechos incluidos en la Declaración y explique por qué los considera fundamentales para el ser humano. Además, pregunte a los participantes qué derechos humanos creen que se violarían o infringirían con mayor probabilidad en una zona en la que pudieran estar desplegados como personal de mantenimiento de la paz.*

*Ya se ha explicado que los derechos humanos están interrelacionados y son interdependientes. ¿Cuál es la interrelación o interdependencia existente entre los derechos elegidos por los participantes?*

Diapositiva 9



Tras la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, la Asamblea General promovió la elaboración de tratados que incorporaran las normas de derechos humanos contenidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Para que un tratado se aplique a un país concreto, el Estado debe haber ratificado o haberse adherido formalmente de otro modo al tratado.

Se elaboraron dos tratados:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, también de 1966

Junto con la Declaración Universal de Derechos Humanos, los dos Pactos y sus Protocolos Facultativos se denominan “Carta Internacional de Derechos Humanos”.

Además de los dos Pactos, el impulso de ampliar el contenido de la Declaración Universal de Derechos Humanos y plasmarlo en instrumentos jurídicamente vinculantes llevó a la aprobación de otros tratados de derechos humanos. Estos tratados de derechos humanos se basan en la Carta Internacional de Derechos Humanos, la dotan de contenido y la complementan, y se centran en ámbitos especializados o grupos específicos, como los derechos de las mujeres, los derechos del niño, los derechos de las personas con discapacidad, los derechos de los trabajadores migrantes, la prohibición de la tortura y la eliminación de la discriminación racial, entre otros.

Algunos ejemplos son la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), la Convención contra la Tortura (1984) y la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y sus Protocolos Facultativos. Hay otros tratados que abordan los derechos humanos, como la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de 1948.

Los Estados Miembros han creado organismos y mecanismos que promueven y protegen los derechos reconocidos por estos tratados y supervisan su aplicación por parte de los Estados partes. Entre ellos se encuentra, por ejemplo, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que es un órgano subsidiario de la Asamblea General que se ocupa específicamente de la promoción y protección de los derechos humanos.



*Nota para el instructor: Para más información sobre cada uno de estos convenios, véase el anexo.*

Diapositiva 10

## Derecho internacional de los derechos humanos sobre protección infantil

- **Convención sobre los Derechos del Niño (1989)  
y sus Protocolos Facultativos**
  - El tratado de derechos humanos más rápida y ampliamente ratificado de la historia
  - Establece derechos civiles, políticos, económicos, sociales, sanitarios y culturales de los niños
  - Prohíbe que los menores de 18 años participen de forma directa en las hostilidades
- **Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados (Principios de París) (2007)**
  - Evitar el reclutamiento, proteger a los niños y respaldar su liberación de las fuerzas o los grupos armados

Mensaje fundamental: El derecho internacional de los derechos humanos también abarca instrumentos concretos que abordan los derechos de los niños: la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y sus tres Protocolos Facultativos (2000 y 2011).

La Convención sobre los Derechos del Niño es el tratado internacional de derechos humanos más rápida y ampliamente ratificado de la historia. Debido a su amplia aceptación, la Convención ha cambiado la forma de ver y tratar a los niños, es decir, como seres humanos con un conjunto de derechos específicos en lugar de como objetos pasivos de cuidado y caridad.

La Convención establece los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, sanitarios y culturales de los niños. Los Estados que han ratificado esta Convención están vinculados a ella por el derecho internacional. El Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, compuesto por miembros de países de todo el mundo, supervisa el cumplimiento de la Convención. Los Estados deben presentar informes periódicos al Comité explicando cómo aplican y cumplen la Convención.

¿Qué es un niño? Como se ha estudiado en el Módulo 1, en algunas culturas los niños entran en la edad adulta una vez que se casan, forman una pareja u obtienen sus propios ingresos. El rol social que asumen define la madurez, no la edad. La Convención define al "niño" como una persona menor de 18 años, a menos que las leyes de un país concreto estipulen que la mayoría de edad para ser adulto se alcanza a una edad menor. Esta definición guía las acciones de todo el personal de mantenimiento de la

paz. ¿Cómo se sabe si una persona es un niño? En caso de duda, considere que es un niño y bríndele la protección adecuada.

El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados pide a los Estados partes que adopten todas las medidas posibles para que ningún miembro de sus fuerzas armadas menor de 18 años participe directamente en hostilidades y para que no se reclute obligatoriamente a ningún menor de esa edad. También prohíbe que los grupos armados recluten o utilicen en hostilidades a menores de 18 años, en ninguna circunstancia.

En 2007, se aprobaron en París los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados (Principios de París), junto con los Compromisos de París para Proteger a los Niños y Niñas Reclutados o Utilizados Ilícitamente por Fuerzas Armadas o Grupos Armados. Representan un compromiso internacional de impedir el reclutamiento, proteger a los niños, apoyar su liberación por los grupos o las fuerzas armadas, y reintegrarlos a la vida civil. Por tanto, aunque no son jurídicamente vinculantes, contribuyen a nuestro conocimiento de las normas internacionales relativas al trato de los niños en los conflictos armados.

Diapositiva 11

## Convención sobre los Derechos del Niño

- Los derechos garantizados por la Convención son, entre otros, los siguientes:
  - No discriminación
  - Interés superior del niño
  - Derecho a la vida
  - Participación
- Estipulaciones adicionales en virtud de los Protocolos Facultativos
  - No reclutamiento ni utilización de niños
  - Prohibición de la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía



 *Nota para el instructor: Puede encontrar más información en el capítulo 2.7 de los materiales básicos de capacitación previa al despliegue, relativo a la protección infantil*



*Deje que la diapositiva se desarrolle y pida a los participantes que expliquen cada principio.*

La Convención garantiza un gran número de derechos, como por ejemplo:

- El derecho a la no discriminación. Todos los niños tienen la misma titularidad de los derechos que se les reconocen en la Convención sobre los Derechos del Niño y en otras normas internacionales sobre protección infantil. Ningún niño será discriminado por motivos de nacionalidad, raza, etnia, idioma, sexo, edad, religión, capacidad física o cualquier otra característica o condición.
- Interés superior del niño. En todas las actividades y las decisiones relacionadas con los niños, la consideración primordial será la protección del interés superior del niño.
- Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo. Los niños tienen derecho a la vida. Los Gobiernos deben garantizar la supervivencia y el desarrollo saludable de los niños.
- Participación. Cuando los adultos toman decisiones que afectan a los niños, estos tienen derecho a opinar sobre lo que debe suceder y a que se tengan en cuenta sus opiniones. Esta Convención anima a los adultos a escuchar las opiniones de los niños y a hacerles participar en la toma de decisiones.

Los Protocolos Facultativos de la Convención estipulan obligaciones adicionales para los Estados signatarios.

- El Primer Protocolo Facultativo de la Convención pide a los Estados partes que adopten todas las medidas posibles para que ningún miembro de sus fuerzas armadas menor de 18 años participe directamente en hostilidades (artículo 1). Prohíbe a los grupos armados (no estatales) reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años en ninguna circunstancia y pide a los Estados partes que prohíban y tipifiquen como delito esas prácticas (artículo 4).
- El Segundo Protocolo Facultativo prohíbe la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Ambos protocolos han sido ratificados por más de 150 Estados.



*Nota para el Instructor: Existe también un tercer protocolo facultativo, relativo a un procedimiento de comunicaciones, que fue aprobado en diciembre de 2011 y se abrió a la firma el 28 de febrero de 2012. Entró en vigor el 14 de abril de 2014. Aunque muy pocos países han ratificado el tercer protocolo facultativo, es importante porque añade un mecanismo de denuncia independiente.*

Diapositiva 12

### Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados (Principios de París)

- Pretenden orientar las intervenciones internacionales para:
  - Evitar el reclutamiento de niños
  - Facilitar la liberación y reintegración de los niños
  - Garantizar un entorno de máxima protección para los niños
- Proporcionar definiciones y principios generales para tratar con niños vinculados a grupos armados o fuerzas armadas
- Abordar la situación específica de las niñas

Los Principios de París fueron elaborados por un amplio abanico de partes interesadas para influir en el comportamiento de los Estados (tanto de los países afectados como de los Gobiernos donantes), los agentes de derechos humanos, los agentes humanitarios, los agentes de desarrollo, los agentes militares y de seguridad (estatales y no estatales), así como las organizaciones internacionales y las organizaciones comunitarias. Aunque algunos de estos agentes tienen un mandato o una misión específicos en relación con los niños, todos desempeñan una función y tienen una responsabilidad general en relación con los derechos y el bienestar de los niños asociados vinculados a fuerzas o grupos armados.

Los Principios reflejan experiencias y conocimientos de todo el mundo y pretenden tanto fomentar una mayor coherencia programática como apoyar y promover las buenas prácticas. Están diseñados para orientar las intervenciones para la protección y el bienestar de los niños con los siguientes objetivos:

- Impedir el reclutamiento o la utilización ilícitos de niños;
- Facilitar la liberación de los niños vinculados a las fuerzas y los grupos armados y su reintegración en la sociedad; y
- Garantizar un entorno de máxima protección para todos los niños.

Aunque está claro que no hay un conjunto de “mejores prácticas” aplicable a todos los contextos, estos Principios están diseñados para proporcionar un marco y reunir ideas y estrategias que se han utilizado con éxito en todo el mundo.

Los Principios y Directrices también reconocen que casi siempre hay un número considerable de niñas entre los niños vinculados a las fuerzas armadas o los grupos armados. Sin embargo, por una serie de razones, estas niñas rara vez reciben asistencia. Aunque existen puntos en común entre las circunstancias y las experiencias de las niñas y los niños, la situación de las niñas puede ser muy diferente en cuanto a las razones y la forma en que se unen a las fuerzas o los grupos armados; las posibilidades de que sean liberadas; los efectos en su bienestar físico, social y emocional; y la capacidad para reintegrarse en la vida civil.

Los Principios también abarcan otras cuestiones, como los niños que son desplazados internos o refugiados y el asunto de los niños y los mecanismos de justicia.

Diapositiva 13

## Derecho internacional de los derechos humanos sobre violencia sexual

- La violencia sexual contra las mujeres es una violación de los derechos humanos básicos
- La violencia de género es una forma de discriminación que impide gravemente que las mujeres gocen de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre



Mensaje fundamental: : El derecho internacional de los derechos humanos establece el derecho a una vida libre de violencia sexual y de género.

La violencia sexual, incluida la relacionada con los conflictos, es una grave violación de los derechos humanos básicos. Los actos de violencia sexual pueden violar el derecho a la seguridad de la persona y el derecho a ser protegido de la tortura y otros malos tratos, así como otros derechos consagrados en los tratados internacionales y regionales de derechos humanos. La violencia sexual, incluida la violación, también se reconoce como un elemento fundamental de los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad.

La “violencia de género” y la “violencia contra las mujeres” son términos que a menudo se utilizan indistintamente, ya que la mayor parte de la violencia de género es infligida por hombres a mujeres y niñas. Sin embargo, el aspecto “de género” del concepto destaca el hecho de que la violencia es una expresión de relaciones de poder desiguales basadas en el género. La “violencia contra las mujeres” se entiende como una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres. Abarca todo acto de violencia de género que tenga o pueda tener como consecuencia un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico para las mujeres, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Según el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (observación general núm. 19), la definición de discriminación incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad. La violencia de género puede contravenir disposiciones específicas de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, independientemente de que las disposiciones mencionen expresamente de la violencia. La violencia de género contra las mujeres menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en virtud del derecho internacional de los derechos humanos. Se reconoce el derecho a protección en condiciones de igualdad con arreglo al derecho internacional humanitario en tiempo de conflicto armado internacional o interno.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece el derecho de los niños a estar libres de toda forma de violencia y estipula que los Estados parte están obligados a proteger a los niños de toda forma de explotación y abusos sexuales. El Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía incluye la prohibición de la prostitución infantil y la pornografía infantil.

Diapositiva 14

¿Por qué el derecho de los derechos humanos es importante para las operaciones de paz?

- Los derechos humanos son un pilar fundamental de las Naciones Unidas
- Los derechos humanos son esenciales para la paz y la estabilidad
- Los derechos humanos forman parte del mandato y la estructura de las misiones
- Las violaciones de los derechos humanos pueden ser indicadores de amenazas
- El personal de mantenimiento de la paz tiene la responsabilidad de proteger y promover los derechos humanos
- El personal de mantenimiento de la paz debe ser capaz de reconocer las violaciones de los derechos humanos y de responder a ellas

Una vez estudiado el derecho internacional de los derechos humanos y sus componentes básicos, ¿por qué los derechos humanos son importantes para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas? Esta cuestión ya se trató en la lección 2.3 de los materiales básicos de capacitación previa al despliegue, relativa a la protección de los derechos humanos, pero se repasará de nuevo aquí.



*Antes de desarrollar la diapositiva, pregunte a los participantes por qué creen que los derechos humanos desempeñan una función importante en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en particular en el contexto de la protección de los civiles, la VSRC y la protección infantil.*

Mensaje fundamental: Los derechos humanos son una parte esencial del [marco normativo de la acción de las Naciones Unidas](#), las “reglas de juego” de sus actividades y las de todo su personal.

Los derechos humanos son importantes para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de varias maneras, entre ellas:

- Como se establece en la Carta de las Naciones Unidas, uno de los propósitos de la Organización es “promover y alentar el respeto de los derechos humanos”. Junto con la paz y la seguridad y el desarrollo sostenible, la promoción de los derechos humanos es un pilar fundamental de las Naciones Unidas.

- Dado que las violaciones de los derechos humanos suelen ser tanto una causa como un síntoma de muchos conflictos modernos, resolver los problemas de derechos humanos es esencial para encontrar soluciones sostenibles y, por tanto, para el éxito de las operaciones de paz.
- En consecuencia, las operaciones de paz multidimensionales de las Naciones Unidas incorporan los derechos humanos como parte de su mandato y estructura.
- El cumplimiento eficaz de los mandatos de derechos humanos y la capacidad de las operaciones de paz para prevenir las violaciones y responder a ellas son fundamentales para la credibilidad de las misiones.
- La promoción y la protección de los derechos humanos son esenciales en todas las iniciativas de las Naciones Unidas para prevenir conflictos y lograr la paz, mantenerla y consolidarla. Esta perspectiva hace que la acción de las Naciones Unidas se centre en garantizar el respeto por los derechos humanos de una forma concreta para las personas. Cuando personas que, de otro modo, correrían el riesgo de verse o se verían privadas de sus derechos pueden ejercerlos plenamente, se están protegiendo los derechos de esas personas.
- En consonancia con la importancia de los derechos humanos para la acción de las Naciones Unidas, la doctrina del DOMP exige que todo el personal de mantenimiento de la paz promueva y proteja los derechos humanos en su labor. Los derechos humanos son una responsabilidad transversal de los componentes de la misión. Esta responsabilidad comienza por el personal directivo superior y se aplica a este y a todos los componentes de la misión y su personal, incluido el personal militar y de policía. El personal de mantenimiento de la paz debe actuar como un modelo positivo en los países en los que presta servicios.
- Todo el personal de la misión tiene funciones y responsabilidades en materia de derechos humanos. Entre otros aspectos, eso implica que el personal de las misiones debe ser capaz de reconocer las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario cometidas por agentes estatales, y a veces no estatales, informar sobre dichas violaciones y estar preparado para responder adecuadamente dentro de los límites de su mandato, funciones y competencia.



*Pida a los participantes que den ejemplos de actividades que se pueden encomendar al personal militar de mantenimiento de la paz para promover y fomentar los derechos humanos. Estas deberían ser algunas de las respuestas:*

- *Registrar cualquier violación de los derechos humanos mientras se está de servicio, en particular durante las tareas de patrullaje, observación, registro o vigilancia en los puestos de control.*
- *Notificar todas las violaciones de los derechos humanos que se hayan observado o de las que se haya recibido información.*
- *Intervenir ante grupos armados o fuerzas nacionales de seguridad para garantizar el respeto de los derechos humanos en aspectos como la detención arbitraria, la violencia sexual, la utilización de niños, etc.*

- *Escoltar al personal de derechos humanos para facilitar las investigaciones.*
- *Elaborar planes para posibles crisis a fin de responder con rapidez.*

Diapositiva 15

## Política de diligencia debida en materia de derechos humanos

- El apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz debe ser coherente con los principios de las Naciones Unidas
- La política de diligencia debida en materia de derechos humanos impide que el personal de mantenimiento de la paz apoye a entidades del Estado receptor o colabore con ellas, si hay motivos para creer que han violado los derechos humanos
- Se deben llevar a cabo evaluaciones

Mensaje fundamental: Dado que los derechos humanos son tan importantes para las Naciones Unidas, existen varias políticas que rigen el papel de las entidades de la Organización en la promoción y protección de los derechos humanos. Una política clave es la política de diligencia debida en materia de derechos humanos, que se puso en marcha para garantizar que las Naciones Unidas no apoyen ni colaboren con elementos del Estado receptor que estén implicados en violaciones de los derechos humanos.

De acuerdo con esto, todo el apoyo prestado por las misiones de mantenimiento de la paz debe ser coherente con los principios de las Naciones Unidas. El apoyo abarca la formación, el desarrollo de la capacidad, la mentoría, la cooperación técnica y la ayuda financiera.

La política de diligencia debida en materia de derechos humanos establece que no se puede prestar apoyo a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización "cuando haya motivos fundados para creer que existe un riesgo real de que las entidades que lo reciban puedan cometer violaciones graves del derecho internacional humanitario, las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados y las autoridades competentes no hayan adoptado las medidas correctoras o atenuantes necesarias para evitarlo".

Por tanto, todas las entidades de las Naciones Unidas que tengan previsto prestar o que ya estén prestando apoyo a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización deben llevar a cabo una evaluación de los riesgos que implica prestar o no dicho apoyo. Esta evaluación debe tener en cuenta el riesgo de que la entidad receptora cometa graves violaciones del derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos o el derecho de los refugiados. Si ya está prestando apoyo cuando recibe información fidedigna sobre violaciones, el personal de mantenimiento de la paz debe suspender el apoyo a los elementos infractores.

## Resumen

Estas son algunas de las principales conclusiones sobre el derecho internacional de los derechos humanos:

- El derecho internacional de los derechos humanos forma parte del marco jurídico que rige las operaciones de paz de las Naciones Unidas.
- Los derechos humanos se aplican a todos los seres humanos, no son negociables y su contenido no cambia. Nadie puede privar a las personas de estos derechos.
- Los derechos humanos son un pilar fundamental de las Naciones Unidas y de todo su trabajo; la Carta de las Naciones Unidas se compromete a promover el respeto universal de los derechos humanos. El personal de mantenimiento de la paz está obligado a promover y proteger los derechos humanos a través de su trabajo.
- El personal de mantenimiento de la paz debe reconocer las vulneraciones y violaciones de los derechos humanos y ha de responder a ellas. Ello tiene consecuencias para las posibilidades de una paz sostenible, así como para la credibilidad de la misión.

Diapositiva 19

## ¿Qué es el derecho internacional humanitario?



- “Derecho de los conflictos armados”
- Establece las responsabilidades de las partes en los conflictos armados

- Se distingue entre conflictos armados internacionales y conflictos armados no internacionales
- El derecho internacional humanitario
  - solo se aplica en situaciones de conflicto armado
  - a todas las partes en conflicto



Mensaje fundamental: El derecho internacional humanitario se compone de normas que se aplican en situaciones de conflicto armado y que tratan de regular los medios y métodos con los que se llevan a cabo las operaciones militares y de protección de los civiles, los heridos y los enfermos, las personas detenidas y otras personas que no participan o han dejado de participar directamente en las hostilidades. El derecho internacional humanitario se compone de tratados y convenios internacionales, así como de normas consuetudinarias. En conjunto, tiene como objetivo específico resolver los problemas humanitarios que se derivan directamente del conflicto armado, independientemente de que este tenga carácter internacional o no internacional.

Los términos “derecho internacional humanitario”, “derecho de los conflictos armados” y “derecho de la guerra” pueden considerarse sinónimos, pero el más utilizado es “derecho internacional humanitario”.

El derecho internacional humanitario se aplica a todas las partes en los conflictos armados. La naturaleza de la protección que proporciona varía y viene determinada por el hecho de que la persona en cuestión sea un combatiente, una persona fuera de combate (herida o prisionera) o un civil.

El derecho internacional humanitario solo se aplica en tiempos de conflicto armado. Distingue entre dos tipos de conflicto armado:

- Los conflictos armados internacionales son conflictos en los que participan dos o más Estados, o en los que participan un Estado y un “movimiento de liberación

nacional", independientemente de que se haya hecho una declaración de guerra o de que las partes implicadas reconozcan que existe un estado de guerra.

- Los conflictos armados no internacionales son conflictos armados entre las fuerzas armadas de un Estado y grupos armados organizados no estatales, o bien entre estos grupos. Muchos conflictos armados actuales no son internacionales.

Para que una situación se considere un conflicto armado no internacional, los grupos armados implicados deben demostrar un grado mínimo de organización y las hostilidades entre las partes deben alcanzar un cierto nivel de intensidad. Se trata de distinguir una situación de conflicto armado, que se caracteriza por la violencia organizada entre dos grupos organizados, de una situación que solo conlleva violencia esporádica por parte de personas no organizadas y que no requiere necesariamente la intervención de las fuerzas armadas, como los disturbios y las manifestaciones violentas. Estos requisitos no se aplican a los conflictos armados internacionales. Por tanto, un conflicto armado internacional puede producirse por la captura de un solo soldado por parte del Estado enemigo, por la ocupación del territorio del Estado enemigo o incluso sin ninguna violencia, como cuando un Estado declara la guerra pero no ataca al Estado enemigo.

Las normas del derecho internacional humanitario son vinculantes para todas las partes en conflicto. La legislación se aplica cuando se inicia un conflicto, y luego se aplica por igual a todas las partes, independientemente de quién haya iniciado los combates o de quién sea la parte legítima o ilegítima según la Carta de las Naciones Unidas o el derecho nacional. No existe ninguna relación entre la legalidad de un conflicto y la aplicación del derecho internacional humanitario.

Las Naciones Unidas, a través de sus órganos principales, como la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y la Secretaría, y de sus órganos subsidiarios, como el Consejo de Derechos Humanos, las operaciones de mantenimiento de la paz y los tribunales penales internacionales especiales, también han desempeñado una función crucial para que se respete el derecho internacional humanitario y se rindan cuentas por violaciones graves de este derecho.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), fundado en 1863, actúa como custodio del derecho internacional humanitario. El CICR es una organización independiente y neutral que garantiza la protección y la asistencia humanitarias a las víctimas de la guerra y la violencia armada.



*Nota para el instructor: Para más detalles sobre la información presentada aquí acerca del derecho internacional humanitario, véase la nota de asesoramiento del CICR, así como el documento del CICR Derecho internacional humanitario – Una introducción integral, ambos en el anexo.*

Diapositiva 20

## Instrumentos básicos del derecho internacional humanitario

- **Reglamento relativo a las Leyes y Costumbres de la Guerra Terrestre (Reglamento de la Haya), 1907**
- **Convenios de Ginebra de 1949 y Protocolos Adicionales**
- **Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales, 1981**



El desarrollo del derecho internacional humanitario se remonta al siglo XIX. Entre los instrumentos importantes del derecho internacional humanitario se encuentran los siguientes:

- El Reglamento relativo a las Leyes y Costumbres de la Guerra Terrestre (Reglamento de La Haya) de 1907, que sustituyó a un Convenio anterior de 1899.
- Los Convenios de Ginebra de 1949 constan de cuatro tratados y tres Protocolos Adicionales que, en su conjunto, establecen un amplio marco jurídico de derecho internacional que regula la conducta de las partes en los conflictos armados. Los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales constituyen el núcleo del derecho internacional humanitario. Los Protocolos Adicionales I y II de los Convenios de Ginebra complementaron los Convenios de Ginebra y reforzaron especialmente la protección de los civiles en los conflictos armados internacionales y no internacionales, además de completar las normas que se aplican a los conflictos armados no internacionales. El Protocolo Adicional III complementó las normas que regulan el uso de los emblemas distintivos (el cristal rojo, la cruz roja y la media luna roja).
- La Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales de 1981 y sus Protocolos prohíben o restringen el uso de ciertas armas (por ejemplo, minas, armas trampa, armas incendiarias) y exigen a los Estados partes que eliminen los restos explosivos de guerra.

- Otras que no figuran en la lista son la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, la Convención sobre Municiones en Racimo y la Convención sobre las Armas Químicas.

Diapositiva 21

¿Qué hace el derecho internacional humanitario?

- Rige la conducción de las hostilidades y restringe los medios de guerra
- Protege a quienes no participan en las hostilidades, o que ya no lo hacen

Una fotografía que muestra a soldados en un entorno de combate. En primer plano, un soldado con un casco y chaleco táctico mira hacia la izquierda. Detrás de él, se ve un vehículo blindado de color beige con una torreta. A la derecha, otro soldado está parcialmente visible. El fondo es un terreno árido y despejado.

Mensaje fundamental: El derecho internacional humanitario abarca principalmente dos ámbitos: la conducción de las hostilidades y la protección de quienes no participan, o han dejado de participar, en los combates.

Al regular la conducta de las partes en conflicto, el derecho internacional humanitario restringe los medios de guerra.

- El derecho internacional humanitario solo permite ataques contra combatientes y objetivos militares. Están prohibidos los ataques contra civiles y bienes de carácter civil.
- Por tanto, el derecho internacional humanitario prohíbe los ataques indiscriminados, es decir, aquellos que no respetan o no pueden respetar la obligación de distinguir entre civiles y combatientes y entre objetos civiles y militares. Las partes en conflicto deben tomar todas las precauciones posibles antes de lanzar un ataque para que se respeten estas normas.
- En cuanto a los medios de guerra, el derecho internacional humanitario restringe las armas y los métodos o tácticas de guerra que pueden utilizarse legalmente. Están prohibidas las armas que puedan causar daños superfluos o sufrimientos

innecesarios. Por ejemplo, la Convención sobre las Armas Químicas prohíbe la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sus precursores.

El derecho internacional humanitario también exige a las partes en conflicto que traten con humanidad a quienes no participan en las hostilidades y a quienes dejan de hacerlo. Ello incluye a civiles, heridos y enfermos, prisioneros de guerra y otras personas detenidas, personal médico y personal humanitario. Por ejemplo, el derecho internacional humanitario exige a las partes en conflicto que:

- Atiendan a los heridos y enfermos y protejan al personal médico; y
- Preserven la dignidad de las personas detenidas, en particular permitiendo las visitas de delegaciones del CICR.

Diapositiva 22

## Principios básicos del derecho internacional humanitario

- Distinción de los civiles
- Proporcionalidad
- Estado de necesidad militar
- Sufrimiento innecesario



Mensaje fundamental: La conducción de las hostilidades y la protección de los no combatientes se definen por cuatro principios básicos.



*Divida a los participantes en cuatro grupos y deles diez minutos para que cada grupo defina uno de los cuatro principios. Pida a los grupos que presenten la información a toda la clase y debatan las definiciones propuestas con todos los participantes. Consulte las explicaciones siguientes.*

Los cuatro principios básicos del derecho internacional humanitario pueden definirse como sigue:

- Distinción: Para garantizar el respeto y la protección de la población civil y de los bienes de carácter civil, las partes en conflicto deben distinguir en todo momento entre civiles y combatientes, y entre bienes civiles y militares. Las operaciones solo deben dirigirse contra objetos militares. Este principio protege a los no combatientes.
- Proporcionalidad: La pérdida de vidas y los daños materiales derivados de los ataques no deben ser excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa que se espera obtener. Esto significa que, al considerar un objetivo, el daño a los civiles y sus bienes no puede ser excesivo en relación con la ventaja militar obtenida. La proporcionalidad no es un requisito si el objetivo es puramente militar. Este principio protege a los no combatientes.
- Necesidad militar: Todo daño causado al enemigo, aunque esté permitido por el derecho internacional humanitario, solo es excusable en la medida en que sea absolutamente necesario; todo lo que sobrepase eso es un delito. En este sentido, aunque la proporcionalidad no es un requisito para los objetivos militares, la necesidad restringe el uso de la fuerza. Este principio protege a los combatientes.
- Sufrimiento innecesario: Queda prohibido el empleo de armas, proyectiles, materias y métodos de hacer la guerra de tal indole que causen males superfluos o sufrimientos innecesarios. Esto está relacionado con la prohibición de ciertas armas de la que se ha hablado antes. Este principio protege a los no combatientes.

Diapositiva 23

## Protecciones especiales del derecho internacional humanitario

- Personal médico y religioso
- Miembros de las fuerzas armadas para la defensa civil
- Categorías especiales de personas
  - Mujeres
  - Niños y niñas
  - Periodistas y corresponsales de guerra
  - Refugiados, apátridas y desplazados internos
  - Personal de mantenimiento de la paz
- Objetos especialmente protegidos

Mensaje fundamental: El derecho internacional humanitario brinda una protección especial a diversas categorías de personas que, debido a su sexo, edad, profesión o condición, están especialmente expuestas a determinados riesgos.

Estas categorías son:

- Personal médico y religioso
  - El personal médico asignado a labores exclusivamente sanitarias debe ser respetado y protegido en cualquier circunstancia.
  - El personal religioso asignado a labores exclusivamente religiosas debe ser respetado y protegido en cualquier circunstancia.
  - Ambas categorías pierden su protección si cometen, fuera de su función humanitaria, actos perjudiciales para las partes en conflicto.
- Miembros de las fuerzas armadas destinados (exclusivamente) a la defensa civil



*Debata con los participantes lo que consideran que son tareas de “defensa civil”.*

*La lista de tareas de defensa civil se limita a las 15 tareas siguientes:*

1. *Advertencia;*
2. *Evacuación;*
3. *Habilitación y organización de refugios;*
4. *Aplicación de medidas de oscurecimiento;*
5. *Rescate;*
6. *Servicios médicos —incluidos los de primeros auxilios— y asistencia religiosa;*
7. *Lucha contra incendios;*
8. *Detección y señalamiento de zonas peligrosas;*
9. *Descontaminación y medidas similares de protección;*
10. *Provisión de alojamiento y abastecimientos de urgencia;*
11. *Ayuda en caso de urgencia para el restablecimiento y el mantenimiento del orden en las zonas damnificadas;*
12. *Medidas de urgencia para el restablecimiento de los servicios públicos indispensables;*
13. *Servicios funerarios de urgencia;*
14. *Asistencia para la preservación de los bienes esenciales para la supervivencia;*
15. *Actividades complementarias necesarias para llevar a cabo cualquiera de las tareas mencionadas antes.*

- Categorías especiales de personas
  - Mujeres (diapositiva específica a continuación)

- Niños y niñas (diapositiva específica a continuación)
- Periodistas y corresponsales de guerra: Los periodistas civiles que realizan misiones profesionales en zonas de conflicto armado deben ser respetados y protegidos mientras no participen directamente en las hostilidades. Esa obligación se aplica tanto a los conflictos armados internacionales como a los no internacionales.
- Personas desplazadas: En virtud del derecho internacional humanitario, las personas desplazadas por razones de seguridad de las zonas de las operaciones militares tienen derecho a condiciones satisfactorias de alojamiento, higiene, sanidad, seguridad y nutrición.



*Nota para el instructor: Los derechos de los refugiados y los desplazados internos en virtud de sus convenios específicos se tratarán en la sección sobre el derecho internacional de los refugiados.*

- Personal de mantenimiento de la paz: En virtud del derecho internacional consuetudinario, la práctica de los Estados considera personal civil al personal militar de las fuerzas de mantenimiento de la paz (que suelen ser soldados profesionales) porque no es parte en el conflicto y se considera que tiene derecho a la misma protección contra los ataques que la concedida a los civiles, siempre que no participe directamente en las hostilidades, o mientras la operación de mantenimiento de la paz a la que pertenece no se convierta en parte en el conflicto. El personal militar de las fuerzas de mantenimiento de la paz tiene derecho a recibir un trato humano de acuerdo con las normas pertinentes del derecho internacional humanitario que exigen el trato humano de los civiles y de las personas que ya no combaten. Del mismo modo, los objetos implicados en una operación de mantenimiento de la paz se consideran bienes de carácter civil y, por tanto, están protegidos contra los ataques. Según el Estatuto de la Corte Penal Internacional, dirigir intencionadamente ataques contra el personal y los objetos implicados en una misión de mantenimiento de la paz de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas constituye un crimen de guerra tanto en los conflictos armados internacionales como en los no internacionales, siempre que tengan derecho a la protección que el derecho internacional humanitario otorga a los civiles y a los bienes de carácter civil.
- Objetos especialmente protegidos

Objetos civiles: ciudades no defendidas o abiertas, o localidades no defendidas; Zonas hospitalarias y de seguridad, zonas desmilitarizadas; Zonas neutralizadas (temporales, pequeñas, cerca de la línea del frente; Bien cultural; Objetos indispensables para la supervivencia de la población civil (sistemas de suministro de agua o energía); Obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas (presas, diques, centrales nucleares); El medio natural (daños generalizados, duraderos y graves).

Diapositiva 24

## Derecho internacional humanitario sobre protección infantil

- Los niños nunca deberían ser objeto de ataques
- Tienen derecho a protección, cuidado y ayuda especiales
- Cuando se los detiene a niños, deben ocupar módulos separados
- Deben ser evacuados de las zonas asediadas o cercadas
- Se prohíbe el reclutamiento de niños y que los menores de 18 años participen en las hostilidades

Mensaje fundamental: Los niños suelen ser el grupo más vulnerable de cualquier población afectada por el conflicto armado. Huérfanos o abandonados a su suerte, a menudo no tienen más remedio que buscar seguridad, comida y refugio en grupos armados organizados o bandas criminales, donde pueden ser víctimas de reclutamiento forzado, esclavitud y violencia sexual. Las partes en conflicto deben proporcionar a los niños el cuidado y la asistencia que necesiten, facilitar su educación y su práctica religiosa y protegerlos contra cualquier forma de agresión.

En concreto, el derecho internacional humanitario estipula que:

- Los niños no deben ser objeto de ataques;
- Debido a su especial vulnerabilidad, los niños tienen derecho a protección, cuidado y asistencia;
- Cuando se detiene a niños, deben ocupar módulos separados de los de los adultos;
- Las partes en conflicto deben esforzarse por alcanzar acuerdos locales para la salida de los niños de las zonas asediadas o cercadas;
- Los Estados no deben reclutar a los niños por la fuerza y deben tomar todas las medidas posibles para impedir la participación de los menores de 18 años en las hostilidades.

Diapositiva 25

## Derecho internacional humanitario sobre protección de las mujeres

- Las mujeres gozan de una protección especial frente a la violencia sexual, incluidas la violación y la prostitución forzada
- Las mujeres reciben una protección especial mientras están detenidas



Mensaje fundamental: Las mujeres tienen derecho a la misma protección general, sin discriminación, que los hombres durante los conflictos. Además, las mujeres también tienen derecho a una protección especial, que tiene en cuenta sus necesidades específicas. Sin embargo, es necesario hacer más por las mujeres. En tiempos de guerra, las mujeres suelen tener que cuidar de los niños y otras personas dependientes por sí solas y en circunstancias extremadamente difíciles. Además, están especialmente expuestas al riesgo de sufrir violencia y abusos sexuales a manos de los portadores de armas o los grupos criminales organizados. El derecho internacional humanitario ha sido criticado por no proporcionar suficiente protección contra estos riesgos, y el término violencia sexual relacionada con los conflictos no se utiliza en el derecho internacional humanitario.

Sin embargo, el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, sus Protocolos Adicionales de 1977 y las normas consuetudinarias del derecho internacional humanitario prohíben la violación y otras formas de violencia sexual en tiempos de conflicto armado. Esta regla es una norma del derecho internacional consuetudinario y es vinculante para todos. La prohibición de la violación y otras formas de violencia sexual también puede estar cubierta por la prohibición de los tratos crueles y la tortura. La violación ya estaba expresamente prohibida en el Código Lieber de 1863, que proscribía toda violencia gratuita cometida contra las personas en el país invadido, incluida la violación.

El derecho internacional humanitario también exige que se proteja especialmente a las mujeres frente a todo atentado a su honor y, en particular, contra la violación, la prostitución forzada y todo atentado a su pudor. Además, establece que serán

atendidos con prioridad absoluta los casos de las mujeres encinta y de madres con niños de corta edad a su cargo, que sean arrestadas, detenidas o internadas por razones relacionadas con el conflicto armado. Asimismo, en la medida de lo posible, a estas mujeres no debe imponérseles la pena de muerte y, en cualquier caso, no se las puede ejecutar.

Diapositiva 26

¿Por qué el derecho internacional humanitario es importante para las operaciones de paz?

- Protección especial para el personal de mantenimiento de la paz
- ¿El derecho internacional humanitario es aplicable al personal de mantenimiento de la paz?
- Boletín del Secretario General: *“Los principios y normas fundamentales del derecho internacional humanitario [...] serán aplicables a las fuerzas de las Naciones Unidas cuando participen activamente como combatientes en situaciones de conflicto armado, en la medida de su participación y mientras dure ésta”.*



Antes de desarrollar la diapositiva, discuta con los participantes por qué creen que el derecho internacional humanitario desempeña una función importante en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en particular en el contexto de la protección de los civiles, la VSRC y la protección infantil.

En primer lugar, como ya se ha mencionado, el personal de mantenimiento de la paz goza de una protección especial en virtud del derecho internacional humanitario. Por ello, los ataques al personal de mantenimiento de la paz están prohibidos y esta vulneración puede constituir un crimen de guerra.

Mensaje fundamental: Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas no están vinculadas por ningún tratado de derecho internacional humanitario, ya que las Naciones Unidas como Organización no son parte en ningún tratado de derecho internacional humanitario, incluidos los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales. Sin embargo, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas están obligadas a cumplir las normas consuetudinarias del derecho internacional humanitario, que en su mayoría figuran en el “Boletín del Secretario General sobre la observancia del derecho internacional humanitario por las fuerzas de las Naciones Unidas”.

En consecuencia, si las misiones de mantenimiento de la paz se convierten en parte de un conflicto, ya sea por el uso de la fuerza en legítima defensa o por la realización de operaciones ofensivas autorizadas por el Consejo de Seguridad, el personal de mantenimiento de la paz estaría vinculado por el derecho internacional humanitario.

En aquellos casos en los que una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se haya convertido en parte en un conflicto o en los que la operación no se haya convertido en parte en un conflicto pero el personal militar participe individualmente en operaciones militares de apoyo, por ejemplo, a las fuerzas armadas del país receptor, la protección a la que normalmente tiene derecho el personal de mantenimiento de la paz no se aplicaría a dicho personal y atacarlo no sería ilícito en virtud del derecho internacional humanitario. Este hecho tiene consecuencias para la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y supone una amenaza para uno de los principios fundamentales del mantenimiento de la paz: la imparcialidad.

Además de las normas consuetudinarias del derecho internacional humanitario y del Boletín del Secretario General, las leyes nacionales siguen siendo vinculantes para el personal de mantenimiento de la paz durante sus operaciones. En caso de violaciones del derecho internacional humanitario, el personal militar de una fuerza de las Naciones Unidas puede ser procesado en sus tribunales nacionales.

Diapositiva 27

Actividad de aprendizaje

---

## Caso hipotético

- Hay un grupo armado dentro de su zona de responsabilidad que ha estado llevando a cabo ataques contra civiles en pueblos aislados. El grupo armado vive entre la población civil, que es del mismo grupo étnico, y no siempre lleva uniformes ni porta sus armas a la vista.
- Usted sabe que las fuerzas de seguridad del Estado están planeando iniciar operaciones contra el grupo.



*Realice la actividad de aprendizaje 2.1, "Soldados o civiles", del anexo de este módulo.*

## Resumen

Estas son algunas de las principales conclusiones sobre el derecho internacional humanitario:

- El derecho internacional humanitario es un cuerpo de derecho internacional público que se aplica en situaciones de conflicto armado y prescribe los medios y métodos de combate, incluidos los límites del uso de determinadas armas, y exige la protección de la población civil.
- El derecho internacional humanitario también prescribe el tratamiento de los civiles y de las personas que están fuera de combate, como los detenidos.
- El derecho internacional humanitario brinda una protección especial a determinadas categorías de personas, como las mujeres, los niños, los heridos, los enfermos y el personal médico y de socorro.
- Cuando una misión se convierte en parte del conflicto, queda vinculada por el derecho internacional humanitario. En cualquier caso, las leyes nacionales se aplican al personal de mantenimiento de la paz, y los infractores del derecho internacional humanitario y el personal de mantenimiento de la paz pueden ser procesados en los tribunales nacionales por violaciones del derecho internacional humanitario.

Diapositiva 31

## ¿Qué es el derecho internacional de los refugiados?

- **Con respecto a los refugiados y los solicitantes de asilo, el derecho internacional de los refugiados regula su:**
  - Definición
  - Condición y
  - Derechos
- **El derecho internacional de los refugiados se aplica**
  - En tiempos de paz, guerra y ocupación
  - Principalmente a los Gobiernos estatales



Es responsabilidad de un Estado proteger a sus ciudadanos. Cuando los Gobiernos no quieren o no pueden proteger a sus ciudadanos, las personas pueden sufrir violaciones tan graves de sus derechos que se vean obligadas a abandonar sus hogares, y a menudo incluso a sus familias, para buscar seguridad en otro país. Dado que, por definición, los Gobiernos de sus países de origen ya no protegen los derechos básicos de los refugiados, la comunidad internacional tiene que intervenir para garantizar el respeto de esos derechos básicos.

La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 es el fundamento del derecho internacional de los refugiados. También conocida como Convención sobre los Refugiados, define el término "refugiado" y establece normas mínimas para el tratamiento de las personas que reúnen los requisitos necesarios para tener la condición de refugiadas.

El derecho internacional de los refugiados se aplica generalmente en tiempos de paz, guerra y ocupación, y se dirige principalmente a los Estados.

Diapositiva 32



**Convención sobre el Estatuto de los Refugiados**

**El término refugiado se aplica a cualquier persona que...**

- Debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad; y
- No pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o
- Careciendo de nacionalidad y hallándose fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.

En la Convención de 1951, los refugiados se definen como toda persona que,

- “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y

- no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país;
- o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él" (artículo 1).

El hecho de huir de un país en el que se está produciendo un conflicto armado conlleva la condición de refugiado solo cuando se cumplen estos requisitos específicos (por ejemplo, la prueba particular de los "fundados temores de ser perseguida"). En situaciones de emergencia con flujos masivos de personas, el ACNUR ha utilizado el reconocimiento basado en grupos con una presunción de calificación para la condición de refugiado. Sin embargo, algunas personas están excluidas de la condición de refugiadas, por ejemplo, las sospechosas de cometer crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, etc.

También existen varios marcos regionales para los refugiados, que se analizan más adelante en este módulo. Dichos instrumentos regionales amplían esta definición de refugiado a las personas que abandonan su país de origen o nacionalidad debido a una agresión extranjera, a una dominación extranjera y a acontecimientos que perturban gravemente el orden público.

Dado que la Convención se redactó tras la Segunda Guerra Mundial, su definición de refugiado se centra en las personas que se encuentran fuera de su país de origen y son refugiados como consecuencia de acontecimientos ocurridos en Europa o en cualquier otro lugar antes del 1 de enero de 1951. A medida que surgieron nuevas crisis de refugiados a finales de la década de 1950 y principios de la de 1960, se hizo necesario ampliar el ámbito temporal y geográfico de la Convención sobre los Refugiados. Por ello, se redactó un Protocolo de la Convención que se aprobó en 1967.

Dado que las guerras y los conflictos, así como las catástrofes naturales, obligan a las personas a abandonar sus hogares, el derecho internacional de los refugiados, en su caso, puede contribuir a proteger los derechos humanos en situaciones de emergencia, incluido el derecho a una alimentación adecuada. En el ámbito mundial, la protección de los refugiados está contemplada en la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y en su Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1967.

Una disposición importante de la Convención sobre los Refugiados es la estipulación de que la Convención no se aplica a ninguna persona respecto de la que existen motivos serios para considerar:

- Que ha cometido un delito contra la paz, un delito de guerra o un delito contra la humanidad, de los definidos en los instrumentos internacionales elaborados para adoptar disposiciones respecto de tales delitos;
- Que ha cometido un grave delito común, fuera del país de refugio, antes de ser admitida en él como refugiada;

- Que se ha hecho culpable de actos contrarios a las finalidades y a los principios de las Naciones Unidas.

Cualquier persona perteneciente a estas categorías no puede obtener la condición de refugiada ni, por tanto, las protecciones que conlleva esta condición. Están incluidas en una de las “cláusulas de exclusión” de la Convención sobre los Refugiados.

Diapositiva 33

## Derechos de los refugiados

- **Prohibición de la discriminación por motivos de raza, religión o país**
- **Prohibición de la expulsión y la devolución (“refoulement”)**
- **Libertad de culto**
- **Derecho a adquirir bienes**
- **Acceso a los tribunales**
- **Educación pública**
- **Asistencia**
- **Libertad de circulación**



Mensaje fundamental: La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados no limita la aplicación de sus disposiciones únicamente a los refugiados formalmente reconocidos, y proporciona una base importante para las normas de tratamiento de los solicitantes de asilo (que posteriormente pueden ser reconocidos como refugiados). Los beneficios previstos en las distintas disposiciones de la Convención de 1951 tienen diferentes niveles de aplicabilidad en función de la naturaleza de la estancia o residencia del refugiado en el país.

Los derechos de los refugiados comprenden:

- Prohibición de la discriminación por motivos de raza, religión o país
- Prohibición de la expulsión y la devolución (“refoulement”)
- Libertad de culto
- Derecho a adquirir bienes
- Acceso a los tribunales

- Educación pública
- Asistencia
- Libertad de circulación

Si bien algunas disposiciones prevén un trato mínimo para todos los refugiados (por ejemplo, el artículo 33, sobre la no devolución), otras extienden el trato del que gozan los nacionales a los refugiados presentes “dentro” del país (por ejemplo, el artículo 20, sobre el racionamiento) y a los “refugiados que permanezcan legalmente en el territorio” (por ejemplo, el artículo 23, sobre la ayuda pública).



*Antes de mostrar el logotipo del ACNUR, pregunte a los participantes quién creen que es el agente principal del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la protección de los derechos de los refugiados.*

Tras la Segunda Guerra Mundial, la Asamblea General de las Naciones Unidas creó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). El ACNUR tiene el mandato de proteger a los refugiados y encontrar soluciones duraderas para ellos. Sus actividades se basan en un marco de derecho y normas internacionales que abarca la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y los cuatro Convenios de Ginebra (1949) sobre derecho internacional humanitario, así como una serie de tratados y declaraciones internacionales y regionales, tanto vinculantes como no vinculantes, que abordan específicamente las necesidades de los refugiados.

Diapositiva 34

## Desplazados internos

- **Personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de sus hogares o de su lugar de residencia habitual**
- **(...) que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.**
- **No hay un conjunto de leyes específico**
  - Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, 2004

Los desplazados internos son personas que se han visto desplazadas debido a un conflicto armado, a situaciones de violencia generalizada, a violaciones de los derechos humanos o a desastres naturales o causados por el ser humano, pero que no han cruzado ninguna frontera internacional.

Según OCHA, a finales de 2015 había casi 41 millones de desplazados internos, una cifra nunca vista antes.

A diferencia de los refugiados, los desplazados internos no gozan de un estatuto jurídico especial en virtud del derecho internacional. No obstante, aparte de las leyes nacionales, los desplazados internos, como civiles, están protegidos por el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. En la **resolución 1296 (2000) del Consejo de Seguridad**, se “**observa que los civiles constituyen la gran mayoría de los desplazados internos y otros grupos vulnerables en situaciones de conflicto armado y, como tales, tienen derecho a la protección que se brinda a los civiles con arreglo al derecho internacional humanitario vigente**” (párrafo 3).

La prevención del desplazamiento y la protección de los desplazados internos y otras poblaciones afectadas dentro del propio país son responsabilidad de las autoridades nacionales. Especialmente en situaciones de conflicto armado, los desplazados internos pueden encontrarse en territorios donde la autoridad del Estado está ausente o es difícil de imponer. Si los Gobiernos nacionales no pueden o no quieren cumplir con sus responsabilidades, la comunidad internacional tiene que desempeñar la función que le corresponde en la promoción y el refuerzo de las iniciativas encaminadas a garantizar la protección, la asistencia y las soluciones para los desplazados internos. Los niños desplazados internos son especialmente vulnerables y susceptibles de sufrir las seis violaciones graves y, por tanto, necesitan una protección especial, en particular por parte del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

En 1998, el Representante del Secretario General sobre los desplazados internos publicó los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. Aunque los principios en sí no son jurídicamente vinculantes, se basan en el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos (vinculante). Algunos de los principios guardan relación con el derecho a una alimentación adecuada en situaciones de emergencia y a la ayuda alimentaria. En 2004 se presentó una segunda edición, actualizada, de los Principios Rectores.

Diapositiva 35

## Derechos de los desplazados internos

- Derechos humanos como los de cualquier otra persona
- Una vez desplazados, conservan una amplia variedad de derechos
  - Derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos
  - Derecho a ser protegidos de la violencia física
  - Derecho a la educación
  - Derecho a la libertad de circulación y residencia
  - Derecho a la asistencia de las autoridades competentes para un retorno, reasentamiento o integración voluntarios, dignos y seguros
  - Cuando la restitución no es posible, derecho a la indemnización o a la justa reparación



*Pida a los participantes que expliquen qué derechos de los enumerados se espera que protejan las misiones de mantenimiento de la paz. Discuta algunas de las dificultades a las que se enfrentarán las misiones para proteger esos derechos.*

Mensaje fundamental: Los desplazados internos, como todos los seres humanos, gozan de derechos humanos articulados por los instrumentos internacionales de derechos humanos y el derecho consuetudinario. Además, en situaciones de conflicto armado, gozan de los mismos derechos que los demás civiles a las distintas protecciones previstas por el derecho internacional humanitario.

Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de las Naciones Unidas reafirman y recopilan la normativa internacional de derechos humanos y el derecho humanitario internacional vigentes en relación con los desplazados internos. Los Principios también intentan arrojar luz sobre los aspectos poco claros y las carencias de los distintos instrumentos en relación con las situaciones de especial interés para los desplazados internos.

Los Principios Rectores señalan que, en principio, el desplazamiento arbitrario está prohibido (Principios 5 a 7). Una vez que las personas han sido desplazadas, conservan una amplia variedad de derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, incluidos el derecho a la asistencia humanitaria básica (como alimentos, medicinas, refugio), el derecho a ser protegido de la violencia física, el derecho a la educación, el derecho a la libertad de circulación y de residencia, derechos políticos como el derecho a participar en los asuntos públicos y el derecho a participar en las actividades económicas (Principios 10 a 23). Las personas desplazadas también tienen derecho a

recibir asistencia de las autoridades competentes con miras a un retorno, un reasentamiento o una integración local voluntarios, dignos y seguros, lo cual abarca la ayuda necesaria para recuperar las propiedades y posesiones perdidas. Cuando la restitución no es posible, los Principios Rectores exigen una indemnización o una reparación justa (Principios 28 a 30).

Diapositiva 36

**¿Por qué el derecho de los refugiados es importante para las operaciones de paz?**

- La mayoría de las misiones de mantenimiento de la paz tienen el mandato de proteger a los civiles: los refugiados y los desplazados son especialmente vulnerables
- A menudo se encomienda a las misiones que ayuden a generar condiciones propicias para el retorno seguro de los desplazados



*Antes de desarrollar la diapositiva, discuta con los participantes por qué creen que el derecho internacional de los refugiados desempeña una función importante en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en particular en el contexto de la protección de los civiles, la VSRC y la protección infantil.*

La doctrina principal de las Naciones Unidas, de 2008, un documento de alto nivel en el que se esbozan los principios y las directrices de las operaciones de mantenimiento de la paz, señala la promoción de la recuperación y el desarrollo sociales y económicos, incluido el retorno o el reasentamiento seguro de los desplazados internos y los refugiados desarraigados por el conflicto, como una de las cuatro áreas críticas para lograr una paz sostenible.

Además, los refugiados y los desplazados internos son civiles y, como tales, están cubiertos por el mandato de protección de los civiles de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Los desplazados suelen ser especialmente vulnerables, por lo que su protección es una preocupación prioritaria para muchas misiones. Por ejemplo, en su resolución 2277 (2016), el Consejo de

Seguridad encomendó a la MONUSCO la tarea de “asegurar, en el marco de su zona de operaciones, la protección eficaz de los civiles sometidos a amenazas de violencia física, en particular disuadiendo a los grupos armados de infligir violencia a la población y previniendo e impidiendo dicha violencia, prestando particular atención a los civiles congregados en campamentos de desplazados y refugiados”.

Además de la protección de la población civil, las operaciones de mantenimiento de la paz tienen a menudo la misión de crear condiciones conducentes al regreso voluntario, seguro, digno y sostenible de los refugiados y los desplazados internos, o encontrar otras soluciones duraderas a su desplazamiento. Una solución duradera se logra cuando los desplazados internos dejan de necesitar asistencia o protección específicas vinculadas con su situación de desplazamiento y pueden disfrutar de sus derechos humanos sin ser discriminados por esa condición. Se puede conseguir a través de:

- La reintegración sostenible en el lugar de origen (en adelante, “retorno”);
- La integración local sostenible en las zonas en que se hayan refugiado los desplazados internos (integración local);
- La integración sostenible en otra parte del país (asentamiento en otro lugar del país).

Ejemplo: En su resolución 2295 (2016), el Consejo de Seguridad encomendó a la MINUSMA la tarea de “contribuir a crear un entorno seguro que permita [...] el regreso voluntario, digno y en condiciones de seguridad de los desplazados internos y los refugiados, o su integración o reasentamiento locales”.

## Resumen

Estas son algunas de las principales conclusiones sobre el derecho internacional de los refugiados:

- Los derechos de los refugiados están protegidos por el derecho internacional de los refugiados, en particular por la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y su Protocolo, de 1967.
- Aunque no exista un cuerpo de derecho internacional dedicado específicamente a proteger los derechos de los desplazados internos, estos están protegidos por el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.
- En el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz, el mandato de proteger a los civiles abarca a los refugiados y a los desplazados internos. De hecho, dada su especial vulnerabilidad, las misiones a menudo tienen que dar prioridad a las necesidades de protección de los refugiados y los desplazados internos.

Diapositiva 40

¿Qué es el derecho penal internacional?

- **Aborda la responsabilidad penal de las personas por crímenes internacionales**
- **No existe ninguna definición generalmente aceptada de crimen internacional**
- **Permite la creación de tribunales y cortes internacionales para procesar a los autores de los crímenes más graves que preocupan a la comunidad internacional**

Mensaje principal: El derecho penal internacional es la parte del derecho internacional público que se ocupa de la responsabilidad penal de las personas por crímenes internacionales. No existe ninguna definición generalmente aceptada de crimen internacional. Se puede distinguir entre los crímenes internacionales que infringen el derecho internacional consuetudinario y, por lo tanto, se aplican universalmente, y los delitos que infringen tratados específicos que tipifican como delito determinadas conductas y exigen a los Estados contratantes que apliquen la legislación con miras al enjuiciamiento penal de estas conductas en su sistema jurídico interno. Los crímenes internacionales fundamentales, es decir, los crímenes sobre los que los tribunales internacionales tienen competencia en virtud del derecho internacional, son: el genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes contra la humanidad y la agresión.

Los juicios de Núremberg y Tokio marcaron el nacimiento del actual derecho penal internacional, es decir, el procesamiento de personas por crímenes internacionales ante tribunales internacionales. A principios de la década de 1990, el derecho penal internacional sirvió de base para la creación del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La creación de diversos tribunales penales internacionales o respaldados por las Naciones Unidas y las propuestas de la Comisión de Derecho Internacional, que dieron lugar a la creación de la Corte Penal Internacional en 2002, contribuyeron al rápido desarrollo del derecho penal internacional durante los dos últimos decenios.

En la actualidad existen varias instituciones de justicia penal internacional. La más importante es la Corte Penal Internacional, además de los tribunales especiales y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (Mecanismo Residual). El Mecanismo Residual da continuidad a la jurisdicción, los derechos y las obligaciones y las funciones esenciales del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Mecanismo Residual y la Corte Penal Internacional tienen jurisdicción sobre ciertas violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos que constituyen crímenes internacionales.

Aparte de estas instituciones, se han creado, con el apoyo de las Naciones Unidas, algunas cortes y tribunales "respaldados por las Naciones Unidas": órganos judiciales con jueces tanto internacionales como nacionales, como por ejemplo:

- Tribunal Especial para Sierra Leona. Tiene el mandato de juzgar a los principales responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario y del derecho de Sierra Leona cometidas en el territorio de Sierra Leona desde el 30 de noviembre de 1996. Desde el cierre del Tribunal Especial para Sierra Leona en 2013, el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona desempeña sus funciones;
- Salas Especiales de los Tribunales de Camboya. Su mandato consiste en enjuiciar a los más altos dirigentes de la Kampuchea Democrática y aquellos a quienes incumba la mayor responsabilidad por los crímenes y graves transgresiones del derecho penal de Camboya, el derecho internacional humanitario y las normas consuetudinarias en la materia, y los instrumentos internacionales en que Camboya es parte, cometidos en el período comprendido entre el 17 de abril de 1975 y el 6 de enero de 1979;
- Tribunal Especial para el Líbano. Su mandato consiste en enjuiciar a los responsables del atentado de 14 de febrero de 2005 que causó la muerte del ex Primer Ministro del Líbano, Rafiq Hariri, y provocó la muerte o lesiones a otras personas. La jurisdicción del Tribunal podría ampliarse más allá del atentado del 14 de febrero de 2005 si el Tribunal considera que otros atentados ocurridos en el Líbano entre el 1 de octubre de 2004 y el 12 de diciembre de 2005 están relacionados, conforme a los principios de la justicia penal, con el atentado del 14 de febrero de 2005 y son de naturaleza y gravedad similares.

Diapositiva 41

## Corte Penal Internacional

- Establecida por el Estatuto de Roma (1998), en vigor desde 2002
- Investiga y, cuando se justifica, enjuicia a personas acusadas de cuatro crímenes fundamentales:
  - Genocidio
  - Crímenes de lesa humanidad
  - Crímenes de guerra
  - Crimen de agresión



La Corte Penal Internacional (CPI) es una organización intergubernamental y un tribunal internacional con sede en La Haya (Países Bajos). La CPI empezó a funcionar el 1 de julio de 2002, fecha en la que entró en vigor el Estatuto de Roma. El Estatuto de Roma es el tratado multilateral que sirve de documento fundacional y rector de la CPI. Los Estados que se adhieren al Estatuto de Roma, por ejemplo, ratificándolo, se convierten en Estados miembros de la CPI. Actualmente hay 124 Estados que forman parte del Estatuto de Roma y, por tanto, son miembros de la CPI.

La CPI puede investigar a personas sospechosas de estar implicadas en uno o varios de los cuatro crímenes internacionales fundamentales:

- Genocidio
- Crímenes de lesa humanidad
- Crímenes de guerra
- Crimen de agresión (la competencia de la CPI sobre este crimen está establecida en la teoría pero aún no ha comenzado en la práctica)

Hasta la fecha, la fiscalía de la CPI ha abierto investigaciones sobre 10 situaciones (República Centroafricana (2 de ellas), Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), República Democrática del Congo, Georgia, Kenya, Libia, Malí, Uganda). En los casos en que se

justifica, se están celebrando juicios, y las Salas de Cuestiones Preliminares de la Corte han acusado públicamente hasta ahora a 39 personas.

Diapositiva 42

## Principios fundamentales de la Corte Penal Internacional

- Se ocupa de los crímenes más graves si los Estados particulares no pueden o no quieren emprender procesos judiciales
  - principio de complementariedad
- Pretende acabar con la impunidad
  - irrelevancia del cargo oficial
- Creación de un organismo permanente e independiente
  - no perteneciente al sistema de las Naciones Unidas



La CPI solo enjuiciará a una persona si los Estados partes no quieren o no pueden hacerlo. Por tanto, si se han llevado a cabo o están en curso investigaciones o actuaciones nacionales creíbles sobre los crímenes, la Corte no iniciará ni procederá al enjuiciamiento penal. Esto se denomina principio de complementariedad. Se aplica independientemente del resultado de las actuaciones nacionales. Incluso si una investigación se cierra sin que se presenten acusaciones o si un tribunal nacional absuelve a una persona acusada, la Corte no procesará a esa persona por el crimen en cuestión mientras esté convencida de que las actuaciones nacionales tienen credibilidad.

El objetivo de la CPI es acabar con la impunidad de las acciones de cualquier persona en estos casos, independientemente de su cargo oficial (artículo 27).

La CPI se ha establecido como un organismo permanente e independiente, no perteneciente al sistema de las Naciones Unidas. La CPI puede ejercer su jurisdicción sobre crímenes presuntamente cometidos en el territorio de un Estado parte (es decir, un Estado que haya ratificado el Estatuto de la CPI) o cuando el presunto autor sea ciudadano de un Estado parte.

Hay tres formas de iniciar una investigación en la CPI:

- Remisión de los Estados partes
- Remisión por parte del Consejo de Seguridad en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas
- La fiscalía por cuenta propia (generalmente con la autorización de una Sala de Cuestiones Preliminares)

Diapositiva 43

## Derecho penal internacional sobre protección infantil y violencia sexual

- Se busca acabar con la impunidad de todos los crímenes internacionales, incluidos los cometidos contra los niños
- La VSRC, como crimen en virtud del Estatuto de Roma
  - Crimen de guerra
  - Crimen de lesa humanidad
  - Acto de genocidio



El derecho penal internacional pretende acabar con la impunidad de todos los autores de crímenes internacionales. Ello abarca, por supuesto, los crímenes cometidos contra los niños. El Estatuto de Roma, de 1998, por el que se creó la Corte Penal Internacional (CPI) en 2002, reconoció como crimen de guerra “el reclutamiento o alistamiento de niños menores de 15 años o su utilización para participar activamente en las hostilidades”. En el primer caso ante la Corte, Thomas Lubanga Dyilo, antiguo caudillo del este de la República Democrática del Congo, fue declarado culpable de los cargos de reclutamiento y utilización de niños soldados menores de 15 años en el conflicto de Ituri entre 2002 y 2003.

Del mismo modo, los actos de VSRC pueden ser competencia de la CPI. Dependiendo de las circunstancias, la violación, por ejemplo, puede ser un crimen de guerra, un crimen de lesa humanidad o un acto de genocidio.

La VSRC también es un crimen en la mayoría de los sistemas jurídicos nacionales.

Diapositiva 44

## ¿Por qué el derecho penal internacional es importante para las operaciones de paz?

**Una persona es penalmente responsable en virtud del Estatuto de Roma si:**

- Comete tal crimen [...];
- Ordena, solicita o induce a la comisión [...];
- Ayuda, instiga o asiste de otra manera [...];
- De cualquier otra manera contribuye [...];
- Respecto del crimen de genocidio, hace una instigación directa y pública a que se cometa.

En virtud del artículo 25 del Estatuto de Roma, una persona será penalmente responsable y podrá ser penada por la comisión de un crimen de la competencia de la Corte si:

- Comete tal crimen [...];
- Ordena, solicita o induce a la comisión [...];
- Ayuda, instiga o asiste de otra manera [...];
- De cualquier otra manera contribuye [...];
- Respecto del crimen de genocidio, hace una instigación directa y pública a que se cometa.

Diapositiva 45

**¿Por qué el derecho penal internacional es importante para las operaciones de paz?**

**Las comandancias son responsables de los crímenes cometidos bajo su mando si el/la comandante:**

- tenía o debería haber tenido conocimiento de los crímenes

**Y**

- no tomó todas las medidas necesarias y razonables para prevenir o reprimir la comisión de los crímenes o no adoptó medidas para que se investigaran y juzgaran.

El artículo 28 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional codifica la doctrina de la responsabilidad de mando. En virtud de ese artículo, las comandancias militares son individualmente responsables de los crímenes cometidos por las fuerzas bajo su mando y control efectivo si:

- hubieren sabido o, en razón de las circunstancias del momento, hubieren debido saber que las fuerzas estaban cometiendo esos crímenes o se proponían cometerlos, y
- no hubieren adoptado todas las medidas necesarias y razonables a su alcance para prevenir o reprimir su comisión o para poner el asunto en conocimiento de las autoridades competentes a los efectos de su investigación y enjuiciamiento.

También se puede responsabilizar a las comandancias por no haber tomado medidas. Las fuerzas o grupos armados suelen estar bajo un mando que es responsable de la conducta de sus subordinados. En consecuencia, para que el sistema sea eficaz, los superiores jerárquicos deben rendir cuentas cuando no tomen las medidas adecuadas para evitar que sus subordinados cometan violaciones graves del derecho internacional humanitario. Por tanto, pueden ser considerados responsables de actividades criminales a las que no han contribuido personalmente. También cabe señalar que las órdenes de los superiores no son una defensa ante los crímenes.

Las comandancias militares también tienen responsabilidades específicas en cuanto a la aplicación de las reglas de enfrentamiento, como se expone en el Módulo 3.

## Resumen

Estas son algunas de las principales conclusiones sobre el derecho penal internacional:

- El derecho penal internacional forma parte del marco jurídico que rige las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Esto significa que el personal de mantenimiento de la paz puede ser considerado penalmente responsable en virtud de sus disposiciones.
- El derecho penal internacional es la base de la CPI y de los tribunales internacionales. La CPI se estableció para juzgar específicamente los cuatro crímenes internacionales fundamentales: el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y el crimen de agresión.
- El personal de mantenimiento de la paz debe tener en cuenta que los individuos pueden ser considerados penalmente responsables de sus acciones en virtud del Estatuto de Roma; y las comandancias son responsables de las acciones de sus subordinados si debían haber tenido conocimiento de los crímenes o no tomaron todas las medidas necesarias para evitarlos.

Diapositiva 49

## Regímenes jurídicos regionales

- **Complementan el derecho internacional**
- **Los signatarios están vinculados por los tratados y convenios, y sujetos a los mecanismos de supervisión regional**
- **Se aplican a las misiones de mantenimiento de la paz si estas se despliegan en la región en cuestión**
- **Se centran en los derechos humanos y los derechos de los refugiados y los desplazados internos**

Además de los tratados y convenios internacionales existentes, los Gobiernos nacionales han cooperado dentro de sus respectivas regiones desarrollando o reforzando así los marcos jurídicos. Los Estados signatarios están vinculados por los tratados, y sus disposiciones son pertinentes para las misiones de mantenimiento de la paz si estas se despliegan en las regiones en cuestión.

Estos marcos jurídicos regionales suelen centrarse en los derechos humanos o en los derechos de los refugiados y los desplazados internos. En cuanto a los derechos humanos, además de la Carta Internacional de Derechos Humanos, existen tres regímenes regionales principales de derechos humanos en vigor. Se establecieron comisiones y tribunales regionales de derechos humanos para crear mecanismos de supervisión de estos regímenes.

Los principales regímenes regionales de derechos humanos son:

- [Consejo de Europa] Convenio Europeo de Derechos Humanos (1950)
  - Define y garantiza los derechos humanos y las libertades fundamentales en Europa.
  - Está supervisado por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- [Américas] Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)
  - Consolida en las Américas un sistema de libertad personal y justicia social basado en el respeto a los derechos esenciales del ser humano.
  - Está supervisado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- [Unión Africana] Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (1983)
  - Promueve y protege los derechos humanos y las libertades fundamentales en África.
  - Está supervisada por la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

Al igual que en el ámbito de los derechos humanos, en el del derecho de los refugiados también se han creado regímenes jurídicos regionales. Estos son los ejemplos más destacados:

- Convención de la OUA por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África (1969)
  - Entró en vigor en 1974 para abordar los aspectos singulares de los refugiados en África tras las guerras de independencia de las potencias coloniales.
- Declaración de Cartagena (1984), adoptada en el marco de la Organización de los Estados Americanos
  - Se centró en los retos humanitarios y de protección que afectaban a los refugiados en América Central en la década de 1980.

- Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África (2009)
  - También conocida como Convención de Kampala, establece específicamente la responsabilidad estatal en la protección y asistencia de los desplazados internos cuyo desplazamiento es consecuencia de “catástrofes naturales o de origen humano”.

## Soldados o civiles

### DURACIÓN

Total: 15 minutos

### EJERCICIO

#### Caso hipotético

- Hay un grupo armado dentro de su zona de responsabilidad que ha estado llevando a cabo ataques contra civiles en pueblos aislados. El grupo armado vive entre la población civil, que es del mismo grupo étnico, y no siempre lleva uniformes ni porta sus armas a la vista.
- Usted sabe que las fuerzas de seguridad del Estado están planeando iniciar operaciones contra el grupo.

### NOTAS PARA EL INSTRUCTOR

Divida a los participantes en grupos y deles diez minutos para que analicen este caso hipotético. ¿Cuál es el curso de acción propuesto?

No hay una única respuesta que sea correcta o incorrecta. Sin embargo, los siguientes elementos deben mencionarse durante el debate.

- La distinción entre civiles y combatientes es la dificultad fundamental en este contexto;
- Las amenazas para la protección provienen tanto de las partes estatales como de las no estatales;
- Se necesita más información, como la trayectoria y la conducta anterior de las partes implicadas;

- Las actividades pueden enmarcarse en los tres niveles del concepto operacional de la protección de los civiles, incluidos el acercamiento a los líderes del grupo armado y la colaboración política con las fuerzas de seguridad para alertarlas de las dificultades de esta operación;
- La mayoría de los cursos de acción pueden generar oportunidades y amenazas en materia de protección de los civiles.

# Folleto

## 2.1



### Versión simplificada de la Declaración Universal de Derechos Humanos

#### Resumen del preámbulo

La Asamblea General reconoce que la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y sus derechos iguales e inalienables son la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo; los derechos humanos deben ser protegidos por el estado de derecho; deben fomentarse las relaciones amistosas entre las naciones; los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado su fe en los derechos humanos, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, y han prometido promover los derechos humanos y una concepción común de estos derechos.

#### Resumen de la Declaración Universal de Derechos Humanos

1. Todos los seres humanos son libres y deben ser tratados de la misma manera.
2. Todos los seres humanos son iguales a pesar de las diferencias de color de piel, sexo, discapacidad, religión o idioma, por ejemplo.
3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
4. Nadie estará sometido a esclavitud, y la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas.
5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles.
6. Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección de la ley.
7. La ley es igual para todos y debe aplicarse de la misma manera a todos.

8. Toda persona tiene derecho a solicitar ayuda jurídica cuando no se respeten sus derechos.
9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado de su país.
10. Toda persona tiene derecho a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal.
11. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad.
12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia y toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.
13. Toda persona tiene derecho a circular libremente.
14. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país y, en caso de persecución o riesgo de persecución, a buscar asilo en cualquier país.
15. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
16. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.
17. Toda persona tiene derecho a casarse y fundar una familia.
18. Toda persona tiene derecho a la propiedad y a las posesiones.
19. Toda persona tiene derecho a practicar y observar todos los aspectos de su propia religión y a cambiar de religión si lo desea.
20. Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión y a recibir y difundir información.
21. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
22. Toda persona tiene derecho a participar en el Gobierno de su país y a elegirlo.
23. Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a oportunidades para desarrollar sus aptitudes.

24. Toda persona tiene derecho al trabajo, a un salario justo en un entorno seguro y a afiliarse a un sindicato. Toda persona tiene derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre.
25. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado y a asistencia médica en caso de enfermedad.
26. Toda persona tiene derecho a la educación.
27. Toda persona tiene derecho a tomar parte en la vida cultural de la comunidad.
28. Toda persona debe respetar el orden social que es necesario para que todos estos derechos se hagan plenamente efectivos.
29. Toda persona debe respetar los derechos de los demás, de la comunidad y los bienes públicos.
30. Nadie tiene derecho a suprimir ninguno de los derechos proclamados en esta Declaración.

# Lección 2.2



## Marco jurídico y de políticas de las Naciones Unidas

### Lección



#### Inicio de la lección

##### Sinopsis

Aparte de por el derecho internacional y nacional, las misiones de mantenimiento de la paz y sus actividades en materia de protección de los civiles, violencia sexual relacionada con los conflictos (VSRC) y protección infantil también se rigen por el marco jurídico y de políticas particular de las Naciones Unidas, que abarca:

- La Carta de las Naciones Unidas
- Resoluciones del Consejo de Seguridad
- La Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, de 13 de febrero de 1946
- El acuerdo con el Estado receptor, es decir, el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas o el acuerdo sobre el estatuto de la misión (ASEF o ASEM)
- El acuerdo con los Estados participantes, es decir, los Estados Miembros de las Naciones Unidas que han acordado aportar contingentes o fuerzas de policía a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (Memorando de entendimiento con el país que aporta contingentes o fuerzas de policía)

##### Importancia

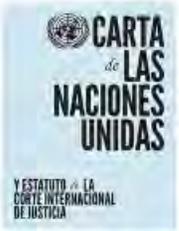
El marco jurídico es importante para entender i) la base jurídica para el despliegue de las Naciones Unidas en un país receptor, y ii) el régimen jurídico que se aplica a todas las actividades cotidianas en el país receptor.

## Marco jurídico y de políticas de las Naciones Unidas

Diapositiva 53

¿Qué es la Carta de las Naciones Unidas?

- Las Naciones Unidas se establecieron para “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”
- La Carta es el fundamento de toda la labor de las Naciones Unidas
- No menciona específicamente la labor de mantenimiento de la paz, pero proporciona la base jurídica para el despliegue de misiones en los Capítulos VI, VII y VIII



Mensaje fundamental: : La Carta de las Naciones Unidas es el documento fundacional de la Organización y la base de todo su trabajo. Fue firmada en San Francisco el 26 de junio de 1945 por 50 Estados Miembros. Las Naciones Unidas se establecieron para “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra” y uno de sus principales objetivos es mantener la paz y la seguridad internacionales. La labor de mantenimiento de la paz, aunque no está prevista explícitamente en la Carta, se ha convertido en una de las principales herramientas utilizadas por las Naciones Unidas para lograr ese propósito.

Curiosamente, la Carta de las Naciones Unidas no hace referencia a la labor de mantenimiento de la paz, a pesar de que actualmente es la actividad más costosa y posiblemente más visible de la Organización.

La base jurídica para la creación de una operación de mantenimiento de la paz se encuentra en los Capítulos VI, VII y VIII:

- Capítulo VI: Arreglo pacífico de controversias
- Capítulo VII: Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión
- Capítulo VIII: Arreglos regionales

Diapositiva 54

## ¿Qué dice la Carta de las Naciones Unidas?

- **Igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos**
- **Prohíbe la amenaza o el uso de la fuerza → señala excepciones**
- **Limita la autoridad de la Organización para intervenir en los asuntos internos de los Estados Miembros**
- **Confiere al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y obliga a los Estados Miembros a cumplir sus decisiones**

El Artículo 1 (2) establece la igualdad de derechos y el derecho a la libre determinación de los pueblos.

El Artículo 2 (4) de la Carta prohíbe la amenaza o el uso de la fuerza y pide a todos los Miembros que respeten la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de otros Estados.

- La Carta de las Naciones Unidas establece, en esencia, que es ilegal el uso de la fuerza sin el consentimiento del Estado en cuyo territorio se utiliza la fuerza. Solo hay dos excepciones:
  - Autorización del Consejo de Seguridad: Según el Artículo 39 de la Carta, el Consejo de Seguridad puede autorizar operaciones de seguridad colectiva cuando llegue a la conclusión de que existe una situación de “amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión”.
  - Legítima defensa individual o colectiva: El Artículo 51 establece el derecho de legítima defensa.
- En cuanto al primer caso (la autorización de la fuerza por parte del Consejo de Seguridad), la naturaleza política de tales decisiones suele hacer improbable que dicha autorización se conceda a tiempo. A lo largo de los años, los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad se han vetado mutuamente

las decisiones motivadas por razones políticas o de interés nacional, lo cual ha impedido que el Consejo autorizara las actuaciones.

- El derecho de un Estado a emprender una acción de legítima defensa es un derecho internacional consuetudinario inherente y es un privilegio para los Estados. La Carta se limitó a reafirmar este derecho concedido a los Estados en interés de su supervivencia. Cabe señalar que el alcance de la legítima defensa según el Artículo 51 de la Carta no incluye la respuesta a una amenaza económica o política.

El artículo 2 (7) establece que las Naciones Unidas no tienen autoridad para intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, aunque este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII de la Carta.



*Nota para el instructor: El sitio web del Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad menciona aquellos casos en los que se planteó el principio de no intervención de las Naciones Unidas y se cuestionó la autoridad del Consejo para implicarse en una situación concreta. Vaya a la pestaña “Cuestiones constitucionales” y haga clic en “Propósitos y Principios de las Naciones Unidas”.*

El Artículo 24 (1) confiere al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. A menudo se hace referencia a este hecho durante los debates sobre la conveniencia de que el Consejo incluya una situación o un tema en su orden del día. En virtud del Artículo 25, los Estados Miembros convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad. En el cumplimiento de esta responsabilidad, el Consejo de Seguridad puede adoptar una serie de medidas, como el establecimiento de una misión de mantenimiento de la paz. Todas las operaciones de paz de las Naciones Unidas se despliegan sobre la base de la Carta, más concretamente de sus Capítulos VI, VII y VIII.

- En el Capítulo VI se aborda el arreglo pacífico de controversias y está relacionado con la labor tradicional de mantenimiento de la paz.
- El Capítulo VII contiene disposiciones relativas a la “Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión”, que permiten al Consejo de Seguridad adoptar medidas coercitivas. En los últimos años, el Consejo de Seguridad ha autorizado cada vez más operaciones de paz basándose en el Capítulo VII.
- En el Capítulo VIII se abordan las alianzas y la participación de las organizaciones regionales.



*Nota para el instructor: Asegúrese de que se conozcan las diferencias entre el Capítulo VI y el Capítulo VII y sus consecuencias para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.*

Diapositiva 55

## Convención sobre Prerrogativas e Inmunities

- **Otorga a las Naciones Unidas personalidad jurídica en los Estados Miembros**
- **Proporciona inmunidad a las Naciones Unidas frente a cualquier forma de proceso judicial**
- **El Secretario General puede y debe renunciar a ella cuando lo requiera el interés de la Organización**
  - **Las prerrogativas e inmunidades no eximen de la responsabilidad individual del personal de mantenimiento de la paz**

La operación de mantenimiento de la paz y sus miembros gozan de las prerrogativas e inmunidades previstas en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas de 1946, de la que suele ser parte el Gobierno del Estado receptor (más de 150 Estados son parte).

La Convención otorga una condición jurídica a las Naciones Unidas y a sus órganos subsidiarios en el marco de la legislación nacional de los Estados Miembros. Esto permite a las Naciones Unidas gestionar las operaciones cotidianas, como la celebración de contratos, la adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles y la interposición de acciones judiciales.

La Convención también aclara que las Naciones Unidas gozan de inmunidad frente a cualquier forma de proceso judicial en sus Estados Miembros, excepto cuando la Organización haya renunciado expresamente a su inmunidad.

Las prerrogativas e inmunidades particulares de las Naciones Unidas y sus funcionarios abarcan:

- Eximir a las Naciones Unidas de todos los impuestos directos, así como de los aranceles y las cuotas relativas a los bienes para uso oficial de las Naciones Unidas. Por lo que respecta a los impuestos indirectos, la Convención se limita a **establecer que, en caso de “compras importantes para uso oficial”, el Estado en cuestión adoptará las disposiciones administrativas necesarias para el reembolso de los impuestos.**

- Inmunidad jurídica por las palabras pronunciadas o escritas y los actos realizados en el ejercicio de la función pública, conocida como inmunidad funcional. También abarca la inmunidad contra arresto o detención personal.
- Las prerrogativas e inmunidades se otorgan en interés de las Naciones Unidas y no para beneficio personal de los individuos.

El Secretario General tiene el derecho y el deber de renunciar a la inmunidad otorgada en todos los casos en que, a su juicio, la inmunidad impida el curso de la justicia y se pueda renunciar a ella sin perjudicar a los intereses de las Naciones Unidas. Cada caso se evalúa según sus características particulares.

Ejemplo: tanto en Kosovo como en Timor Oriental, al personal de las Naciones Unidas se le negó la inmunidad después de que salieran a la luz pruebas de su participación en crímenes graves como asesinatos, violaciones y abusos sexuales.

Las prerrogativas e inmunidades no eximen al personal de su responsabilidad en virtud del derecho internacional.

Todos los miembros de la operación de mantenimiento de la paz, incluido el personal de contratación local, tendrán inmunidad de jurisdicción respecto de todos los actos (incluidas las manifestaciones orales o escritas) realizados en el desempeño de sus funciones oficiales. Si el Gobierno del Estado receptor considera que un miembro de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas ha cometido un delito, en virtud del párrafo 47 del Modelo de ASEF, el Gobierno tiene la **obligación de "informar de ello sin demora al Representante Especial y presentarle las pruebas de que disponga"**.

Si la persona acusada es un civil, el/la Representante Especial realizará la investigación complementaria necesaria y posteriormente acordará con el Gobierno si deben entablarse o no actuaciones penales. Los miembros del componente militar de las misiones de mantenimiento de la paz están sujetos a la jurisdicción exclusiva de sus respectivos Estados participantes. Por tanto, no pueden ser procesados en el Estado receptor por los delitos que cometan.

Diapositiva 56

## Acuerdo con el Estado receptor

**El ASEF o ASEM es un acuerdo jurídico específico entre las Naciones Unidas y el Gobierno receptor**

- Regula las prerrogativas e inmunidades de la misión de las Naciones Unidas y de su personal (inmunidad funcional)
- Regula la aplicación de las leyes del Estado receptor
- Otras disposiciones fundamentales suelen ser las exenciones de las leyes aduaneras o de impuestos especiales y de los requisitos de visado

Antes del despliegue de una operación de mantenimiento de la paz, las Naciones Unidas y el Gobierno receptor firman un acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas o el estatuto de la misión (ASEF o ASEM) para el establecimiento de la misión en el territorio del Gobierno.

La diferencia entre el ASEF y el ASEM es que para las operaciones de mantenimiento de la paz con personal armado se firma un ASEF (que se aplica a todo el personal militar, civil y de policía), mientras que para las operaciones de paz que solo cuentan con personal no armado (por ejemplo, las misiones políticas especiales), se firma un ASEM.

El ASEF o ASEM establece el marco jurídico que regula el estatus de la operación de mantenimiento de la paz y de sus miembros en el Estado receptor, incluidas las prerrogativas e inmunidades del personal de las Naciones Unidas (véase más arriba). A pesar de las prerrogativas e inmunidades, la operación de mantenimiento de la paz y sus miembros tienen la obligación de respetar las leyes y normas locales. Por tanto, dichas leyes y normas se aplican a la misión y a sus miembros, a menos que el ASEF u otras disposiciones del derecho internacional los excluyan expresa o implícitamente, o que el Gobierno los exima.

Es importante que el personal de mantenimiento de la paz respete y siga las leyes nacionales del país receptor. El incumplimiento de las leyes del Estado receptor tendrá consecuencias para el individuo, país que aporta contingentes o fuerzas de policía y el prestigio de la misión. El/la Representante Especial del Secretario General o Jefe/a de

Misión es responsable ante el Secretario General y el país receptor de la conducta de todo el personal de la misión.

Los ASEF y ASEM se basan en modelos existentes, aprobados por la Asamblea General en 1990, y normalmente:

- Declaran que las instalaciones de las Naciones Unidas en el país receptor son inviolables y están sujetas al control y la autoridad exclusivos de la Organización, que controla el acceso a todos sus locales.
- Estipulan que el equipo y los vehículos de las Naciones Unidas son inmunes al registro y la incautación.
- Otorgan a las Naciones Unidas el derecho a una comunicación sin restricciones en todo el país receptor.
- La Organización tiene derecho a difundir públicamente información sobre su mandato, la cual está bajo su control exclusivo y no puede ser objeto de ninguna forma de censura.
- Complementan la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas de la que se ha hablado antes, y otorgan "inmunidad funcional" a todo el personal de mantenimiento de la paz, incluido el personal militar y de policía. Sin embargo, también establecen ciertas limitaciones a las prerrogativas existentes cuando sea apropiado.
- Abordan las infracciones penales cometidas por los miembros civiles de la fuerza de mantenimiento de la paz, sobre las que tomarán una decisión conjunta la comandancia de la misión y la Administración local. Además, si algún miembro militar de la fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas comete una infracción penal en el país receptor, el Estado de origen tiene jurisdicción exclusiva en virtud del ASEF.
- Establecen normas y procedimientos de cooperación entre el Estado de origen y el Estado receptor, como la definición de la condición jurídica y los acuerdos para el uso de instalaciones, transportes y otros equipos y comunicaciones por parte de las Naciones Unidas; y el requisito de que las fuerzas de las Naciones Unidas respeten el derecho internacional humanitario.
- Establecen la libertad de circulación en el país.
- Incluyen un mecanismo para resolver los desacuerdos sobre cualquiera de estas cuestiones entre el país receptor y las Naciones Unidas.

Diapositiva 57

## Acuerdo con el Estado de origen

- **Memorando de entendimiento con el país que aporta contingentes o fuerzas de policía**
  - Acuerdo jurídico entre las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes o fuerzas de policía
  - Regula las cuestiones financieras y administrativas
  - Base jurídica para la transferencia de mando y control
  - Código de conducta y obligaciones en materia de explotación y abusos sexuales
- **Norma general: El poder disciplinario y la jurisdicción penal sobre el personal militar corresponde al Estado de origen**

Las Naciones Unidas y el Estado de origen, el país que aporta contingentes o fuerzas de policía, firman un Memorando de entendimiento que regula la contribución de personal a las operaciones de paz de las Naciones Unidas.

El Memorando de entendimiento es un acuerdo legal que detalla lo siguiente:

- Cómo pagarán las Naciones Unidas a los Gobiernos por las tropas, las unidades de policía constituidas o el equipo prestado a una operación de mantenimiento de la paz.
- Las obligaciones de los Gobiernos contribuyentes de garantizar un personal y un equipo de calidad apropiados, formados y preparados para la misión en cuestión.
- La transferencia de la autoridad sobre las tropas o unidades de policía de un Estado Miembro a las Naciones Unidas, ya que establece que la Comandancia de la Fuerza de las Naciones Unidas, o el Comisionado de Policía, tendrá el control operacional sobre las tropas o fuerzas de policía aportadas.
- Obligaciones de los países que aportan contingentes o fuerzas de policía, las comandancias, las tropas y las fuerzas de policía para prevenir la mala conducta (que también puede constituir un delito), incluida la explotación y los abusos sexuales, en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (desde 2007), y otras estipulaciones relativas al código de conducta.

- En el caso de los contingentes militares aportados, las Naciones Unidas respetan el principio de la jurisdicción penal exclusiva del Estado de origen sobre los soldados aportados por los delitos que puedan cometer mientras estén destinados en la misión sobre el terreno.

El Memorando de entendimiento NO es un documento operacional que dicte las operaciones, las ubicaciones o los tipos de tareas que deben realizarse.

 *Nota para el instructor: Para más información, véase el capítulo 9 del Manual de Políticas y Procedimientos relativos al Reembolso y Control del Equipo de Propiedad de los Contingentes de Países que Aportan Contingentes y Fuerzas de Policía y Participan en las Misiones de Mantenimiento de la Paz, en el anexo.*

Diapositiva 58

## Código de conducta

- Normas fundamentales que rigen la conducta del personal de mantenimiento de la paz
- La versión completa forma parte del Memorando de entendimiento con el país que aporta contingentes o fuerzas de policía y requiere el reconocimiento del Estado
- Versión abreviada de diez normas, disponible como tarjeta de bolsillo



The image shows a small card titled 'TEN RULES CODE OF PERSONAL CONDUCT FOR BLUE HELMETS'. It features the United Nations logo at the top and lists four rules: 1. Obey laws, act with dignity, respect local customs, and display impartiality. 2. Respect the law of the host country, its customs, and traditions. 3. Treat the population of the host country with respect, courtesy, and consideration; act as a guest to help them and as a soldier to be well-armed with minimal force. 4. Do not engage in immoral acts of sexual, physical, or psychological abuse or exploitation of the local population or United Nations staff, especially women and children.

Las cuestiones de conducta y disciplina ya se han tratado en la lección 3.3. de los materiales básicos de capacitación previa al despliegue; esta diapositiva solo pretende ser un breve recordatorio.

Aunque la aplicabilidad de las leyes del Estado de origen es limitada, por regla general, el poder disciplinario (para las unidades de policía constituidas y los contingentes militares) corresponde al Estado de origen. En el caso de los contingentes militares, la jurisdicción penal también corresponde al Estado de origen. Sin embargo, los Estados Miembros que aportan contingentes de mantenimiento de la paz, al firmar su Memorando de entendimiento, reconocen la exigencia de las Naciones Unidas de que todo el personal debe mantener los más altos niveles de integridad y conducta. Esto

incluye el reconocimiento de un código de conducta para todo el personal. Al firmar el Memorando de entendimiento, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía se comprometen a “observar las directrices sobre el derecho internacional humanitario para las fuerzas que participan en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, así como las disposiciones pertinentes de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que son la base fundamental del código de conducta”. Existe una versión abreviada de diez normas, disponible como tarjeta de bolsillo.

En lo que respecta a la conducta y la disciplina, el personal de mantenimiento de la paz tiene que recordar lo siguiente:

- Su conducta representa a las Naciones Unidas
- No debe obstaculizar ni poner en peligro el mandato
- No debe convertirse en un riesgo para la seguridad

Hay tres principios que sustentan las normas de conducta de las Naciones Unidas. Se basan en los valores y competencias básicos de las Naciones Unidas:

- El más alto grado de eficiencia, competencia e integridad
- Política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales
- Rendición de cuentas de los mandos que no apliquen las normas de conducta

Diapositiva 59

**Políticas del DOMP y el DAAT**

- El cumplimiento de las políticas del DOMP y el DAAT es obligatorio para todo el personal de mantenimiento de la paz
- Estas son algunas de las políticas importantes:
  - Los derechos humanos en las operaciones de paz y misiones políticas de las Naciones Unidas (2011)
  - La protección de los civiles en las operaciones de paz de las Naciones Unidas (2015)
  - La protección infantil en las operaciones de paz de las Naciones Unidas (2017)
  - Uso de la fuerza por parte de los componentes militares (2017)
  - Prevención de la VSRC y respuesta a ella (2017)

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (DAAT) de las Naciones Unidas cuentan con un marco doctrinal en evolución basado en una serie de políticas y otros documentos de alto nivel.

Una de las más importantes es la doctrina principal de las Naciones Unidas (2008), que describe los principios y las directrices de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. La doctrina principal recoge décadas de experiencia en operaciones de mantenimiento de la paz y define la naturaleza, el alcance y la actividad principal de las operaciones contemporáneas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Sirve de guía para todo el personal de las Naciones Unidas que presta servicio sobre el terreno y en la Sede de la Organización, y ayuda a dirigir la planificación y la realización de las operaciones de mantenimiento de la paz. Todas las políticas relativas al mantenimiento de la paz tienen que estar en consonancia con la doctrina principal y se revisan regularmente.

El cumplimiento de las políticas del DOMP y el DAAT es obligatorio para todo el personal de mantenimiento de la paz, militar, civil y de policía. La diapositiva enumera algunas de las políticas recientes más importantes en materia de protección de los civiles, VSRC y protección infantil:

- En 2011, el DOMP, la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, el DAAT y el ACNUDH adoptaron la Política sobre los Derechos Humanos en las Operaciones de Paz y las Misiones Políticas de las Naciones Unidas, que proporciona orientación sobre cómo deben integrarse los derechos humanos en las actividades de las operaciones de paz y las misiones políticas de las Naciones Unidas, con el fin de maximizar las acciones de las Naciones Unidas para abordar la dimensión de los conflictos relacionada con los derechos humanos y sentar las bases de una paz sostenible. La política establece los objetivos, las funciones y el ámbito de actividad de los componentes de derechos humanos de las operaciones de paz y las misiones políticas.
- La Política de 2015 del DOMP y el DAAT sobre la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas explica los principios fundamentales de la protección de los civiles en la labor de mantenimiento de la paz, indica y organiza las diversas tareas de protección de los civiles, orienta la elaboración de estrategias de protección de los civiles específicas de la misión y expone brevemente cómo se espera que las misiones evalúen las amenazas para la protección de los civiles y les den respuesta.
- La Política de 2017 del DOMP, el DAAT y la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos sobre la protección infantil en las operaciones de paz de las Naciones Unidas es una actualización de la política de 2009. Establece los principios rectores de la protección infantil en las operaciones de mantenimiento de la paz, define las funciones y responsabilidades del personal de mantenimiento de la paz a este respecto y ofrece orientaciones sobre cómo planificar la ejecución del mandato de protección infantil.

- Las Directrices de 2017 del DOMP y el DAAT sobre el uso de la fuerza por los componentes militares en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas describen las limitaciones y las facultades del personal militar y de policía en lo que respecta al uso de la fuerza mientras está de servicio en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.
- La Política del DOMP y el DAAT sobre la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la respuesta a dicha violencia se publicará en 2017. Será la primera Política sobre VSRC y en ella se resumirán los principios básicos, las tareas y las cuestiones de planificación que deben tenerse en cuenta para cumplir el mandato relativo a las mujeres, la paz y la seguridad en las operaciones de mantenimiento de la paz.

## Resumen

Estas son algunas de las principales conclusiones sobre el marco jurídico y de políticas de las Naciones Unidas:

- La Carta de las Naciones Unidas es el fundamento y la base de toda la labor de la Organización. En el ámbito de la paz y la seguridad, las resoluciones del Consejo de Seguridad ofrecen orientaciones importantes para la labor de las operaciones de mantenimiento de la paz.
- La Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas no significa que el personal de mantenimiento de la paz pueda infringir las leyes con impunidad.
- El personal de mantenimiento de la paz debe respetar las leyes del Estado receptor y del Estado de origen, tal como se establece en el ASEF o ASEM y en el Memorando de entendimiento.
- Se han elaborado políticas específicas para guiar a las misiones de mantenimiento de la paz en la ejecución de los mandatos relacionados con la protección de los civiles, la VSRC y la protección infantil. Se espera que el personal de mantenimiento de la paz lea y comprenda estas políticas. El cumplimiento de las políticas pertinentes de las Naciones Unidas, como la Política sobre protección de los civiles, es obligatorio para todo el personal de mantenimiento de la paz, independientemente de que sea militar, civil o de policía.

# Lección 2.3



## Marco jurídico específico de la misión

### Lección



#### Inicio de la lección

##### Sinopsis

Esta sección abarca los aspectos del marco jurídico operacional de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que se han redactado específicamente para cada misión.

El marco jurídico operacional consta de una serie de documentos, algunos de los cuales ya se han tratado antes en este módulo (ASEF, Memorando de entendimiento), mientras que otros se tratarán con más detalle en el Módulo 3 (concepto de la misión, concepto general de las operaciones).

Por ello, esta sección se centrará en:

- Los mandatos del Consejo de Seguridad para las operaciones de mantenimiento de la paz
- Las reglas de enfrentamiento
- Las directrices sobre el uso de la fuerza

##### Importancia

El marco jurídico específico de la misión conforma cada operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y sus actividades en relación con las necesidades de una misión concreta y su entorno operacional.

## Marco jurídico específico de la misión

Diapositiva 65

### Mandato del Consejo de Seguridad

- **Fundamento jurídico más importante para el despliegue de cualquier misión**
- **Describe las tareas y responsabilidades que el Consejo desea que cumpla la misión**
- **Abarca a los efectivos uniformados**



En la última sección se analizaron las resoluciones temáticas del Consejo de Seguridad más importantes para la protección de los civiles, la VSRC y la protección infantil, que guían el trabajo de las operaciones de paz en general. Esta sección abarca las resoluciones específicas con las que el Consejo autoriza las operaciones de mantenimiento de la paz: estas resoluciones son el fundamento jurídico más importante para el despliegue de las misiones.

Mensaje fundamental: Toda operación de mantenimiento de la paz comienza con la aprobación por parte del Consejo de Seguridad de una resolución por la que se establece la operación, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas. Al establecer una operación de mantenimiento de la paz, el Consejo deseará obtener el consentimiento del Estado receptor para el despliegue. Dependiendo del mandato y la función de la operación de mantenimiento de la paz, también querrá el consentimiento de las otras partes en el conflicto en cuestión. El consentimiento del Estado receptor es un requisito jurídico. En cambio, el consentimiento de las otras partes en el conflicto se busca normalmente por razones prácticas y operacionales, más que jurídicas, ya que sin él no se puede esperar razonablemente que la operación de mantenimiento de la paz realice sus tareas.

La resolución del Consejo de Seguridad también establece el mandato de la operación de mantenimiento de la paz, es decir, las tareas que se le asignan, incluida la autorización para el uso de la fuerza. Los mandatos, o tareas, difieren de una misión a

otra. La variedad de tareas previstas en un mandato difiere entre las misiones de mantenimiento de la paz, en función del contexto del conflicto, las dificultades que conlleva y otros factores conexos. Por supuesto, como se ha señalado antes, los mandatos del Consejo de Seguridad también pueden establecer tareas temáticas transversales.

En la resolución del Consejo de Seguridad que autoriza el despliegue de una operación de paz se indican no solo las tareas de la misión, sino también el número máximo de efectivos uniformados de una misión. Además de revisar las tareas encomendadas a una misión, el Consejo también revisa periódicamente la dotación autorizada de una misión, al menos una vez al año.

Un mandato del Consejo de Seguridad tiene, en principio, una duración determinada (normalmente un año). Puede ser renovado y puede ser modificado por el Consejo a lo largo del período en que se lleva a cabo la operación. El Consejo también puede aprobar mandatos temáticos transversales, por ejemplo, sobre las mujeres, la paz y la seguridad, la protección de los civiles o los niños y los conflictos armados.

Casi siempre, antes de establecer una operación de mantenimiento de la paz, el Consejo de Seguridad pide al Secretario General que prepare un informe en el que se expongan las funciones, las tareas y los parámetros de la operación propuesta. El informe del Secretario General es examinado por el Consejo de Seguridad, que aprueba una resolución.

Diapositiva 66

## Lenguaje del mandato sobre protección de los civiles

**Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 2295 (2016):**

- Autoriza a la MINUSMA a utilizar todos los medios necesarios para llevar a cabo su mandato, dentro de los límites de su capacidad y zonas de despliegue
- Proteger, sin perjuicio de la responsabilidad primordial que tienen las autoridades de Malí, a la población civil que se encuentra bajo amenaza de violencia física
- Proporcionar protección específica a las mujeres y los niños afectados por el conflicto armado, incluso mediante el despliegue de Asesores de Protección de Menores y Asesores de Protección de la Mujer, y atender las necesidades de las víctimas de actos de violencia sexual y por razón de género en el conflicto armado

La primera misión que recibió un mandato explícito de protección de los civiles fue la UNAMSIL en 1999. Esa resolución marcó un hito en el pensamiento conceptual sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Desde entonces, el lenguaje se ha repetido (con algunos cambios) y ampliado en resoluciones posteriores, que también han tendido a repetir las frases de advertencia “en las zonas de despliegue”, “dentro de las capacidades” y “sin perjuicio de las responsabilidades del Gobierno receptor”.

La diapositiva muestra la Resolución 2295 (2016) del Consejo de Seguridad, por la que se el mandato de la MINUSMA hasta junio de 2017. El lenguaje utilizado para describir las tareas de protección se utiliza habitualmente en todas las misiones con un mandato de protección de los civiles.



*V Visite la sección Herramientas de investigación del sitio web del Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad (<https://www.un.org/securitycouncil/es/content/repertoire/structure>) y seleccione la pestaña Cuadro de mandatos para descargar una hoja de cálculo de Excel con capacidad de búsqueda (que se actualiza aproximadamente cada tres meses). Seleccione una o dos misiones con las que los participantes estén familiarizados o en las que se vayan a desplegar y examine el lenguaje específico sobre protección de los civiles en esa misión.*

En las siguientes diapositivas se analizarán algunas de estas expresiones. Los términos clave como “amenaza” y “civiles” ya se definieron en el Módulo 1.

Diapositiva 67

Frase

## “Todos los medios necesarios”

- **Autoridad para tomar todas las medidas, incluido el uso de la fuerza letal (como último recurso), que se necesiten para proteger a los civiles amenazados**
- **Abarca medidas militares, civiles y policiales**

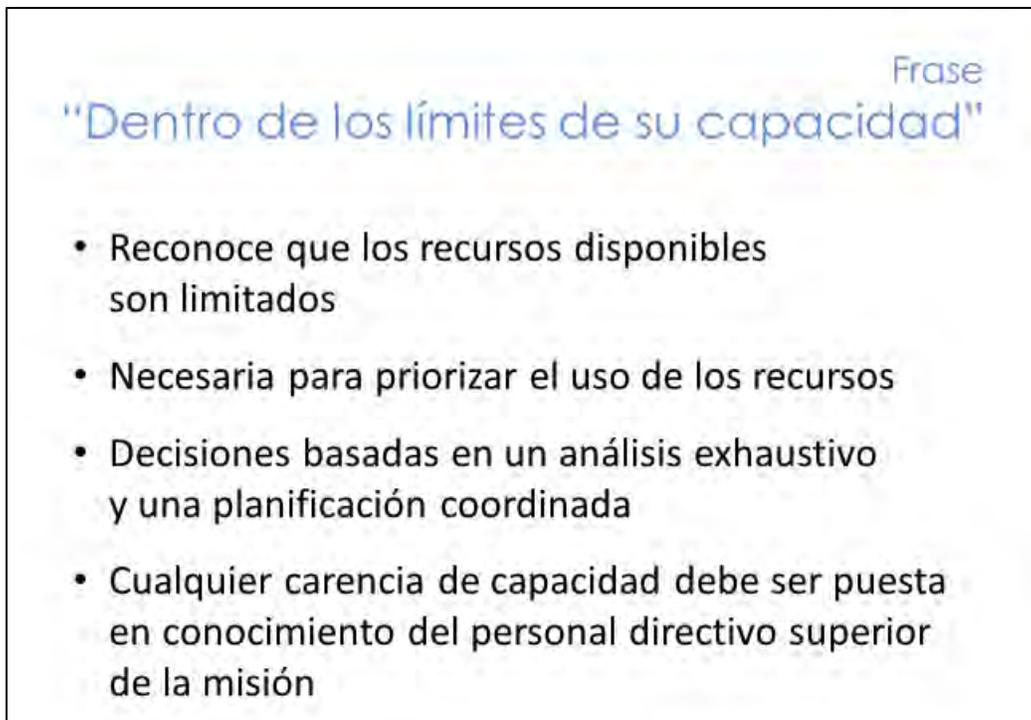


Mensaje fundamental: La expresión “todos los medios necesarios” confiere a la misión autoridad para tomar todas las medidas, incluido el uso de la fuerza letal (como último recurso), que se necesiten para proteger a los civiles amenazados. El personal de mantenimiento de la paz con un mandato de protección de los civiles está autorizado a utilizar la fuerza de acuerdo con las reglas de enfrentamiento.

Es importante recordar que “todos los medios necesarios” no se refiere únicamente a las actividades militares de la operación. También incluye los diversos medios civiles y policiales de los que dispone una operación de paz.

El uso de la fuerza por parte de las fuerzas militares y de policía debe estar respaldado por un conocimiento adecuado de las circunstancias locales, incluida la información de inteligencia, según corresponda. Debido a que los activos de recopilación y la tecnología moderna son limitados en las misiones sobre el terreno, la mayor parte del trabajo de recopilación de información se realiza a través del contacto con la población y los líderes locales, los agentes locales de protección, etc. Este hecho se tratará con más detalle en el Módulo 3.

Diapositiva 68



Frase

**“Dentro de los límites de su capacidad”**

- **Reconoce que los recursos disponibles son limitados**
- **Necesaria para priorizar el uso de los recursos**
- **Decisiones basadas en un análisis exhaustivo y una planificación coordinada**
- **Cualquier carencia de capacidad debe ser puesta en conocimiento del personal directivo superior de la misión**

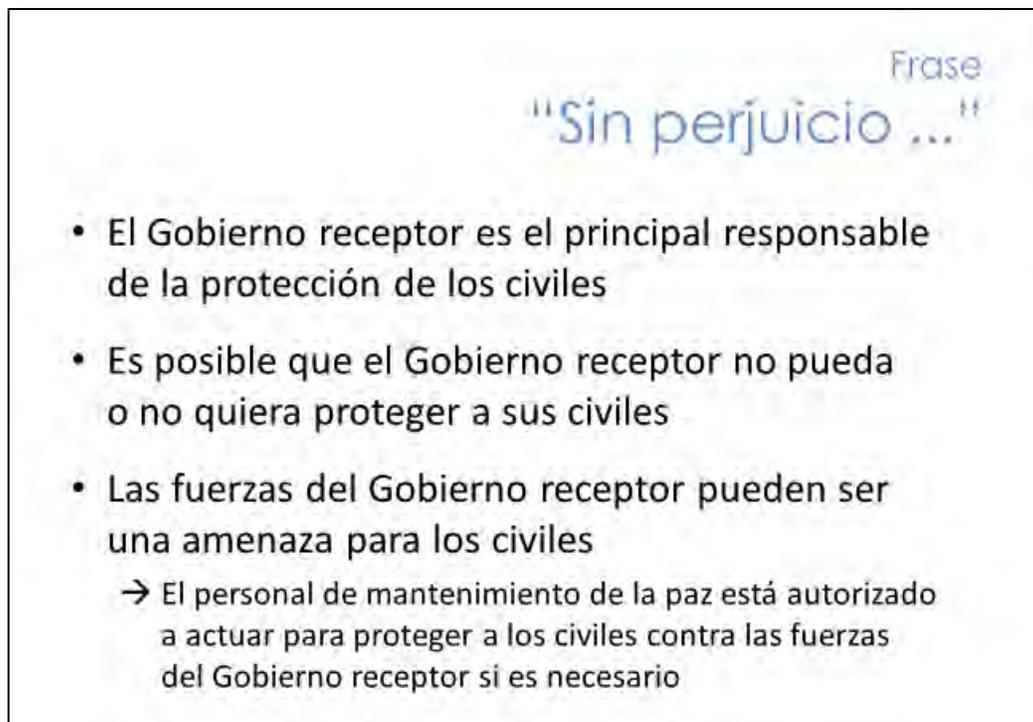
Mensaje fundamental: “Dentro de los límites de su capacidad” reconoce las limitaciones de recursos y exige la priorización de estos.

Siendo realistas, una operación de paz no podrá proteger a todas las personas que se encuentran en toda su zona de responsabilidad. Los recursos existentes, incluso en misiones grandes y complejas con miles de soldados, sencillamente no bastan cuando

la zona es extensa, el terreno es accidentado, las líneas de comunicación son malas y la logística es problemática. Sin embargo, estas circunstancias no son excusa para la inacción. Las misiones de mantenimiento de la paz están obligadas a utilizar sus recursos de la manera más eficaz y eficiente para cumplir su mandato. La priorización de los recursos tiene que basarse en un análisis exhaustivo de las amenazas y la vulnerabilidad, así como en una planificación operacional y táctica coherente y coordinada. Todos los componentes de la misión, no solo los militares, deben llevar a cabo ese análisis. Cualquier carencia debe ser comunicada al personal directivo superior de la misión, que la pondrá en conocimiento de la Sede y, en última instancia, del Consejo de Seguridad.

Las capacidades limitadas son también un aspecto importante de la gestión de las expectativas en lo tocante a la capacidad de las misiones para mantener la paz. En particular, de cara a la población local, pero también de cara a la comunidad internacional, las misiones deben comunicar claramente lo que son capaces de lograr con los recursos de que disponen.

Diapositiva 69



Slide 69 content:

Frase

"Sin perjuicio ..."

- **El Gobierno receptor es el principal responsable de la protección de los civiles**
- **Es posible que el Gobierno receptor no pueda o no quiera proteger a sus civiles**
- **Las fuerzas del Gobierno receptor pueden ser una amenaza para los civiles**
  - **El personal de mantenimiento de la paz está autorizado a actuar para proteger a los civiles contra las fuerzas del Gobierno receptor si es necesario**

Mensaje fundamental: Según el derecho internacional, los Gobiernos anfitriones son los principales responsables de la protección de los civiles dentro de sus fronteras. Cuando se aplican estos mandatos, el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tiene la obligación de llevar a cabo actividades de protección para ayudar a los agentes del Gobierno anfitrión, no para sustituirlos. No obstante, el personal de mantenimiento de la paz tiene la obligación de proteger a los civiles en situaciones en las que el Gobierno anfitrión no pueda o no quiera hacerlo.

Las misiones sobre el terreno hacen todo lo posible para que el Gobierno receptor se encargue de proteger a los civiles, de modo que la misión pueda desempeñar una función de apoyo. Sin embargo, teniendo en cuenta que las misiones operan dentro de los principios del mantenimiento de la paz, están autorizadas a utilizar la fuerza contra elementos de las fuerzas gubernamentales de acuerdo con sus reglas de enfrentamiento cuando dichas fuerzas estén ejerciendo a su vez violencia física contra los civiles. Debido al posible impacto negativo en el consentimiento estratégico, el uso de la fuerza contra las fuerzas de seguridad del país receptor es un asunto complicado. Siempre es preferible tomar medidas preventivas y recurrir a la acción política para que el aparato de la seguridad nacional cumpla los principios relativos a los derechos.

Diapositiva 70

Frases

## “Protección específica a ...”

- Reconocimiento de la importancia de tener en cuenta las necesidades específicas de protección de las mujeres y los niños
- El Consejo de Seguridad puede solicitar el despliegue de Asesores de Protección de las Mujeres y los Niños



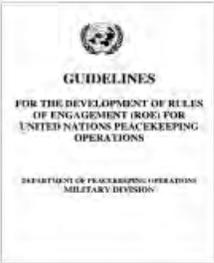
Mensaje fundamental: En algunos casos, el Consejo de Seguridad encomienda a las operaciones de mantenimiento de la paz la protección de determinados grupos, especialmente mujeres y niños.

El Consejo puede solicitar que se desplieguen Asesores de Protección de las Mujeres y los Niños para asesorar a la dirección de la misión y coordinar las actividades de protección.

Diapositiva 71

## Reglas de enfrentamiento y directrices sobre el uso de la fuerza

- Orientaciones sobre el uso de la fuerza
- Suele abarcar el uso de la fuerza en casos de legítima defensa; defensa del personal, las instalaciones y los bienes de las Naciones Unidas; y defensa del mandato
- Orientaciones sobre el uso de la fuerza no armada, la detención, el registro y la incautación
- Define el armamento reglamentario
- Responsabilidad de mando



Mensaje fundamental: Las reglas de enfrentamiento y las directrices sobre el uso de la fuerza son específicas de cada misión y describen las circunstancias de cuándo y cómo se autoriza el uso de la fuerza de conformidad con el mandato de la operación concreta y con el derecho internacional humanitario y el derecho de los conflictos armados.

Las reglas de enfrentamiento y las directrices sobre el uso de la fuerza son aprobados por el/la Secretario/a General Adjunto/a de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Siempre contemplan el uso de la fuerza en casos de legítima defensa. El uso de la fuerza más allá de la legítima defensa depende del mandato de la operación.

Existe una lista principal de normas contenida en las “Directrices de las Naciones Unidas para la elaboración de las reglas de enfrentamiento de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas”. En los anexos de ese documento figura ejemplos de reglas de enfrentamiento, así como la lista principal de reglas de enfrentamiento de la que se seleccionan las reglas de enfrentamiento específicas de la misión.

Las reglas de enfrentamiento suelen abarcar:

- Uso de la fuerza (Regla 1)
- Uso de sistemas de armas (Regla 2)
- Autoridad para llevar armas (Regla 3)

- Autoridad para detener, registrar y desarmar (Regla 4)
- Reacciones a acciones civiles o disturbios (Regla 5)

Las reglas de enfrentamiento también definen el armamento reglamentario.

El uso de la fuerza es una responsabilidad de mando. La Comandancia de la Fuerza y el Comisionado de Policía son responsables de que todo el personal bajo su mando comprenda y siga las reglas de enfrentamiento y las directrices sobre el uso de la fuerza. Esta responsabilidad también se aplica a las comandancias de los contingentes nacionales.

Para garantizar el uso adecuado de la fuerza en las operaciones de mantenimiento de la paz, los países que aportan contingentes deben preparar a sus tropas en cuanto a mentalización y destrezas. Los países que aportan contingentes deben comprender y adoptar las reglas de enfrentamiento específicas de la misión aprobadas, ya que la aplicación adecuada de estas reglas es obligatoria para todas las unidades militares desplegadas en una operación de mantenimiento de la paz. Todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas opera estrictamente bajo la cadena de mando de las Naciones Unidas.

Los países que aportan contingentes o fuerzas de policía no están autorizados a ampliar, restringir o modificar las reglas de enfrentamiento ni las directrices sobre el uso de la fuerza según la(s) interpretación(es) nacional(es), ni a imponer ninguna restricción a las autorizaciones para el uso de la fuerza contenidas en dichas reglas y directrices, sin consultar formalmente con la Sede y sin el acuerdo expreso por escrito del DOMP.



*Seleccione un ejemplo de regla de enfrentamiento a partir de las “Directrices del DOMP para la elaboración de las reglas de enfrentamiento de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas”, que figuran en el anexo, y discútalas con los participantes.*

Diapositiva 72

## Principios del uso de la fuerza

- Gradual
- Último recurso
- Necesidad
- Proporcionalidad
- Legalidad
- Rendición de cuentas



A principios de 2017, el DOMP y el DAAT publicaron unas nuevas Directrices sobre el uso de la fuerza por los componentes militares en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Las Directrices arrojan luz sobre el uso adecuado de la fuerza en los ámbitos táctico y operativo de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Las Directrices pretenden mitigar las dudas, acelerar la toma de decisiones, mejorar la actuación y, en última instancia, proteger vidas y bienes.

**Mensaje fundamental:** Es importante tener en cuenta que el objetivo del uso de la fuerza es influir y disuadir, y no necesariamente derrotar, a quienes pretenden dañar al personal, el equipo y los bienes de las Naciones Unidas o a las personas protegidas, como la población civil.

En algunos casos, también se puede autorizar el uso de la fuerza para responder a otras amenazas, incluidas las generadas por elementos perturbadores armados que pretenden distraer la atención del proceso de paz. En 2013, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas dotó a la MONUSCO de la Brigada de Intervención, que tiene la misión específica de realizar operaciones ofensivas. A los efectos de este mandato ofensivo, la Brigada de Intervención dispone de una autorización diferente para usar la fuerza y puede llevar a cabo operaciones militares tanto conjuntas como unilaterales a fin de neutralizar a los grupos armados.

Los principios básicos que rigen el uso de la fuerza son:

- Gradual: La aplicación de niveles crecientes de fuerza garantiza que solo se utilice el nivel mínimo de fuerza. Así se evita un uso excesivo de fuerza y se minimiza la pérdida o el daño de vidas y bienes.
- Último recurso: Siempre que la situación operacional lo permita, deben hacerse todos los esfuerzos razonables para resolver un enfrentamiento posiblemente hostil por medios distintos del uso de la fuerza. La mediación, la negociación, el uso de una postura disuasoria y una comunicación sólida son algunos ejemplos.
- Necesidad: Solo se puede utilizar la fuerza cuando sea absolutamente necesario en legítima defensa, en defensa del personal, los bienes y el equipo de las Naciones Unidas, o en defensa del mandato. Es un deber realizar esfuerzos razonables para resolver la situación y lograr el objetivo autorizado sin utilizar la fuerza.
- Proporcionalidad: No utilizar más fuerza de la necesaria para neutralizar la amenaza.
- Legalidad: La fuerza solo puede usarse dentro de las limitaciones del marco jurídico, incluidos el derecho internacional humanitario, los mandatos del Consejo de Seguridad, las reglas de enfrentamiento de las Naciones Unidas, la legislación nacional y la legislación del Estado receptor.
- Rendición de cuentas: La autoridad para usar la fuerza es una responsabilidad de mando, pero la persona que aplica esa fuerza sigue siendo responsable de que sus acciones sean conformes al derecho internacional humanitario y a las reglas de enfrentamiento específicas de la misión. Ello refuerza la importancia de que todo el personal de mantenimiento de la paz comprenda el concepto y los principios tratados en este módulo.

Cabe señalar que el personal de mantenimiento de la paz a veces no tiene tiempo suficiente para aplicar la fuerza de manera gradual y puede tener que actuar inmediatamente recurriendo a la fuerza letal para evitar daños mayores. Esto solo sería aplicable a una situación en la que el ataque, o la amenaza de ataque, se produzca de forma tan inesperada que incluso un momento de retraso pueda provocar la muerte o lesiones corporales graves a uno mismo, a otros miembros del personal de las Naciones Unidas o a otras personas bajo la protección de la misión. La aplicación táctica del uso de la fuerza se tratará con más detalle en el Módulo 3.

Diapositiva 73

## Consecuencias de la inacción

- Pérdida de vidas o daños materiales evitables
- El incumplimiento de las órdenes puede considerarse insubordinación
- Repatriación de comandancias o contingentes enteros con el consiguiente perjuicio para la reputación nacional

→ La inacción **NO** es una opción

Mensaje fundamental: Las Comandancias de la Fuerza de las Naciones Unidas deben ser conscientes de todo el alcance de su autoridad para actuar en virtud del mandato de la misión y de las reglas de enfrentamiento específicas de la misión. La autoridad para actuar lleva implícita la responsabilidad de actuar dentro de las capacidades de la operación de mantenimiento de la paz y de sus zonas de despliegue.

Las misiones con mandatos de protección de los civiles cuentan con reglas de enfrentamiento que prevén un uso de la fuerza tanto proactivo como reactivo. En cuanto al uso de la fuerza para proteger a la población civil bajo amenaza inminente de violencia física, las estrategias específicas de la misión permiten adoptar medidas proactivas, preventivas o disuasorias, incluido el uso de la fuerza letal.

La inacción no es una opción. Las posibles consecuencias abarcan pérdidas de vidas o daños materiales que serían evitables. La inacción puede considerarse insubordinación en el marco del régimen de conducta y disciplina, lo cual puede llevar a la repatriación de comandancias o incluso de contingentes enteros.

Es importante recordar que el personal de mantenimiento de la paz está autorizado a actuar de acuerdo con las reglas de enfrentamiento y no necesita una aprobación específica por escrito para usar la fuerza de acuerdo con dichas reglas. Para tener éxito, TODAS las comandancias y tropas deben entender claramente cuándo, y a qué nivel, se puede utilizar la fuerza en la ejecución de las tareas asignadas.

El hecho de no utilizar la fuerza de acuerdo con las reglas de enfrentamiento, al igual que el uso de una fuerza excesiva, puede afectar negativamente al éxito de la misión y acarrear problemas de responsabilidad individual e institucional.



*Estudio de caso 1: Analice con los participantes cómo se relaciona la interpretación de las reglas de enfrentamiento por parte del personal de mantenimiento de la paz con el incidente ocurrido en la UNMISS el 17 y 18 de febrero de 2016, cuando hombres armados con uniformes militares irrumpieron en el emplazamiento de protección de civiles de la UNMISS, en la ciudad nororiental de Malakal, disparando contra los civiles e incendiando los refugios. El ataque al campamento, donde se refugiaban unas 48.000 personas, dejó al menos 40 muertos y 123 heridos. Casi 20.000 personas perdieron sus hogares tras ser incendiados por los atacantes, que actuaron según la afiliación tribal de los ocupantes. Para más detalles, véase el folleto 2.3: Comunicado de prensa de las Naciones Unidas sobre la investigación especial de la violencia en Malakal de los días 17 y 18 de febrero de 2016, en el anexo.*

Tras un ataque armado a un campo de desplazados internos en Malakal (Sudán del Sur), que estaba bajo la protección de la UNMISS, una Junta de Investigación descubrió deficiencias en la respuesta del personal de mantenimiento de la paz y problemas de comprensión de las reglas de enfrentamiento por parte de algunos miembros del personal. El informe final señala los fallos tanto de las Naciones Unidas como de los países que aportan contingentes.

Del informe de la Junta de Investigación de las Naciones Unidas:

- La comandancia del Sector Norte ordenó que las tropas utilizaran sus vehículos blindados de transporte de personal para enfrentarse a las tropas de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur (FDPSS) devolviéndoles los disparos y que, bajo ninguna circunstancia, los soldados de las FDPSS entraran en la base logística. Algunas comandancias de tropas dudaron sobre el uso de la fuerza letal y solicitaron autorización escrita para ello.
- Además, una vez que la situación de la seguridad empezó a deteriorarse, la Misión, a todos los niveles, no supo gestionar la crisis con eficacia. Este fracaso se manifestó en la falta de urgencia para reforzar la seguridad dentro y alrededor del emplazamiento de protección de civiles, la actitud reacia de las unidades de algunos de los países que aportan contingentes presentes en Malakal a ser proactivas, lo cual incluye la solicitud de que se confirmase por escrito la autorización para usar la fuerza prevista en las reglas de enfrentamiento; la ausencia de patrullas externas en el perímetro de los emplazamientos de protección de civiles; y, como culminación, el abandono de los puestos de centinela cuando los elementos armados se acercaban a la berma, con lo que el emplazamiento de protección de civiles quedó totalmente expuesto, y estos se vieron en grave riesgo en el mismo lugar al que habían acudido en busca de protección.
- La Junta también constató que muchos de los procedimientos, reglamentos y normas aplicables de las Naciones Unidas y la UNMISS, incluidos los relativos al

mando y control del personal civil y uniformado, las reglas de enfrentamiento de la UNMISS y las directrices y órdenes para la Fuerza, eran adecuados para responder ante un incidente de este tipo; sin embargo, no se coordinaron, difundieron ni comprendieron adecuadamente entre los diversos componentes civiles, militares y de policía de la misión, ni fueron aplicados plenamente o de manera adecuada por algunos de los países que aportan contingentes desplegados en Malakal. Además, en lo que respecta a las operaciones militares de la UNMISS, la Junta subrayó que no era el primer caso en que las unidades militares de Malakal habían dado muestras de falta de voluntad para aplicar de forma proactiva las normas de enfrentamiento y las directrices y órdenes de la Fuerza. Sin embargo, este desempeño insatisfactorio persistente no se había comunicado a través de la cadena de mando correspondiente.

- La Junta llegó a la conclusión de que, a pesar de las orientaciones pertinentes, empezando por el capítulo VII del mandato de la Misión —sobre protección de los civiles— e incluido el Reglamento sobre las operaciones de protección de los civiles, y en particular con respecto a las reglas de enfrentamiento, los países que aportan contingentes no estaban adecuadamente formados ni familiarizados con la forma en que debían responder. La falta de ejercicios teóricos regulares y específicos fue un ejemplo de un fallo en este sentido. La Junta de Investigación constató además que el personal uniformado de la UNMISS destinado a proteger el emplazamiento de protección de civiles no era suficiente en número ni estaba debidamente capacitado y equipado para cumplir el mandato encomendado.
- En cuanto a las reglas de enfrentamiento y la preparación para casos de emergencia, la Junta de Investigación recomendó que la dirección militar de la UNMISS se asegurara de que se impartiera periódicamente formación sobre la aplicación práctica de las reglas de enfrentamiento y el uso de la fuerza, de conformidad con las orientaciones de la Asesoría Militar del DOMP, centrándose en posibles situaciones relacionadas con la situación operacional vigente en un lugar concreto.
- La Junta de Investigación también recomendó que la Comandancia de la Fuerza y el Comisionado de Policía, en consulta con el/la Representante Especial del Secretario General, tomaran medidas de inmediato en aquellos casos en que las unidades mostraran un desconocimiento de las reglas de enfrentamiento, o falta de voluntad para usar la fuerza más allá de la legítima defensa. Cada caso de desempeño insatisfactorio de las tropas y de la policía debe investigarse a fondo y los resultados deben comunicarse a la Sede de las Naciones Unidas y a las Misiones Permanentes de los países que aportan contingentes o fuerzas de policía pertinentes. Se debe actuar con resolución para responsabilizar a los contingentes de los países, lo cual puede incluir la repatriación de comandancias y unidades.



*Estudio de caso 2: Examine y debata los incidentes ocurridos en la UNMISS el 11 de julio, cuando hombres armados atacaron en Yuba el campamento del Hotel Terrain, un complejo privado cercano a una base de mantenimiento de la paz, y robaron, golpearon y violaron a trabajadores humanitarios y personal local, además de matar a un periodista local. Para más detalles, véase el resumen de la investigación especial en el anexo.*

Tras otro trágico ataque armado contra un complejo civil en Yuba en julio de 2016, el Secretario General de las Naciones Unidas ordenó una investigación especial. Del resumen del informe de la investigación especial, que se hizo público:

- Tras comenzar el enfrentamiento, la Fuerza y los componentes de policía mantuvieron una actitud renuente a asumir riesgos que no se adecuaba al mandato de protección de civiles frente a agresiones sexuales y otros ataques oportunistas.
- El equipo encargado de la investigación especial llegó a la conclusión de que la falta de preparación, la ineficacia del mando y control y la actitud renuente a **asumir riesgos o “introvertida”** habían causado una **pérdida de confianza**, en particular entre la población local y los organismos humanitarios, en la voluntad y la capacidad de los contingentes militares y de policía de la UNMISS de ser proactivos y mostrar una actitud decidida en la protección de los civiles amenazados, incluso frente a agresiones sexuales y violaciones de los derechos humanos.
- Las personas encargadas de la investigación especial hicieron una serie de recomendaciones, entre ellas:
  - El DOMP debe velar por que las misiones dispongan de planes para imprevistos rigurosos;
  - La UNMISS debe realizar periódicamente ensayos y actividades de capacitación mediante casos hipotéticos sobre la aplicación del mandato, el uso de las reglas de enfrentamiento y las directrices sobre el uso de la fuerza;
  - Todas las comandancias subalternas y de categorías superiores de los países que aportan contingentes o fuerzas de policía deben impartir capacitación mediante casos hipotéticos sobre el mandato y las reglas de enfrentamiento, y las comandancias de las unidades de policía constituidas deben recibir capacitación previa al despliegue sobre las directrices relativas al uso de la fuerza;
  - Todos los países que aportan contingentes deben confirmar por escrito que los efectivos quieren y pueden llevar a cabo patrullas a pie, incluidas patrullas permanentes de día y de noche fuera del perímetro de los complejos de las Naciones Unidas y los emplazamientos de protección de civiles situados en sus inmediaciones, y están dispuestos a hacerlo conforme a las órdenes de la Comandancia de la Fuerza;
  - Todo el personal de los países que aportan contingentes o fuerzas de policía debe aprovechar al máximo las reglas de enfrentamiento.

Diapositiva 74

## Orientación jurídica disponible

- **Pedir consejo o aclaraciones a la Asesoría Jurídica de la Unidad**
- **Remitirse a los oficiales de mando, expertos civiles u Oficiales Jurídicos de la Fuerza**
- **Consultar con la Asesoría Jurídica a través del personal directivo superior de las misiones**
- **Remitirse a la Sede de las Naciones Unidas y a la Oficina del/de la Asesor(a) Jurídico/a**

No hay lugar a dudas sobre las responsabilidades individuales o de una unidad en relación con la protección de los civiles. Como parte de la preparación previa al despliegue de cualquier individuo o unidad, hay que resolver cualquier duda y comprender y ensayar las acciones previstas.

Esto se aplica tanto a los individuos como a las comandancias de las unidades, ya que todos tienen obligaciones y son responsables en virtud del marco jurídico estudiado en este módulo.

Si las responsabilidades no están claras, no dude en pedir consejo o aclaración a la Asesoría Jurídica de su unidad. Otras fuentes de información clara pueden ser los oficiales al mando, los Oficiales de Protección de Civiles, los Oficiales de Derechos Humanos o los Oficiales Jurídicos militares del cuartel general de la Fuerza en las misiones. Las cuestiones de fondo o las solicitudes de aclaración relativas al marco jurídico de las Naciones Unidas, el mandato de la misión, las reglas de enfrentamiento de la misión y las directrices sobre el uso de la fuerza de la misión podrán consultarse además con la Asesoría Jurídica Superior de la misión, o remitirse a la Sede de las Naciones Unidas y a la Oficina del/de la Asesor/a Jurídico/a.

El hecho de no entender las obligaciones legales no es excusa para las actuaciones erróneas ni para la inacción.

## Resumen

Estas son algunas de las principales conclusiones sobre el marco jurídico específico de la misión:

- El marco jurídico específico de la misión está orientado a las distintas misiones en función de su entorno operacional.
- El mandato del Consejo de Seguridad establece una operación de mantenimiento de la paz y encomienda a las misiones y a su personal tareas específicas. Dada la especial importancia para el contexto de cada misión, el personal de mantenimiento de la paz debe comprender su mandato.
- Las reglas de enfrentamiento y las directrices sobre el uso de la fuerza traducen ese marco en orientaciones específicas para las unidades militares y de policía y los individuos sobre cuándo, dónde y en qué medida se debe usar la fuerza. Los países que aportan contingentes o fuerzas de policía no pueden imponer restricciones adicionales al personal que sirve en las misiones de mantenimiento de la paz, a menos que el DOMP las apruebe por escrito.

# F o l l e t o

## 2.3



### Comunicado de prensa de las Naciones Unidas sobre la investigación especial de la violencia en Malakal de los días 17 y 18 de febrero de 2016

21 de junio de 2016. Una Junta de Investigación independiente de alto nivel de las Naciones Unidas ha completado una investigación especial en profundidad sobre la forma en que las Naciones Unidas respondieron el pasado mes de febrero a la violencia letal en un emplazamiento de protección de civiles en la ciudad de Malakal, en el norte de Sudán del Sur.

En una [nota a los corresponsales](#), la Oficina del Portavoz del [Secretario General](#) Ban Ki-moon declaró que se habían puesto en marcha una investigación especial y una Junta de Investigación de la Sede de las Naciones Unidas para examinar las circunstancias de la violencia que estalló en el emplazamiento de protección de civiles de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) en Malakal entre el 17 y el 18 de febrero, donde murieron al menos 30 desplazados internos, otros 123 resultaron heridos y una parte importante del campamento quedó destruida.

La investigación especial, que debía examinar los factores externos que condujeron al incidente, ha determinado varios factores que contribuyeron a los ataques, entre ellos **las arraigadas disputas históricas por la tierra, la orden de los "28 Estados" y la orden administrativa del estado del Nilo Oriental, de 1 de febrero, por la que se despidió a todos los funcionarios shilluk y nuer**, según la nota.

La investigación determinó que el desencadenante inmediato de los ataques fue el intento de dos soldados de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur (FDPSS) de introducir munición de contrabando en el emplazamiento el 16 de febrero.

La investigación también llegó a la conclusión de que elementos armados externos, algunos con uniformes de las FDPSS, entraron en el emplazamiento de protección de civiles durante el período en cuestión y participaron en la violencia y la destrucción de algunas partes del emplazamiento.

El equipo de investigación pidió que el Gobierno de Transición de Unidad Nacional hiciera rendir cuentas a los responsables de la violencia. El equipo también hizo una serie de recomendaciones al Gobierno y a los agentes regionales e internacionales —

incluidas las Naciones Unidas— con el fin de prevenir este tipo de ataques en el futuro, según la nota.

Se está ultimando el informe de una Junta de Investigación dirigida por la Sede de las Naciones Unidas a la que se ha encargado que examine la respuesta de la Misión al incidente. El informe preliminar de la Junta menciona, entre otras cosas, que una serie de problemas contribuyeron al incidente, según la nota.

En cuanto a la respuesta de la UNMISS, en particular, hubo confusión con respecto al mando y control y las reglas de enfrentamiento, y una falta de coordinación entre las diversas fuerzas de paz civiles y uniformadas en Malakal en el momento de la crisis, según la nota.

Además de la nota, la Junta también mencionó que había expectativas poco realistas en cuanto al nivel de protección que la UNMISS podía proporcionar a los 48.000 desplazados internos en Malakal en el momento del incidente.

La Sede de las Naciones Unidas está examinando una serie de recomendaciones formuladas por la Junta para minimizar la repetición de este tipo de incidentes, entre ellas la revisión del concepto de “emplazamiento de protección de civiles” y la actuación de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas está estudiando el modo de proceder con los países en cuestión que aportan contingentes, según la nota.

La oficina del portavoz añadió que el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Hervé Ladsous, y el Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, Atul Khare, informarán mañana al Consejo de Seguridad a este respecto.

# Módulo 2



## Marco jurídico

Diapositiva 78

### Módulo 2. Conclusiones

- Los marcos jurídicos rigen los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y la labor de mantenimiento de la paz en general
- El derecho internacional brinda una protección especial a los grupos vulnerables (mujeres, niños, refugiados ...)
- El personal de mantenimiento de la paz debe vigilar y denunciar las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario
- El personal de mantenimiento de la paz puede ser considerado responsable de acciones ilegales
- Diríjase al mando superior, al/a la Oficial Jurídico/a militar, al/a la Asesor/a de Protección de los Civiles o al/a la Oficial Jurídico/a civil para recibir aclaraciones

Las conclusiones generales del Módulo 2 son, entre otras, las siguientes:

- El personal de mantenimiento de la paz debe comprender cómo los marcos jurídicos internacionales y nacionales que rigen los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y la labor de mantenimiento de la paz en general afectan al trabajo de las misiones sobre el terreno.
- Los instrumentos de derecho internacional brindan una protección especial a los miembros de las comunidades más vulnerables (por ejemplo, mujeres, niños, refugiados, etc.).
- Como tarea fundamental del personal de mantenimiento de la paz, este debe vigilar y denunciar las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

- El personal de mantenimiento de la paz no goza de impunidad frente a las leyes del Estado receptor o de origen, y también puede ser considerado responsable de actividades ilícitas en virtud del derecho internacional.
- Si alguna vez falta claridad en relación con el marco jurídico de las operaciones de mantenimiento de la paz, o con las obligaciones que de él se derivan, el personal de mantenimiento de la paz puede pedir consejo a su mando superior, al/a la Oficial Jurídico/a militar, a los Oficiales de Protección de los Civiles, a los Oficiales de Protección Infantil o a los Oficiales Jurídicos civiles. No saber algo no es una excusa para violar la ley.

# Módulo 3



## Marco operacional

### Módulo 3, de un vistazo

#### Objetivo

El objetivo de este módulo no es establecer o imponer un proceso decisorio concreto para la labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas ni tampoco analizar doctrinas militares específicas, que pueden variar entre los países que aportan contingentes, sino presentar las distintas consideraciones que los comandantes y su personal deberían tener en cuenta al tomar decisiones conforme a su doctrina nacional.

#### Objetivos de aprendizaje

En el módulo 3, los participantes aprenderán a poner en práctica las principales consideraciones tratadas en los dos módulos anteriores:

- Traduciendo los marcos conceptuales y jurídicos en medidas concretas de tipo táctico.
- Reconociendo los principales documentos del DOMP que orientan en materia de planificación táctica.
- Entendiendo cómo la protección de los civiles, la protección de los niños en los conflictos armados y la VSRC influyen en los procesos de adopción de decisiones militares.
- Conociendo los principales aspectos que deben tenerse en cuenta al evaluar las amenazas para la protección de los civiles.

#### Sinopsis

En este módulo se describe el marco estratégico y operacional de las tareas vinculadas a la protección de los civiles, la protección de la infancia y la VSRC dentro de la labor de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y se hace especial hincapié en las consideraciones de tipo táctico, concretamente a nivel de batallones y unidades subordinadas.

Asimismo, se analizan distintos documentos y conceptos estratégicos y operacionales que sirven de ayuda para cumplir los mandatos desde el punto de vista táctico. Entre ellos cabe destacar la estrategia de cada misión para proteger a los civiles y las directrices de aplicación para componentes militares.

Por último, el módulo ofrece orientaciones en materia de protección de los civiles, protección de los niños en los conflictos armados y VSRC desde la perspectiva de la planificación militar convencional, aspectos todos ellos que deberían tenerse en cuenta cuando se toman decisiones militares.

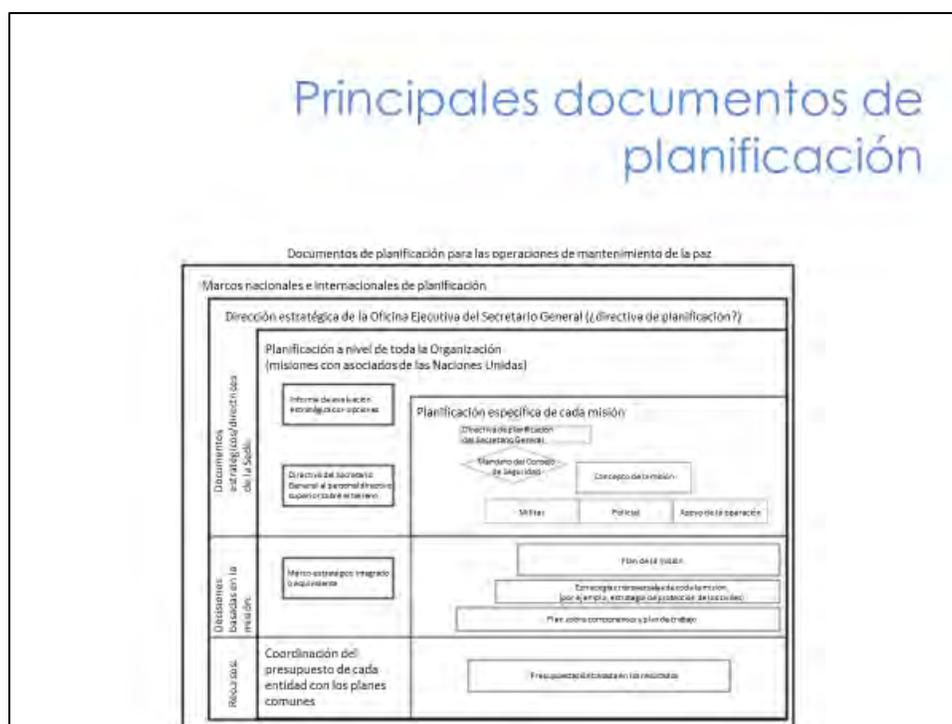
# Lección 3.1



## Documentos pertinentes para la planificación táctica y la estrategia de la misión sobre protección de los civiles

### Lección

Diapositiva 5



En esta diapositiva, y comenzando por el nivel estratégico más alto, se describen de modo general los diferentes procesos de planificación que tienen lugar dentro del sistema de las Naciones Unidas y cómo influyen posteriormente en las operaciones sobre el terreno. En ella también se advierte la complejidad de la labor de planificación en el contexto del mantenimiento de la paz.

- La planificación específica de cada misión se encuadra en el proceso general de planificación de la Organización, que parte inicialmente de las directrices suministradas por la Oficina Ejecutiva del Secretario General (OESG).
- En la Sede, el DOMP y el DAAT se encargan de desarrollar el concepto de la misión, es decir, la articulación estratégica de lo que la misión hará sobre el

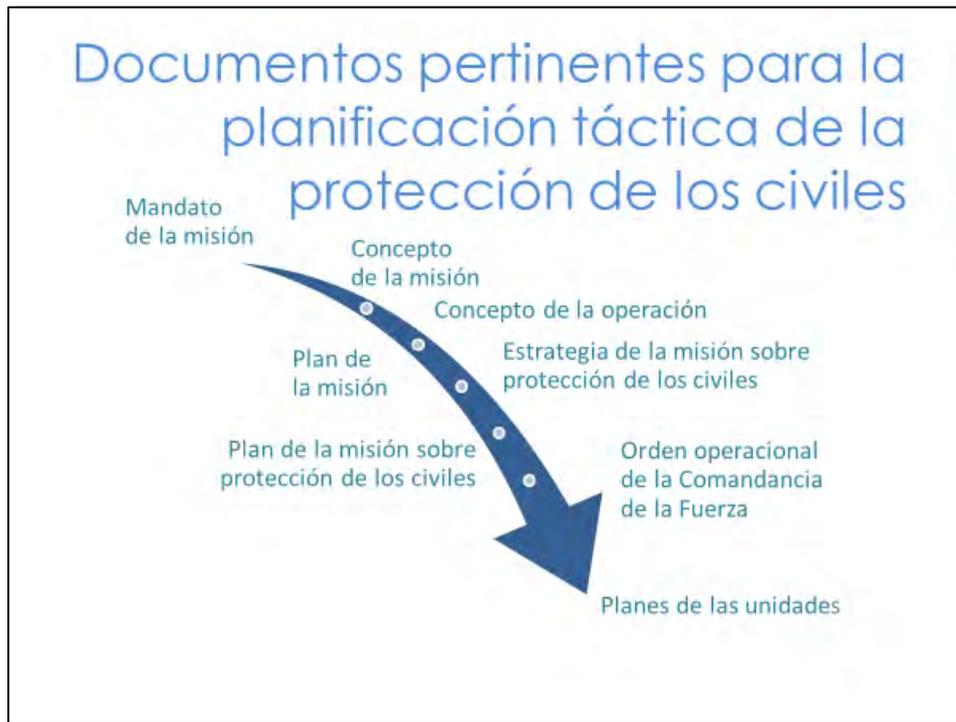
## Módulo 3 – Lección 3.1: Documentos pertinentes para la planificación táctica y la estrategia de la misión sobre protección de los civiles

terreno y cómo lo hará. El concepto de la misión engloba los conceptos militares, policiales y de apoyo, que son más detallados.

- Una vez se ha establecido la misión y teniendo en cuenta su concepto, se confecciona el plan operacional, en el que se determina cómo se va a cumplir el mandato. El plan de la misión debe seguir las mismas líneas que el marco estratégico integrado, en su caso. El propósito del marco estratégico integrado es armonizar los mandatos de la misión y del equipo en el país en torno a un conjunto de prioridades y medidas acordadas para maximizar la respuesta particular y colectiva del sistema de las Naciones Unidas a las necesidades de sostenimiento de la paz inherentes al contexto.
- Cada componente de la misión debe contar con planes propios (por ejemplo, planes de trabajo anual) que se ajusten al concepto global y al plan de la misión.
- También son válidas las estrategias propias sobre cuestiones transversales, tales como la protección de los civiles, la protección de la infancia y la incorporación de la perspectiva de género.
- La presupuestación basada en los resultados es la principal herramienta de gestión de los recursos en las misiones. Se fundamenta en los planes de la misión para el año siguiente y tiene utilidad estratégica para medir los avances en las tareas encomendadas y los objetivos establecidos.
- Los planes deberían ayudar a cumplir el mandato, a hacer un seguimiento de los resultados sobre el terreno y a saber cuándo es necesario cambiar de curso. Es conveniente actualizarlos continuamente según vaya evolucionando el conflicto.

La política de planificación y examen de las operaciones de mantenimiento de la paz del DOMP y el DAAT establece un proceso de planificación específico, aclara las funciones, las responsabilidades y los puntos de decisión, y busca la coherencia en la preparación de las operaciones. Todos los procesos de planificación estratégica relacionados con el mantenimiento de la paz deben cumplir lo dispuesto en dicha política. El DOMP y el DAAT también publicaron hace poco una política sobre la evaluación y la planificación integradas, que se aplica a los procesos de planificación que abarcan a toda la Organización, pero que no aborda específicamente los de las misiones de mantenimiento de la paz.

Diapositiva 6



En este gráfico se muestra la secuencia del proceso, desde que se recibe el mandato de la misión hasta que se obtienen los planes operacionales de cada unidad militar. Se señalan las distintas etapas de la planificación en las misiones de mantenimiento de la paz haciendo especial hincapié en la protección de los civiles.

Los elementos constitutivos de cualquier misión son el mandato del Consejo de Seguridad, el concepto, el plan y la estrategia de protección de los civiles de la misión, el concepto de las operaciones, los planes adjuntos y las órdenes operacionales correspondientes para el cuartel general, los sectores y las unidades.

Cabe mencionar aquí los documentos de orientación operacional que algunas misiones han preparado de modo independiente, como los manuales sobre protección de los civiles de la MONUSCO y la MINUSCA, o las orientaciones sobre cuestiones concretas al respecto, como los lugares de protección de la UNMISS. En la diapositiva no figuran los documentos de carácter estratégico ya tratados en el marco conceptual de este conjunto de actividades de capacitación, entre los que se incluyen la política sobre la protección de los civiles en la labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, de 2015, las directrices de aplicación para componentes militares, de 2015, o las directrices de aplicación sobre la protección de los civiles para componentes de policía, de 2017, todas ellas del DOMP y el DAAT.

## Estrategia de la misión sobre protección de los civiles

La primera vez que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas solicitó específicamente que se preparara una estrategia para proteger a los civiles fue en 2009. Desde entonces, las estrategias de este tipo son un eje central de los mandatos de protección en las operaciones de mantenimiento de la paz. Las estrategias se conciben para aplicar un enfoque coherente, minimizar las deficiencias, evitar la duplicación y maximizar la capacidad de proteger a los civiles empleando los recursos disponibles (elementos civiles, militares, policiales y de apoyo). En la mayoría de los casos, las estrategias solo corresponden a la misión de mantenimiento de la paz (con la excepción, en la actualidad, de la MONUSCO y la UNMIL, donde abarcan todo el sistema), pero conviene debatirlas con el Grupo Temático de Protección y el equipo en el país para poder establecer mecanismos de coordinación y prioridades comunes. Las estrategias de protección de los civiles deberían integrarse en los planes de acción relativos a los mandatos de protección de la infancia y VSRC, y ajustarse a ellos.

## Consideraciones básicas

- Desarrollo de una estrategia sobre protección de los civiles si la misión tiene dicho mandato
- Herramienta de coordinación para actuar de modo concertado en materia de protección de los civiles
- Planes de trabajo acordes a la estrategia para todos los componentes
- Órdenes operacionales plenamente acordes a la estrategia para los componentes militares y policiales

Mensaje fundamental: Todas las misiones que tienen un mandato de protección de los civiles deben elaborar una estrategia específica al respecto. Es posible que, a raíz del examen realizado en 2016, el concepto de las estrategias cambie para que las operaciones tengan mejores resultados y para que haya una mayor orientación a la práctica. A tal fin, es posible que en el futuro las estrategias formen parte del concepto y el plan de la misión, en lugar de ser documentos independientes.

Hasta la fecha, en las estrategias se señalan y detallan las tareas generales incluidas en el mandato de protección y definidas en las resoluciones correspondientes del Consejo de Seguridad, y se describe *grosso modo* cómo la misión tiene pensado ejecutar el mandato. La coordinación con otras instancias competentes se ha visto reforzada por las estrategias integrales de protección, que clarifican las funciones y actividades de los componentes de la misión y las modalidades de cooperación con los asociados claves y otras partes interesadas externas. El personal directivo de la misión tiene una responsabilidad importante a este respecto y debe participar en todo momento en el desarrollo y la aplicación de las estrategias integrales de protección de los civiles.

En los planes que elaboren los componentes de la misión se deben reflejar las prioridades y las responsabilidades esbozadas en la estrategia. Eso incluye, por ejemplo, las órdenes operacionales del componente militar.

## Contenido de la estrategia de protección de los civiles



- Propósito, alcance y principios fundamentales
- Análisis de las amenazas de la misión
- Planes de acción de la misión sobre protección de los civiles
- Funciones, responsabilidades y mecanismos de coordinación



Por lo general, las estrategias de protección en las misiones sobre el terreno incluyen:

- Una sección dedicada al propósito, el alcance y los principios fundamentales, en la que se indican los aspectos básicos de la estrategia y sus destinatarios. Aquí se debería incluir una descripción general del mandato de protección de los civiles en el contexto de la estrategia política general de la misión.
- Un análisis exhaustivo de las amenazas, en el que se señalan cuáles de ellas representan un verdadero peligro para los civiles en la zona de operaciones. Eso se consigue estableciendo prioridades, evaluando a la población vulnerable y estudiando el riesgo de violencia contra los civiles, incluida la violencia entre comunidades, los grupos armados no estatales, las fuerzas estatales de seguridad y las fuerzas internacionales de seguridad.
- Un plan de acción particular sobre protección de los civiles, en el que se indican las medidas que adoptará la misión sin olvidar la capacidad de otras instancias competentes, tales como las autoridades estatales o los actores humanitarios, de derechos humanos y del desarrollo, tanto nacionales como internacionales, además de la población local.
- Una clara definición de las funciones y las responsabilidades de los actores principales de la misión, así como de los mecanismos de coordinación para que las medidas de protección sean eficaces.

## Módulo 3 – Lección 3.1: Documentos pertinentes para la planificación táctica y la estrategia de la misión sobre protección de los civiles

- Lo ideal sería incluir también un apartado para evaluar el rendimiento en materia de protección de los civiles. Se han definido distintos indicadores a modo de ayuda.



*Nota para el instructor: antes de presentar esta sección, revise con detenimiento los anexos de las directrices de aplicación para componentes militares, de 2015.*

Diapositiva 10

### Perspectivas tácticas

**Las estrategias de protección de los civiles ofrecen orientación operacional al cuartel general del componente cuando se redactan los planes y las órdenes que, en última instancia, deberán seguir los batallones y las unidades de policía constituidas, entre los que se incluyen los observadores militares, los oficiales de enlace militar y los agentes de policía no pertenecientes a unidades constituidas**



Mensaje fundamental: Conviene señalar que la estrategia de protección constituye el marco operacional para el diseño de los planes y las órdenes de naturaleza táctica. A efectos de la planificación y las operaciones tácticas, las misiones deben dar orientaciones claras sobre quién debe hacer qué y cómo y a quién y qué debe proteger el personal de mantenimiento de la paz.

Por ejemplo, cabe esperar de los componentes militares que lleven a cabo las siguientes actividades, entre otras:

- Patrullaje activo y presencia en las zonas prioritarias señaladas en el análisis de las amenazas de la misión y los planes de acción sobre protección de los civiles;
- En la medida que corresponda, operaciones militares conjuntas o unilaterales para detectar la intención, presencia y capacidad de los grupos armados no estatales y prevenir, anticipar o detener los episodios de violencia contra los civiles;

## Módulo 3 – Lección 3.1: Documentos pertinentes para la planificación táctica y la estrategia de la misión sobre protección de los civiles

- Creación de unas condiciones de seguridad propicias a la entrega inmediata, completa, segura y sin trabas de la asistencia humanitaria en coordinación con la Oficina del Coordinador de Asuntos Humanitarios;
- Creación de unas condiciones de seguridad conducentes al regreso voluntario seguro, digno y sostenible de los desplazados internos y los refugiados, en estrecha coordinación con la Oficina del Coordinador de Asuntos Humanitarios;
- Vigilancia y denuncia de infracciones del derecho internacional, por ejemplo, de la manera establecida en los mecanismos de vigilancia y presentación de informes creados con arreglo a los mandatos de protección de la infancia y las mujeres, la paz y la seguridad.

Diapositiva 11

### Referencias de planificación

- Plan de acción en materia de protección de los civiles
- Matriz de protección de los civiles



- Capacidades y recursos para la acción en materia de protección de los civiles
- Estructura de la misión para la protección de los civiles

Mensaje fundamental: En la estrategia de protección de los civiles se da una idea general de los documentos principales de orientación y planificación que servirán para toda la misión. Es importante que el personal militar correspondiente a nivel táctico se familiarice con ellos y sepa cómo aplicarlos en los procesos de planificación, por ejemplo al considerar las prioridades y los recursos. Dado que hay diferentes tipos de planes, el personal de mantenimiento de la paz debería hacer las debidas consultas, nada más llegar a la zona de la misión, para saber bien de cuáles dispone y qué herramientas existen.

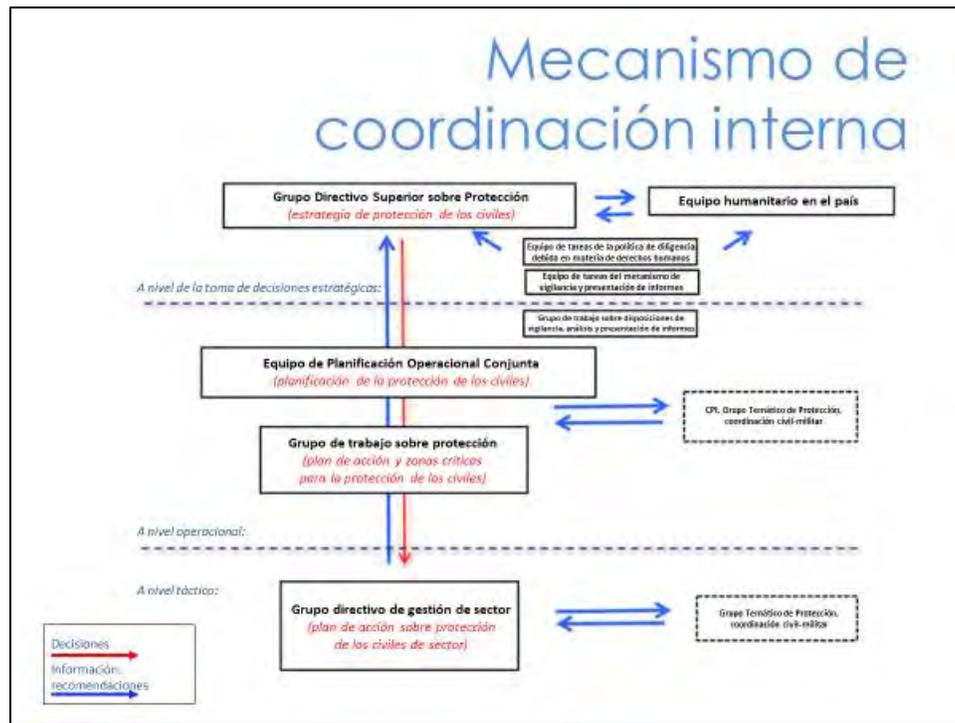
## Módulo 3 – Lección 3.1: Documentos pertinentes para la planificación táctica y la estrategia de la misión sobre protección de los civiles

A modo general, entre los documentos más importantes cabe destacar los siguientes:

- Plan de acción sobre protección de los civiles: sirve como guía para las actividades, a fin de que el mandato de protección se gestione y ejecute correctamente. En él se indican las principales tareas realizadas por los componentes de la misión a nivel operacional y táctico para cumplir con eficacia el mandato de protección.
- Matriz de protección de los civiles basada en los conceptos de deber, conveniencia y posibilidad (en inglés, "Must-Should-Could"): es el resultado de una actividad conjunta de planificación entre las misiones de mantenimiento de la paz y la comunidad humanitaria. La matriz clasifica de la siguiente manera los principales aspectos que podrían estar más expuestos a las amenazas: "se debe proteger", "convendría que se protegiera" y "se podría proteger". Su actualización corre a cargo del Grupo Temático de Protección, y se envía al mecanismo de coordinación de mayor rango en el país, que es quien decide sobre las medidas preventivas y estratégicas, tales como el despliegue de efectivos.
- Capacidades y recursos para la acción en materia de protección de los civiles: con arreglo a las directrices del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la capacidad y los recursos disponibles para cumplir los mandatos deben distribuirse y usarse dando prioridad a la protección de los civiles. Sin embargo, como son escasos, los recursos han de emplearse de forma estratégica para poder abordar las cuestiones prioritarias. El componente militar tiene en cuenta los análisis exhaustivos que se realizan y herramientas, tales como la matriz, al planificar los despliegues, lo que incluye la composición y la disposición de las fuerzas.
- Estructura de la misión para la protección de los civiles: los mecanismos encargados de coordinar las tareas de protección varían de una misión a otra. En términos generales, son bastante complejos y en ellos participa personal de diferentes categorías y de todos los componentes. Para que exista una verdadera coordinación, también se debe contar con los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país que son ajenos a la misión. En la siguiente diapositiva se muestra un ejemplo genérico de la labor de coordinación de las misiones para



*Nota para el instructor: encontrará más información en el anexo B de la política del DOMP y el DAAT sobre protección de los civiles, de 2015.*



En el presente módulo solo se explica someramente en qué consiste el mecanismo de coordinación. En la diapositiva se hace una descripción general de los principales mecanismos que suelen formar parte de las misiones de mantenimiento de la paz, si bien cabe recordar que existen variaciones.

La coordinación se da a diversos niveles:

- A nivel estratégico: el Grupo Directivo Superior sobre Protección está compuesto por el personal directivo superior de la misión y dirigentes de los principales agentes de protección del equipo de las Naciones Unidas en el país (por ejemplo, UNICEF, OCHA, ACNUR). Tiene la responsabilidad global de aplicar la estrategia de protección, proporciona visión estratégica y orientación de política con respecto al mandato de protección de los civiles y vela por la coordinación general de las actividades de protección de la misión.
- A nivel operacional: el Equipo de Planificación Operacional Conjunta, que está copresidido por el Jefe o la Jefa de Estado Mayor y el Jefe o la Jefa de Estado Mayor de la Fuerza, coordina la planificación conjunta a corto y mediano plazo de todas las operaciones de la misión, en particular las relacionadas con la protección de los civiles. Está formado por los jefes, titulares o adjuntos, de las secciones principales encargadas de la protección y se reúne, como mínimo, todos los meses para coordinar la puesta en práctica de las decisiones del Grupo Directivo Superior sobre Protección.

## Módulo 3 – Lección 3.1: Documentos pertinentes para la planificación táctica y la estrategia de la misión sobre protección de los civiles

- Bajo la supervisión del Equipo de Planificación Operacional Conjunta está un grupo de trabajo sobre protección de los civiles a nivel práctico que se reúne todas las semanas para coordinar las tareas de gestión relacionadas con la protección de los civiles e incluidas en el plan de acción, tales como la redacción de la estrategia. En el gráfico no aparece el Centro Conjunto de Operaciones, el cual presta apoyo a las actividades de coordinación e informa sobre las operaciones diarias.

A nivel táctico: el Grupo Directivo Superior sobre Protección de Sector, que está copresidido por el jefe o la jefa de oficina y la comandancia militar de sector, coordina las tareas diarias de protección incluidas en el plan de acción del sector e informa al respecto. El Grupo está compuesto por comandantes militares y de policía, jefes de equipo en la oficina de sector, incluidas las secciones de apoyo a la misión, asuntos políticos, asuntos civiles, derechos humanos, protección infantil, desarme, desmovilización y reintegración, reforma del sector de la seguridad y asuntos judiciales y penitenciarios, así como representantes de los organismos de las Naciones Unidas en la zona (por ejemplo, UNICEF, OCHA, ACNUR).

### Resumen

Estas son algunas de las principales conclusiones sobre los documentos pertinentes para la planificación táctica y la estrategia de la misión sobre protección de los civiles:

- Todas las misiones sobre el terreno que tienen un mandato de protección de los civiles deben desarrollar su propia estrategia en la materia o incluir una en el concepto y el plan de la misión. Las características del entorno en el que se llevan a cabo las tareas de protección varían de una misión a otra, por lo que se necesita una estrategia específica que marque el enfoque que se debe seguir.
- Aunque la mayoría de las estrategias de protección de los civiles se circunscriben a la misión de mantenimiento de la paz correspondiente, es crucial coordinarse con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros agentes de protección para que la estrategia sea eficaz.
- La Jefatura de la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país deben aprobar la estrategia, una vez se ha terminado de redactar. La estrategia se utilizará después para elaborar los planes de trabajo de todos los componentes y secciones de la misión.
- Desde principios de 2017, tan solo la MONUSCO y la UNMIL tienen una estrategia de protección de los civiles que comprende todo el sistema de las Naciones Unidas en sus países respectivos.

# Lección 3.2



## Directrices de aplicación para componentes militares

### Lección



#### Inicio de la lección

##### Sinopsis

En el módulo 1 se introdujo la política del DOMP y el DAAT sobre protección de los civiles, de 2015, en torno a la cual giran las orientaciones sobre protección en la labor de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Para poder llevar esta política a la práctica en los planos táctico y operacional, el DOMP y el DAAT publicaron las directrices de aplicación para componentes militares de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, de 2015, que se trataron brevemente en el módulo 1. En las próximas diapositivas se profundizará sobre ellas.

Las directrices se centran en la protección física de los civiles contra cualquier forma de violencia ejercida por cualquier autor, incluidos sin carácter restrictivo los grupos armados y los agentes no estatales y estatales (en su caso) de forma individual o colectiva a nivel operacional y táctico. En ellas se abordan los procesos de planificación militar, pero se deja suficiente margen para que los planificadores y comandantes incorporen cambios en la planificación y ejecución de las operaciones a medida que evoluciona la situación.

Las directrices complementan las orientaciones existentes y deben leerse junto con la política de protección de los civiles, la política de protección de la infancia y las directrices sobre la protección de los civiles para la policía de las Naciones Unidas, todas ellas del DOMP y el DAAT, así como con la política del ACNUR, el DOMP, el DAP y el DAAT sobre derechos humanos en las operaciones de paz y las misiones políticas de las Naciones Unidas. Estas políticas proporcionan orientación operacional sobre las funciones y las responsabilidades de los componentes civil, militar y policial de la Organización con respecto a la protección de los civiles frente a amenazas de violencia física y la inclusión de los derechos humanos en las actividades de las misiones de mantenimiento de la paz.

Las directrices ofrecen orientación en los siguientes niveles:

- Estratégico (Sede de las Naciones Unidas)
- Operacional (cuartel general sobre el terreno)
- Táctico (comandantes de sector y de unidad)

En esta sección se hará referencia a la orientación estratégica y operacional, y se ahondará en la orientación táctica.

## Directrices de aplicación para componentes militares

Diapositiva 18

Orientación estratégica  
(Sede de las Naciones Unidas)

- Planificación estratégica
- Composición de la fuerza
- Disposición de la fuerza
- Incorporación de la protección de los civiles en el concepto general de las operaciones

 *Nota para el instructor: aunque la orientación estratégica no es del todo pertinente para los participantes, les será de utilidad conocerla porque de ella depende la planificación a niveles inferiores.*

Desde el punto de vista estratégico, las directrices especifican que el DOMP y el DAAT se ocupan de confeccionar el concepto militar de operaciones de cualquier nueva misión, así como de desarrollar su concepto, las reglas de enfrentamiento militar y la directiva policial sobre el uso de la fuerza. El concepto de operaciones debería ajustarse

al concepto general de la misión y regir el diseño de los planes operacionales de nivel inferior. Todos estos documentos deben tener en cuenta las necesidades de protección específicas de la misión a la que se refieren.

La composición y la generación de las fuerzas dependerá de la evaluación de las necesidades de protección y otras tareas incluidas en el mandato. Se consultará con antelación a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para determinar conjuntamente qué riesgos relacionados con la protección de los civiles existen allí donde se vaya a enviar a los efectivos. De esta manera se podrá despejar cualquier posible incertidumbre y abordar cualquier posible restricción.

La disposición inicial de las fuerzas también estará sujeta a las necesidades y a la capacidad logística para prestar apoyo en los lugares de despliegue.

En el concepto de las operaciones se debería definir el enfoque de protección de los civiles en sus elementos fundamentales (efectos, concepto, instrucciones de coordinación, etc.), que explican cómo se llevarán a cabo las tareas y las operaciones de protección para lograr los objetivos operacionales y la situación global de fin de misión.

Diapositiva 19

**Orientación operacional  
(cuartel general sobre  
el terreno)**

- Imperativos operacionales
- Planificación operacional
- Uso de la fuerza y reglas de enfrentamiento en la protección de los civiles
- Medidas de mitigación de los riesgos
- Seguimiento y evaluación de resultados
- Gestión de las expectativas
- Capacitación

Desde el punto de vista operacional, el cuartel general sobre el terreno se ocupa de la planificación y la ejecución en la zona de operaciones.

Entre los principales aspectos cabe destacar los siguientes:

- Imperativos operacionales: con arreglo a las directrices, los imperativos son los siguientes:
  - Proactividad: gestionar y controlar activamente las situaciones, en vez de solo reaccionar.
  - Priorización: detectar y priorizar las amenazas a los civiles en coordinación con otros asociados de la misión que poseen información importante.
  - Responsabilidad de mando: los comandantes de todos los niveles tienen el mandato de velar por la protección de los civiles en su zona de responsabilidad y conforme a sus capacidades.
- Planificación operacional: se trata de un aspecto fundamental de las actividades de protección de los civiles, que va más allá del enfoque basado en no hacer daño y granjearse el apoyo de la población. Se ahondará en el proceso de planificación militar más adelante.
- Uso de la fuerza y reglas de enfrentamiento: todos los efectivos deben conocer los imperativos relacionados con el uso gradual de la fuerza y las reglas de enfrentamiento específicas de la misión. Es responsabilidad del mando asegurarse de que todos los efectivos están realmente familiarizados con estas normas.
- Medidas de mitigación de los riesgos: pese a los máximos esfuerzos de la misión, los civiles pueden resultar perjudicados por acciones involuntarias de la propia misión o sus asociados. Para reducir al mínimo y mitigar el impacto en los civiles, la planificación y la preparación son esenciales. Durante la fase de planificación de operaciones específicas, las actividades de la fuerza deben analizarse para determinar qué situaciones pueden agravar las vulnerabilidades civiles locales. Posteriormente, deben adoptarse medidas para reducir el daño potencial, en consulta con las comunidades en riesgo y otros componentes de la misión (por ejemplo corredores seguros, zonas protegidas, etc.). Cuando se lleven a cabo operaciones conjuntas con las fuerzas de seguridad del Estado receptor se debería respetar estrictamente la política de diligencia debida en materia de derechos humanos.
- Seguimiento y evaluación: todas las actividades militares relacionadas con la protección de los civiles deben someterse a seguimiento y evaluación para poder extraer las enseñanzas oportunas y aumentar la eficacia. La actividad de seguimiento debería ajustarse a las características de la misión. Se debe determinar qué será objeto de seguimiento, quién se encargará de recopilar los datos y cómo se transmitirá la información correspondiente al componente de derechos humanos y otras partes de la misión.

- **Gestión de las expectativas:** el desconocimiento entre la población local y la comunidad internacional sobre la capacidad del personal de mantenimiento de la paz puede crear expectativas poco realistas. Por tanto, la gestión de las expectativas debería ser una parte integral de la estrategia de comunicaciones de la misión. De esta forma, podrá explicarse cómo se protegerá a los civiles con los recursos disponibles siendo realistas sobre las capacidades y limitaciones de la misión en cuestión.
- **Capacitación:** En las misiones, la célula integrada de capacitación, que recibe apoyo de las entidades competentes de los componentes, tales como U7 en el cuartel general de la fuerza, se encarga de las labores de instrucción en el teatro de operaciones. Se debería hacer partícipes a los asociados expertos (asesores sobre cuestiones relacionadas con las mujeres, la paz y la seguridad, de protección infantil o de protección de los civiles, oficiales de derechos humanos, etc.) y se debería prestar atención a cuestiones locales, tales como la sensibilidad cultural, los indicadores de alerta temprana, las dinámicas de género y los mecanismos de remisión en la zona específica de la misión. Cuando sea posible, se deberían hacer simulaciones basadas en hipótesis contextualizadas. Es crucial que en todas las actividades de capacitación se insista en las consideraciones especiales para la protección de los civiles y de la infancia y la VSRC.

Diapositiva 20

## Orientación táctica (comandantes de sector y de unidad)

- Planificación a nivel de sector y unidad
- Ejecución de las tareas y operaciones de protección de los civiles
- Alerta temprana
- Interacción con las comunidades



Las directrices orientan sobre los siguientes aspectos:

- Planificación a nivel de sector y unidad
- Ejecución de las tareas y operaciones de protección de los civiles
- Alerta temprana
- Interacción con las comunidades

En las siguientes diapositivas se tratarán con más detalle todos y cada uno de estos aspectos.

Diapositiva 21

## Planificación a nivel de sector y unidad

- Elaboración de planes propios sobre protección de los civiles y de contingencia siguiendo las directivas de instancias superiores
- Reflejo de la intención del mando superior en materia de protección de los civiles



Mensaje fundamental: Los cuarteles generales de sector y los batallones deben elaborar sus propios planes de protección de los civiles siguiendo las directivas superiores. En ellos deben especificar claramente las tareas, las ubicaciones, las reservas y el enlace. Los planes deben recibir el visto bueno del mando superior, y en ellos debe quedar reflejado todo lo referente a la protección de los civiles y de la infancia y la VSRC.

Más adelante en este mismo módulo se tratarán estos aspectos.

Diapositiva 22

## Ejecución de las tareas y operaciones de protección de los civiles

- Cuatro fases de operaciones
- Presencia y posición
- Información sobre todas las amenazas, incluidas las cuestiones referidas a la protección de la infancia y la VSRC
- Adhesión a las reglas de enfrentamiento



### Cuatro fases

Al considerar la protección de los civiles a nivel táctico, tal como se detalla en la sección 6 del manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas dedicada a la protección de los civiles, las funciones específicas que desempeñan los sectores y las unidades pueden dividirse en cuatro fases:

- Fase 1: control y prevención
- Fase 2: anticipación
- Fase 3: respuesta
- Fase 4: consolidación

Más adelante se abordan todas estas fases en detalle. Las fases no son secuenciales y pueden llevarse a cabo de forma simultánea o independiente, en función de la naturaleza o inminencia de la amenaza.

### Presencia y posición

Las unidades desplegadas deben transmitir disponibilidad operacional y profesionalidad. Deben contar con bases de operaciones cercanas a las poblaciones más vulnerables y mantener una presencia en la comunidad local. Las unidades militares deben desplegarse en una red operacional de protección para cubrir, de forma coordinada conforme a las prioridades, las zonas de alto riesgo y mantener la flexibilidad operacional para responder con rapidez mediante el despliegue de bases operativas permanentes, temporales o móviles. Para ello, es esencial crear reservas en los diferentes niveles.

Los efectivos militares de las Naciones Unidas deben mostrarse accesibles ante los civiles, manteniendo al mismo tiempo el estado de alerta militar para responder a cualquier situación. Los comandantes de las bases de operaciones de las compañías y de las bases temporales de operaciones deben estar preparados para asistir a la población local rápidamente dentro de los límites de su capacidad. Así, por ejemplo, se deberían poder realizar patrullas para que las actividades relacionadas con los medios de vida, como la recogida de leña, transcurran con seguridad. Para facilitar la interacción con las comunidades y, en particular, con respecto a los atentados contra las mujeres y los niños, se han conseguido buenos resultados empleando equipos mixtos como auxiliares de enlace comunitario.

Los comandantes también deberían entablar una relación constructiva con quienes podrían cometer delitos para promover el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. También deberían procurar hacer saber a todas las partes que se vigilan los derechos humanos, que se documentan las violaciones y que se exigirán responsabilidades por las infracciones cometidas.

### Presentación de informes

El personal militar debe registrar todas las acusaciones de violaciones de los derechos humanos o los signos de deterioro o de violencia inminente y comunicarlos a través de la cadena de mando y al componente de derechos humanos. En las tareas de seguimiento e información se deben tener en cuenta las consideraciones particulares de los mandatos de protección infantil y VSRC. Se deben coordinar las actividades con los mecanismos especiales de presentación de informes para estos mandatos, de modo que la información y el seguimiento sean coherentes. Como norma general, los datos deberían desglosarse, como mínimo, por género y edad.

### Adhesión a las reglas de enfrentamiento

Oficiales y tropa deben conocer a fondo los principios rectores y las normas de uso de la fuerza. Cada soldado debe llevar una tarjeta de bolsillo con los extractos necesarios de las reglas de enfrentamiento de la misión traducidos a su idioma y someterse a un examen regular de su contenido. Debe alentarse a los comandantes a aclarar los puntos que no se entiendan fácilmente en las reglas de enfrentamiento y a velar por que todas las tropas bajo su mando entiendan el uso y la aplicación de la fuerza.

## Ejecución de las tareas y operaciones de protección de los civiles

### Conductas permitidas

- Se debe intervenir cuando los elementos armados o delincuentes amenazan a la población civil
- Se deben priorizar las acciones para prevenir y detener la violencia
- Se debe distinguir entre civiles y combatientes
- Se debe velar por que las actividades de protección refuercen lo más posible los mecanismos comunitarios existentes
- Se deben coordinar las actividades propias con otros componentes de la misión (civil y policial)
- Se debe tratar a todos los civiles con dignidad y respeto, y se debe cumplir el Código de Conducta

En la ejecución de las tareas y operaciones de protección de los civiles, cabe esperar que el personal de mantenimiento de la paz se guíe por los siguientes principios básicos:

- Se debe intervenir siempre que los elementos armados o delincuentes amenacen a la población civil y, de ser necesario, utilizar la fuerza en la manera permitida por las reglas de enfrentamiento y la directiva en la materia. Si procede usar la fuerza, el plan de operaciones debe contemplar medidas para evitar cualquier perjuicio a la población civil.
- Cuando no se disponga de recursos suficientes para cumplir las tareas, se debe dar siempre prioridad a las acciones que sirvan para prevenir y detener la violencia contra los civiles.
- Se debe distinguir entre civiles y combatientes en todo momento a fin de salvaguardar tanto a la población civil como los bienes de carácter civil. Se debe tratar a los civiles con cuidado, sin importar la raza, la religión, el sexo, el credo o la condición.
- Las comunidades locales suelen tener sus propios mecanismos de protección, que llevan empleando desde mucho antes de la llegada de la misión de mantenimiento de la paz y al que seguirán recurriendo mucho después de que la misión se haya retirado. Por tanto, el personal de mantenimiento de la paz debe asegurarse de que sus actividades no chocan con los mecanismos

existentes y que los apoyan (por ejemplo, sistemas de alerta, procesos de solución de conflictos, etc.)

- La coordinación es fundamental para que la protección sea eficaz. Los planes militares deben coordinarse con los componentes civil y policial de la misión para que sean complementarios y se pueda hacer un uso eficiente de los recursos. Existen mecanismos de coordinación en materia de protección para propiciar esta labor.
- Se debe tratar a todos los civiles con dignidad y respeto, y procurar que tanto oficiales como tropa cumplen con esmero el Código de Conducta de las Naciones Unidas y la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales. Se debe denunciar cualquier presunto delito cometido por el personal de la Organización. De manera específica, la violación, la prostitución forzada, toda forma de agresión sexual, la esclavitud sexual y la explotación y los abusos sexuales están estrictamente prohibidos en toda circunstancia y en todo momento.

Diapositiva 24

**Ejecución de las tareas y operaciones de protección de los civiles**  
**Consideraciones relacionadas con la protección de la infancia**

<b>Conductas permitidas</b>	<b>Conductas prohibidas</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Se debe ayudar a los niños soldados cuando se rindan o sean capturados</li><li>• Se debe informar a la Dependencia de Protección Infantil y entregar a los niños al agente de protección infantil más cercano lo antes posible</li><li>• Se deben intercambiar conocimientos en materia de protección de la infancia con el personal militar del Estado receptor</li><li>• Se debe alentar al personal militar del Estado receptor a que no utilice las instalaciones escolares como base</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se debe pedir a los niños que vuelvan otro día sin haberlos atendido para poder informar antes a la Dependencia de Protección Infantil. No se debe dar seguimiento a los casos o crear expectativas</li><li>• No se debe entregar a los niños al personal militar del Estado receptor sin consultar primero a la Dependencia de Protección Infantil</li><li>• Al llevar a cabo tareas u operaciones sobre el terreno, no se debe subestimar el rol propio como modelo de conducta</li><li>• No se deben emplear las escuelas como bases militares, ya que hacerlo es una de las seis violaciones graves contra los niños</li></ul>

El personal de mantenimiento de la paz que lleva a cabo tareas u operaciones de protección de los civiles debe recordar los aspectos propios de la protección de la infancia. Estos ya se han tratado en la sección del módulo 1 titulada "Consideraciones especiales sobre la protección infantil", pero merece la pena volver sobre ellos.

Conductas permitidas

- Se debe ayudar a los niños soldados cuando se rindan o sean capturados.
- Se debe informar a la Dependencia de Protección Infantil y entregar a los niños al agente de protección infantil más cercano lo antes posible.
- Se deben intercambiar conocimientos en materia de protección de la infancia con el personal militar del Estado receptor.
- Se debe alentar al personal militar del Estado receptor a que no utilice las instalaciones escolares como base.

Conductas prohibidas

- No se debe pedir a los niños que vuelvan otro día sin haberlos atendido para poder informar antes a la Dependencia de Protección Infantil. No se debe dar seguimiento a los casos o crear expectativas.
- No se debe entregar a los niños al personal militar del Estado receptor sin consultar primero a la Dependencia de Protección Infantil.
- Al llevar a cabo tareas u operaciones sobre el terreno, no se debe subestimar el rol propio como modelo de conducta.
- No se deben emplear las escuelas como bases militares, ya que hacerlo es una de las seis violaciones graves contra los niños.

Diapositiva 25



**Alerta temprana**

- **Conciencia situacional e indicadores de alerta temprana**
- **Divulgación y promoción**
- **Centros de alerta temprana**
  - Centro de información en las bases de operaciones de las compañías y las bases temporales de operaciones
  - Creación de una base de datos que incluya las amenazas y vulnerabilidades
  - Gestión de la línea telefónica celular directa
  - Mantenimiento de un plan de recogida de información

Mensaje fundamental: La alerta temprana es de suma importancia y es la forma más eficaz de proteger a los civiles y a los niños y frente a la VSRC. Dada su amplia presencia en toda la zona de operaciones, el componente militar tiene una función crítica a este respecto.

En las operaciones de mantenimiento de la paz se debería desarrollar una estrategia integral de alerta temprana, que englobe a todos los componentes de la misión y a la población local. Las actividades realizadas por las fuerzas deberían incluir, como mínimo, las siguientes:

- La conciencia operacional es el cimiento de todo sistema de alerta temprana y todas las unidades deben hacer lo posible por entender la dinámica local en su zona de operaciones. Partiendo de esta conciencia operacional, deben definirse una serie de indicadores de alerta temprana que ayuden a detectar las amenazas relacionadas con la protección de los civiles y de la infancia y la VSRC. Para ello, se debería consultar a los oficiales de protección de los civiles y de protección infantil, así como a los asesores de protección de las mujeres, a fin de crear una lista significativa de indicadores a los que el personal militar pueda dar seguimiento.
- Se deben organizar reuniones periódicas con las autoridades locales para poner en marcha iniciativas de divulgación y promoción que respeten las estrategias de comunicación de las misiones.

- Se deben establecer centros de alerta temprana en las bases de operaciones de las compañías y las bases temporales de operaciones para que sirvan de centro de información para la protección de los civiles. Los centros de alerta temprana proporcionan una imagen operacional común de las patrullas, los puestos de control y otras actividades llevadas a cabo en la zona de operaciones. Gracias a ellos, y con la colaboración local (véase la siguiente página), se puede llegar a crear una relación de reciprocidad entre los contingentes y la población. En estos centros debería haber recursos de protección, tales como:
  - Una base de datos de personalidades locales y problemas de seguridad, incluidas las amenazas a los civiles y las vulnerabilidades.
  - Una línea telefónica celular especial (cuando haya cobertura de red y en consulta con los componentes de derechos humanos y de otro tipo de la misión) para establecer un vínculo directo con la comunidad local y recibir alertas tempranas de las amenazas.
  - Un plan de recopilación de información, basado en las necesidades de información de la unidad, que deberán aplicar los centros de alerta temprana, las bases de operaciones de las compañías y las bases temporales de operaciones, las redes de alerta comunitaria, los auxiliares de enlace comunitarios y los expertos militares en misión de las Naciones Unidas, en consulta con el componente de derechos humanos y otros componentes de la misión, cuando proceda.
  - Actividades para gestionar el seguimiento de los indicadores de alerta temprana y organización de reuniones con las autoridades locales

## Interacción con las comunidades

- **Importancia de mantener relaciones de intercambio, enlace y consulta periódicas con las comunidades y los dirigentes locales**
- **Ventajas de protección mutua**
- **Instrumentos y buenas prácticas:**
  - Redes de alerta comunitaria
  - Auxiliares de enlace comunitario
  - Equipos conjuntos de protección



Mensaje fundamental: Tal como se señala en la política del DOMP y el DAAT sobre protección de los civiles, de 2015, tener una relación positiva de colaboración con la población local es algo básico para las misiones de mantenimiento de la paz en general y para la eficacia de la protección en particular. Las unidades militares deben forjar contactos y relaciones fiables con la población local y especialmente con los líderes comunitarios. Esta relación debería ser coherente con una estrategia de colaboración comunitaria global y con otras orientaciones del cuartel general de la misión.

Entre las mejores prácticas de interacción con las comunidades en el marco de las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno cabe citar las siguientes:

- La red de alerta comunitaria, que se crea en las comunidades locales para ampliar la interacción y el intercambio de información y alertar a la comunidad y los agentes de protección en época de emergencia. Se podría proporcionar a las comunidades vulnerables un equipo de comunicaciones específico para establecer contacto con las bases de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Estas redes de alerta deberían crearse sin que los asociados locales se vean expuestos a represalias y en consulta con el componente de derechos humanos.
- Los auxiliares de enlace comunitario son miembros del personal nacional proporcionados por la Sección de Asuntos Civiles de la misión, normalmente dos por base de operaciones de una compañía, que actúan como interlocutores e interconexión entre el personal militar desplegado de las Naciones Unidas y las

comunidades locales. Son un instrumento útil para colaborar e interactuar eficazmente con las comunidades locales. En el contexto de las estrategias de interacción, los auxiliares tienen distintas ocupaciones, como recoger datos, informar a la población local o gestionar las redes de alerta comunitaria. También participan en las misiones de los equipos conjuntos de protección y dan seguimiento a los resultados de las actividades de protección.

- Los equipos conjuntos de protección son de dimensiones reducidas y están integrados por personal civil, policial y militar de mantenimiento de la paz que puede desplegarse especialmente para investigar amenazas o hacer un seguimiento de las denuncias. El personal civil de las Naciones Unidas que forma parte de estos equipos suele conocer mejor la dinámica de seguridad local, puesto que ha estado destinado durante más tiempo en la zona que el personal militar y de policía. Los equipos conjuntos de protección se despliegan en zonas de alto riesgo entre tres y cinco días y visitan varios lugares.

Diapositiva 27

## Interacción con las comunidades

### Conductas permitidas

- Se debe proteger a los interlocutores
- Se debe conocer el mandato
- Se debe ser un modelo de conducta
- Se debe informar a través de la cadena de mando y los coordinadores
- Se deben reunir pruebas
- Se debe ayudar a los supervivientes de maltrato infantil y violencia sexual
- Se debe respetar la dignidad y la confidencialidad
- Se deben conocer las disposiciones de remisión



Al interactuar con las comunidades, el personal de mantenimiento de la paz debe tener presentes las conductas básicas que están permitidas y las que están prohibidas. En toda interacción, se debe buscar el mejor interés de la comunidad y dar prioridad a su seguridad y bienestar.

Es posible que algunas situaciones no parezcan perjudiciales a primera vista, pero podrían llegar a serlo para las comunidades en su conjunto y para los niños o las mujeres en especial.

Conductas permitidas

- Se debe velar por la seguridad de los interlocutores. Este es un aspecto importante de la interacción con las comunidades. Si la colaboración con el personal de mantenimiento de la paz pone a las fuentes en peligro, se debe buscar la manera de mitigarlo.



*Divida a los participantes en tres grupos y pídale que busquen tres formas de mitigar los posibles riesgos para los interlocutores. Entre las respuestas válidas cabe citar las siguientes:*

- *Evaluar el grado de la amenaza y el riesgo de daño al informante y a otras personas que cooperan con el personal de paz, antes y después de establecer contacto y durante el proceso. Si se cree que no es posible garantizar la seguridad de la persona o no se dispone de información suficiente para tomar una decisión informada, no se debería solicitar su cooperación.*
- *Optar por el medio más idóneo y seguro de establecer contacto con el informante (es decir, directamente o a través de un tercero o intermediario).*
- *Considerar la posibilidad de minimizar la exposición, por ejemplo, estableciendo contacto directo en una manera que pueda parecer casual; considerar la posibilidad de utilizar métodos seguros de comunicación para mantenerse en contacto.*
- *Buscar el lugar más seguro para obtener o reunir la información (es decir, decidir si es conveniente que la interacción con la fuente sea visible o discreta).*
- *Garantizar la confidencialidad y seguridad de la información: si se puede poner en peligro al informante, no se debería divulgar la información o se debería hacer de manera que no hubiera ningún riesgo (es decir, comunicar la información de forma general, sin dar detalles específicos; recurrir únicamente a intermediarios de confianza). La confidencialidad con respecto a los casos de protección personal también se extiende a las medidas protectivas tomadas, tales como el apoyo que se pudiera recibir de asociados ajenos a la presencia sobre el terreno para reforzar la protección de la persona en riesgo.*
- *Tener siempre presentes los conocimientos y las opiniones de los colaboradores contando con su ayuda al evaluar los riesgos y las amenazas y las diferentes medidas que se tomarán para garantizar su seguridad (es decir, es posible que la fuente, el testigo, el informante o la víctima tenga familiares en otro lugar a los que se pueda contactar si fuera necesaria su reubicación).*

- *No crear expectativas (al establecer contacto y antes de reunir la información, considerar la posibilidad de informar a las víctimas, los testigos y los demás colaboradores de las limitaciones para dar protección).*
  - *Transmitir los datos personales y la información de las fuentes, las víctimas y los testigos siguiendo los protocolos correspondientes (la División de Derechos Humanos y la Sección de Protección de la Infancia podrán asesorar al respecto). Por ejemplo, la información que pudiera identificar a un testigo o una víctima, tales como fotografías, nombres, etc. solo debería desvelarse a los colegas de derechos humanos, protección infantil o protección de los civiles.*
- Se debe conocer el mandato de protección de la operación de mantenimiento de la paz, sobre todo en lo que respecta a la protección de la infancia y la VSRC.
  - Se debe ser un “modelo de conducta” al interactuar con las comunidades. Se debe mostrar respeto a los miembros de la comunidad y sus costumbres.
  - Se debe informar de cualquier incidente que suponga una amenaza para la población civil, sobre todo en el caso de las seis violaciones graves contra los niños y los incidentes o amenazas de violencia sexual, a través de la cadena de mando y los coordinadores correspondientes de la misión (por ejemplo, los asesores de protección infantil o de las mujeres, derechos humanos, etc.).
  - Se deben reunir, registrar y conservar las pruebas.
  - Se debe prestar asistencia a los supervivientes de maltrato infantil y violencia sexual.
  - Se deben respetar la dignidad y la confidencialidad de los miembros de la comunidad local, en particular de los supervivientes de maltrato infantil o violencia sexual. Por ejemplo, se debe tratar la información relacionada con los niños con confidencialidad, ya que a menudo esta es delicada (por ejemplo, nombres, lugares, imágenes).
  - Se debe prestar asistencia y proteger a los supervivientes de maltrato infantil o violencia sexual y se deben seguir las disposiciones de la vía de remisión. Se debe informar a los supervivientes de los mecanismos de respuesta y asistencia disponibles o, de no haberlos, proporcionar cuidados médicos básicos.

Diapositiva 28

## Interacción con las comunidades

### Conductas permitidas

- Consentimiento informado
- Opciones creativas de divulgación comunitaria
- Colaboración con las ONG locales y las comunidades
- Posibles consecuencias para las comunidades locales
- Búsqueda de consejo en caso de duda



Conductas permitidas (continuación):

- Se debe obtener el consentimiento informado para poder utilizar los datos relacionados con las víctimas de maltrato infantil o violencia sexual (el consentimiento informado se otorga libre y voluntariamente teniendo una apreciación y un conocimiento claros de los hechos, las implicaciones y las consecuencias futuras de darlo).
- Se deben buscar formas creativas de interactuar con las comunidades locales, más allá de los instrumentos estándar de la misión y los partidos de fútbol.
- Se debe procurar la coordinación con las ONG locales y los representantes comunitarios al interactuar con las comunidades.
- Se deben tener siempre presentes las posibles consecuencias de cualquier acto para la comunidad local, ya que, sin quererlo, alguien puede salir perjudicado.
- Se debe preguntar a los coordinadores en caso de duda sobre qué hacer o cómo reaccionar en determinadas situaciones (se debe pedir ayuda, por ejemplo, a los oficiales militares de protección infantil, a los asesores de protección infantil o de las mujeres, a derechos humanos, etc.)



*Nota para el instructor: antes de presentar la diapositiva, familiarícese con la definición de consentimiento informado que se recoge a continuación.*

La política del Comité Permanente entre Organismos sobre protección en la acción humanitaria, de 2016, define el CONSENTIMIENTO INFORMADO de la siguiente manera:

*“Consentimiento significa la autorización del participante para la utilización de la información en la forma descrita. A menudo el consentimiento se otorga con limitaciones. Por lo tanto, debe especificarse si pueden utilizarse todos los datos y la información facilitada, incluida la identidad del participante, o si la información puede utilizarse a condición de que la identidad de los participantes siga siendo confidencial. El participante puede considerar que ciertas partes de su información son confidenciales y otras no: esto también debe aclararse y registrarse. Por ejemplo, puede considerarse que las recientes violaciones que han tenido lugar en un campo de DI, en cuyas inmediaciones todavía se encuentran los autores, son confidenciales, mientras que las violaciones anteriores relacionadas con la causa del desplazamiento no lo son.*

*El consentimiento informado se otorga de forma voluntaria y libre sobre la base de una clara apreciación y comprensión de los hechos, las implicaciones y las consecuencias futuras del consentimiento. Para otorgar su consentimiento informado, la persona en cuestión debe disponer de todos los datos pertinentes en el momento de otorgar el consentimiento, y ser capaz de evaluar y entender sus consecuencias. También deben conocer y tener la facultad de ejercer su derecho a negarse a participar en una actuación o a no ser presionados (es decir, a ser persuadidos mediante el uso de la fuerza y amenazas) o debidamente influenciados. El consentimiento informado de los niños debe examinarse a la luz del desarrollo de sus capacidades. En el caso de niños (menores de dieciocho años), el consentimiento informado debe ser voluntario, y debe contar con el consentimiento informado del niño y de un progenitor o guardián cuando ello redunde en el interés superior del niño. Las personas con discapacidades pueden necesitar apoyo específico para otorgar su consentimiento, en función de la naturaleza de su discapacidad, ya sea física, intelectual o mental.*

*En la labor especializada de protección, los riesgos para las personas afectadas vinculados al intercambio de información pueden ser mayores que los riesgos asociados con otras labores humanitarias. En estos casos, «informado» implica que la persona que facilita la información recibe explicaciones en un lenguaje sencillo y libre de jergas sobre lo siguiente:*

- *La identidad del recopilador de información, junto con una breve explicación del mandato de la organización;*
- *La finalidad de la recogida de información, su alcance y método, así como el uso previsto de la información recogida (para presentar casos, para fines estadísticos, etc.);*
- *Los detalles de los riesgos y los beneficios potenciales de la participación en el proceso, incluidos los relacionados con el uso de la información facilitada;*
- *El significado de confidencialidad y su aplicación, con especial énfasis en el hecho de que la persona entrevistada puede solicitar que se mantenga el carácter confidencial de toda la información que pudiera revelar su identidad;*

- Información de contacto, de forma que el participante pueda ponerse en contacto con el recopilador de información;
- Información detallada sobre el tiempo durante el que se utilizará la información, y cómo y dónde se almacenará;
- Recordatorios de que el participante puede cesar su participación en cualquier momento y solicitar que se destruya su información, siempre que sea posible.

Incluso cuando se otorga el consentimiento informado, el recopilador de información tiene la obligación de evaluar las posibles consecuencias que el uso de dicha información puede tener en la seguridad de la persona que la facilita y sobre otras personas implicadas, y minimizar cualquier riesgo adicional para los participantes en el que pueda incurrirse.

Diapositiva 29

**Interacción con las comunidades**

**Conductas prohibidas**

- No se deben hacer entrevistas
- No se debe hacer un seguimiento o investigar
- No se deben transmitir a las autoridades los detalles de las víctimas de violaciones de los derechos humanos
- No se debe fotografiar a los niños que son víctimas
- No se debe actuar en nombre de las víctimas sin su consentimiento informado
- No se debe participar en actividades que puedan perjudicar a las comunidades locales



Conductas prohibidas

- No se debe entrevistar a los supervivientes de maltrato infantil o violencia sexual o investigar los incidentes. Se debe apuntar la información básica y transmitirla a las dependencias competentes.
- No se deben investigar los incidentes que se hayan presenciado o de los que se haya recibido información o darles seguimiento. Esa tarea corresponde a los

oficiales de derechos humanos, a los asesores de protección de las mujeres o a los asesores de protección infantil.

- No se debe informar a las autoridades locales de los detalles concernientes a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, ni siquiera cuando se trata de un caso de maltrato infantil o violencia sexual.
- No se debe fotografiar a los niños que hayan sido víctimas de violaciones de los derechos humanos o a las víctimas de violencia sexual. Si se dispone de fotografías, no deben utilizarse en los informes. Las fotografías de niños detenidos o vinculados a fuerzas o grupos armados entran en esta categoría.
- No se debe actuar en nombre de las víctimas sin haber obtenido su consentimiento informado. En concreto, no se deben divulgar los datos de los supervivientes. Dicho de otro modo, los nombres, los detalles familiares, la localidad, la identificación personal, las fotografías, etc. se deben tratar con confidencialidad.
- No se debe participar en actividades que puedan perjudicar a la comunidad local. Conviene recordar que lo que hacemos puede tener una repercusión especial en los niños.

Diapositiva 30

**Interacción con las comunidades**

**Conductas prohibidas**

- No hay que desanimarse si no se puede prestar ayuda inmediata
- No hay que desanimarse si se cree que la misión debería ayudar más
- No se debe pasar tiempo de forma casual con los niños
- No se debe dar dinero, alimentos o empleo a los niños
- No se debe tener ningún tipo de contacto sexual con niños



Conductas prohibidas (continuación):

- No hay que desanimarse si no se puede prestar ayuda de inmediato. El apoyo en materia de seguridad también es importante.
- No hay que desanimarse si se cree que la misión debería ayudar más. Se debe informar a través de los canales adecuados, pues otros asociados de la misión tienen el mandato particular de ayudar.
- No se debe pasar tiempo de forma casual con los niños.
- No se debe dar dinero, alimentos o empleo a los niños. Si fuera necesario, explíquese por qué no se puede dar empleo a los niños.
- No se debe tener ninguna clase de contacto sexual con niños. Si se tiene conocimiento de cualquier caso de este tipo entre los compañeros, la obligación es denunciarlo inmediatamente.

## Resumen

Estas son algunas de las principales conclusiones sobre las directrices de aplicación para componentes militares:

- Las directrices de aplicación para componentes militares, de 2015, describen en líneas generales las consideraciones estratégicas, operacionales y tácticas que se deben tener en cuenta al cumplir el mandato relacionado con la protección de los civiles. En la planificación y la ejecución de las operaciones militares a nivel táctico se han de considerar los aspectos básicos señalados en las directrices, por lo que es fundamental que los interesados, incluidos los comandantes de batallón y su personal, estén familiarizados con ellos.
- La presencia y la posición, además de la alerta temprana, son factores clave para tener buenos resultados.
- Se debe tener sensibilidad ante los problemas y las amenazas vinculados a la protección infantil y la VSRC.

# Lección 3.3



## Fases de respuesta y uso de la fuerza

### Lección



#### Inicio de la lección

##### Prefacio

Tanto en la política del DOMP y el DAAT sobre protección de los civiles como en las directrices de aplicación para componentes militares, ambas de 2015, se hace hincapié en que las cuatro fases de la respuesta son el núcleo de la ejecución del mandato de protección de los civiles en la labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El tipo de respuesta que el personal de paz aplica frente a las amenazas se corresponde con alguna de esas cuatro fases.

La protección de los civiles es una actividad que incumbe a toda la misión. Así pues, todos los componentes (civil, policial y militar) participan en las cuatro fases de la respuesta. Por ejemplo, las secciones de asuntos políticos y derechos humanos y las unidades de policía intervienen tanto en los aspectos preventivos como en los de respuesta y consolidación. No obstante, las cuatro fases son especialmente importantes en el caso del componente militar, ya que la planificación y la ejecución operacionales ocurren en todas ellas.



*Pregunte a los participantes cuáles son las diferencias entre la respuesta y el uso de la fuerza en una operación de mantenimiento de la paz y en una operación militar convencional. Reflexione sobre cómo el personal de mantenimiento de la paz debe ir más allá del tradicional enfoque que se aplica en las operaciones de infantería basado en el ataque y la defensa. Las misiones de mantenimiento de la paz no suelen ser blanco de actos de violencia y por tanto, las situaciones en las que se ven envueltas son distintas a las de los batallones de infantería convencionales. El uso de la fuerza en la labor de paz de las Naciones Unidas suele dirigirse más bien a los (posibles) autores de actos hostiles contra terceros y más concretamente, contra la población civil.*

## Fases de respuesta y uso de la fuerza

Diapositiva 35



En la protección de los civiles se distinguen cuatro fases operacionales:

- Prevenición
- Anticipación
- Respuesta
- Consolidación

En las cuatro fases el objetivo es o bien eliminar una amenaza o bien mitigar el riesgo que la amenaza conlleva para los civiles. Estas fases no se producen necesariamente en orden secuencial y pueden llevarse a cabo simultáneamente o de forma independiente. Las actividades y los objetivos de cada fase variarán según la naturaleza específica de la amenaza.

### Prevenición

Se deben llevar a cabo actividades de prevención y aseguramiento en zonas donde se sospecha que hay riesgos para los civiles o donde los riesgos están latentes sin que se haya materializado una amenaza clara. En esta fase, la finalidad de las medidas es dar visibilidad a la presencia para disipar las amenazas y convencer a la población de que la misión está ahí para protegerla de la violencia física;

### Anticipación

Cuando en la matriz de focos de tensión se detectan amenazas probables para los civiles, se deben tomar medidas activas para disiparlas y anticiparlas con credibilidad. Para mermar la capacidad y la intención de los posibles autores de actos violentos, se podrán plantear cuantas operaciones ofensivas y de disuasión sean necesarias, como el enfrentamiento, los despliegues rápidos y las operaciones conjuntas o unilaterales de seguridad por parte de componentes del Estado receptor o la misión;

### Respuesta

Cuando la violencia física contra los civiles sea evidente, se adoptarán medidas de respuesta para disuadir a los agresores y evitar los actos hostiles. Si la misión no tuviera la capacidad o el margen político para ello, también podrá proporcionar seguridad física directa a los civiles que corren peligro o acompañarlos a zonas más estables con seguridad;

### Consolidación

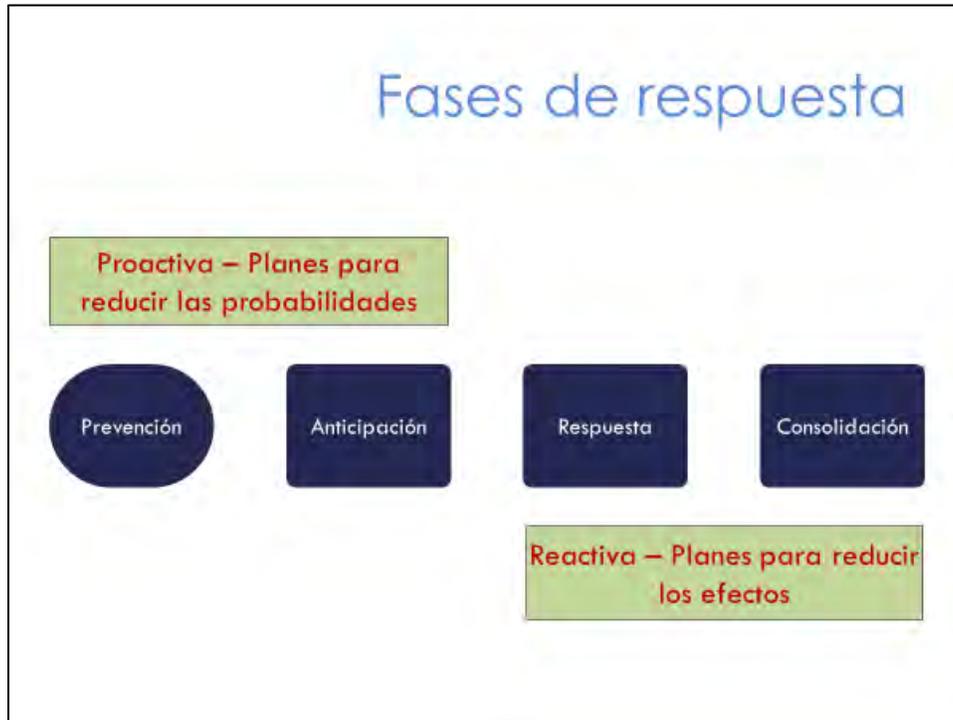
Para impulsar la vuelta gradual a la estabilidad y la normalidad, la misión reforzará la prestación de asistencia humanitaria, de rehabilitación y de recuperación, y creará condiciones propicias para el retorno de los desplazados internos y los refugiados con seguridad y dignidad, además de tomar las medidas iniciales para restaurar la autoridad del Estado y el estado de derecho.

La aplicación de las cuatro fases se hace más evidente en el nivel 2 del concepto operacional en materia de protección, pero también es importante para los niveles 1 y 3. Los agentes que trabajan en esos niveles deben adaptar sus actividades a los cambios y a la escalada de los problemas en la zona de responsabilidad de la misión en tiempo real. Teniendo en cuenta el carácter multidisciplinar del enfoque aplicado a la protección de los civiles, se puede decir que todos los componentes de la misión participan en las cuatro fases.



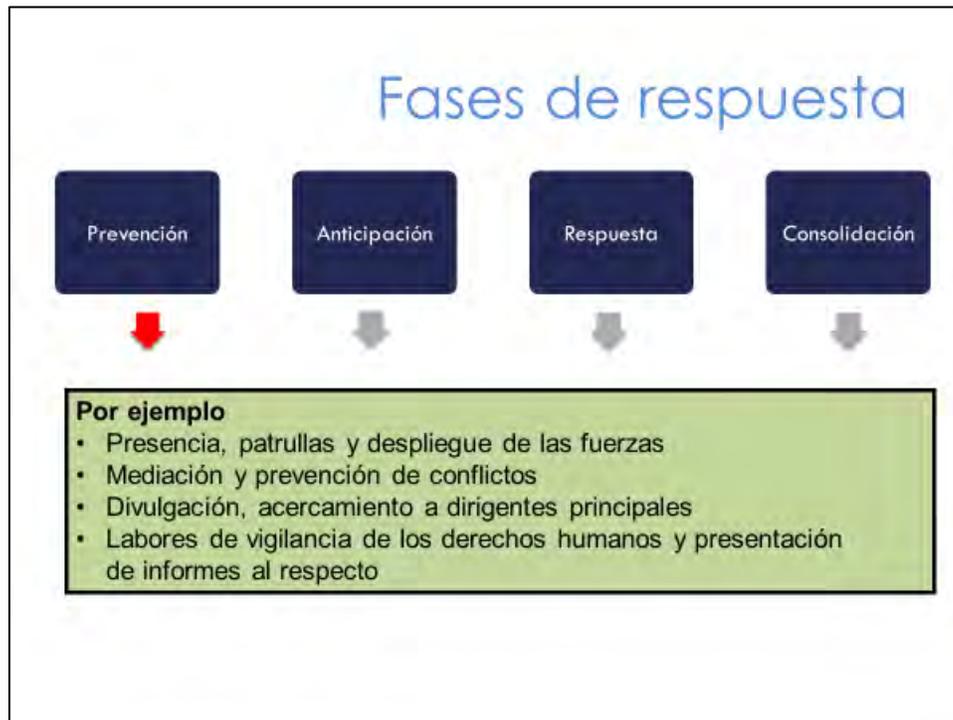
*Realice el ejercicio 3.1 del anexo de este módulo.*

Diapositiva 36



Otra manera de abordar las cuatro fases es centrándose en las medidas proactivas de prevención y anticipación, cuyo objetivo es reducir la probabilidad de ataque o incidente, y las medidas reactivas, cuyo objetivo es reducir los efectos de cualquier ataque o incidente. La forma más eficaz de proteger a los civiles es la proactiva, es decir, tomando medidas para prevenir y anticipar las amenazas de violencia física contra los civiles.

Diapositiva 37



Mensaje fundamental: La mejor manera de proteger a los civiles es previniendo las amenazas de violencia contra ellos mediante una acción coordinada por parte de todos los componentes de la misión. En la fase de prevención se toman medidas para convencer a la población local de que la misión está ahí para proteger a las personas y resolver cualquier posible tensión antes de que se materialice una amenaza.

Entre las actividades llevadas a cabo en la fase de prevención cabe destacar las siguientes:

- Comunicación periódica con las principales partes interesadas y los posibles autores de actos de violencia, negociaciones políticas y alerta a los agentes encargados de proteger a los civiles, según sea necesario; los comandantes les recuerdan las obligaciones que tienen con arreglo al derecho internacional y las consecuencias de incumplirlas
- Muestra de presencia militar, patrullas rutinarias y despliegue de fuerzas de manera estratégica
- Levantamiento de puestos de control en coordinación con otros agentes de protección, recogida e intercambio de información con asociados pertinentes y actividades públicas de divulgación

Muchas de las actividades habituales de la fase de prevención son igualmente válidas en otras fases. Por ejemplo, es fundamental que en todos los casos haya un buen intercambio de información y una buena coordinación con otros agentes desplegados en la zona de operaciones. HUMINT (inteligencia humana que se obtiene a través de los agentes de enlace comunitario, las redes de alerta comunitaria, los líderes comunitarios, etc.) suele ser la principal fuente de información en las actividades de mantenimiento de la paz y sigue siendo decisiva para tener una imagen fiel de la situación.

Para prevenir y aplacar con eficacia la violencia contra los civiles hacen falta sistemas de alerta temprana que funcionen, además de un enfoque operacional y una posición móvil coherentes, fiables y proactivos, en lugar de reactivos (por ejemplo, las bases de operaciones de avanzada pueden ampliar el alcance de la misión y reforzar la capacidad de disuasión y respuesta).

Diapositiva 38



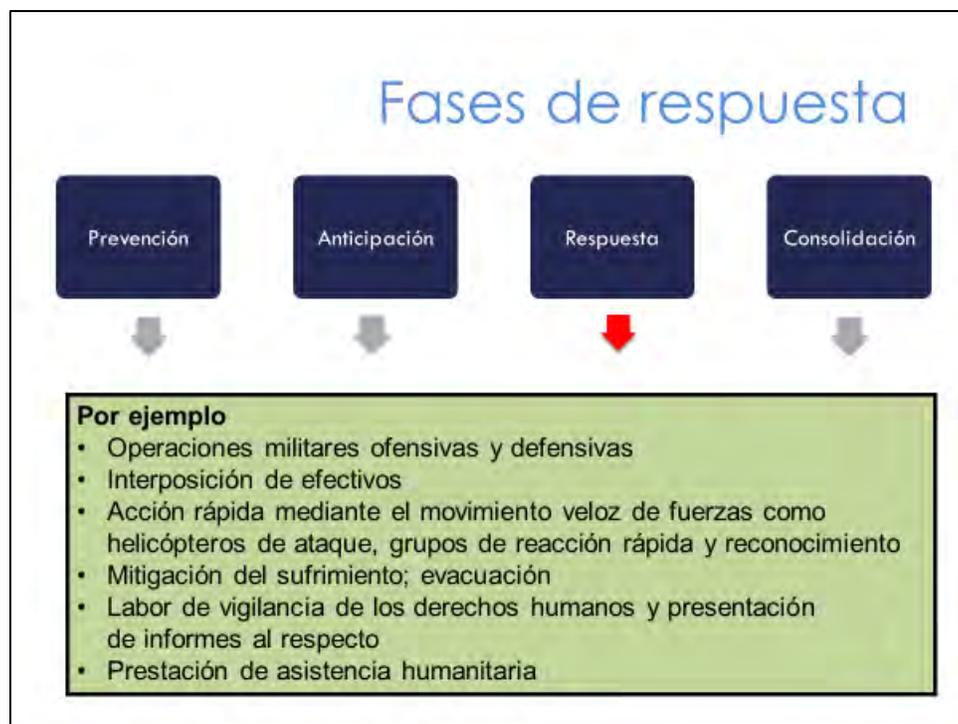
Mensaje fundamental: Cuando las actividades preventivas son insuficientes o cuando se detecta un riesgo elevado, es posible que haga falta tomar medidas de anticipación más activas.

También es posible que una compañía de un batallón de infantería lleve a cabo actividades preventivas en una parte de su zona de operaciones y que otra realice actividades de anticipación en otra parte.

Entre las medidas de anticipación cabe destacar las siguientes:

- Mayor conciencia situacional y refuerzo de la recogida de información
- Refuerzo de las patrullas de gran visibilidad como elemento de disuasión; organización de patrullas conjuntas con componentes civiles de la misión, en las que participen miembros de derechos humanos y asuntos civiles, por ejemplo; refuerzo de la comunicación con los agentes armados y posibles partes en el conflicto para incrementar la presión y hacer saber que la comunidad internacional y el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas están pendientes de lo que ocurre; refuerzo de la labor de vigilancia, información y defensa de los derechos humanos
- Intercepción, neutralización o distensión de actos hostiles por parte del componente militar; disponibilidad de grupos de reacción rápida, fuerzas especiales o reserva

Diapositiva 39

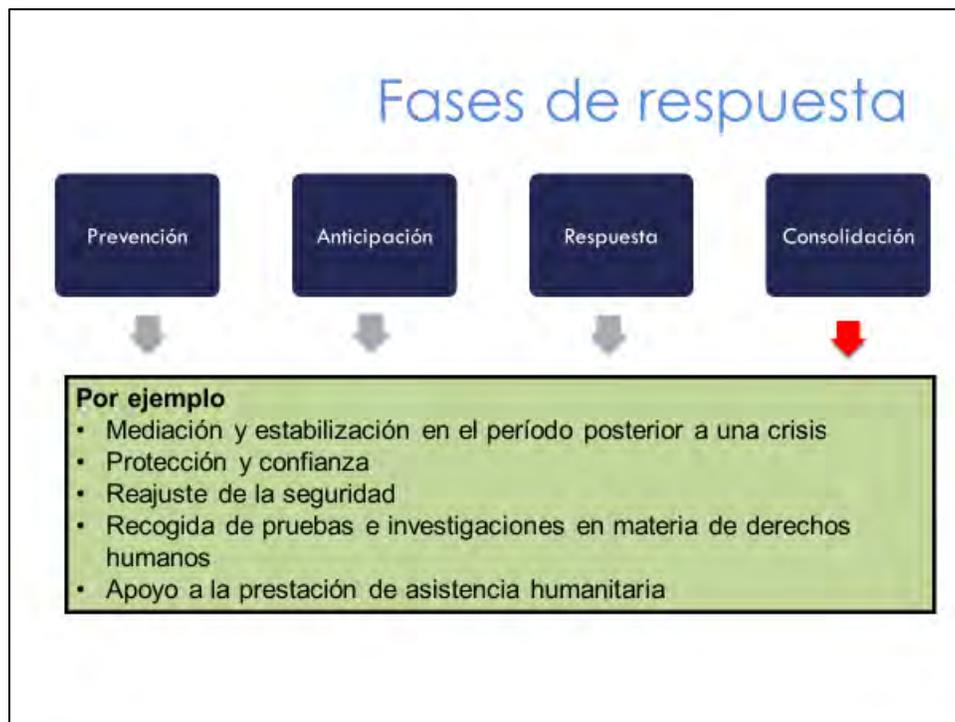


Mensaje fundamental: En algunas situaciones, es posible que no se pueda anticipar o prevenir una amenaza porque no hay recursos adecuados, tales como comunicaciones, inteligencia y movilidad. Cuando la amenaza de violencia física contra los civiles es evidente, puede ser necesario adoptar medidas más activas para disuadir a los posibles agresores de cometer actos hostiles. En esta etapa, el comportamiento violento ya se ha desencadenado y deben tomarse medidas para detener la violencia física contra los civiles y obligar a los agresores a obedecer.

A continuación se indican algunos ejemplos de actividades correspondientes a la fase de respuesta:

- Acción militar directa contra (posibles) autores de actos violentos
- Interposición de efectivos para crear una zona de amortiguación e impedir los ataques
- Acción rápida mediante el movimiento veloz de fuerzas como helicópteros de ataque, grupos de reacción rápida y reconocimiento
- Uso de la fuerza letal como último recurso siguiendo las reglas de enfrentamiento y la directiva sobre el uso de la fuerza. Cabe señalar que el mandato de protección de los civiles autoriza al personal de mantenimiento de la paz a usar todos los medios necesarios para poner freno a la violencia física contra los civiles.

Diapositiva 40



Mensaje fundamental: En la fase de consolidación, las actividades se centran en estabilizar el entorno tras un período de crisis. El objetivo es ayudar a la población local y a las autoridades del Estado receptor a volver a la normalidad y crear unas condiciones que minimicen el riesgo de revertir a la situación de inestabilidad.

Las actividades de consolidación suelen ser respuestas multidimensionales en las que se aplican medidas de carácter político, humanitario, militar y policial. Por eso, el personal de mantenimiento de la paz debe consultar con los asociados de protección

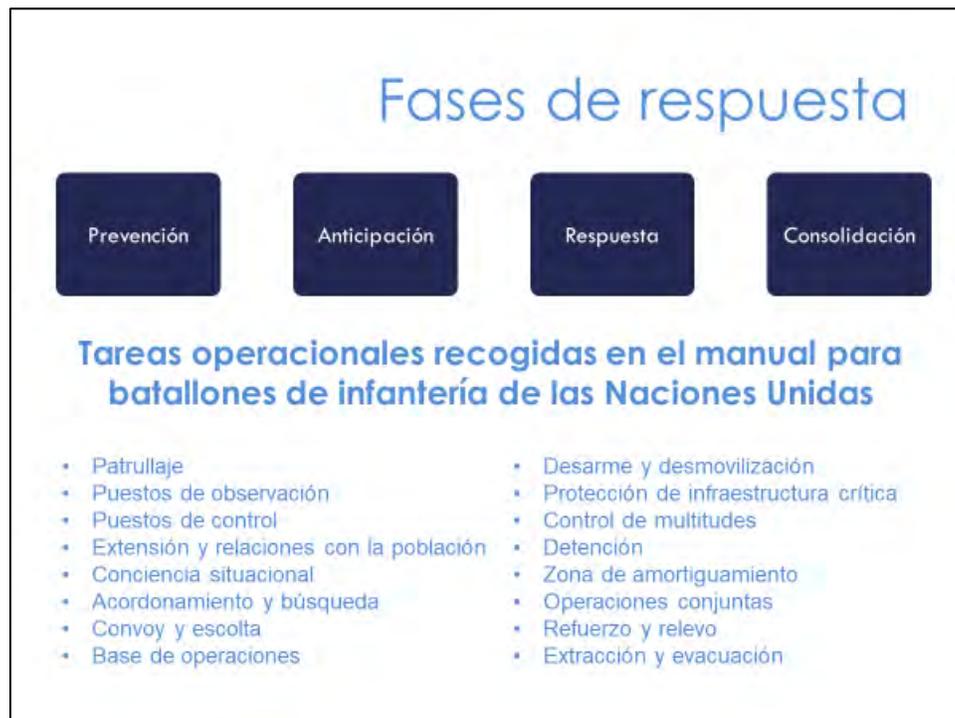
humanitaria para que todas las acciones que se lleven a cabo sean complementarias y se respeten los principios humanitarios.

Entre las actividades habituales de esta fase cabe destacar las siguientes:

- Estabilización del entorno después de una crisis para ayudar a la población local y a las autoridades de la nación receptora a normalizar la situación
- Protección de los civiles y las autoridades locales y fomento de la confianza; apoyo a la prestación de atención médica inmediata cuando sea necesario y en consulta con los asociados humanitarios
- Recogida de pruebas sobre violaciones del derecho internacional y notificación a los expertos civiles competentes para llevar a cabo investigaciones de derechos humanos y promover la rendición de cuentas; evaluación de medidas correctivas y preventivas para contribuir al proceso de estabilización; redacción de informes oficiales para hacer un seguimiento con las autoridades competentes
- Establecimiento de posiciones defensivas

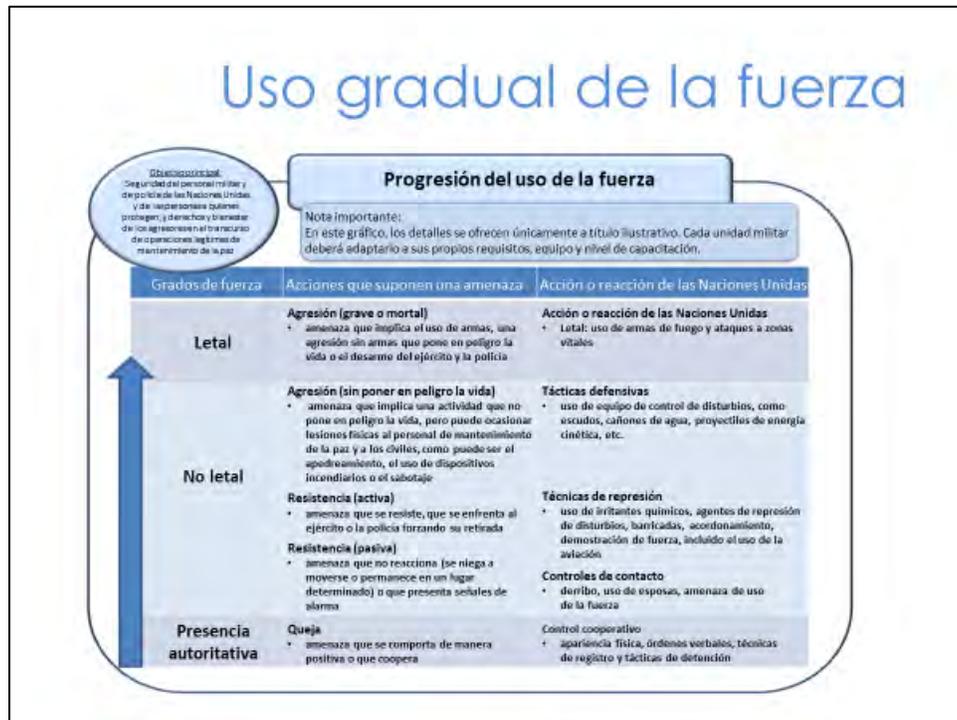
Algunas tareas tácticas militares básicas, tales como el patrullaje, la observación y el enlace, son necesarias para entender las características del entorno y son importantes en las cuatro fases, especialmente en la de consolidación.

Diapositiva 41



Las diapositivas anteriores incluyen ejemplos de las actividades que pueden llevarse a cabo en las cuatro fases de la respuesta. Los comandantes deberán articular las distintas operaciones militares en este marco y dar orientaciones claras a las unidades bajo su mando. En el manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas, que es un componente central de las directrices de la Organización para el personal militar de mantenimiento de la paz, se enumeran 16 posibles tipos de operaciones. Muchas de ellas conciernen a varias de las fases descritas y será conveniente tenerlas en cuenta al formular los planes.

Diapositiva 42



*Nota para el instructor: el cuadro de la diapositiva se ha extraído de las directrices del DOMP y el DAAT sobre el uso de la fuerza.*

Se puede hacer un uso gradual de la fuerza que pase por tres niveles entendidos de manera amplia, comenzando por la presencia física autoritativa, avanzando después a un uso no letal y terminando con una aplicación letal. En función de la naturaleza de la amenaza, el personal de mantenimiento de la paz a veces no tiene tiempo suficiente para actuar de modo gradual y puede tener que recurrir inmediatamente a la fuerza letal para evitar daños mayores. Solo procede usar la fuerza sin seguir un procedimiento gradual, como se refleja en las reglas de enfrentamiento específicas de la misión, cuando el ataque, o la amenaza de que se produzca un ataque, se presenta de forma tan inesperada que hasta un mínimo retraso podría acabar en la muerte de uno mismo, de otro miembro del personal de las Naciones Unidas o de otras personas bajo la protección de la misión de mantenimiento de la paz, u ocasionar lesiones corporales graves a cualquiera de los anteriores. A continuación se explica cuál es la progresión

del uso de la fuerza. Cada misión puede seguir su propio esquema, tal como se muestra en las directrices del DOMP y el DAAT sobre el uso de la fuerza por los componentes militares en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

### Presencia autoritativa (incluidas las órdenes verbales)

La demostración de autoridad maximiza el efecto de la presencia del personal de mantenimiento de la paz. El hecho de que un contingente con capacidad creíble para usar un nivel de fuerza adecuado esté físicamente presente en un lugar puede bastar para disuadir o aplacar una situación volátil. También conviene hacer lo posible por disuadir a los agresores con órdenes verbales para que no cometan actos violentos y convencerlos para que actúen pacíficamente. Se debe recurrir a las órdenes verbales y a la presencia autoritativa siempre que sirvan para que los agresores o las multitudes dejen de representar una amenaza de daño o violencia físicos. Conviene colaborar con los principales interesados, tanto hombres como mujeres, por medio de mensajes y posiciones adecuados para atenuar una situación y evitar usar la fuerza.

### Fuerza no letal

La fuerza no letal, incluida la no armada, es el grado de fuerza necesario para obligar a obedecer o disuadir a los agresores sin que exista la intención o la probabilidad de ocasionar la muerte o lesiones corporales graves. Se puede recurrir a medidas y agentes de control de disturbios (fuerza dura), tales como gases lacrimógenos, granadas aturdidoras, granadas de humo, proyectiles de energía cinética y otras no letales (en caso de autorizarse específicamente) si el o la comandante en el lugar de los hechos considera que son convenientes y ayudarán a prevenir o frenar la actividad hostil con eficacia. Tanto las unidades como cada uno de sus miembros deben tener el adiestramiento y el equipo necesarios para poder aplicar técnicas no letales y deben mantenerse al día en la materia. La comandancia militar siempre debería tratar de resolver este tipo de situaciones de forma pacífica con los interesados principales. En esta categoría también podría incluirse la demostración de fuerza táctica (fuerza blanda) para hacer ver que la capacidad de controlar a los agresores o de conseguir su cooperación es significativamente mayor. Por tanto, el refuerzo de los efectivos y la demostración de fuerza mediante otros activos disponibles (como la aviación) pueden ser necesarios. La fuerza no letal también debe utilizarse de conformidad con las reglas de enfrentamiento específicas de la misión.

### Fuerza letal

La fuerza letal es el nivel de fuerza con el que se pretende causar la muerte, o que es probable que la cause, independientemente de que la muerte se produzca realmente. Se trata del máximo grado de fuerza. El uso de la fuerza letal, incluida la armada, es el último recurso frente a un acto o una intención hostil que puede llegar a causar la muerte u ocasionar un daño corporal grave. Se debe usar de conformidad con las reglas de enfrentamiento específicas de la misión.

Para garantizar el uso adecuado de la fuerza en las operaciones de mantenimiento de la paz, los países que aportan contingentes deben preparar a sus tropas en cuanto a

mentalización y destrezas. Los países deben comprender y adoptar las reglas de enfrentamiento específicas de la misión aprobadas, ya que la aplicación adecuada de estas reglas es obligatoria para todas las unidades militares desplegadas en una operación de mantenimiento de la paz. Todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas opera estrictamente bajo la cadena de mando de las Naciones Unidas. Los países que aportan contingentes no están autorizados a ampliar, restringir o modificar las reglas de enfrentamiento según la(s) interpretación(es) nacional(es), ni a imponer ninguna restricción a las autorizaciones para el uso de la fuerza contenidas en dichas reglas, sin consultar formalmente con la Sede y sin el acuerdo expreso por escrito del DOMP.

### Resumen

Estas son algunas de las conclusiones relacionadas con las fases de respuesta y el uso de la fuerza:

- La ejecución del mandato de protección de los civiles en la labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas gira en torno a las cuatro fases de respuesta. Aunque estas se aplican a todos los componentes de la misión, son especialmente importantes para el componente militar.
- Las fases no tienen que ser necesariamente secuenciales, sino que deberían entenderse como cuatro categorías de actividades que pueden darse de manera independiente o simultánea, en función de la naturaleza de la amenaza.
- El personal de mantenimiento de la paz debe recibir adiestramiento en el uso de la fuerza para poder aplicarla correctamente.
- Es responsabilidad del mando velar por que los efectivos entiendan las reglas de enfrentamiento y las directrices sobre el uso de la fuerza.

# Lección 3.4



## Consideraciones sobre el proceso de toma de decisiones

### Lección



#### Inicio de la lección

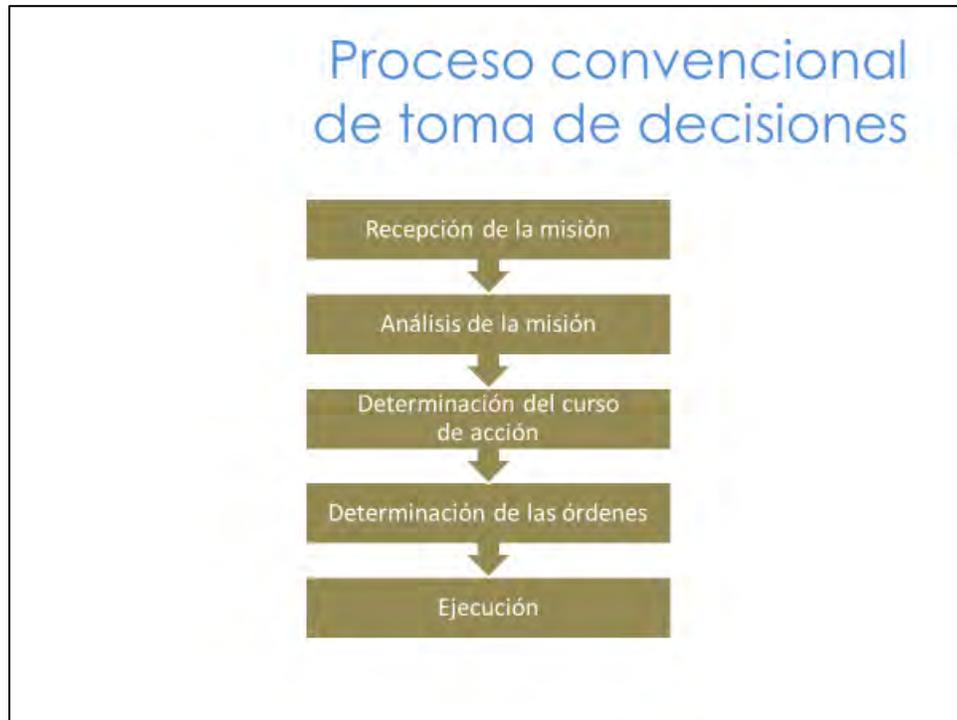
##### Prefacio

En las operaciones militares tradicionales, los recursos (efectivos y equipo) necesarios para llevar a cabo una tarea se determinan en el proceso de planificación. En el contexto de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, lo habitual es que muchos de ellos vengan ya establecidos en la planificación estratégica de la Sede y que se haya ofrecido la debida orientación por medio de documentos, tales como la resolución del Consejo de Seguridad en la que se encomienda la misión, el concepto de operaciones, el marco estratégico integrado, el concepto de la misión, etc.

En la doctrina nacional de cada país que aporta contingentes la toma de decisiones militares se entiende como un proceso analítico diferenciado. El objetivo de este módulo no es que todos los comandantes y su personal sigan un mismo proceso decisorio, sino explicarles cómo deberían integrar en él las consideraciones relativas a la protección de los civiles, la protección de la infancia y la VSRC. Por tanto, el módulo se basa en el proceso convencional de toma de decisiones militares teniendo en cuenta que cada doctrina nacional puede ser distinta.

## Consideraciones sobre el proceso de toma de decisiones tácticas

Diapositiva 47



Según la doctrina militar convencional, el proceso de toma de decisiones tácticas en torno al cual gira este módulo se divide en cinco etapas. Dada la naturaleza continua del proceso en las operaciones de mantenimiento de la paz dirigidas por el DOMP, se hará una descripción cíclica.

- Recepción de la misión
- Análisis de la misión
- Determinación del curso de acción
- Determinación de las órdenes
- Ejecución

En las siguientes diapositivas se explican cada una de las etapas del proceso y cómo han de tenerse en cuenta todas las consideraciones en materia de protección de los civiles.

Se insistirá más en el análisis de la misión, ya que esta etapa es determinante para proteger a los civiles con eficacia.

Así pues, en las siguientes diapositivas se tratarán brevemente cada una de las cinco etapas, antes de volver a examinar en profundidad los aspectos relacionados con el análisis de la misión.

Diapositiva 48



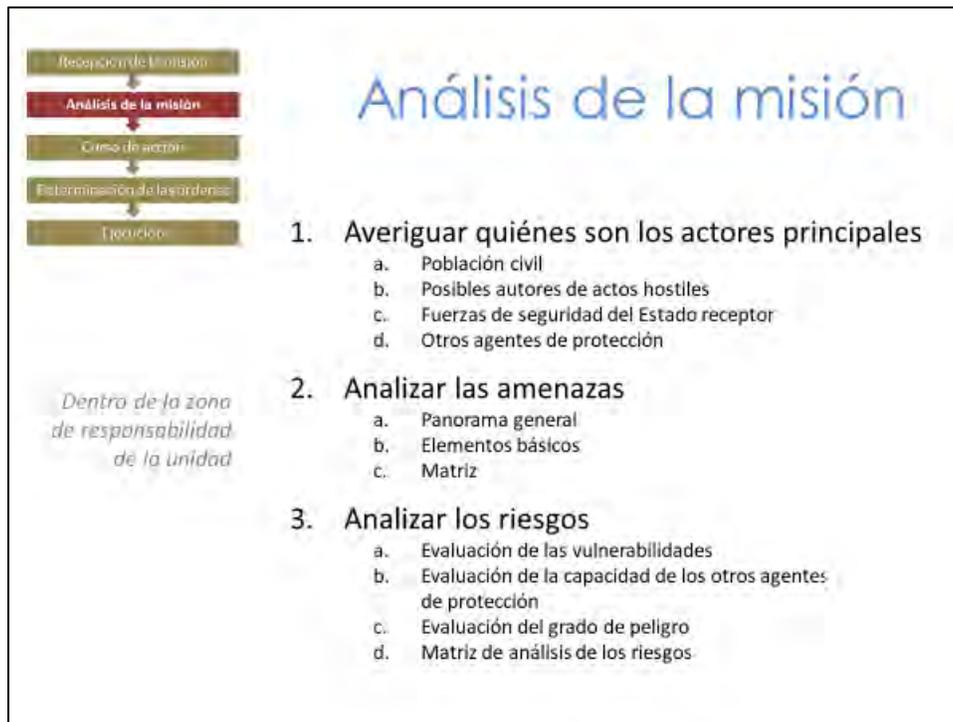
En la reflexión anterior sobre la diferencia entre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y las operaciones convencionales de infantería se puso de manifiesto por qué es importante integrar todas las consideraciones relacionadas con la protección de los civiles en el proceso de planificación. Los diferentes requisitos de la labor de mantenimiento de la paz exigen que los efectivos cambien de mentalidad, algo que debe reflejarse en la planificación y las operaciones.

Para poder actuar con eficacia, las unidades militares necesitan que las estructuras del personal directivo, los procedimientos de personal y los recursos estén claramente definidas. En función de la doctrina nacional, estas estructuras adoptarán una forma u otra en cada ejército, pero en todos los casos serán sus pilares básicos. En el gráfico, la flecha roja representa las tareas militares convencionales de cualquier ejército ante un oponente. Las cinco etapas del proceso de toma de decisiones tácticas son claras a este respecto.

La flecha azul representa el proceso de toma de decisiones sobre las tareas militares de protección. A diferencia de las operaciones militares convencionales, el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas no suele participar en los habituales enfrentamientos de ataque y defensa frente a los adversarios. Lo que hace, en su lugar, es defender a un tercero (es decir, a la población civil) frente a la amenaza de violencia



Diapositiva 50



La segunda etapa consiste en analizar la misión.

En todo proceso convencional de toma de decisiones, esta etapa es determinante porque en ella se define el problema táctico y se muestran los posibles cursos de acción teniendo en cuenta las consideraciones relativas a la protección de los civiles, la protección de la infancia y la VSRC.

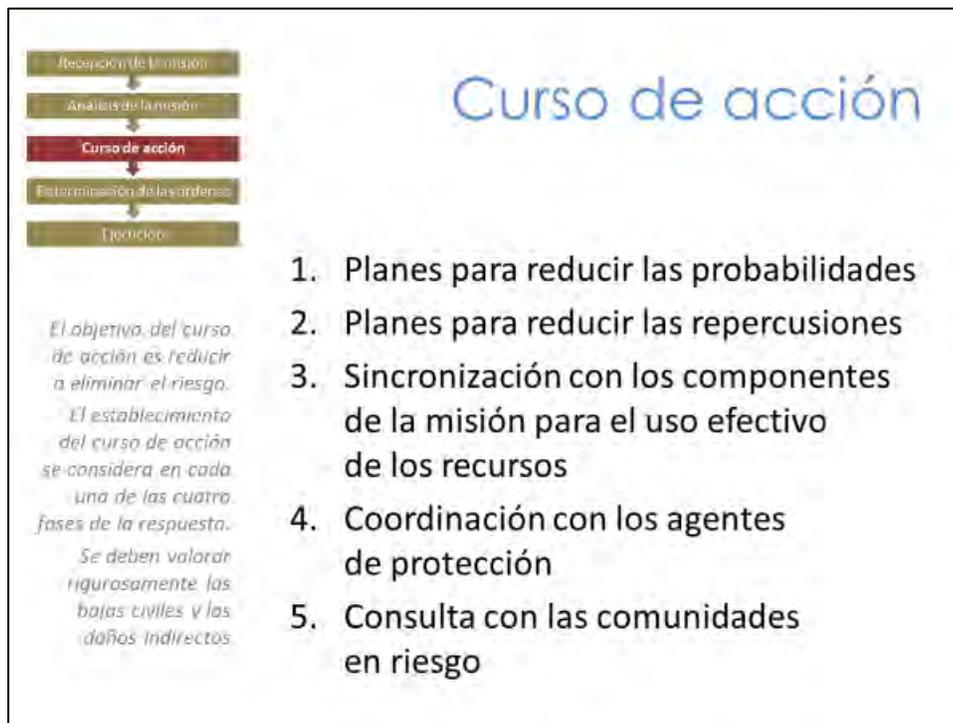
Dado que más adelante se tratará en detalle el análisis de la misión en el contexto de la labor del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, ahora se enumeran simplemente sus componentes básicos:

- Conocimiento de los actores principales en la zona de operaciones, entre los que cabe mencionar a los siguientes: población civil, posibles autores de actos de violencia, fuerzas de seguridad del Estado receptor y otros agentes de protección.
- Análisis de las amenazas, en el que se tendrán en cuenta las principales características del entorno y del que surgirá una matriz del panorama general.
- Análisis de los riesgos, en el que se detectan los riesgos vinculados a cada amenaza. Para analizar el riesgo, los planificadores deben evaluar, por cada amenaza, los medios de los que disponen las fuerzas de seguridad del Estado receptor, el grado de exposición de la población civil a la amenaza en cuestión y el grado de peligro de los posibles autores de actos de violencia. Las

Conclusiones de todas estas evaluaciones han de reflejarse en una matriz de análisis de los riesgos.

Los planificadores militares de las operaciones de mantenimiento de la paz deben tener en cuenta los datos y los análisis facilitados por otros componentes de la misión, además de los suyos propios. Dicha información puede proceder de la Célula Mixta de Análisis de la Misión, el Centro de Información y Operaciones de Seguridad y el componente de derechos humanos, así como de otros agentes competentes en materia de protección.

Diapositiva 51



Tras el análisis de la misión, los planificadores preparan distintos cursos de acción que luego se examinan, comparan y aprueban. Los planes han de ser completos y flexibles. También se deben señalar los problemas operacionales principales y las implicaciones de tratar de proteger a los civiles en la zona de operaciones. Esta actividad se debe basar en los factores operacionales de la etapa de análisis de la misión y en ella se debe velar por que los cursos de acción preparados giren en torno a las consideraciones relativas a la protección de los civiles, la protección de la infancia y la VSRC.

La fuerza militar es solo uno de los instrumentos de los que disponen las misiones para proteger a los civiles.

La evaluación de los enfoques ayuda a los planificadores a determinar qué función desempeñará el ejército frente a otros componentes de la misión en diferentes situaciones. Las fuerzas tendrán el mayor protagonismo cuando predomine una

amenaza de violencia física. Cuando esta no exista, su función podrá ser la de apoyar las actividades de nivel I y III.

Durante la fase de planificación de operaciones específicas, se deben analizar las actividades de las fuerzas para ver en qué situaciones se pueden agravar las vulnerabilidades civiles locales, en coordinación con otros componentes de la misión. Posteriormente, deben adoptarse medidas para reducir el daño potencial (en consulta con las comunidades en riesgo). Al realizar operaciones conjuntas con el Estado receptor, debería aplicarse la política de diligencia debida en materia de derechos humanos.



*Reflexione con los participantes sobre las medidas que pueden tomarse para reducir los posibles daños a los civiles. Deberían abordarse temas, tales como los corredores seguros, las zonas protegidas, el acceso humanitario en condiciones de seguridad, etc.*

Todos los cursos de acción deberían contemplar lo siguiente:

- Planes para reducir la probabilidad de violencia física
- Planes para reducir las repercusiones de la violencia física, en caso de que la haya
- Planes para utilizar los recursos de manera eficaz y en apoyo de la sincronización con los componentes de la misión
- Coordinación con agentes de protección ajenos a la misión (por ejemplo, agentes humanitarios o autoridades del Estado)
- Consultas con las comunidades en riesgo, que son cruciales para que el curso de acción sea completo y represente un análisis exhaustivo de todos los aspectos pertinentes, incluida la propia capacidad de protección

Fundamentalmente, el objetivo de los cursos de acción es reducir o eliminar el riesgo de violencia física contra los civiles. Estos se van perfilando en cada una de las cuatro fases de la respuesta. Incluso las medidas preventivas y de anticipación exigen una planificación detenida. En todos los cursos de acción debe tenerse rigurosamente en cuenta la cuestión de las bajas civiles y los daños indirectos.

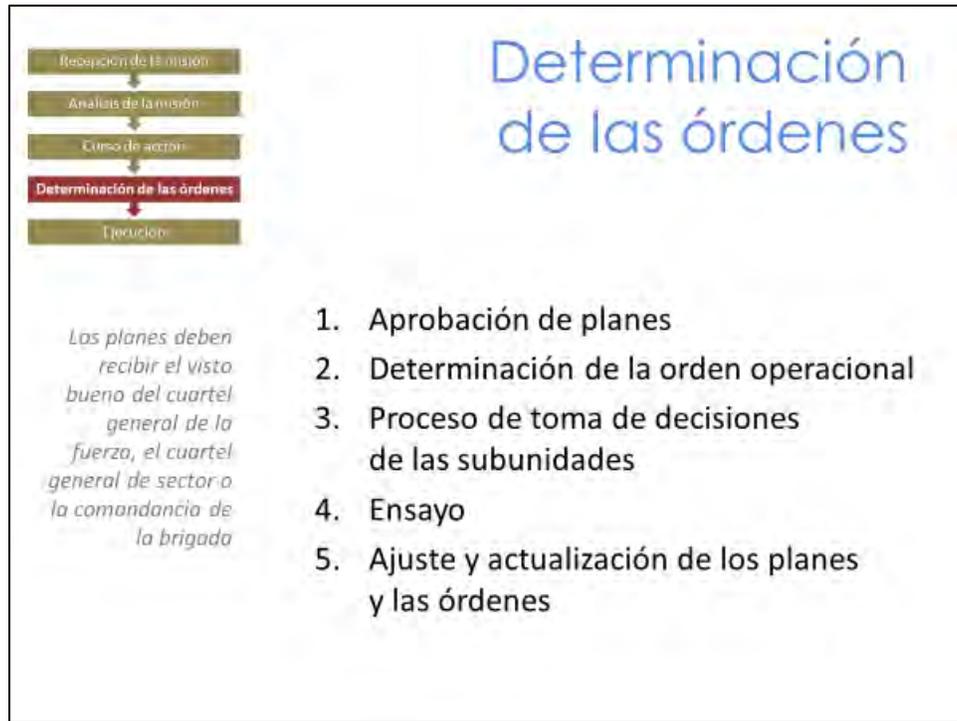
Una vez se han preparado, analizado y comparado los cursos de acción, la comandancia selecciona el más sólido y lo presenta a la comandancia superior para que lo apruebe.

Preguntas como las siguientes pueden ayudar a examinar y comparar los cursos de acción:

- ¿Qué cursos de acción reducirán las amenazas para los civiles?

- ¿Qué cursos de acción podrían aumentar las amenazas para los civiles?
- ¿Cuáles son los riesgos para la misión y su personal?

Diapositiva 52



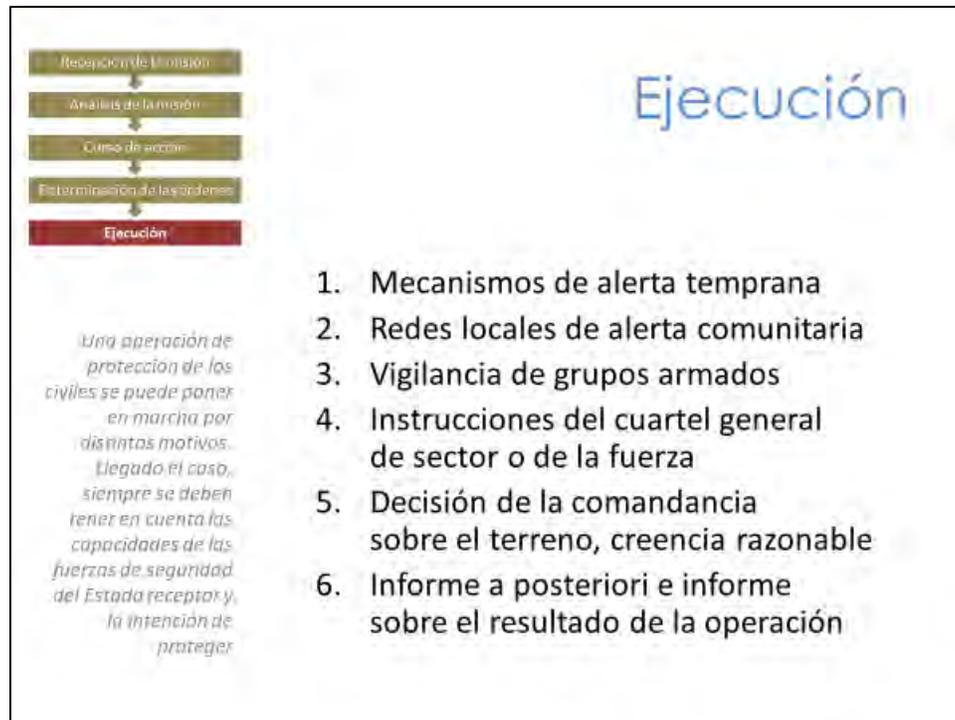
La siguiente etapa en el proceso convencional de toma de decisiones militares es buscar la aprobación del curso de acción y plasmarlo en la orden operacional.

Los pasos son los siguientes:

- Aprobación de los planes por la comandancia superior, ya sea el cuartel general de la fuerza, el cuartel general de sector o la comandancia de la brigada.
- Determinación de la orden operacional teniendo en cuenta la orientación final de la comandancia superior. La orden operacional describe cómo la fuerza o la unidad tiene pensado llevar a cabo el plan.
- Proceso de toma de decisiones de las subunidades, que debe seguir las instrucciones indicadas en la orden operacional.
- Ensayo de los planes, ya que estos solo son eficaces cuando se han puesto a prueba y practicado.

- Ajuste y actualización de los planes después de ensayarlos, en su caso, y a medida que vaya evolucionando la situación.

Diapositiva 53



La etapa final en el proceso de toma de decisiones militares es la ejecución del curso de acción aprobado.

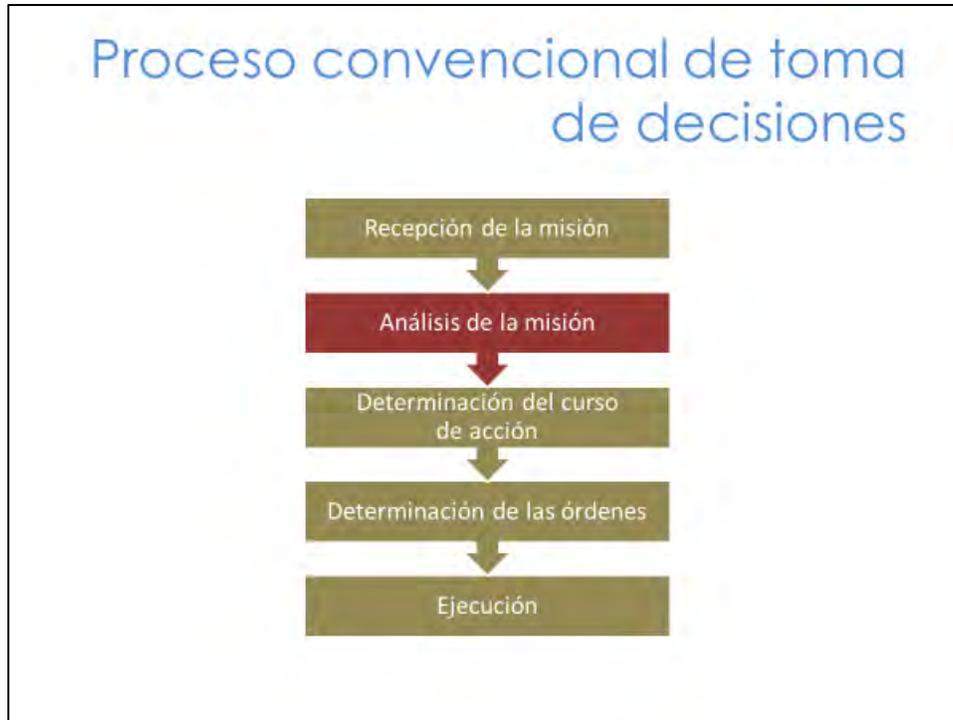
Son muchas las razones por las que puede ser necesario realizar una operación de protección de los civiles en una misión dada. Por eso, es crucial que los componentes militares tengan mecanismos para informar sobre las situaciones que pueden activar un curso de acción. Entre dichos mecanismos cabe destacar los siguientes:

- Mecanismos de alerta temprana para detectar posibles amenazas
- Redes locales de alerta comunitaria
- Vigilancia de grupos armados y su conducta o sus movimientos
- Instrucciones del cuartel general de sector o de la fuerza
- Decisión de la comandancia sobre el terreno, sobre todo si se cree razonablemente que se ha cometido o se va a cometer un delito

- Por último, al término de las operaciones de protección de los civiles se debería redactar un informe *a posteriori* lo antes posible.

Al poner en marcha una operación de protección, siempre se debe tener en cuenta a las fuerzas de seguridad del Estado receptor, así como su voluntad y capacidad para proteger a los civiles.

Diapositiva 54



En este apartado se examina con más detalle la segunda etapa del proceso de toma de decisiones militares, es decir, el análisis de la misión. Como se ha mencionado antes, esta etapa tiene gran importancia, pues en ella se define el problema táctico existente y se muestran los posibles cursos de acción.

Diapositiva 55



Recepción de la misión  
Análisis de la misión  
Curso de acción  
Determinación de las órdenes  
Ejecución

## Análisis de la misión

- 1. Averiguar quiénes son los actores principales**
  - a. Población civil
  - b. Posibles autores de actos hostiles
  - c. Fuerzas de seguridad del Estado receptor
  - d. Otros agentes de protección
- 2. Analizar las amenazas**
  - a. Panorama general
  - b. Elementos básicos
  - c. Matriz
- 3. Analizar los riesgos**
  - a. Evaluación de las vulnerabilidades
  - b. Evaluación de la capacidad de los agentes de protección
  - c. Evaluación del grado de peligro
  - d. Matriz de análisis de los riesgos

*Dentro de la zona de responsabilidad de la unidad*

Como se ha visto antes, estas son las etapas del proceso de análisis de la misión, que se examinarán en mayor profundidad en las próximas diapositivas.

Diapositiva 56



Recepción de la misión  
Análisis de la misión  
Curso de acción  
Determinación de las órdenes  
Ejecución

## Actores principales Población civil

- 1. Localizar con exactitud la ubicación y la zona de movimientos**
- 2. Determinar:**
  - El número de civiles por sexo y edad
  - La etnia, religión y afiliación política
  - El tipo de asentamiento
  - Las instalaciones que tienen importancia táctica
  - Los mecanismos de autoprotección
  - El trasfondo histórico
- 3. Averiguar quiénes son los dirigentes locales**

*Definición de las necesidades prioritarias de información.  
Patrullas y operaciones de reconocimiento.  
Solicitud y entrega de información al mecanismo de inteligencia de la misión y los agentes de protección.*

El punto de partida del proceso de análisis de la misión es conocer a los actores principales que se encuentran en la zona de operaciones. Desde la perspectiva de las consideraciones en materia de protección de los civiles, protección de la infancia y VSRC, un primer paso lógico es definir las características de la población local de la zona.



*Antes de continuar con la diapositiva, lance la siguiente pregunta a los participantes: en su opinión, ¿qué información sobre la población civil será más útil para el análisis de la misión?*

En primer lugar, conviene saber dónde se ubican los civiles dentro de la zona de operaciones, así como las zonas en o entre las que suelen desplazarse (por razón de sus medios de vida u otras circunstancias). Esta información ayudará a detectar cualquier posible amenaza.

También deberían determinarse aspectos, tales como:

- El número de civiles, desglosados por sexo y edad
- La etnia, religión y afiliación política
- El tipo de asentamiento (municipio, localidad, comunidad agrícola, etc.)
- Las instalaciones que tienen importancia táctica, tales como hospitales, escuelas, fuentes de agua, etc.
- Los mecanismos de autoprotección, ya que las comunidades han tenido que protegerse a sí mismas antes del despliegue de la misión de mantenimiento de la paz y, por tanto, con frecuencia ya tienen mecanismos que se pueden aprovechar y reforzar.
- El trasfondo histórico de la violencia cometida y sufrida, ya que los enfrentamientos con otros grupos de población civil pueden dar alguna indicación sobre futuros episodios de violencia.

Asimismo, es importante saber quiénes son los dirigentes locales civiles para poder reunir información, inspirar respeto, fomentar la cooperación y gestionar las expectativas.

Para conocer las características de la población se podrá recurrir a distintas fuentes, además de a las actividades de enlace con las comunidades locales. Para ello, se definirán primero las necesidades prioritarias de información. Una vez establecidas, se llevarán a cabo patrullas y operaciones de reconocimiento, y se solicitarán y facilitarán datos a otros mecanismos de inteligencia y gestión de la información de la misión o a agentes de protección concretos.

Diapositiva 57



Para definir las características de la población civil, es importante conocer su ubicación con respecto a las unidades y bases de la misión. A efectos de la planificación táctica, la distancia es un factor determinante. Situar las distintas ubicaciones en un mapa es una forma sencilla de familiarizarse con las distancias en la zona de operaciones.

La línea roja representa la zona de operaciones de una unidad concreta de una misión de mantenimiento de la paz. Los círculos azules representan a las comunidades civiles. Como se ve en el mapa, la localización de algunas de las comunidades puede coincidir con la zona de responsabilidad de otras unidades. Para elaborar los planes de protección hará falta coordinarse estrechamente con las unidades responsables de las zonas de operaciones adyacentes.

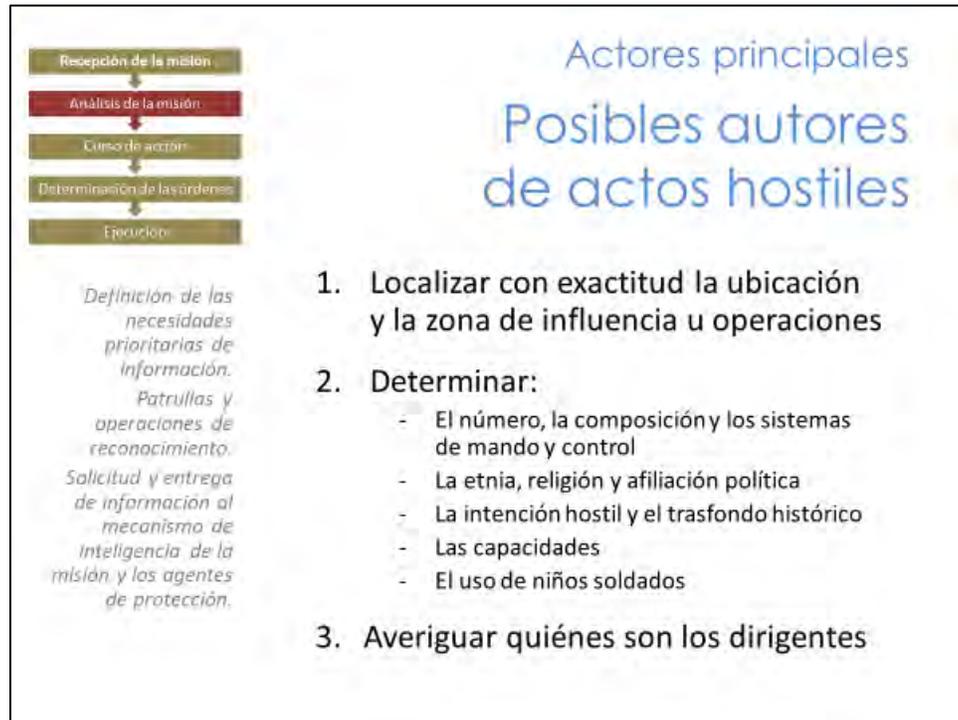
Diapositiva 58



Para facilitar el análisis sistemático de la población civil en la zona de operaciones, es útil crear un cuadro. En esta diapositiva se muestra un ejemplo de análisis de tres comunidades diferentes, en el que se reflejan los factores tratados en las diapositivas anteriores. Debe hacerse un análisis de estas características con cada una de las comunidades que se encuentran en la zona de operaciones.

También resulta de utilidad examinar otros factores que repercuten en las necesidades de protección de la población civil, tales como la salud, los medios de vida o el alojamiento. Es posible que otros agentes de protección, pertenecientes o no a la misión, tengan datos útiles, por lo que consultar con ellos previamente fortalecerá el análisis militar.

Diapositiva 59



El siguiente paso en el proceso de análisis de la misión será conocer a los posibles autores de actos violentos. Los planificadores militares deberían seguir el mismo método utilizado para definir las características de la población civil.



*Antes de continuar con la diapositiva, lance la siguiente pregunta a los participantes: en su opinión, ¿qué información sobre los posibles autores de actos hostiles será más útil para el análisis de la misión?*

En primer lugar, conviene saber dónde se ubican los posibles autores de actos hostiles dentro de la zona de operaciones y estar al tanto de cualquier operación reciente o en curso en la que hayan participado o estén participando. Esta información ayudará a detectar cualquier posible amenaza.

También deberían determinarse aspectos, tales como:

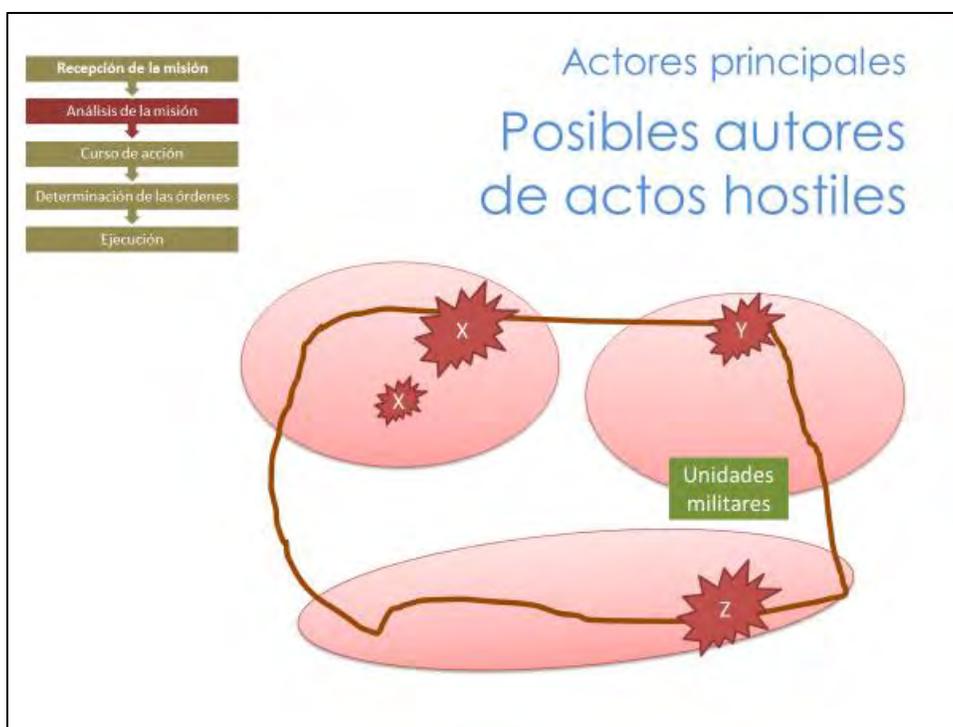
- Su número, composición y disposiciones de mando y control y capacidad
- La etnia, religión y afiliación política
- La intención hostil y el trasfondo histórico para entender los patrones de conflicto que se han dado en el pasado
- La capacidad para cumplir su intención

- El uso, en su caso, de niños soldados

Es crucial saber quiénes son los dirigentes de los posibles autores de actos hostiles. Las actividades de divulgación y fomento de la protección de los civiles son herramientas básicas en esta labor. Por ejemplo, los comandantes que están al frente de una misión de mantenimiento de la paz deben recordar a los dirigentes de los grupos armados las obligaciones que tienen con arreglo al derecho internacional y señalarles las posibles consecuencias de cualquier infracción.

Para conocer las características de los grupos armados se podrá recurrir a distintas fuentes, además de a las actividades de enlace con las comunidades locales y con los dirigentes de los posibles autores de actos hostiles. Para ello, se definirán primero las necesidades prioritarias de información. Una vez establecidas, se llevarán a cabo patrullas y operaciones de reconocimiento, y se solicitarán y facilitarán datos a otros mecanismos de inteligencia y gestión de la información de la misión o a agentes de protección concretos.

Diapositiva 60



A continuación, es importante determinar la ubicación de los posibles autores de actos hostiles con respecto a:

- Las bases y las unidades de la misión de mantenimiento de la paz
- La población civil

## Módulo 3 – Lección 3.4: Consideraciones sobre el proceso de toma de decisiones tácticas

- Las zonas de interés, tales como las fuentes de agua, las zonas de pastoreo, los mercados, las zonas de recogida de leña, etc.

Situar las ubicaciones en un mapa facilitará la labor de divulgación y dará a los planificadores militares una idea de las zonas que las fuerzas de seguridad del país receptor podrían proteger, liberando así activos de la misión para zonas con presencia escasa o inexistente.

La línea roja representa la zona de operaciones de una unidad concreta en una misión de mantenimiento de la paz. Los círculos indican la zona de influencia de los posibles autores de actos hostiles. Como se ve en el mapa, estas zonas de influencia pueden coincidir con la zona de responsabilidad de otras unidades. En tales casos, los procesos de planificación exigirán una coordinación estrecha con las unidades responsables de las zonas de operaciones adyacentes.

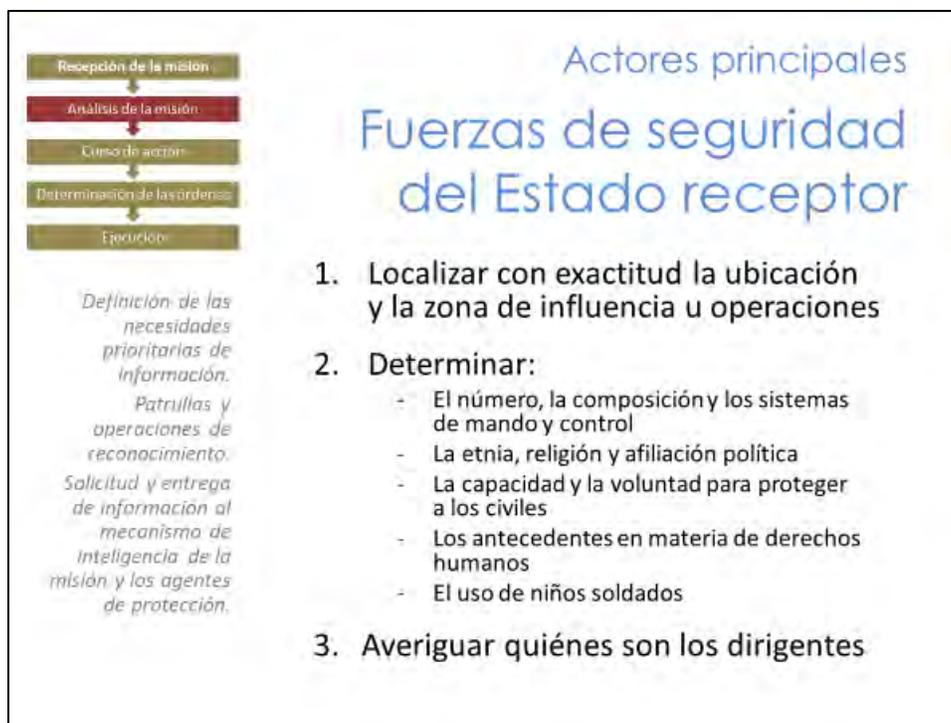
 *Nota para el instructor: es probable que, en la práctica, los planificadores utilicen solamente el mapa donde están localizados los grupos de población civil y que en él marquen la ubicación de los posibles autores de actos hostiles. Por razones didácticas y de claridad, en este módulo se presentan mapas independientes para cada uno de los actores principales que se examinan.*

Diapositiva 61



Para facilitar el análisis sistemático de los posibles autores de actos hostiles en la zona de operaciones, es útil crear un cuadro. En esta diapositiva se muestra un ejemplo de análisis de tres grupos armados diferentes, en el que se reflejan los factores tratados en las diapositivas anteriores. Debe hacerse un análisis de estas características con cada uno de los posibles autores de actos violentos que se encuentran en la zona de operaciones. Es posible que otros agentes, pertenecientes o no a la misión, tengan datos útiles, por lo que consultar con ellos previamente fortalecerá el análisis militar.

Diapositiva 62



El siguiente paso en el proceso de análisis de la misión será conocer a las fuerzas de seguridad del Estado receptor. Se trata de un grupo crucial, ya que tienen la responsabilidad primordial de proteger a los civiles.



*Antes de continuar con la diapositiva, lance la siguiente pregunta a los participantes: en su opinión, ¿qué información sobre las fuerzas de seguridad del Estado receptor será más útil para el análisis de la misión?*

En este ámbito, la influencia de las fuerzas de seguridad del Estado receptor depende de su capacidad y voluntad para proteger. Los planificadores han de tener en cuenta la información aportada por los componentes no militares de la misión y valorar estos factores en la etapa de análisis de la misión.

En primer lugar, es fundamental saber dónde se ubican los posibles autores de actos hostiles dentro de la zona de operaciones y estar al tanto de cualquier operación reciente o en curso en la que hayan participado o estén participando.

## Módulo 3 – Lección 3.4: Consideraciones sobre el proceso de toma de decisiones tácticas

También deberían determinarse aspectos, tales como los siguientes con respecto a las fuerzas de seguridad del Estado receptor:

- Su número, composición y disposiciones de mando y control
- La etnia, religión y afiliación política de los efectivos y sus dirigentes
- Su capacidad y voluntad para trabajar a favor de la protección de los civiles en su zona de operaciones
- Sus antecedentes en materia de derechos humanos
- El uso, en su caso, de niños soldados

Conviene saber quién dirige las fuerzas de seguridad del Estado receptor, en especial a escala local. Las actividades de divulgación y fomento de la protección de los civiles son herramientas básicas en esta labor.

Para conocer las características de las fuerzas de seguridad del Estado receptor se podrá recurrir a distintas fuentes. Para ello, se definirán primero las necesidades prioritarias de información. Una vez establecidas, se llevarán a cabo patrullas y operaciones de reconocimiento, y se solicitarán y facilitarán datos a otros mecanismos de inteligencia y gestión de la información de la misión o a agentes de protección concretos.

Diapositiva 63



### Módulo 3 – Lección 3.4: Consideraciones sobre el proceso de toma de decisiones tácticas

Al igual que con el resto de los actores principales tratados en diapositivas anteriores, el siguiente paso es determinar la ubicación de las fuerzas de seguridad del Estado receptor con respecto a:

- Las bases y las unidades de la misión de mantenimiento de la paz
- La población civil
- Los posibles autores de actos hostiles
- Las zonas de interés, tales como las fuentes de agua, las zonas de pastoreo, los mercados, las zonas de recogida de leña, etc.

Situar las ubicaciones en un mapa facilitará la labor de divulgación y dará a los planificadores militares una idea de las zonas que las fuerzas de seguridad del país receptor podrían proteger, liberando así activos de la misión para zonas con presencia escasa o inexistente.

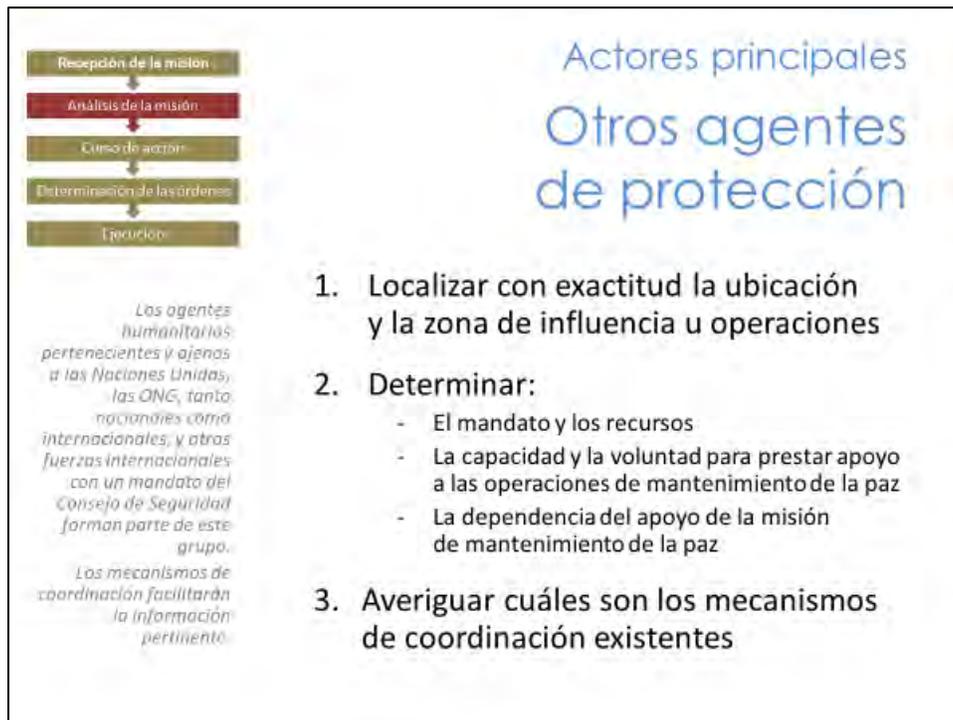
La línea roja representa la zona de operaciones de una unidad concreta en una misión de mantenimiento de la paz. El círculo verde representa la zona de operaciones *de facto* de las fuerzas de seguridad del Estado receptor. La zona que estas últimas han de proteger con arreglo a su mandato suele coincidir con la zona de responsabilidad de la misión, pero su alcance e influencia reales pueden quedar limitados por la falta de recursos, las condiciones de seguridad, el terreno y otros factores. El rectángulo verde indica el despliegue de las fuerzas de seguridad del Estado receptor a nivel de batallón y la elipsis, a nivel de compañía.

Diapositiva 64



Para facilitar el análisis sistemático de las fuerzas de seguridad del Estado receptor, es útil crear un cuadro. En esta diapositiva se muestra un ejemplo de análisis de tres entidades diferentes de las fuerzas de seguridad del Estado receptor, en el que se reflejan los factores tratados en las diapositivas anteriores. Debe hacerse un análisis de estas características con cada uno de los despliegues de las fuerzas de seguridad del Estado receptor en la zona de responsabilidad. Es posible que otros agentes, pertenecientes o no a la misión, tengan datos útiles, por lo que consultar con ellos previamente fortalecerá el análisis militar.

Diapositiva 65



Como se ha establecido en el módulo 1, las operaciones de mantenimiento de la paz no son las únicas que desarrollan una labor de protección en la zona de operaciones. Por tanto, el siguiente paso en el proceso de análisis de la misión será averiguar qué otros agentes tienen un mandato de protección, como por ejemplo el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados humanitarios ajenos a la Organización, las ONG nacionales e internacionales y otras fuerzas internacionales autorizadas por el Consejo de Seguridad.



*Antes de continuar con la diapositiva, lance la siguiente pregunta a los participantes: en su opinión, ¿qué información sobre los demás agentes de protección será más útil para el análisis de la misión?*

Al igual que con el resto de los actores principales tratados en diapositivas anteriores, el siguiente paso es determinar la ubicación y las zonas de influencia de otros agentes de protección.

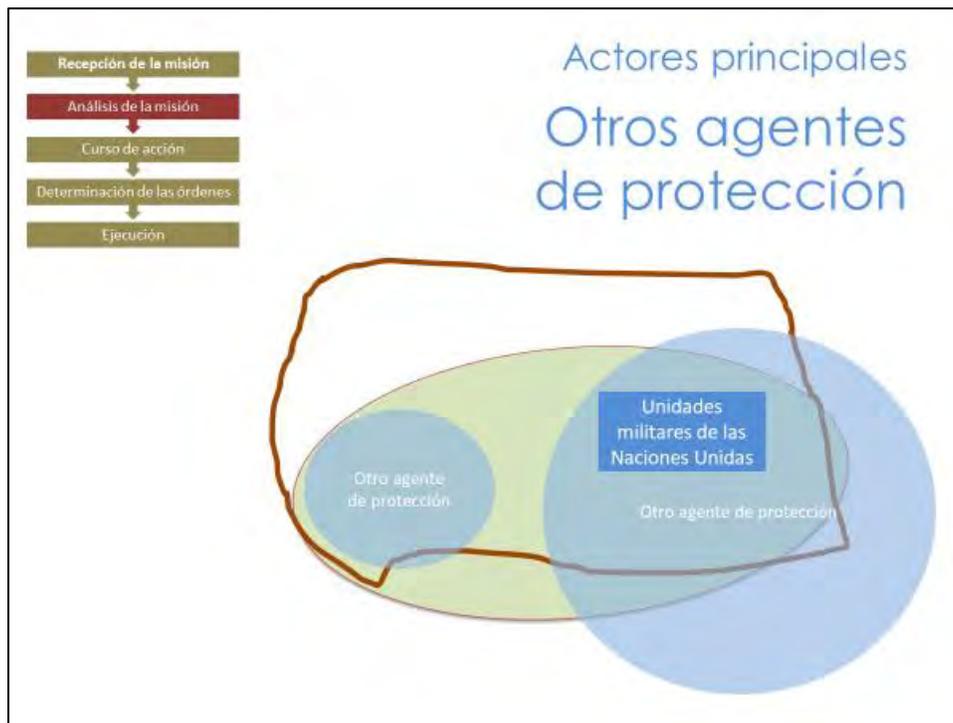
También se debe determinar lo siguiente con respecto a las fuerzas de seguridad del Estado receptor:

- El mandato exacto de cada agente de protección en la zona de operaciones y si disponen de los recursos necesarios para ejecutarlo
- La capacidad y la voluntad de prestar apoyo a nuestras operaciones

- El grado de dependencia de las misiones de mantenimiento de la paz para ejecutar el mandato

Para saber qué otros agentes de protección existen se podrá recurrir a distintas fuentes. Normalmente, las misiones de mantenimiento de la paz cuentan con mecanismos de coordinación que facilitan las tareas de divulgación y la recogida de datos sobre los medios disponibles. Para sacar el máximo provecho de las actividades complementarias, los planificadores deberán coordinarse con los agentes competentes de protección presentes en su zona de operaciones.

Diapositiva 66



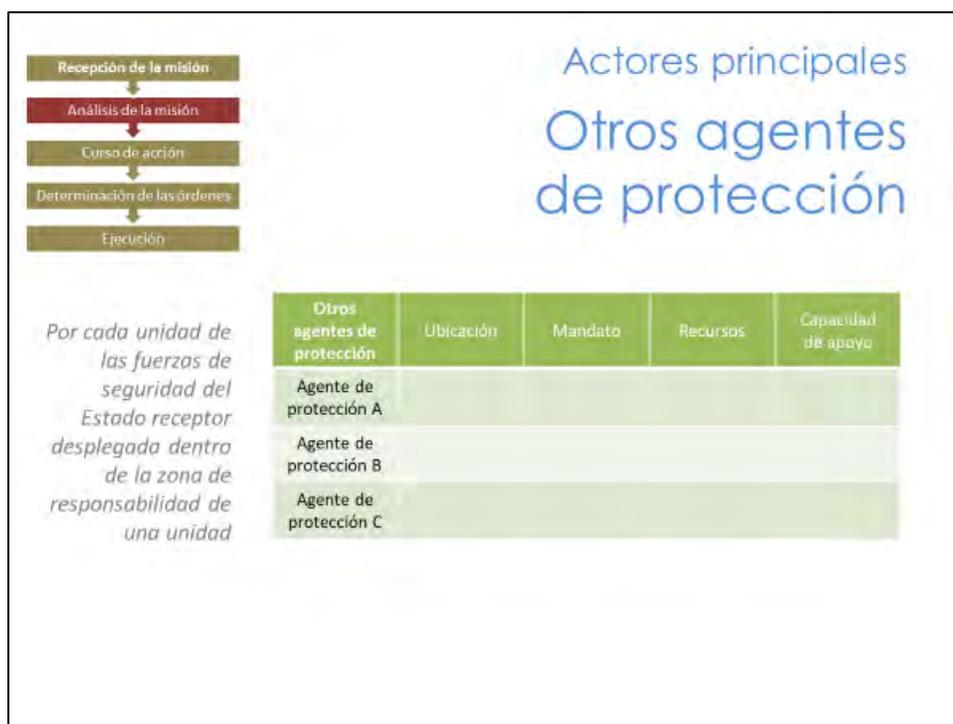
Al igual que con el resto de los actores principales tratados en diapositivas anteriores, el siguiente paso es determinar la ubicación de los demás agentes de protección con respecto a:

- Las bases y las unidades de la misión de mantenimiento de la paz
- La población civil
- Los posibles autores de actos hostiles
- Las zonas de interés, tales como las fuentes de agua, las zonas de pastoreo, los mercados, las zonas de recogida de leña, etc.

Situar las ubicaciones en un mapa facilitará la labor de divulgación y dará a los planificadores militares una idea de las zonas que las fuerzas de seguridad del país receptor podrían proteger, liberando así activos de la misión para zonas con presencia escasa o inexistente.

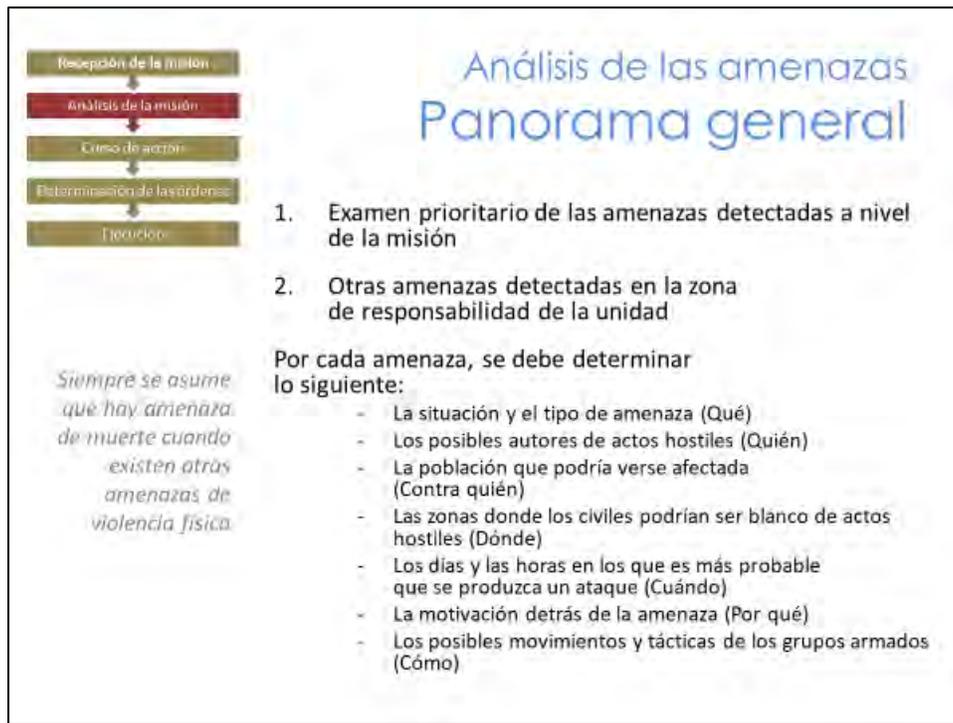
La línea roja representa la zona de operaciones de una unidad concreta en una misión de mantenimiento de la paz. Los círculos azules representan la zona de operaciones de otros agentes de protección. Los planificadores también deberían tener en cuenta las zonas de influencia, ya que la prestación de servicios humanitarios puede atraer el flujo de civiles.

Diapositiva 67



Para facilitar el análisis sistemático de los demás agentes de protección, es útil crear un cuadro. En esta diapositiva se muestra un ejemplo de análisis de tres agentes distintos de protección, en el que se reflejan los factores tratados en las diapositivas anteriores. Debe hacerse un análisis de estas características con cada una de las zonas de protección en la zona de responsabilidad. Es posible que otros agentes, pertenecientes o no a la misión, tales como los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país, las fuerzas de seguridad del Estado receptor, las ONG o las fuerzas paralelas, tengan datos útiles, por lo que consultar con ellos previamente fortalecerá el análisis militar.

Diapositiva 68



Después de averiguar quiénes son los principales actores presentes en la zona de operaciones (población civil, posibles autores de actos hostiles, fuerzas de seguridad del Estado receptor y otros agentes de protección) y de analizarlos, se deben examinar las amenazas concretas. El resultado servirá para formular un plan de respuesta.

En este análisis se debe dar prioridad a las amenazas detectadas a nivel del personal directivo y que afectan a toda la zona de responsabilidad de la misión, sin olvidar las observadas en la zona de operaciones de cada unidad.

Por cada amenaza, se debe determinar lo siguiente:

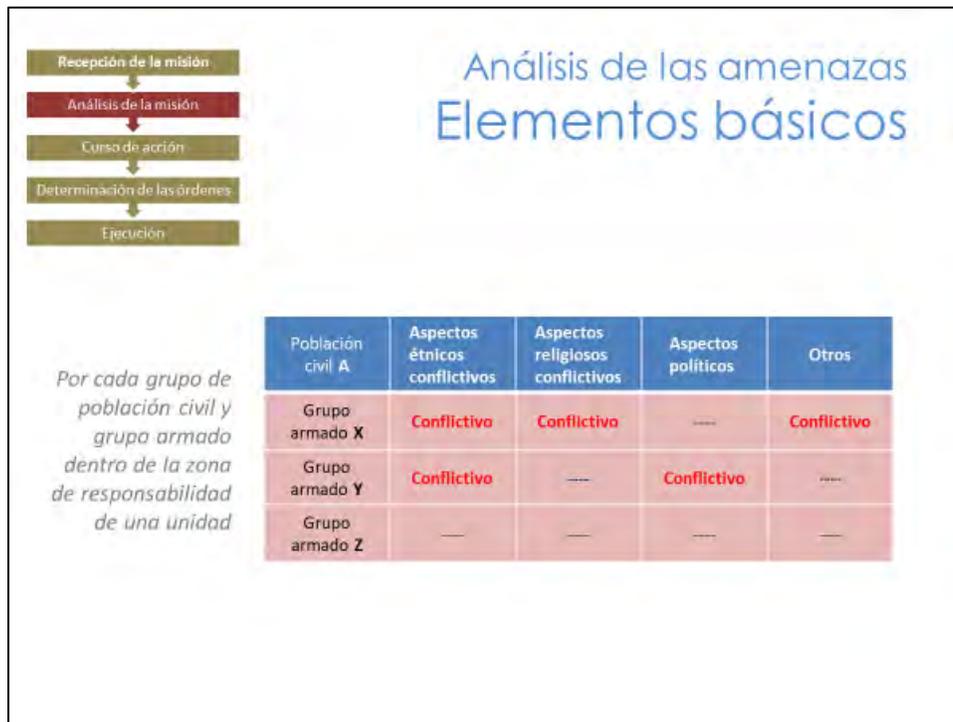
- La situación y el tipo de amenaza (Qué)
- Los posibles autores de actos hostiles (Quién)
- La población que podría verse afectada (Contra quién)
- Las zonas donde los civiles podrían ser blanco de actos hostiles (Dónde)
- Los días y las horas en los que es más probable que se produzca un ataque (Cuándo)
- La motivación detrás de la amenaza (Por qué)

- Los posibles movimientos y tácticas de los grupos armados (Cómo)

Al analizar casos concretos, siempre se asume que hay amenaza de muerte cuando existen otras amenazas de violencia física.

El análisis de las amenazas y el resto de los instrumentos visuales empleados, tales como los cuadros y los mapas, se deben actualizar regularmente y cada vez que cambie la situación en la zona de operaciones.

Diapositiva 69



Al analizar las amenazas se deben evaluar las relaciones entre los grupos presentes en la zona de operaciones. Nos referimos a las relaciones entre grupos de civiles (comunidades), entre grupos de civiles y grupos armados, y entre grupos armados (si bien el personal de mantenimiento de la paz no tiene el mandato de proteger a los grupos armados, los enfrentamientos entre estos últimos suelen conllevar amenazas graves directas o indirectas contra los civiles y por tanto, quedan incluidos en el marco de la protección de los civiles).

Por ejemplo, ¿qué grado de “compatibilidad” hay entre la población civil A y los grupos armados X, Y y Z? La respuesta se puede encontrar analizando factores, tales como los aspectos étnicos, religiosos y políticos, además de otros aspectos, tales como los incidentes ocurridos en el pasado entre ellos. Se puede realizar un análisis similar para todos los grupos de la zona y la posible “relación” entre ellos, que luego se tendrá en cuenta en el análisis más general de las amenazas.

Diapositiva 70



Si se recoge toda esta información en un cuadro, será más fácil realizar un análisis sistemático y sólido. En el cuadro deberán incluirse todas las amenazas que se hayan detectado.

En el cuartel general de la misión, los foros de coordinación operacionales de protección de los civiles deberían mantener al día una matriz de las amenazas, que debería consultarse al preparar el cuadro de análisis de las amenazas a nivel táctico.

Una vez se han detectado las posibles amenazas, han de buscarse opciones de respuesta. Sobre la base del análisis anterior, se debería crear un cuadro en el que se refleje la capacidad de los agentes de protección, incluidas, en su caso, las fuerzas de seguridad del Estado receptor. Los planificadores deben determinar si los agentes de protección y, en particular, si las fuerzas de seguridad del Estado receptor tienen la capacidad y la voluntad de responder en su zona de operaciones. También conviene tener en cuenta si necesitarán el apoyo de la misión o si su capacidad o voluntad de responder depende de que esta los ayude, o es inexistente. Toda esta información ha de incluirse en el cuadro por cada agente presente en la zona de operaciones.

Diapositiva 71

```

graph TD
    A[Recepción de la misión] --> B[Análisis de la misión]
    B --> C[Curso de acción]
    C --> D[Determinación de las órdenes]
    D --> E[Ejecución]
            
```

## Análisis de los riesgos

# Evaluación de vulnerabilidades

*Por cada grupo de población civil dentro de la zona de responsabilidad de la unidad frente a cada amenaza detectada*

Amenaza 1	Número	Mujeres	Niños	Asentamiento	Escuelas	Hospitales
Población civil A	320	78%	42%	Rudimentario	Ninguna	Ninguno
Población civil B	10,000	54%	34%	Desarrollado	2	2
Población civil C	1,300	68%	45%	Campamento de desplazados internos	1	1

El siguiente paso consiste en evaluar la exposición de los grupos de población a las amenazas detectadas en cada ubicación. Al igual que en casos anteriores, un cuadro de resultados es una herramienta útil para saber rápidamente qué grupo será el más vulnerable. En función de sus características particulares, la población civil será más vulnerable a unas amenazas que a otras.

Cabe recordar que en módulo 1 se definió la vulnerabilidad como una combinación de factores que puede cambiar con el tiempo y que depende de contextos operacionales específicos. Las situaciones de vulnerabilidad tienen su origen en las características de los factores individuales y comunitarios de una persona (edad, género, sexo, etnia, religión, afiliación política, situación social) y en factores que pueden causar y agravar esas vulnerabilidades (factores ambientales, situación de desplazado interno o refugiado, ubicación geográfica, grado de urbanización, grado de autoridad y capacidad del Estado en esa zona, nivel de las infraestructuras). El acceso a la asistencia también influye en la vulnerabilidad, lo cual abarca cuestiones como las barreras lingüísticas, la libertad de circulación, las barreras sociales o políticas a la comunicación con el exterior, los estereotipos de género y las normas sociales.

Diapositiva 72

```

graph TD
    A[Recepción de la misión] --> B[Análisis de la misión]
    B --> C[Curso de acción]
    C --> D[Determinación de las órdenes]
    D --> E[Ejecución]
            
```

## Análisis de los riesgos

# Evaluación de la capacidad de los agentes de protección

*Por cada agente de protección dentro de la zona de responsabilidad de una unidad frente a cada amenaza detectada*

Amenaza 1	Intención de proteger	Distancia frente a movilidad	Capacidad general	Apoyo de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas
Agente de protección 1	Si	Si	Si	Si
Agente de protección 1	No	Si	Si	No
Agente de protección 1	?	No	Si	No

Para hacerse una idea exacta del grado de riesgo, el personal de mantenimiento de la paz debe analizar la capacidad de los demás agentes de protección. En el caso de las que se han descrito antes, se debe determinar su intención de proteger, su distancia y movilidad con respecto a las zonas de interés, su capacidad general y si necesitarán o no ayuda de la misión de mantenimiento de la paz para poder actuar (por ejemplo, protección de la fuerza).

Una vez se ha determinado la capacidad que tienen los agentes de protección, se podrá decidir si cabe esperar que algunas de ellas presten apoyo en determinadas zonas, lo que influirá en el grado de riesgo adscrito a las amenazas, lo que, a su vez, influirá en el orden de prioridad de las actividades.

Diapositiva 73

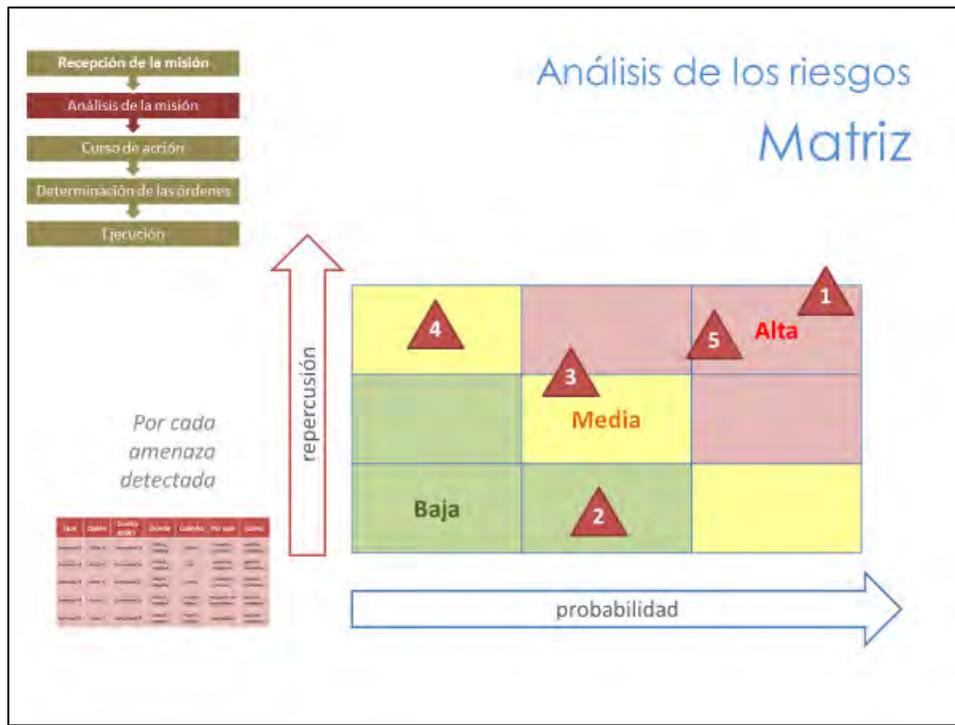
**Análisis de los riesgos**  
**Evaluación del grado de peligro**

*Por cada grupo armado dentro de la zona de responsabilidad de una unidad frente a cada amenaza detectada*

Amenaza #	Intención	Capacidad	Antecedentes históricos
Grupo armado X	Alta	Alta	Alta
Grupo armado Y	Media	Alta	Baja
Grupo armado Z	Baja	Media	Baja

Ahora podrá evaluarse el peligro que comportan cada uno de los posibles autores de actos hostiles frente a grupos o ubicaciones concretos de población. Para ello, se analizarán sus capacidades, intenciones y antecedentes históricos.

Diapositiva 74



El personal de mantenimiento de la paz no puede estar en todas partes o proteger a todo el mundo al mismo tiempo. Las limitaciones de recursos y las dificultades del terreno pueden hacerlo imposible. Por tanto, siendo realistas, las misiones han de decidir el orden de prioridad de las amenazas para saber en qué situaciones su ayuda es más necesaria. Esto se consigue analizando los riesgos para definir a) la probabilidad de que la amenaza se materialice y b) la repercusión que tendría la amenaza en caso de materializarse. La unión de estos dos factores permite determinar el riesgo que lleva aparejada cada amenaza. Con arreglo a la política del DOMP y el DAAT sobre protección de los civiles, de 2015, se debe dar prioridad a las amenazas que plantean el mayor grado de riesgo a los civiles. Los recursos se desplegarán luego en consecuencia.

En el gráfico de muestra que aparece en la diapositiva, se ha asignado la máxima prioridad a la amenaza con más probabilidades de ocurrir y con mayor repercusión (amenaza 1). Esta coincide con la que se señalaba en el cuadro del análisis de las amenazas como posible acto de violencia física por parte del grupo armado X contra el grupo de población civil A.

## Resumen

Estas son algunas de las conclusiones relacionadas con las consideraciones del proceso de toma de decisiones tácticas:

- Los planificadores han de considerar las implicaciones relativas a la protección de los civiles, la protección de la infancia y la VSRC en cada fase del proceso de toma de decisiones militares.
- El análisis de la misión es una etapa crucial en la elaboración de planes militares. Es necesario evaluar de forma exhaustiva las características de los grupos de población civil, los posibles autores de actos hostiles y otros agentes de protección. El uso de herramientas visuales, tales como los cuadros y los mapas, ayudan a que el análisis sea sistemático y preciso. A medida que vaya evolucionando la situación, los cuadros y los mapas habrán de actualizarse para que sean de utilidad en todo momento a la labor de planificación.
- A nivel táctico, los batallones deben planificar los cursos de acción, que han de ser aprobados por el mando superior. Una vez se les ha dado el visto bueno, se deben poner a prueba para comprobar su eficacia.
- El análisis de los riesgos es una parte fundamental del proceso de análisis de la misión. En él, se priorizan las amenazas que conllevan el mayor riesgo. Los comandantes tendrán en cuenta el resultado para sacar el máximo provecho posible a los recursos.
- El cuartel general, que establece el orden global de prioridad de las amenazas, y otros componentes de la misión, que recogen y analizan información crucial, tienen una función importante y se les debe consultar durante el proceso de toma de decisiones. Lo mismo ocurre con los agentes de protección ajenos a la misión y las propias comunidades locales.

# Módulo 3



## Marco operacional

Diapositiva 78

### Módulo 3. Conclusiones

- Existe una serie de políticas, directrices y principios sobre protección de los civiles, protección infantil y VSRC
- La ejecución del mandato nunca es sencilla y requiere un planteamiento específico de cada contexto
- La protección eficaz de los civiles requiere coordinación e intercambio de información dentro y fuera de la misión
- El personal de mantenimiento de la paz debe ser proactivo y creativo, dentro de los límites de las directrices y los principios vigentes
- La protección infantil y la protección frente a la VSRC son parte integral de la protección de los civiles y requieren una consideración especial

Al finalizar el módulo 3, deben haber quedado claros algunos aspectos fundamentales:

- Entre las orientaciones en materia de protección de los civiles que han de tenerse en cuenta en la planificación y las operaciones tácticas cabe destacar la estrategia de la misión sobre protección de los civiles, el concepto militar de operaciones y las órdenes operacionales de la Comandancia de la Fuerza.
- En las directrices de aplicación para componentes militares sobre protección de los civiles se explica más claramente cómo las fuerzas deben usar la política de protección.
- En todas las etapas del proceso de toma de decisiones militares, el personal de mantenimiento de la paz debe tener en cuenta las consideraciones relativas a la protección de los civiles, la protección de la infancia y la VSRC.
- En el proceso de toma de decisiones militares y más concretamente, en la fase de análisis de la misión, han de estudiarse detenidamente las características de los principales actores presentes en la zona de responsabilidad, así como las amenazas y los riesgos, a fin de tener una idea clara del entorno de protección.

Las referencias y los anexos siguientes, que ayudarán a impartir los módulos de protección integral de los civiles, se encuentran en las carpetas correspondientes:

- Ejercicio basado en un caso hipotético
- Ejercicios más cortos
- Materiales de apoyo a los que se hace referencia en los módulos
- Folletos
- Vídeo “Mandated to protect”

[Fin del documento]